



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA
2000-2006
Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE
INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002**

Junio de 2003

INDICE

0. INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	30
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	30
2.2. Seguimiento de indicadores	181
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	234
3.1. Cuadros de ejecución financiera	234
3.1.1. Ejecución financiera del Programa Operativo Integrado incluyendo la Subvención Global por eje prioritario y medida	235
▪ Ejecución años 2000-2001.....	236
▪ Ejecución año 2002.....	239
▪ Ejecución años 2000-2002.....	242
▪ Ejecución años 2000-2006.....	245
3.1.2. Ejecución financiera del Programa Operativo Integrado, sin incluir la Subvención Global, por eje prioritario y medida	248
▪ Ejecución años 2000-2001.....	249
▪ Ejecución año 2002.....	252
▪ Ejecución años 2000-2002.....	255
▪ Ejecución años 2000-2006.....	258
3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución de medidas a 31 de diciembre de 2002, respecto de la programación agregada 2000-2002.....	261
3.1.4. Regularización del Informe de la anualidad 2001	267
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (art. 31 Reglamento 1260/1999).....	273
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea	275
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.....	278
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	282
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	288
5.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	288
5.2. Acciones de control financiero	296
5.3. Acciones de evaluación.....	301
5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	303
5.5. Utilización de la Asistencia Técnica	308

5.6.	Medidas adoptadas para dar publicidad a la Intervención	310
6.	MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	316
6.1.	Normativa Medioambiental.....	316
6.2.	Normativa en materia de contratación pública	320
6.3.	Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/ mujeres	320
6.4.	Reglas de competencia.....	322
6.5.	Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	323
6.6.	Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	324
6.7.	Coherencia con otras políticas	332
7.	GRANDES PROYECTOS.....	333
8.	PROYECTOS TEN	341
9.	SUBVENCION GLOBAL SODICAMAN.....	342
ANEXO.....	354

INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2002** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión Informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el tercer Informe realizado desde el inicio del período de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en sus diferentes escritos relativos a los Informes ya realizados, y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla-La Mancha, considerada región del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE para el período 2000-2006, que fueron declarados admisibles por los servicios de la Comisión.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 17 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 525**, de 13 de marzo de 2001.

El coste total del Programa Operativo Integrado asciende a 3.063.980.783 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 2.106.700.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.443.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 421.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 242.200.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional asciende a 957.280.783 euros.

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

Por lo que se refiere a las actuaciones que están enmarcadas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, es preciso indicar que se establecen relaciones sinérgicas y de reforzamiento con otras intervenciones con incidencia territorial en la región, contribuyendo al objetivo del desarrollo regional, al crecimiento económico y a la creación de empleo.

En este contexto, es necesario subrayar la incidencia que puedan cobrar las actuaciones enmarcadas en los Programas Operativos Plurirregionales. El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El Programa Operativo Local comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial. La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 "Desarrollo Local y Urbano" del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" cuyo objetivo es atender a necesidades puntuales en materia de infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo", la cual se enmarca en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" y la medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

El P.O. FEDER – FSE de investigación, desarrollo e innovación tiene como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrandose sus actuaciones en el Eje 2. La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa, y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 "Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000 – 2006.

En el Programa Operativo de la Sociedad de la Información, de carácter plurirregional, se plantea como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e

interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios. La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 "Sociedad de la información" en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

En materia de Formación y Empleo se están desarrollando los Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional e Iniciativa Empresarial y Formación Continua, los cuales se centran, en su mayor parte, en el Eje 4 y cuantitativamente de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9. Por su parte, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 "Desarrollado de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades" del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Asimismo, hay que tener en cuenta las sinergia que se plantean con el Eje 3 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se vienen desarrollando a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

A este respecto la Comunidad Autónoma ha obtenido y viene ejecutando diversos proyectos centrados en dos materias claves para el medioambiente regional: la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos - a través del Plan regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos - y el saneamiento y depuración de aguas residuales, enmarcándose las actuaciones en el Plan Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Castilla - La Mancha.

En lo referente al ámbito de Gestión de Residuos, la Comunidad Autónoma ha obtenido la aprobación de cuatro Decisiones de Aprobación. La primera de ellas, con un gasto elegible de 8,1 meuros tiene como objetivo el desarrollo de una planta y un vertedero en Hellín, y el sistema de recogida de Consermancha. La segunda Decisión de aprobación, con un gasto elegible de 18,37 meuros comprende las actuaciones de dos centros de tratamiento (Toledo y Albacete) y una campaña de información y sensibilización. Asimismo, la tercera, aprobada el pasado 19 de abril de 2002, comprende los Centros de Tratamiento en Talavera y Cuenca, el desarrollo de nueve estaciones de transferencia, sellados de vertederos y una campaña de información y sensibilización ciudadana. Finalmente, la cuarta Decisión de Aprobación, con un gasto elegible de 40,2 meuros comprende seis proyectos:

- Construcción de un centro de tratamiento de residuos urbanos en Guadalajara
- Ampliación del centro de tratamiento de residuos urbanos de Almagro
- Instalaciones complementarias para la recogida selectiva de residuos urbanos en Castilla-La Mancha
- Sellado y clausura de vertederos en Castilla-La Mancha
- Gestión de residuos de construcción y demolición en las provincias de Albacete, Cuenca y Guadalajara.
- Campañas de formación y sensibilización

En lo que se refiere al ámbito de saneamiento y depuración, se han aprobado tres Decisiones. La primera de ellas comprende veinte actuaciones con un gasto elegible de 46,85 meuros. La segunda Decisión, con un gasto elegible de 3,124 meuros, aborda la construcción de las EDARES de Almadén, Almadén-Chillón, Almadenejos y Guadalmez. La tercera Decisión,

comporta un gasto elegible de 7,054 meuros, y en ella se integra el desarrollo de las estaciones depuradoras de Elche de la Sierra, Molinicos, Socovos, Yeste, Letur y Nerpio.

Complemento de Programa.

El día 5 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y en ella, a expensas de la toma de consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó el Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El día 8 de agosto de 2001, la Autoridad de Gestión remitió a la Comisión una versión del Complemento de Programa, en la que se contenía la información de la versión presentada en el referido Comité de Seguimiento, y se incorporaban los datos solicitados por los servicios de la Comisión.

El día 17 de octubre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las siguientes reuniones que se realizasen del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

Primera adaptación del Complemento de Programa

El día 10 de junio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha adaptación se incluían las siguientes modificaciones, respecto a la versión aceptada por los servicios de la Comisión Europea el día 17 de octubre de 2001:

- Modificación de los beneficiarios finales de las medidas 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas", 1.5. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas", 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas", 3.2. "Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua", 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales", 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural", 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", 6.3 "Ferrocarriles", 7.7. "Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE" y 9.3. "Asistencia técnica FEOGA-O".
- Modificación y/o ampliación de la información contenida en la descripción de las fichas técnicas del Complemento de Programa de las medidas 1.55. "Subvención Global-SODICAMAN", 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales", 42.6. "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral", 42.7. "Combatir el paro

prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”, 42.8. “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes”, 45.18. “Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral”, 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, 6.1. “Carreteras y autovías” y 6.3. “Ferrocarriles”, 6.8 “Redes de redistribución de energía”, 6.9 “ Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10” y 6.10 “ Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas”.

- Reasignación de la ayuda del FEDER en las medidas 3.1., 3.2., 3.3. y 3.6., 5.8. y 5.9. y de la ayuda del FEOGA-O en las medidas 7.2., 7.5. y 7.7. y creación de la medida 7.3.
- Reasignación entre Administraciones de la ayuda del FEOGA-O en las medidas 7.7. y 9.3. La ayuda asignada al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se asignó a la Administración Regional.
- Modificación (bajas, altas y cambios de denominación) de los indicadores de ejecución de determinadas medidas.
- Modificación de los indicadores de eficacia 4006, 4008, 4012 y 4017, y, si fuese necesario, otros que se determinasen posteriormente.

La nueva versión de dicho documento, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 30 de septiembre de 2002.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios, ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa.

Esta disminución de la participación pública dará lugar a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001) 525, de 13 de marzo de 2001, por la que se aprobó el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, y tal como se había acordado en el Comité de Seguimiento celebrado el día 10 de junio de 2002, se propuso al referido Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, las modificaciones de los indicadores de eficacia que se relacionan a continuación.

- Supresión de los siguientes indicadores:
Indicador 4001. Empleos creados y/o mantenidos.
Indicador 4002. Inversión privada inducida.

Indicador 4004. Nº proyectos de I+D+I cofinanciados.

- Modificación de los valores previstos para el indicador 4010. Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios, que pasarían a ser de 1,5%, en lugar del 2% inicialmente previsto.

Esta modificación fue aprobada por el Comité de Seguimiento, y con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió a los servicios de la Comisión una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las referidas modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención.

Comités de Seguimiento

Hasta la fecha se han celebrado dos reuniones de Comités de Seguimiento, que han tenido lugar en Toledo, los días 5 de junio de 2001 y 10 de junio de 2002.

La información detallada de dichas reuniones, está incluida en el Capítulo 5, punto 5.1. del presente Informe.

Encuentro anual 2002

Los encuentros anuales de los Programas Operativos del objetivo nº 1, cofinanciados con cargo al MAC 2000-2006 tuvieron lugar en Madrid el día 16 de enero de 2003, con la participación de los representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a representantes de las Comunidades Autónomas.

La información de este encuentro, al igual que la del encuentro anual 2001, y las conclusiones de ambos, están desarrolladas en el Capítulo 5, punto 5.1. del presente Informe.

1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Crecimiento Económico.

En un contexto de desaceleración económica europea y nacional, la economía regional ha conseguido mantener su ritmo de crecimiento por encima del 2% en 2002. Tras una primera mitad del año en la que la economía regional creció al mismo ritmo que la nacional, en el segundo semestre se despegó de ella, creciendo una décima más en el tercer trimestre y medio punto porcentual más en el cuarto. Así pues, la estimación de avance del crecimiento del cuarto trimestre de 2002 ha sido del 2,6% (el crecimiento no agrario fue del 2,4%). En términos de media anual, el crecimiento de 2002 se ha estimado en el 2,2% (misma tasa en el crecimiento no agrario), dos décima más que la economía nacional y, por supuesto, muy superior al de las economías europeas, lo que pone de manifiesto el proceso de convergencia de Castilla-La Mancha en el contexto europeo.

En términos de medias anuales, 2002 finalizó con un crecimiento (avance) del 0,5% en las ramas industriales (incluida energía), del 4,6% en la construcción y del 2,3% en los servicios.

Para 2003, en términos de media anual, el crecimiento será idéntico al de 2002, es decir, un 2,2% con un repunte en la segunda mitad del año. No obstante, queda por ver si se mantiene el apoyo del sector exterior al crecimiento regional, lo cual dependerá de la evolución económica en 2003 de nuestros principales socios europeos (sobre todo Francia y Alemania).

ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN REAL (Base 1995=100) TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES (series desestacionalizadas)							
	2001 (*)	2002 p.(*).	2002 (T I) p.	2002 (T II) p.	2002 (T III) p.	2002 (T IV) a.	2003 (*) a.
Industria	2,7	0,5	-0,3	0,4	-0,2	1,3	2,5
Construcción	5,3	4,6	4,6	4,2	4,8	4,8	3,8
Servicios	3,2	2,3	2,5	2,3	2,0	2,6	2,6
Producción no agraria	3,3	2,2	2,0	2,1	1,9	2,4	2,3
Producción Total	3,0	2,2	2,0	2,0	1,9	2,6	2,2

Fuente: Estimación propia. P: provisional; a: avance. (*) media anual.

La demanda regional se ha estabilizado en tasa de crecimiento interanual, sobre la base de un repunte del consumo y el mantenimiento de altas tasas de inversión en construcción. Además, el buen comportamiento del sector exterior, que ya en el tercer trimestre de 2002 presentó una contribución neutra al crecimiento regional, ha permitido no sólo mantener el crecimiento del tercer trimestre sino mejorarlo notablemente.

Igual que a nivel nacional (y europeo), varios factores han condicionando el consumo regional: la ralentización del crecimiento económico, la ralentización de la ocupación, la caída en las cotizaciones bursátiles, la inflación y la incertidumbre geopolítica. Sin embargo, a pesar de ellos, el consumo ha repuntado en el cuarto trimestre.

En concreto, el gasto medio por persona ha aumentado un 3,1% interanual (1,9% en España), con un incremento del gasto en alimentación del 18,9% y una caída del 1,26% en los restantes gastos (6,7% y 0,6% respectivamente en el conjunto nacional); el indicador de evolución de la adecuación del momento para realizar grandes compras fue de -5,1 (-6,1 en España) con una composición 11,9-55,6-32,5 (11,1-34,8-54,1 en España). El índice de ventas del comercio al por menor creció el 6,0% en Octubre, el 7,5% en Noviembre y el 2,3% en Diciembre (tasas, salvo la de Octubre, muy similares a las nacionales).

Las importaciones de bienes de consumo cayeron un 19,9% en términos nominales y un 18,2% en términos reales (crecimiento del 10,6% en España); la matriculación de turismos cayó un 5,2% interanual mientras que en el conjunto nacional se mantuvo el registro del cuarto trimestre de 2001, el consumo de energía eléctrica para usos domésticos aumentó el 2,4% (la cuarta parte de la tasa del cuarto trimestre de 2001), y el de gasolinas y gasóleos para automoción un 4,8% (inferior al 9,0% del trimestre anterior, si bien muy superior al 2,5% del conjunto nacional).

Por el lado de la formación bruta de capital, la matriculación de vehículos industriales crece un 2,63% interanual (cinco décimas más que en el conjunto nacional) tras varios trimestres de tasas negativas, la inscripción de maquinaria agrícola, tras el receso del tercer trimestre, vuelve a caer un 1,85% (5,7% en España), las importaciones de bienes de capital crecieron un 6,0% en términos nominales y un 5,0% en euros constantes (en España un 1,3%), y el consumo de energía para usos industriales, tras dos trimestres con tasas interanuales negativas, crece un 2,2% más que en el mismo trimestre de 2001.

Además, en la encuesta de opiniones empresariales, el nivel de cartera de pedidos fue considerado débil durante todo el trimestre por una media del 40% de los encuestados, con saldos negativos de entre el 15% y el 25% (indicadores un poco más bajos que los del conjunto nacional), siendo la tendencia para el primer trimestre de 2003 lateral bajista. En concreto, el nivel de la cartera de pedidos interior fue considerado normal para algo menos del 60% del empresariado, si bien la práctica totalidad de los restantes la consideraron débil; la tendencia para los próximos meses es de mantenimiento de la cartera, acentuándose esta tendencia en los dos primeros meses de 2003. En la cartera de pedidos extranjera la incertidumbre fue la nota dominante de los dos primeros meses del cuarto trimestre, si bien desde Diciembre los empresarios consideran que el nivel de la cartera es el adecuado para el mes correspondiente; la tendencia de la cartera de pedidos extranjeros en la primera mitad del año es "a mantener".

El nivel de existencias de productos terminados se ha considerado normal para el trimestre, si bien desde Diciembre el porcentaje de opiniones que lo consideran excesivo vuelve a sembrar inquietud; la tendencia futura del nivel de existencias es de mantenimiento pero, afortunadamente, con saldo negativo. La opinión sobre la producción en el trimestre está caracterizada por la volatilidad intermensual, si bien en conjunto es lateral bajista, con una

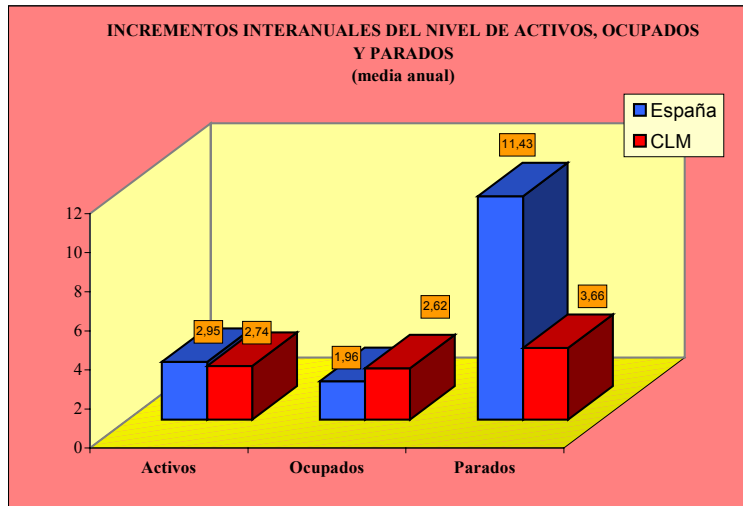
tendencia similar en el futuro inmediato, aunque la tendencia futura de los precios es lateral alcista. La capacidad productiva instalada ha sido calificada en el tercer y cuarto trimestre de 2002 como adecuada por el 82% del empresariado (71% en el primer trimestre de 2003) y el grado de utilización de la misma disminuyó al 66,6%, si bien en el primer trimestre de 2003 se recuperó el nivel de utilización del tercer trimestre de 2002. Existe un total desacuerdo entre el empresariado en cuanto al nivel actual de existencias de materias primas y el empleo en el sector presenta una cierta tendencia a la baja. Por tanto, los resultados de la encuesta de coyuntura industrial del cuarto trimestre del año corroboran el débil pulso del sector industrial en la región (igual ocurre a nivel nacional), no pareciendo muy despejado, en opinión del empresariado, el panorama del futuro inmediato.

La debilidad de la demanda interna y la insuficiencia de las importaciones son los factores que, a juicio del empresariado industrial, siguen limitando la producción industrial, si bien una tercera parte del mismo opina que no existe ningún factor limitativo.

Por lo que se refiere a la inversión en construcción, el consumo de cemento disminuyó un 8,49% respecto del cuarto trimestre de 2001, mostrando un comportamiento algo peor que en el conjunto nacional. Sin embargo, mientras que en España la licitación oficial creció un 8,41 interanual, en Castilla-La Mancha aumentó más del 550%, con un incremento superior al 800% en la rúbrica de ingeniería civil (9,79% en España) y del 84,72% en edificación (5,38% en el conjunto nacional). La superficie visada aumentó un 18,55% en la región mientras que en el conjunto nacional no alcanzó el 8% y el valor de los trabajos en construcción y de la nueva contratación es previsible que siga comportándose notablemente mejor que en España. Por consiguiente, la inversión en construcción se comportó notablemente mejor que en España, creciendo, probablemente, por encima del 5,5%, con cierta desaceleración de la inversión en edificación (aún así el ritmo es muy fuerte y, en todo caso, superior al nacional) y fortaleza en la obra pública.

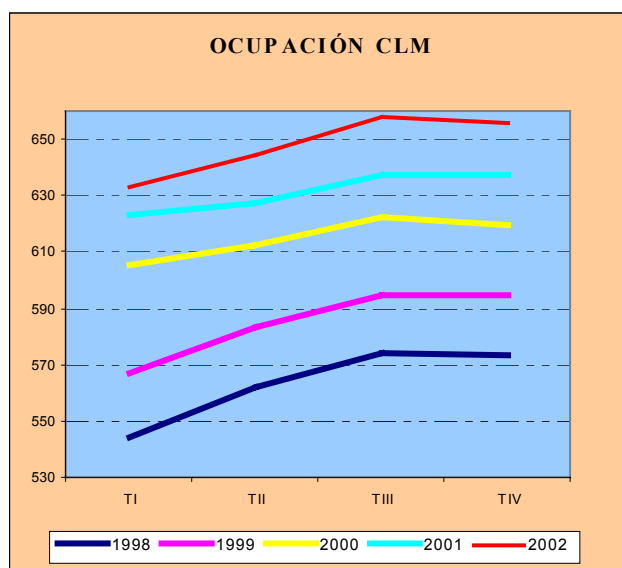
En cuanto al sector exterior, en términos nominales, las importaciones cayeron un 0,9% interanual mientras que las exportaciones aumentaron un 11,9%. La caída de las importaciones se debe a los bienes de consumo (cayeron casi un 20% respecto del cuarto trimestre de 2001) ya que las de bienes intermedios crecieron un 14,1% y las de bienes de capital aumentaron un 6,0%. En lo relativo a las exportaciones, las de bienes de consumo crecieron un 10,9%, las de bienes intermedios un 17,2% y las de bienes de capital cayeron casi el 10%. En consecuencia, el saldo comercial nominal se redujo un 15,1%. Mayor interés tiene el comportamiento real del sector exterior, deflactando las cantidades nominales por los IVU (Índices de Valor Unitario) correspondientes. En términos constantes, las importaciones crecieron un 0,4% y las exportaciones un 11,7%, cayendo el déficit comercial un 12,1%.

Mercado de Trabajo



El mercado de trabajo regional ha tenido un magnífico comportamiento en un ejercicio caracterizado por la desaceleración económica: En términos de media anual, el nivel de activos creció un 2,74% (nivel similar al del conjunto nacional), si bien la respuesta castellano manchega en lo relativo a la absorción de las nuevas incorporaciones al mercado de trabajo fue mucho más satisfactoria: mientras que el mercado laboral nacional tan sólo fue capaz de absorber el 59,34% de las nuevas incorporaciones, en el mercado de trabajo regional la capacidad de absorción de nuevos activos alcanzó la cota del 87,49%. Ello se traduce en un incremento del 2,62% de la ocupación en Castilla-La Mancha, mientras que a nivel nacional el crecimiento del empleo apenas alcanza el 2%. Evidentemente, dadas las distintas capacidades

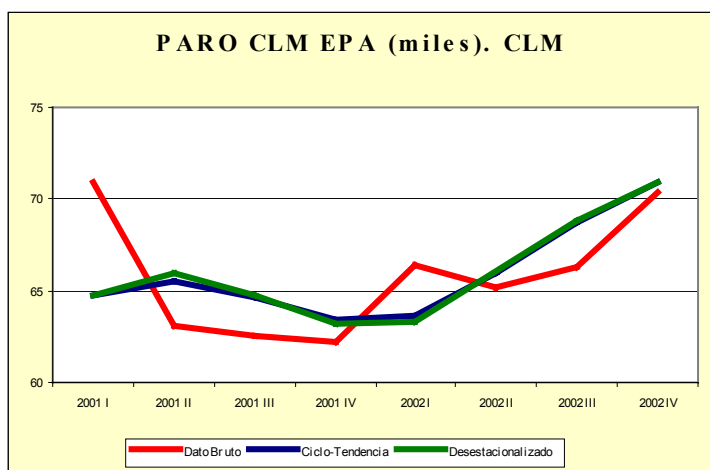
de absorción de nuevas incorporaciones de activos de ambos mercados, las variaciones experimentadas por el desempleo también son notablemente distintas: En ambos mercados ha aumentado el desempleo como consecuencia de la fuerte incorporación de activos; pero, mientras que en Castilla-La Mancha dicho incremento fue del 3,66%, a nivel nacional el aumento del desempleo fue el triple (11,43%).



En términos interanuales, el crecimiento del los activos fue del 3,78% (26.420 nuevas incorporaciones) frente al 2,68% del conjunto nacional. La generación de nuevas ocupaciones a lo largo del año

alcanzó la cifra de 18.330, 430 más de las que habíamos previsto, lo que supone un incremento del 2,88%, 1,3 puntos porcentuales superior al nacional.

El desempleo aumentó en 18.090 personas, lo que supone un incremento del 13,00%, una décima más que el que se estimó en el conjunto nacional. Sin embargo, hay que resaltar que esta ligerísima diferencia en el incremento del desempleo se debe a la mayor incorporación de activos en el mercado regional (1 punto porcentual más que en el territorio nacional), puesto que el comportamiento de la ocupación regional fue notablemente mejor que el nacional. Si el incremento del nivel de activos a lo largo del ejercicio 2002 hubiese sido el mismo que a nivel nacional, el desempleo regional hubiese aumentado tan sólo un 1,87% (1.162 nuevos desempleados). En consecuencia, en un contexto desacelerador, el dinamismo del nivel de activos y de la ocupación en Castilla-La Mancha ha sido muy superior al ya de por sí dinámico comportamiento nacional. Sin duda, la región tiene una buena base ocupacional para iniciar la fase de recuperación económica.



Comparando los resultados interanuales de la ocupación regional con los del resto de Comunidades Autónomas, hay que destacar que en el 2002 Castilla-La Mancha figura como la quinta Autonomía con mayor incremento de la ocupación, si bien hay que destacar que las tres que la preceden presentan un incremento apenas dos décimas superior al castellano manchego y que la sexta está a una distancia de casi un punto porcentual. Sin duda, un resultado deseable para

cualquier contexto de desaceleración económica.

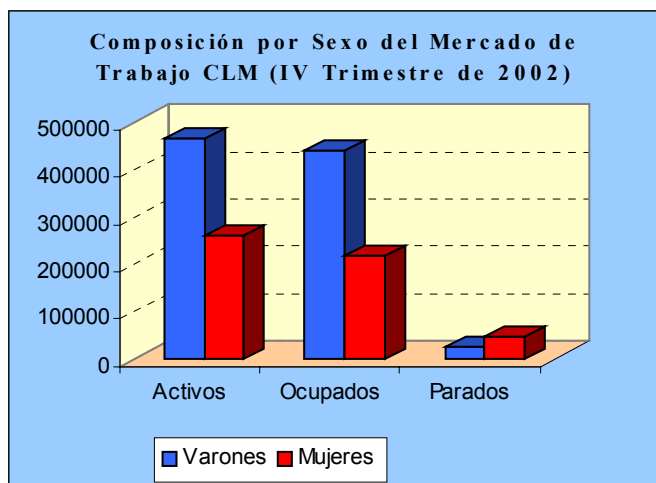
Por lo que se refiere a los resultados intertrimestrales, en el periodo Septiembre-Diciembre se perdieron 2.260 ocupaciones (un descenso intertrimestral de la ocupación del 0,34%), como consecuencia de la estacionalidad del cuarto trimestre y los magníficos resultados del tercero. Como el incremento del nivel de activos fue del 0,24% (1.760 nuevos activos) el desempleo aumentó un 6,05% (4.010 nuevos desempleados). La diferencia fundamental con el comportamiento del mercado de trabajo español radica, de nuevo, en el diferente ritmo de incorporación de activos al mercado laboral. Mientras que en España el incremento intertrimestral fue del 0,18%, en Castilla-La Mancha ascendió al 0,24%. También es cierto que la ocupación castellano manchega disminuyó respecto del tercer trimestre, pero hemos de tener en cuenta que éste fue excepcional (5.400 ocupados más de lo previsto).

Por tanto, tras los anteriores comentarios, la EPA proporciona la siguiente estampa del mercado laboral castellano manchego al término del ejercicio 2002: 1.428.220 personas con 16

y más años, de las cuales 726.130 son consideradas activas y el resto inactivas. Entre los activos, 655.810 tienen la condición de ocupados y los 70.632 restantes están en situación de desempleo. La tasa de actividad continúa su progresión ascendente y se eleva hasta el 50,84% (aún así, 3,5 puntos inferior a la nacional), la de ocupación es del 45,92% y la de paro se cifra en el 9,68% (1,77 puntos por debajo de la nacional), dejando la brecha del desempleo regional con el de la zona euro en 1,28 puntos (la brecha España-Zona euro es de 3,05 puntos). De seguir así el comportamiento de la ocupación, a buen seguro Castilla-La Mancha será en un futuro muy cercano un nuevo miembro del conglomerado centro-este de regiones con menor tasa de paro.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (EPA). CASTILLA-LA MANCHA PRINCIPALES RESULTADOS (miles) (Nueva Metodología)							
	16 y más años	Activos	Ocupados	Parados	Tasa de Actividad	Tasa de Ocupación	Tasa de Paro
DATO BASE							
2001 m.a.	1.416,15	695,91	631,21	64,70	49,14	44,57	9,30
2002 m.a.	1.425,08	714,78	647,72	67,07	50,16	45,45	9,38
2001 I	1.412,57	693,70	622,73	70,97	49,11	44,09	10,23
2001 II	1.414,96	690,26	627,18	63,08	48,78	44,33	9,14
2001 III	1.417,34	699,97	637,46	62,51	49,39	44,98	8,93
2001 IV	1.419,72	699,71	637,48	62,23	49,29	44,90	8,89
2002 I	1.421,94	699,14	632,70	66,44	49,17	44,50	9,50
2002 II	1.424,04	709,50	644,30	65,20	49,82	45,24	9,19
2002 III	1.426,12	724,37	658,07	66,31	50,79	46,14	9,15
2002 IV	1.428,22	726,13	655,81	70,32	50,84	45,92	9,68
VARIACIÓN ABSOLUTA							
IV 02 sobre III 02	2,10	1,76	-2,26	4,01	0,05	-0,22	0,53
V 02 sobre IV 01	8,5	26,42	8,33	8,09	1,55	1,02	0,79
VARIACIÓN PORCENTUAL							
IV 02 sobre III 02	0,15	0,24	-0,34	6,05			
V 02 sobre IV 01	0,60	3,78	2,88	13,00			

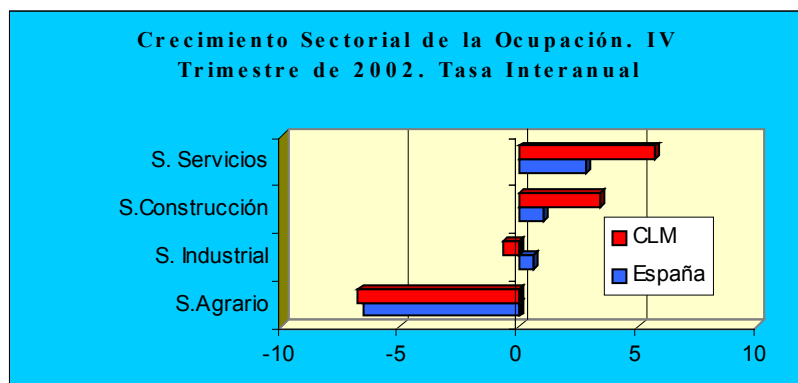
Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. m.a.: media anual.



Analizando la situación del mercado de trabajo por sexo, de las 18.330 nuevas ocupaciones en los doce últimos meses, 10.910 (el 59,52%) corresponden a las mujeres y las 7.420 restantes a los varones (el 41,58%). Por el lado del desempleo, el número de parados aumentó en 1.630 en el colectivo masculino y en 6.460 en el de las mujeres. Evidentemente, a este diferente comportamiento contribuyó de manera significativa el hecho de que el incremento de activos mujeres fuese muy superior al de activos varones (17.360 frente

a 9.040). Respecto del trimestre precedente, se han generado 910 nuevas ocupaciones masculinas (incremento del 0,21%) mientras que se han perdido 3.170 femeninas (caída del 1,44%), habiendo aumentado el paro en 3.370 mujeres y 640 varones.

Por consiguiente, a pesar del cuarto trimestre, prosigue el buen comportamiento del estrato femenino en el mercado de trabajo castellano manchego, con una importante incorporación al mismo que se traduce mayoritariamente en nuevas ocupaciones. A pesar de todo, aún la tasa de actividad de los varones (65,88%) es muy superior a la de las mujeres (36,14%, habiéndose



incrementado más de dos puntos porcentuales en los cuatro últimos trimestres) y, mientras los varones rozan el pleno empleo (tasa de paro del 5,54%), el 17,07% de las mujeres castellano manchegas económicamente activas permanece en situación de desempleo. Ahora bien, si el mercado de trabajo regional sigue

caminando por estos derroteros, a buen seguro en el futuro se limarán las diferencias por sexo actualmente existentes.

A nivel sectorial, hay que destacar que en el sector terciario, soporte del crecimiento económico regional de los últimos trimestres, el empleo ha crecido un 0,50% intertrimestral y un 5,72% interanual. Tras el alentador tercer trimestre, el empleo en la industria ha caído un 2,95% intertrimestral, si bien en términos interanuales la caída se reduce al 0,67%. La construcción

también ha experimentado un recorte intertrimestral de la ocupación (1,89%, en gran parte debido a la estacionalidad) si bien en términos interanuales aún crece el 3,39%, lo que indica que, a pesar de todo, el sector aún sigue a buen ritmo. En el sector agrario, a pesar de crecer la ocupación intertrimestral un 2,30%, la caída interanual es de más de 7 puntos. Si bien los

registros de la Agricultura y la Industria son ligeramente peores que los nacionales, tanto en términos intertrimestrales como interanuales, los de la construcción y el sector terciario son notablemente superiores.

Resumiendo los rasgos más relevantes a nivel de aportaciones al crecimiento interanual en el cuarto trimestre de 2002, las mujeres aportan 2,48 puntos al incremento del nivel de activos, mientras que los varones contribuyen con 1,29 puntos. También es superior la contribución del colectivo femenino al crecimiento de la ocupación (1,71 puntos frente a 1,16 de los varones); sin embargo, en el incremento de desempleo, como consecuencia de los diferentes ritmos de incorporación de activos al mercado de trabajo regional, la participación masculina (2,62 puntos porcentuales) es inferior a la femenina (10,38 puntos). A nivel sectorial, el sector terciario hubiera llevado el incremento interanual de la ocupación al 3,20% y, junto con construcción, al 3,70%; sin embargo, la aportación negativa de la industria (-0,13 puntos) y de la Agricultura (-0,70 puntos) redujo tal incremento al 2,87%. En lo relativo a paro, de nuevo, la distribución sectorial del incremento de activos lleva a que el sector terciario sea culpable de un incremento en el desempleo de más de 9 puntos porcentuales; el sector industrial aporta 5,85 puntos, el de la construcción apenas una décima y el primario y los no clasificables presentan una aportación negativa de alrededor de un punto, en el caso del sector primario a pesar de que la contribución del nivel de activos fuese de -0,74 puntos. Por tiempo de búsqueda de empleo, los que llevan menos de 6 meses en situación de desempleo fueron los "culpables" del incremento interanual del paro (13,22 puntos), ya que la otra aportación positiva (la de aquellos en paro entre 1 y 2 años, 2,51 puntos) se ve compensada por las contribuciones negativas de los demás estratos. Por consiguiente, una vez más, buena noticia para la economía regional: el paro de larga duración prosigue su senda descendente y su aportación al crecimiento del desempleo es negativa (1 punto porcentual).

La fotografía del mercado de trabajo regional, ajustada de estacionalidad, no revela cambios significativos ni en la ocupación ni en el desempleo. El número de activos, eliminada la estacionalidad, se elevaría a 726.200, de los cuales los ocupados son 655.280 (incremento interanual del 2,84%) y los parados 70.920 (incremento del 12,14%). En términos de ciclo-tendencia se confirman los comentarios anteriores: el incremento interanual de la ocupación regional se ubica en el 3,0% y el del paro en el 11,8%.

CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL MERCADO DE TRABAJO CASTILLA-LA MANCHA. CUARTO TRIMESTRE DE 2002						
	TRIMESTRAL			ANUAL		
	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS
TOTAL	0,24	-0,34	6,05	3,77	2,87	13,00
Varones	0,21	0,14	0,97	1,29	1,16	2,62

CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL MERCADO DE TRABAJO CASTILLA-LA MANCHA. CUARTO TRIMESTRE DE 2002						
	TRIMESTRAL			ANUAL		
Mujeres	0,03	0,48	5,08	2,48	1,71	10,38
De 16 a 19 años	0,28	0,21	-0,97	-0,07	0,10	-1,77
De 20 a 24 años	0,46	0,62	1,14	0,32	0,13	2,27
De 25 a 54 años	0,51	0,06	5,08	2,90	2,09	11,20
De 55 y más años	0,47	0,43	0,80	0,62	0,55	1,30
S. Agrario	0,37	0,21	1,96	-0,74	-0,70	-1,10
S. Industrial	0,19	0,56	3,44	0,40	-0,13	5,85
S. Construcción	0,40	0,28	-1,54	0,46	0,50	0,08
S. Servicios	0,48	0,29	2,43	3,73	3,20	9,10
No Clasificables	0,02	0,00	-0,24	-0,08	0,00	-0,93
TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO						
Menos de 6 meses			4,58			13,22
De 6 meses a un año			-5,03			-0,98
De 1 a 2 años			0,48			2,51
Más de 2 años			0,11			-1,03
Ya lo ha encontrado			-4,09			-0,72

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA. Activos No Clasificables: Parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace 3 años o más (los parados que han dejado su último empleo hace menos de 3 años, se han clasificado por el sector económico correspondiente a dicho empleo).

Para finalizar con los comentarios relativos al comportamiento del mercado regional relativos al cuarto trimestre del ejercicio 2002, destacar que la ratio actividad/inactividad, tras romper la barrera del 100 en el tercer trimestre, se mantiene en el 103 en el cuarto, el gap tasa de ocupación/tasa de actividad es del 4,92%, el coeficiente de asociación "sexo-actividad" se cifra en el 54,67% y el de "sexo-ocupación" asciende hasta el 55,61% tras el magnífico comportamiento del colectivo femenino en los últimos trimestres.

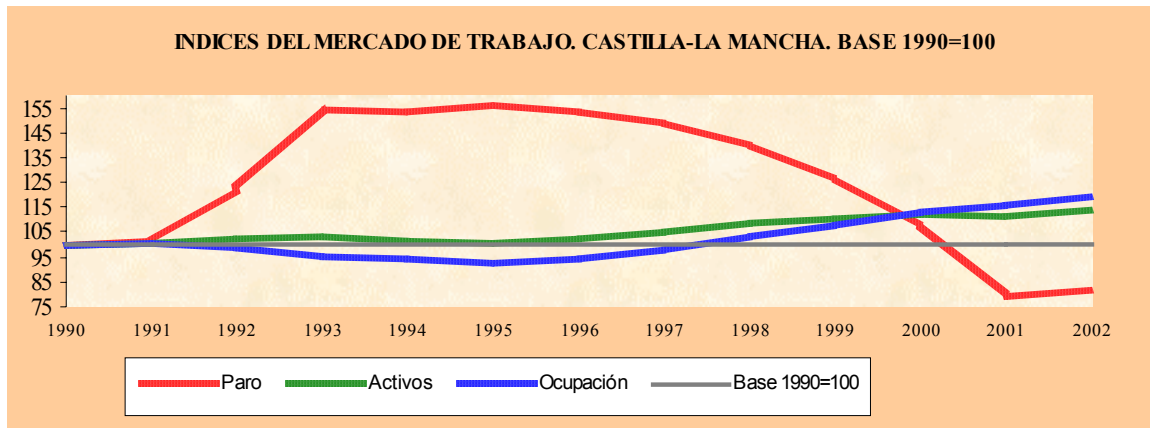
Los índices (base 1990=100) de actividad, empleo y paro siguen acentuando su vertiente tendencial: el del nivel de activos es del 116,49%, el de ocupación del 121,05% y el de paro del 81,21%, registrando todos ellos una magnífica evolución en los últimos años.

La ratio afiliados por pensionista se mantiene en 1,78, la tasa de asalarización es del 74,08% (71,08% para los varones y 80,20% para las mujeres), el diferencial de tasas de actividad y ocupación en las mujeres aumenta a 6,18 puntos en la primera y 5,49 puntos en la segunda por

debajo del nacional, y los diferenciales de participación con respecto a la nación siguen siendo netamente favorables a los varones.

OTROS INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO REGIONAL IV Trimestre de 2002			DESGLOSE OCUPACIÓN		
Ratio Actividad/ Inactividad	1,03		OCUPADOS	655,81	
Gap Tasa de Ocupación/ Tasa de Actividad	4,92		Trabajadores c. propia	169,93	
Coefficiente de asociación sexo- actividad	54,67		Asalariados	485,88	
Coefficiente de asociación sexo- ocupación	55,61		OCUPADOS VARONES	439,40	
Índice de nivel de activos (1990=100)	116,49		Trabajadores c. propia	127,08	
Índice de ocupación (1990=100)	121,05		Asalariados	312,32	
Índice de paro (1990=100)	86,21		OCUPADOS MUJERES	216,41	
Ratio Afiliados/ pensionistas			Trabajadores c. propia	42,85	
Hogares con todos los activos en paro (%)			Asalariados	173,56	
TASAS					
VARONES		Diferencial CLM-ESP	MUJERES		Diferencial CLM-ESP
Actividad	65,88	-1,12	Actividad	36,14	-6,18
Ocupación	62,23	0,78	Ocupación	29,97	-5,49
Paro	5,54	-2,73	Paro	17,07	0,87
COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN (CLM-ESP)					
VARONES			MUJERES		
Activos	1,0692		Activos	0,8965	
Ocupados	1,0795		Ocupados	0,8699	
Parados	0,8472		Parados	1,1166	
DIFERENCIALES DE PARTICIPACIÓN (CLM-ESP)					
VARONES			MUJERES		
Activos	4,1%		Activos	-4,1%	
Ocupados	4,9%		Ocupados	-4,9%	
Parados	-6,6%		Parados	6,6%	

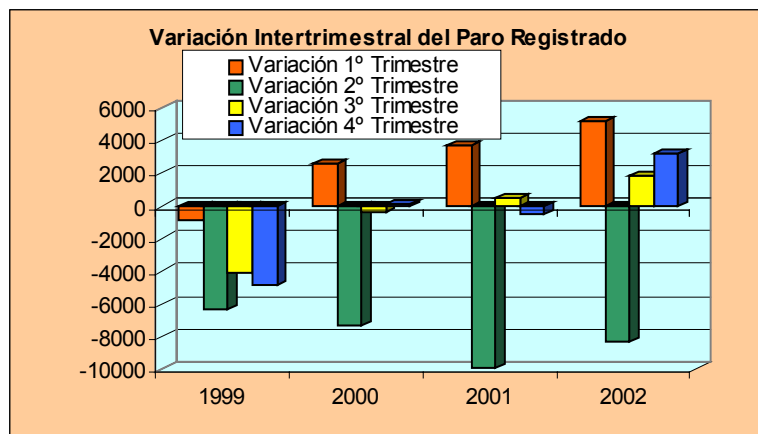
Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

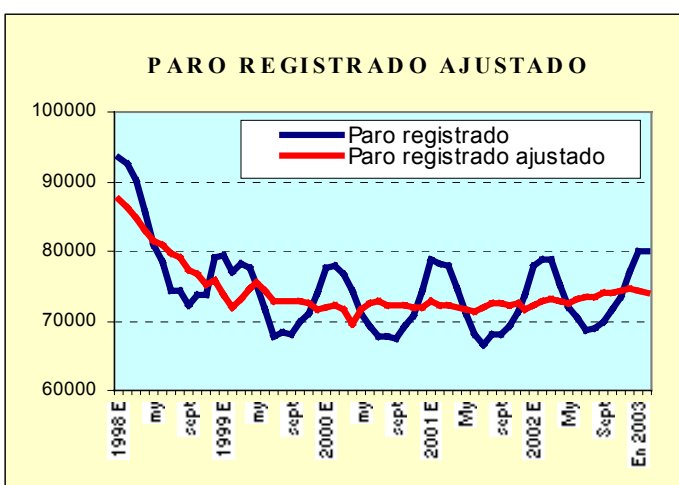
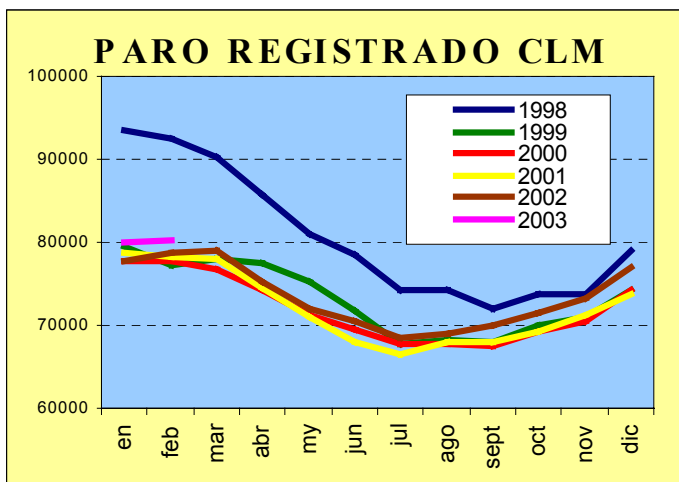


Paro registrado

La figura "saucer" del paro registrado regional ha finalizado 2002 tal y como se esperaba y el paro registrado de Diciembre fue de 76.910 (el 4,56% del total nacional), lo que supone 3.144 parados más que en Diciembre de 2001, es decir, un incremento del 4,26%. En consecuencia, la tasa de paro registrado regional se ubicó, finalizado el ejercicio 2002, en el 10,59%.

Por otra parte, la diferencia de paro registrado-paro EPA (que casi alcanza las 7.000 personas) requiere un análisis mas detenido y habrá que esperar los estudios que está desarrollando el INE sobre el impacto de los cambios metodológicos en la medición del paro.





Por sexo, 2002 finalizó con 30.413 parados varones (el 39,54% del total) y 46.497 mujeres (el 60,46%) con lo que el registro de paro de los varones aumentó en 2.266 personas (8,05%), ligeramente superior al de la EPA, mientras que el de las mujeres aumentó en 878 (1,92%, muy inferior a la estimación EPA). Así las cosas, finalizado el ejercicio 2002, la tasa de paro registrado masculina fue del 6,54% y la femenina del 17,82%.

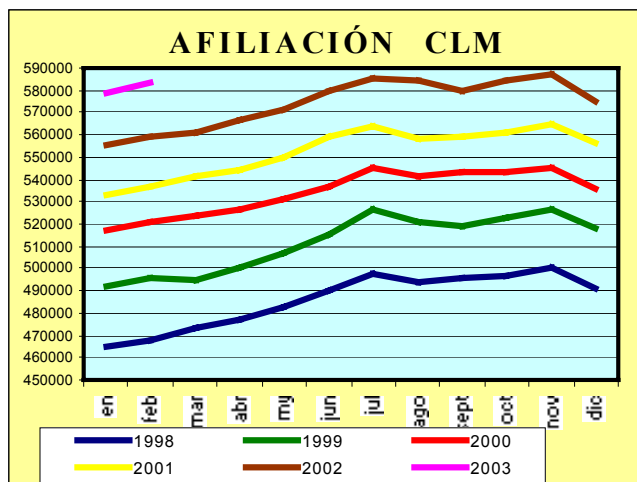
En definitiva, y a pesar del incremento de paro en el año, los resultados regionales mejoran sustantivamente los nacionales ya que mientras que a nivel nacional el paro registrado aumentó un 7,19%, en Castilla-La Mancha el incremento fue del 4,26%.

Si se elimina el efecto estacional el número de parados registrados a final de año se cifró en 74.506 (crecimiento del 4,08%), descendiendo a 74.443 en la serie ciclo-tendencia (lo que supone un incremento del 3,65%). En consecuencia, a pesar del buen aprovechamiento de la parte intermedia de la fase bajista del paro registrado, la desaceleración económica ha llevado a la ruptura de la barrera del 73.000 en su vertiente ajustada, supuesto núcleo duro de la magnitud en Castilla-La Mancha. Sin embargo, dicha ruptura se ha producido en el tramo final de la desaceleración económica y no se puede achacar a ningún colectivo particular, sector de la construcción aparte, por lo que no resulta excesivamente preocupante.

Afiliación a la Seguridad Social

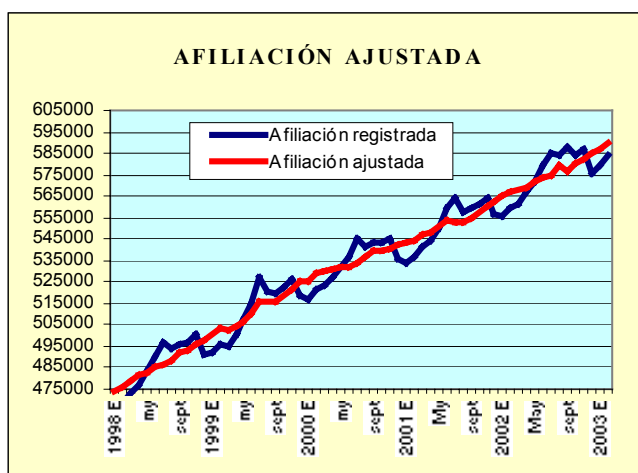
La afiliación a la seguridad social, tras marcar perfectamente la figura clásica fuertemente alcista del primer semestre del año, registrando récord tras récord, postergó la tradicional caída del mes de Agosto hasta Septiembre, para después remontar en espera del habitual descenso de Diciembre, que ha sido más acusado de lo esperado. Así las cosas, el ejercicio 2002 finalizó con 575.519 afiliados, 18.900 más que en 2001. Por consiguiente, si bien el comportamiento de la afiliación nacional fue sobresaliente en un año de desaceleración (creció el 2,79%), mejor es la marcha de la afiliación regional, que creció un 3,40% (registro notablemente superior al ya de por sí bueno de la ocupación EPA).

Magnífico comportamiento de 2002, lo que supone una tasa real de crecimiento desde Diciembre de 2001 del 3,67% (20.672 afiliados más que al término del ejercicio 2001).



En cuanto a contratación, en el ejercicio 2002 se formalizaron 422.261 contratos, de los cuales 33.473 fueron indefinidos y 388.788 temporales, habiendo crecido la contratación global un 4,12% en el año, mientras que en el conjunto nacional lo hizo un 0,87%.

Por consiguiente, el 7,93% de la contratación regional de 2002 ha tenido carácter indefinido, mientras que el 92,07 restante fue temporal (9,05% y 90,95% respectivamente en



el conjunto nacional). No obstante, mientras que la contratación indefinida descendió un 1,4%, la temporal se incrementó un 4,6%. En España el patrón de comportamiento fue similar, si bien las cuantías fueron distintas: la contratación indefinida descendió un 0,67% y la temporal aumentó un punto porcentual.

En consecuencia, es necesario reiterar una vez más que, independientemente del buen tono del mercado laboral regional, a pesar de la desaceleración

económica, la rotación semanal y mensual es elevada en nuestra región (lo mismo ocurre en el conjunto nacional).

CONTRATOS REGISTRADOS EN CASTILLA-LA MANCHA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO				
	2001	2002	2003	
			Enero	Febrero
IINDEFINIDOS	33.958	33.473	3.159	3.004
Indefinido ordinario (1)		10.065	953	892
Minusválidos		301	19	93
indef.. Fomento empleo		8.153	774	714
Convert. En indefinido		14.954	1.413	1.375
TEMPORALES	371.611	388.788	33.719	27.892
Obra o servicio		200.320	18.360	13.975

CONTRATOS REGISTRADOS EN CASTILLA-LA MANCHA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO				
	2001	2002	2003	
			Enero	Febrero
Ev. Circunstanc. Productividad		144.886	11.783	10.496
Interinidad		24.833	2.185	1.762
Temp. minusválidos		310	17	17
Temp. de inserción		4.233	496	634
Sust. Jubil. 64 años		122	7	5
Total relevo		82	5	11
Jubilación parcial		60	5	11
Prácticas		1.946	182	231
Formación		6.695	533	469
OTROS		5.301	146	271
TOTAL		422.261	36.878	30.896

(1) Incluye contratos a tiempo completo, tiempo parcial o fijos discontinuos no acogidos a medidas de fomento al empleo.

(*) Cada modalidad de contratación temporal incluye los respectivos contratos de tiempo parcial.

Previsiones de empleo

Las previsiones laborales para 2002 se han cumplido literalmente: En media anual se han creado 16.510 nuevos puestos de trabajo (nuestra previsión era de 16.320), lo que supone un incremento del 2,62%, y a lo largo del año (IV trimestre sobre IV trimestre) se generaron 18.330 ocupaciones (nuestra previsión era de 17.850), un crecimiento del 2,88%. Por consiguiente, tal y como se esperaba, en pleno proceso de desaceleración económica mundial la economía regional ha sido capaz de mejorar el incremento de la ocupación del ejercicio 2001 (en media anual). Magnífica noticia en lo que se refiere a la capacidad de la actividad económica regional a la hora de generar empleo.

Para 2003, las primeras estimaciones apuntan a la creación de casi 15.000 nuevos puestos de trabajo, estimación relativamente pesimista por cuanto tiene en cuenta las previsibles consecuencias de la incertidumbre geopolítica actual sobre los mercados de trabajo.

Los datos de ocupación EPA de 2002 se vieron refrendados por los datos de afiliación: Al término del pasado ejercicio se contabilizaron 18.900 cotizantes más que en Diciembre de 2001, dato totalmente acorde con la el crecimiento interanual de la ocupación EPA y que confirma la potencia del mercado de trabajo de la región.

En 2003 las perspectivas son aún mejores: Se sobrepasará la barrera de los 600.000 cotizantes en Junio y se alcanzará el techo de la afiliación del año en Noviembre (con casi 613.000 afiliados). Al término del ejercicio la afiliación esperada es de 602.032, 26.513 más que en Diciembre de 2002, lo que supone un incremento del 4,61%.

En 2003 se reducirá el paro registrado hasta 69.000 en el primer semestre, si bien con posterioridad, dado el patrón estacional de la segunda mitad del año, se elevará a

76.500. Lo importante es que a final de año el paro registrado se habrá reducido en 409 personas (un 0,5%).

PREVISIONES DE EMPLEO PARA CASTILLA-LA MANCHA							
	2001 (m.a.)	2002 (m.a.)	2003 (m.a.)	2003 (T I)	2003 (T II)	2003 (T III)	2003 (T IV)
EMPLEO TOTAL (EPA)							
Valor absoluto	631.210	647.720	662.308	650.793	659.433	670.541	668.466
Tasa de variación interanual	2,57	2,62	2,25	2,86	2,35	2,22	2,25
Tasa de variación intertrimestral				-0,77	1,33	2,01	- 0,32
Tasa de variación intertrimestral anualizada				-3,04	5,42	8,28	-1,27
Creación de empleo EPA prevista en el 2003 (m.a.): 14.588 (2,25%)							
Creación de empleo EPA prevista en 2003 (T IV 2003 / T IV 2002): 12.656 (2,25%)							
Previsión de número de parados registrados a Diciembre de 2003: 76.501 Variación del paro registrado en 2003: -409 (-0,53%)							
Previsión de número de afiliados a Diciembre de 2003:602.032 Incremento de Afiliación en 2003: 26.513 (4,61%)							

Fuente: Estimación propia.

1.2 Indicadores de contexto FSE

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA		Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
Incrementar el Nivel de Empleo				
Tasa de Empleo	Total	40,71%	42,02%	42,77%
	Mujeres	24,25%	26,31%	27,39%
	Hombres	57,71%	58,34%	58,75%
Tasa de Empleo por Edad				
Tasa de Empleo < 25 años	Total	37,03%	40,01%	38,15%
	Mujeres	28,72%	30,61%	27,65%
	Hombres	44,69%	48,35%	48,32%
Tasa de Empleo 25-54 años	Total	64,03%	65,42%	67,59%
	Mujeres	39,73%	42,87%	45,64%
	Hombres	87,55%	87,76%	88,83%
Tasa de Empleo > 55 años	Total	12,62%	13,34%	12,36%
	Mujeres	4,59%	5,53%	5,65%
	Hombres	22,08%	22,51%	20,21%
Porcentaje de Ocupados por Sector Económico.				
Agricultura		11,21%	11,43%	10,57%
Construcción		13,89%	14,35%	14,65%
Industria		21,67%	19,12%	18,95%
Servicios		53,23%	55,09%	55,84%
Tasa de Paro por Género				
Tasa de Paro	Total	14,63%	12,73%	12,00%
	Mujeres	25,09%	21,19%	21,26%
	Hombres	9,11%	8,11%	6,68%
Tasa de Paro por Edad				
Tasa Paro < 25 años	Total	26,30 %	21,00 %	22,57 %
	Mujeres	35,86 %	29,56 %	33,03 %
	Hombres	19,17 %	15,20 %	15,02%
Tasa de Paro 25 – 54 años	Total	12,80 %	11,45 %	10,57 %
	Mujeres	23,39 %	20,48 %	19,30 %
	Hombres	7,17 %	6,28 %	5,49 %
Tasa de Paro > 55 años	Total	8,38 %	9,43 %	6,26%
	Mujeres	7,91 %	7,06 %	12,64 %
	Hombres	8,39 %	10,15 %	3,97 %

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA		Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
Tasa de Paro por Sector Económico				
Agricultura		8,41 %	8,61 %	7,99 %
Construcción		12,73 %	8,54 %	7,67 %
Industria		6,72 %	8,70 %	7,47 %
Servicios		10,49 %	8,90 %	8,46 %
Parados en búsqueda de su primer empleo				
% Parados primer empleo	Total	19,90 %	16,21 %	20,43 %
	Mujeres	23,91 %	21,92 %	24,49 %
	Hombres	14,06 %	8,07 %	13,00 %
Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración				
Tasa de Paro de Larga Duración	Total	6,70 %	4,87 %	4,88 %
% de Parados LD sobre Total Parados	Total	45,80 %	38,24 %	40,68 %
Tasa de Paro Muy Larga Duración	Total	3,94 %	3,10 %	2,50 %
% de Parados de Muy LD Sobre Total de Parados	Total	26,95 %	24,34 %	20,83 %
Incrementar el Nivel de Empleo de los Jóvenes				
Tasa de Desempleo < 25 años	Total	26,30 %	21,00 %	22,57 %
	Mujeres	35,86 %	29,56 %	33,03 %
	Hombres	19,17 %	15,20 %	15,02 %
Incrementar el Nivel de Actividad.				
Tasa de Actividad	Total	47,68 %	48,15 %	48,61 %
	Mujeres	32,38 %	33,38 %	34,79 %
	Hombres	62,50 %	63,48 %	62,96 %
Tasa Actividad < 25 años	Total	50,25 %	50,64 %	49,28 %
	Mujeres	44,77 %	43,61 %	41,42 %
	Hombres	55,39 %	57,02 %	56,96 %
Tasa de Actividad 25-54 años	Total	73,43 %	73,88 %	75,58 %
	Mujeres	51,86 %	53,94 %	56,55 %
	Hombres	94,31 %	93,64 %	94,00 %
Tasa de Actividad > 55 años	Total	13,78 %	14,73 %	13,19 %
	Mujeres	4,98 %	5,95 %	6,47 %
	Hombres	24,10 %	25,05 %	21,04 %

Fuente INE – EPA.

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA	%	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Jóvenes Desempleados <25 años y menos de 6 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	14.664	16.442
	% Mujeres	57,12 %	57,66 %
	% Hombres	42,88 %	42,34 %
Desempleados <25 años y menos de 12 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	33.311	41.043
	% Mujeres	56,61 %	58,30 %
	% Hombres	43,39 %	41,70 %
Parados de Larga Duración incluidos en alguna medida del PE.	Total	15.967	20.142
	% Mujeres	70,76 %	70,38 %
	% Hombres	29,24 %	29,62 %
Participantes en medidas activas.	Total	63.942	77.627
	% Mujeres	60,26 %	61,30 %
	% Hombres	39,74%	38,70 %

Fuente INEM.

REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA	Periodo 4º T. 1999	Periodo 4ºT. 2000	Periodo 4º T. 2001
Número de Empresas inscritas en la Seguridad Social	42.155	44.071	45.711
Crecimiento Porcentual de ocupados en PYMES		%	
Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS).			
Incremento del número de PYMES (Hasta 250 asalariados)		1.285	1.382
Fuente: MTAS – Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)			
Nota: La ECL no establece desagregación en los datos relativos al tamaño de la empresa por encima del nivel correspondiente a 250 trabajadores.			

REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA ADAPTABILIDAD

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Mejorar la Capacidad de Adaptación de los trabajadores y de las Empresas a los cambios del sistema productivo			
% de Trabajadores en formación continua sobre el total de ocupados.	7,48 %	7,32 %	
Nº Autónomos sin asalariados en formación continua	3.272	3.574	
Fuente: Fundación para la formación continua (FORCEM)			
Reducir la Temporalidad en el Empleo			
% Contratos indefinidos respecto al total Contratos	7,17 %	6,35 %	7,16 %
Contratos convertidos en indefinidos	11.413	5.298	12.488
Eventuales	4.041	2.464	7.277
Obra	1.598	652	2.013
Parcial	2.262	790	1.726
% de contratos convertidos en indefinidos sobre el total de contratos temporales	3,68 %	1,69 %	4,01 %
Contratos Temporales	310.524	312.830	311.847
Fuente: INEM			
Núm. Afiliados Seguridad Social	511.700	534.300	552.400
Núm. Altas Seguridad Social	511.112	546.496	
Núm. Bajas Seguridad Social	30.825	30.812	
Fuente MTAS. Anuario de Estadísticas Laborales. Nota aclaratoria:			
<ul style="list-style-type: none"> - Total contratos: contratos indefinidos + contratos temporales + contratos a tiempo parcial. - Contratos indefinidos: contratos indefinidos ordinarios + contratos indefinidos según Ley 63/97 + contratos convertidos en indefinidos + contratos de Minusválidos (se excluyen los indefinidos a tiempo parcial). - Contratos temporales: contratos por obra o servicio + eventuales por circunstancias de la producción + interinidad + temporales de minusválidos + sustitución por jubilación a los 64 años + prácticas + formación ley 63/97 + minusválidos en CEE + otros (se excluyen los contratos temporales a tiempo parcial). 			

REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000
Perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de Trabajo.			
N Profesores Enseñanza de FP reglada		10.289	10.180
Nº de Alumnos FP		13.598	13.164
Alumnos de FP/población 16 y 24 años		6,02 %	5,83 %
Incrementar las Oportunidades de Inserción Laboral de las Personas que no superan la Enseñanza Obligatoria			
Nº Alumnos de Garantía Social	Total	1.548	1.513
	Mujeres	494	478
	Hombres	1.054	1.035
Tasa Bruta de Escolaridad en ESO	Total	82,59 %	84,20 %
	Mujeres	82,82 %	84,67 %
	Hombres	82,37 %	83,75 %
Tasa Bruta de Escolaridad en Bachillerato	Total	47,00 %	52,61 %
	Mujeres	54,88 %	61,65 %
	Hombres	39,70 %	44,25 %
Tasa Bruta de Escolaridad en FP	Total	6,02 %	5,83 %
	Mujeres	6,35 %	6,26 %
	Hombres	5,72 %	5,43 %
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)			

REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000
Incrementar la Preparación del Personal Científico y la Transferencia de Tecnología hacia el Sector Productivo.			
Gastos en I+D sobre el PIB			
Gastos internos totales en I+D		65.099.666	118.578.000
Personal en I+D expresado en EDP		1.507	1.973
Personal de I+D por mil habitantes		1	1
Investigadores por mil habitantes		0	1
Investigadores en I+D en EDP		773	1.070
Fuente: INE			
Producción científica			
Solicitud de patentes y marcas		1.585	1.969
Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas			

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000
Porcentaje gasto en I + D ejecutado en el sector empresarial	51.62 %	64,50 %
Fuente: INE		

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA	Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
Asegurar Equiparación entre Géneros en el Mercado de Trabajo.			
Diferencial de la tasa de Empleo	42,03 %	45,10 %	46,62 %
Diferencial de la Tasa de Desempleo	275,29 %	261,34 %	318,10 %
Diferencial de la Tasa de Actividad	50,99 %	52,59 %	55,25 %
Diferencial de la Ganancia Media	64,58 %	62,75 %	
Fuente: INE-EPA			

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
% Contratos Indefinidos Mujeres	31,78 %	30,82 %	33,73 %
% Contratos Temporales Mujeres	29,58 %	30,32 %	29,78 %
Nº Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo	0	38.531	47.586
Índice de Desigualdad Sectorial	18,00 %	17,90 %	0 %
Índice de Desigualdad Profesional	0 %	16,93 %	0 %
Fuente: INEM			

INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA		Periodo Año 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Aumentar la Participación de las Personas con especiales dificultades				
Nº de alumnos de Educación especial	Total	991	1.003	0
	Mujeres	389	375	0
	Hombres	602	628	0
Fuente: MECD				
Nº discapacitados con contratos indefinidos	Total	365	322	473
	Mujeres	77	65	115
	Hombres	288	257	358
Nº discapacitados con contrato temporal	Total	148	168	194
	Mujeres	35	36	44
	Hombres	113	132	150
Nº Contratos de Minusválidos en CEE < 25 años	Total	115	145	118
	Mujeres	38	69	50
	Hombres	77	76	68
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 25-29 años	Total	77	96	114
	Mujeres	30	41	45
	Hombres	47	55	69
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 30-39 años	Total	161	145	202
	Mujeres	73	63	75
	Hombres	88	82	127
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 40-44 años	Total	38	61	96
	Mujeres	9	20	27
	Hombres	29	41	69
Nº Contratos de Minusválidos en CEE >=45 años	Total	67	75	118
	Mujeres	21	23	45
	Hombres	46	52	73
Fuente: INEM				
Trabajadores extranjeros no comunitarios Afiliados a la Seguridad Social		4.270	6.911	0
Fuente: MTAS- Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)				

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

En el año 2002 las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han tenido un porcentaje de ejecución respecto al total programado para dicha anualidad de un 134,02%, las del **Fondo Social Europeo** un porcentaje de ejecución de un 118,10% y las del **FEOGA-O**, un porcentaje de un 100,44%.

El porcentaje de ejecución para los años 2000-2002 alcanza un 102,15%, % para las medidas cofinanciadas por el **FEDER**, un 92,62% para las medidas cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo** y un 57,75% para las medidas cofinanciadas por **FEOGA-O**.

El mayor porcentaje de ejecución en el año 2002 es el del eje 6 “Redes de transporte y energía” con una ejecución del 188,90%, seguido de los ejes 9 “Asistencia Técnica”, con una ejecución del 159,95 y eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”, con una ejecución del 128,00%

El porcentaje de ejecución de cada uno de los ejes ha sido el siguiente:

El **eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”** ha tenido un porcentaje de ejecución de un 128% en la anualidad 2002, y un porcentaje de ejecución del 88,08% para los años 2000-2002.

La ejecución del **eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad Información)”** para el año 2002 alcanza un 155,65% respecto al total del gasto programado para dicha anualidad, y un porcentaje de ejecución de un 101,30% para los años 2000-2002.

Por lo que se refiere al **eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos”**, el grado de ejecución de la anualidad 2002 supone un 63,28% del total programado para dicha anualidad, y un porcentaje de ejecución de un 55,14% para los años 2000- 2002.

La ejecución del **eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”** supone un 122,87% respecto al total programado para el año 2002, y un 103,11% para los años 2000-2002.

En el caso del **eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”**, el porcentaje de ejecución del año 2002 supone un 152,63% respecto al gasto total programado para dicha anualidad, y un 89,16% respecto al total programado para los años 2000-2002.

La ejecución del **eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”**, alcanza un porcentaje de ejecución del 43,56% respecto al total programado para el año 2002, un 50,02% respecto al total programado para los años 2000-2002.

El porcentaje de ejecución de la anualidad 2002 del **eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”** es de un 94,83%. El porcentaje de ejecución para los años 2000-2002 es de un 82,51%.

En el caso del **eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”**, el grado de ejecución de la anualidad 2002 supone un 19,34% del total programado para dicha anualidad, y un porcentaje de ejecución de un 9,67% para los años 2000- 2002.

Por lo que se refiere al **eje 5 “Desarrollo local y urbano”**, la ejecución del año 2002 alcanza un porcentaje de 67,46%, y la de los años 2000-2002 un porcentaje de un 121,27%.

La ejecución del **eje 6 “Redes de transporte y energía”**, alcanza un porcentaje de ejecución de 188,90% para el año 2002, un porcentaje de un 124,68% para los años 2000-2002.

En el caso del **eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”**, el porcentaje de ejecución para el año 2002 alcanza un 65,40% y la ejecución de los años 2000 y 2002 alcanza un porcentaje de un 40,42%.

Por lo que respecta al **eje 9 “Asistencia Técnica”**, la ejecución para el año 2002 supone un 159,95% respecto al total programado para dicho año y un 99,17% para los años 2000-2002

Por lo que respecta a la medidas que integran el Programa, en el siguiente cuadro se ofrece la información sobre las que han certificado o no gastos en el año 2002, y en las fichas de cada una ellas se explica las actuaciones realizadas con cargo a cada una de dichas medidas y la ejecución de las mismas que, posteriormente, se recoge en los cuadros de ejecución financiera en el Capítulo 3 de este Informe.

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2002
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			
1.1	Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.	FEDER	SI
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEOGA-O	SI
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos agrícolas.	FEDER	SI
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	FEDER	SI
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FEDER	NO
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (Subvención Global SODICAMAN)	FEDER	SI
1.6	Apoyo a la Internacionalización y promoción exterior	FEDER	SI
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE	SI
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.	FEDER	SI
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	FSE	SI
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	FEDER	SI
2.4	Transferencia tecnológica	FEDER	SI
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	FEDER	SI

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2002
2.7	Sociedad de la información.	FEDER	SI
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FEDER	SI
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	FEDER	SI
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	FEDER	SI
3.6	Protección y regeneración del entorno natural	FEDER	SI
3.8	Regeneración de suelos y espacios	FEDER	SI
3.9	Silvicultura	FEOGA-O	SI
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	FEOGA-O	SI
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FEDER	SI
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: Formación Profesional de base y Formación Profesional Específica.	FSE	SI
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	FSE	SI
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	FSE	SI
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.	FSE	SI
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	FSE	SI
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	FSE	SI
43.2	Asegurar la actuación del nivel de competencias de los trabajadores	FSE	SI
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	FSE	SI
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.	FSE	NO
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	FSE	SI
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE	NO
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	FSE	SI
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	FSE	SI
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.	FSE	SI

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2002
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			
5.3	Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FEDER	SI
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE	SI
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	FEDER	SI
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales sanitarios	FEDER	SI
6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA			
6.1	Carreteras y autovías	FEDER	SI
6.3	Ferrocarriles	FEDER	SI
6.8	Redes de distribución de energía	FEDER	SI
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida	FEDER	SI
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	FEDER	SI
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FEOGA-O	SI
7.3.	Inversiones en explotaciones agrarias	FEOGA-O	SI
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.	FEOGA-O	NO
7.6	Recuperación , capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev.	FEOGA-O	NO
7.7	Formación agraria en territorios colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas de FSE	FEOGA-O	SI
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FEOGA-O	SI
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FEDER	NO
9 ASISTENCIA TÉCNICA			
9.1	Asistencia Técnica	FEDER	SI
9.51	Asistencia Técnica Subvención Global SODICAMAN	FEDER	SI
9.2	Asistencia Técnica	FSE	SI
9.3	Asistencia Técnica	FEOGA-O	NO

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

En el año 2002, se han concedido ayudas a un total de 1.552 expedientes de subvención, concretándose en una subvención pagada de 28.490.028,11 euros, cifra esta última que representa el 133,32 % sobre el gasto público programado en la anualidad de 2002 (21.370.001 euros).

Como se indica en el Informe de la anualidad 2001, los expedientes de subvención se corresponden de forma biunívoca con las ayudas a las empresas. En consecuencia, se trata de expedientes que cuentan con resolución favorable adoptada por parte del órgano competente. En este sentido es necesario tener en cuenta que sobre una misma empresa beneficiaria puede recaer más de una ayuda (expediente).

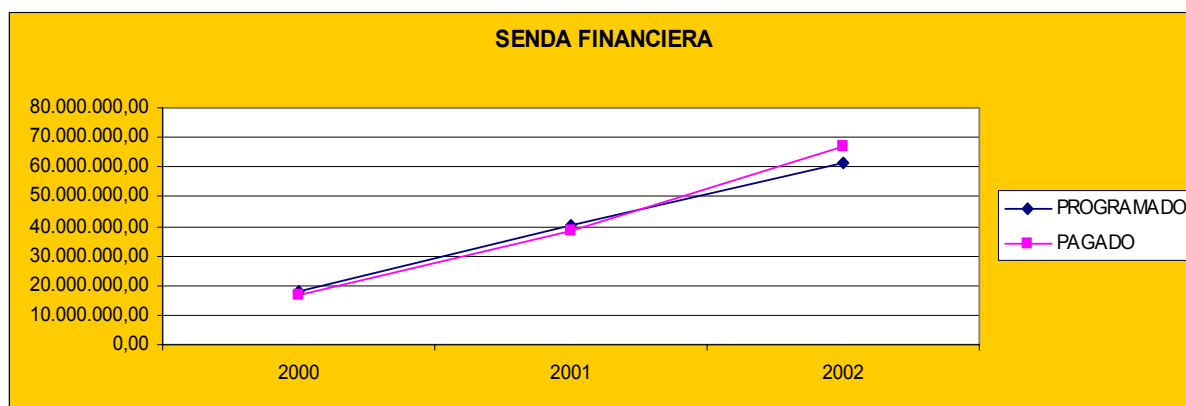
Del total de expedientes de subvención, su distribución en función de la actividad desarrollada sería la siguiente:

Medida 1.1	Nº de Expedientes	Subvención pagada	%
Sector artesano	82	597.228,59	2,10
Sector turístico	329	836.752,06	2,94
Calidad y diseño	117	1.448.696,27	5,09
Comercio	207	4.148.196,10	14,56
Comercio interior	223	1.379.295,98	4,84
Industria y Servicios	528	17.799.969,35	62,47
Turismo	66	2.279.889,76	8,00
Total	1.552	28.490.028,11	100,00

La distribución por provincias sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	420	6.268.899,16	22,00
CIUDAD REAL	314	6.705.215,21	23,54
CUENCA	197	1.931.197,12	6,78
GUADALAJARA	85	1.038.777,24	3,65
TOLEDO	536	12.545.939,38	44,04
Total	1.552	28.490.028,11	100,00

En conjunto, para el periodo 2000-2002 se han concedido ayudas a un total de 3.956 expedientes, con una subvención pagada de 66.733.383,67 euros, cifra que representa el 108,63 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2002 (61.434.287 euros).



Las actuaciones dentro de esta medida se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998, de 26 de mayo de 1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla- La Mancha (nº de Ayuda 632/99) y de forma específica a través de las siguientes Ordenes de convocatoria de ayuda:

- Orden de 10 de noviembre de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de la región (régimen de mínimos)
- Orden de 10 de noviembre de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la región (régimen de mínimos)
- Orden de 3-7-98, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM, 17/7/1998)
- Orden de 1-8-2000, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM, 8/8/2000), que deroga la anterior.
- Orden de 17-7-2001, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 7/8/20019, que deroga la anterior)
- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 5/8/2002), que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiarán y resolverán conforme a la misma.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEOGA-O	
EJE:	1	MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

Administración General del Estado.

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Alimentación

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

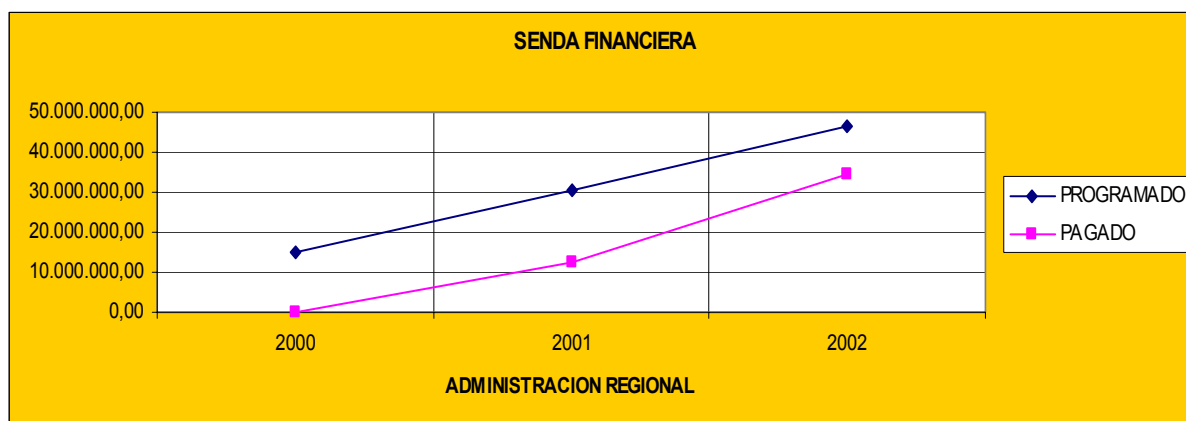
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

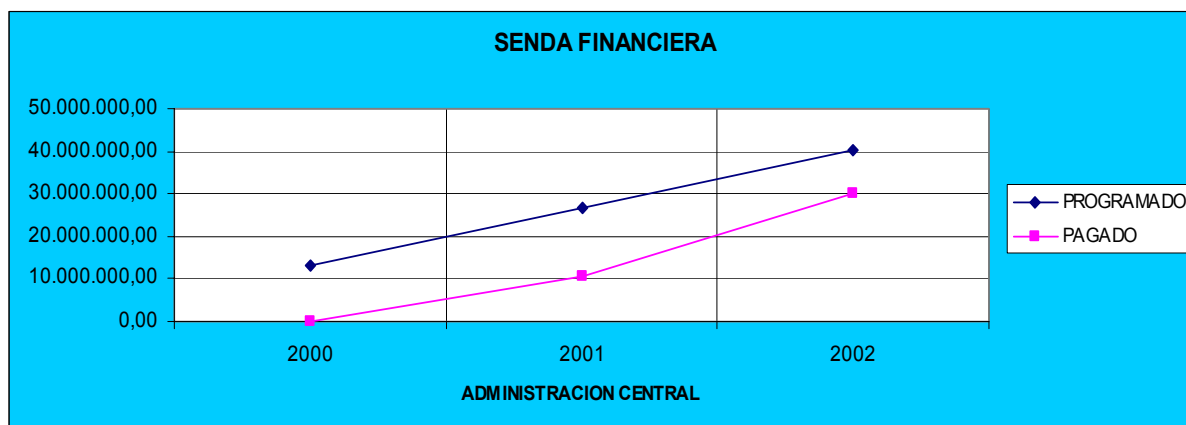
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica

Información financiera: La ejecución del año 2002 en esta medida asciende a 41.220.827,45 euros, que suponen un 140,65 % sobre lo previsto en este año. Este gasto elegible, ha sido gestionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma y han participado financieramente las dos Administraciones.

Podemos distribuir por Administraciones el gasto elegible de la siguiente forma: 19.208.905,59 Euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), y 22.011.921,86 Euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), siendo el porcentaje de dicha ejecución en ambos casos el mismo que el total detallado anteriormente con respecto a lo programado para ese año.





En este año 2002 se ha descertificado en esta medida un pago por importe de 112.849,95 de gasto elegible por baja de la empresa (proyecto código 3111-48299). Dicha descertificación está contemplada en la ejecución financiera de dicho año.

En esta medida la ejecución acumulada desde el inicio del programa es de 64.237.096,65 Euros. Por tanto el porcentaje de ejecución desde el inicio del programa se sitúa en un 74,16%. Igualmente podemos distribuir el gasto elegible en 29.934.487,04 Euros por parte de la Administración General del Estado y 34.302.609,61 Euros por la Administración Autónoma, que representa el mismo porcentaje para cada Administración, que el señalado para el total acumulado.

La ejecución financiera de la anualidad 2002 se distribuye por provincias como se muestra en el siguiente cuadro:

	Nº Pagos	Importe	%
ALBACETE	79,00	5.699.777,05	13,83
CIUDAD REAL	116,00	11.704.299,55	28,39
CUENCA	81,00	8.894.847,67	21,58
GUADALAJARA	24,00	953.638,21	2,31
TOLEDO	148,00	13.968.264,97	33,89
Total Medida	448,00	41.220.827,45	100,00

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de convocatorias de ayuda, siendo éstas, según el Reglamento (CE) 438/2002 de la Comisión, de 2 de marzo de 2002, las siguientes:

1.- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones, contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº **106/1998** aprobado por la Comisión con fecha 24 de abril de 1998, con un período de ayudas hasta el 16 de junio de 2000.

2.- **Programa 3** de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad

agroalimentaria en Castilla-La Mancha (**FOCAL-2000**) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº **348/2000** aprobado por la Comisión con fecha 8 de noviembre de /2000, con un período de ayudas limitado.

El empleo creado y/o mantenido fue de 3.861 empleados. El número de empleados corresponde al número de unidades de trabajo/año (UTA), es decir, el número de asalariados a jornada completa empleados durante un año, constituyendo el trabajo a tiempo parcial o el trabajo estacional fracciones de UTA. La ejecución acumulada a 31/12/2002 de 6.992 empleados representa el 73,6% de la cifra considerada para todo el periodo del Programa Operativo (9.500 empleados).

Entre los expedientes más significativos por cuantía de ayuda podemos reseñar los siguientes:

Pagos de expedientes superiores a 1.000.000 euros realizados en el año 2002

N_EXPTE	TITULAR	NOMBRE	TITULO	IMPORTE
3FOCAL-01/TO-003	OSBORNE SELECCIÓN, S.A.	VINOS	NUEVA BODEGA DE VINO TINTO DE CALIDAD	2.735.262,15
CR-3043/163/00	FELIX SOLIS, S.A.	VINOS	LINEAS DE EMBOTELLADO Y BARRICAS DE CRIANZA	1.717.083,82
3FOCAL-00/CU-022	FINCA ANTIGUA, S.A.	VINOS	NUEVA BODEGA PARA ELABORACIÓN Y CRIANZA DE VINOS CON D.O.	1.980.976,48
TO-3035/163/00	SECADEROS DE ALMAGUER, S.A.	CARNICAS	AMPLIACION DE BODEGAS DE CURACION DE JAMONES	1.438.285,28
3FOCAL-00/AB-018	S. COOP. VINICOLA DE VILLARROBLEDO	VINOS	TRASLADO DE BODEGA	1.217.394,76
CU-3022/163/00	ELABEN-XL 17, S.A.	CARNICAS	PLANTA DE LONCHEADO Y ENVASADO DE CARNE DE PORCINO	1.140.509,35

La distribución por sectores y empresas dentro de esta medida sería la siguiente:

SECTOR	EJE	MEDIDA	Nº PAGOS	TOTAL	GASTO ELEGIBLE	%
ACEITES	01	02	52	5.502.193,90	1.943.746,82	4,72%
CARNICAS	01	02	61	23.760.469,22	6.301.886,49	15,29%
CEREALES	01	02	9	1.123.782,17	314.929,37	0,76%
HORTOFRUTICOLAS	01	02	57	15.392.761,06	4.633.785,76	11,24%
LACTEOS	01	02	46	4.380.378,38	1.365.616,33	3,31%
OTROS	01	02	28	2.673.770,37	687.904,71	1,67%
VINOS	01	02	195	83.578.158,61	25.972.957,97	63,01%
Total			448	136.411.513,71	41.220.827,45	100,00%
EMPRESAS	EJE	MEDIDA	Nº PAGOS	TOTAL	GASTO ELEGIBLE	%
ASOCIATIVAS	01	02	198	52.754.875,76	18.105.770,11	43,92%
MERCANTILES	01	02	250	83.656.637,95	23.115.057,34	56,08%
Total			448	136.411.513,71	41.220.827,45	100,00%

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	1	MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

Administración General del Estado.

- Empresa Pública Empresarial del Suelo (SEPES).

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

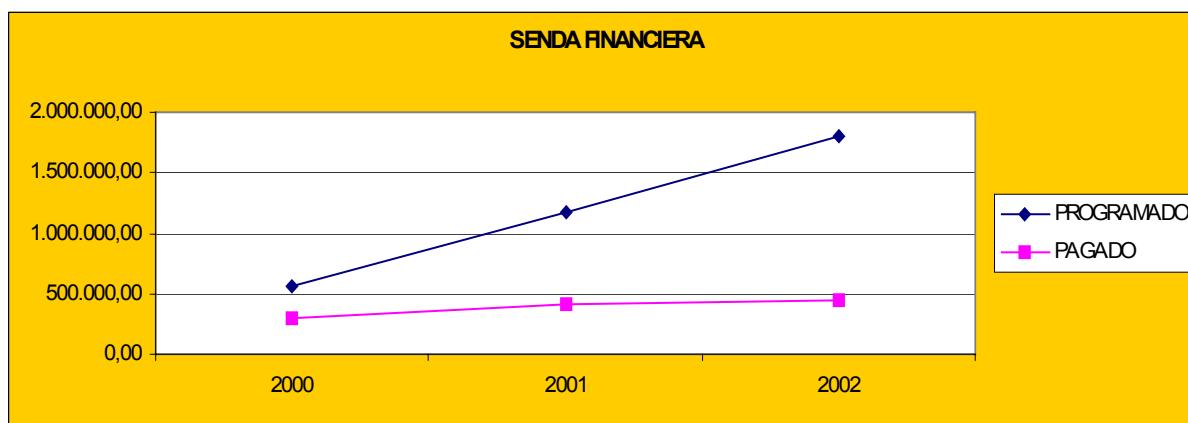
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En la anualidad de 2002, se ha cofinanciado un proyecto correspondiente al Equipamiento del Centro de empresas de Alcázar de San Juan (CIUDAD REAL), ascendiendo el importe pagado a 36.277,75 euros, cifra que representa el 5,73 % sobre el gasto programado para la anualidad de 2002.

En conjunto, para el periodo 2000-2002 se han concedido ayudas a un total de 7 proyectos, con un volumen de inversión pagada de 443.108,99 euros, cifra que representa el 24,62 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2002 (1.800.000 euros).



Administración General del Estado.

Los pagos realizados con cargo a las actuaciones realizadas por la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) durante el año 2002 han ascendido a 5.803.842,43 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de 121,11% sobre el total programado para dicha anualidad.

Los pagos realizados desde el inicio del período elegible han sido de 10.823.955,24 euros, lo que ha significado un grado de ejecución de 76,76% respecto al gasto total programado para los años 2000-2002.

La situación a 31 de diciembre de 2002 de las actuaciones realizadas por la referida Entidad, ha sido la siguiente:

Polígono industrial "Campollano Norte" (Albacete)

Superficie bruta: 64 Ha.

Superficie neta resultante: 385.263 m².

Adquirido el suelo, planeamiento y proyecto de urbanización aprobados. Contratadas las obras de urbanización en noviembre de 2002, con un plazo de ejecución de 20 meses.

Polígono industrial "El Salvador II" (La Roda. Albacete)

Superficie bruta: 45 Ha.

Superficie neta resultante: 270.000 m².

Adquirido un 70% de suelo, en redacción el planeamiento y en licitación la redacción del proyecto de urbanización.

Polígono industrial "Daimiel (2ª Fase)" (Daimiel. Ciudad Real)

Superficie bruta: 13 Ha.

Superficie neta resultante: 96.726 m².

Adquirido el suelo, planeamiento y proyectos de urbanización aprobados. Obras en contratación.

Parque Empresarial "Entrecaminos" (Valdepeñas. Ciudad Real)

Superficie bruta: 81 Ha.

Superficie neta resultante: 466.021 m².

Suelo adquirido, planeamiento y proyecto de urbanización aprobados. En contratación la 1ª fase, con inicio de obras previsto para marzo de 2003.

Polígono industrial "Pedro Muñoz" (Pedro Muñoz. Ciudad Real)

Superficie bruta: 40 Ha.

Superficie neta resultante: 240.000 m².

Adquirido el suelo en un 42%. En redacción el planeamiento.

Polígono industrial "El Jaro" (Tomelloso. Ciudad Real)

Superficie bruta: 60 Ha.
Superficie neta resultante: 351.439 m2.

Adquirido el suelo en un 55%. Planeamiento en redacción. Proyecto de urbanización en licitación.

Polígono Industrial "Carretera de Motilla" (Cuenca)

Superficie bruta: 71 Ha.
Superficie neta resultante: 431.529 m2.

Suelo adquirido. Planeamiento y proyectos de urbanización de la 1ª fase aprobados. Terminadas en marzo de 2002 las obras de una 1ª fase. En licitación las obras de la 2ª fase, con inicio de obras en marzo de 2003 y un plazo de ejecución de 12 meses.

Polígono industrial "Monte Boyal. 3ª Fase" (Casarrubios del Monte. Toledo)

Superficie bruta: 52 Ha.
Superficie neta resultante: 325.442 m2.

Suelo adquirido. Planeamiento y proyectos de urbanización aprobados. En ejecución las obras de urbanización, con terminación prevista en marzo de 2003.

Polígono industrial "La golondrina" (Fuensalida. Toledo)

Superficie bruta: 37 Ha.
Superficie neta resultante: 220.000 m2.

Suelo adquirido en un 75%. Planeamiento en redacción. En licitación la redacción del proyecto de urbanización.

Polígono industrial "Toledo (3ª Fase PERI 1)" (Toledo)

Superficie bruta: 15 Ha.
Superficie neta resultante: 97.821 m2.

Suelo adquirido. Planeamiento y proyectos de urbanización aprobados. En ejecución las obras de urbanización, con terminación prevista en julio de 2003.

Además, durante el año 2002 se han iniciado las siguientes actuaciones:

Polígono industrial "Henares. 2ª ampliación" (Guadalajara)

Superficie bruta: 50 Ha.
Superficie neta resultante: 300.000 m2.

Suelo adquirido (pagado antes del inicio del período elegible del Programa Operativo). Estudios previos de planeamiento.

Polígono industrial "Torrehierro" (2ª fase) (Talavera de la Reina. Toledo)

Superficie bruta: 186 Ha.

Superficie neta resultante: 1.498.638 m2.

Suelo adquirido (pagado antes del inicio del período elegibles del Programa Operativo). Planeamiento aprobado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En esta anualidad 2002 han sido objeto de cofinanciación un total de 754 expedientes de subvención, con una inversión pagada de 5.430.583,08 euros, cifra que representa el 181,45 % sobre el gasto publico programado para la anualidad.

Las actuaciones enmarcadas en esta medida se están llevando a cabo a través de la Orden de 16 de diciembre de 1999 (nº de ayuda 440/00), para la promoción, el empleo y el desarrollo de las Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla-La Mancha, teniendo como objetivo subvencionar aquellos proyectos destinados a:

- La promoción y el empleo.
- La inversión.
- La mejora de la competitividad.
- El fomento de la comercialización e internacionalización.

Se establecen cinco bloques de ayudas:

- a) La **ayuda** denominada "**para la generación de puestos de trabajo**", que consiste en una subvención directa del 40 % de la inversión aprobada para activos fijos nuevos, con un límite de 3.606, 06 euros, por la incorporación como socio trabajador de un desempleado en una cooperativa o sociedad laboral.
- b) "**Ayudas a la Inversión**". Con estas ayudas se incentiva la inversión productiva en activos fijos de primera adquisición. El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518,16 euros y la subvención máxima es del 35 % del gasto aprobado.

c) **“Mejora de la competitividad”**. Con las distintas ayudas que contempla este apartado, se pretende la potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico. Este conjunto de medidas tiene como objetivo aumentar la capacidad tecnológica regional, a través, fundamentalmente, de la promoción de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, tanto en procesos como en productos, en la perspectiva de incrementar el nivel de competitividad de las empresas regionales de Economía Social.

d) **“Fomento de la comercialización e internacionalización”**.

Dentro de esta línea de ayudas, se incentivan las siguientes acciones o actividades:

- Estrategias comerciales en el ámbito del comercio interior
- Promoción del comercio exterior
- Asistencia a ferias y convenciones comerciales
- Cooperación linterempresarial

e) **“Otras Ayudas”**.

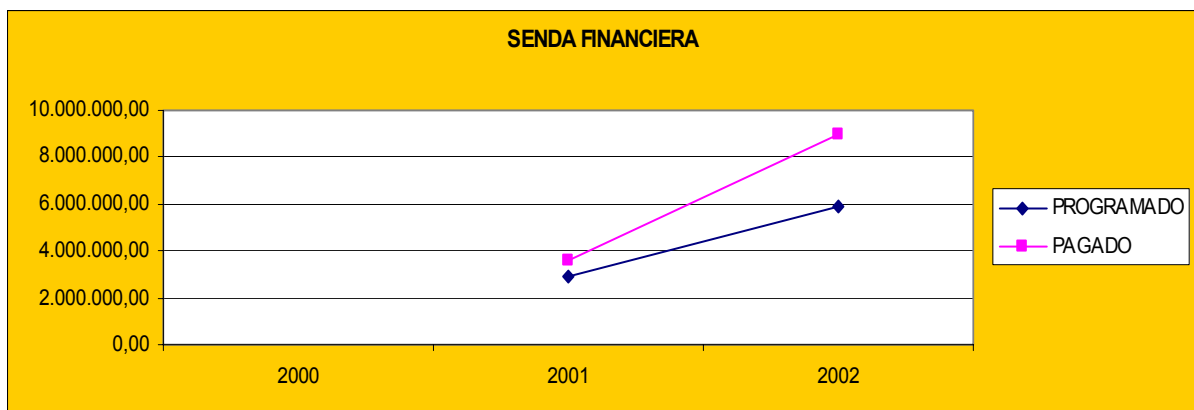
En este apartado se contemplan las Ayudas para la constitución de las entidades asociativas, con el fin de fomentar el cooperativismo, y con un importe de la ayuda de hasta el 80 % del gasto derivado de la constitución: gastos de Notario, Registros públicos, asesoramiento de profesionales, etc.

Pueden acceder a las ayudas contempladas en esta Orden las Cooperativas, las Sociedades Laborales y las Asociaciones o Federaciones de estas Entidades, que reúnan los requisitos de Pymes, que se constituyan o estén constituidas, y que su centro de trabajo se ubique o esté ubicado en el territorio de Castilla-La Mancha.

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma:

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	203	1.194.299,93	21,99
CIUDAD REAL	209	1.863.112,81	34,31
CUENCA	86	513.643,63	9,46
GUADALAJARA	20	146.855,23	2,70
TOLEDO	236	1.712.671,48	31,54
Total	754	5.430.583,08	100,00

En conjunto, para el periodo 2000-2002 se han concedido ayudas a un total de 1.122 expedientes, con una subvención pagada de 9.014.148,95 euros, cifra que representa el 153,90 % sobre el gasto publico programado para las anualidades 2000-2002 (5.857.143 euros).



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Instituto de Finanzas de Castilla - La Mancha

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, habiéndose procedido a una adaptación de la misma en lo que se refiere a la modalidad de los regímenes de ayuda ya que en el Complemento de Programa se refería a la ayuda N/632/99, referencia SG (2000) D/103212, cuya ejecución corre a cargo de la Consejería de Industria y Trabajo.

La ejecución se llevará a cabo por el Instituto de Finanzas mediante un régimen de "mínimis" cuyas bases han sido establecidas por el propio Instituto de Finanzas. Además, se incorpora la posibilidad de que las medidas de mejora de las condiciones de financiación de las empresas se ejecuten no sólo mediante programas de bonificación de tipos de interés sino también mediante fórmulas de capital riesgo, participación de préstamos u otras medidas de ingeniería financiera.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Instituto de Finanzas de Castilla - La Mancha

La ejecución de esta medida, según se contempla en el Plan financiero del Programa Operativo Integrado comienza en el año 2002.

Durante dicho año se ha puesto en marcha el instrumento que se ocupará de su ejecución, el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, y se han diseñado los mecanismos de financiación de un programa de mejora de las condiciones de financiación de las empresas, denominado "Línea Pyme-Finanzas" que permite la concesión de préstamos a las Pymes de Castilla-La Mancha en condiciones preferentes.

A título informativo, hay que indicar que, tras esta fase de preparación, durante 2003 se han realizado las primeras operaciones acogidas a esta medida. A la fecha de cierre de este Informe existen en tramitación 119 operaciones de préstamo a las Pymes, por importe de 32,3 millones de euros, de las que 19 ya han sido formalizadas

y pagadas, por un importe de 1.971.382 euros, lo que supone una ejecución en términos de gasto elegible de 53.776 euros.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

La ejecución financiera realizada durante el año 2002 asciende a 838.154,57 euros, cifra que representa el 83,81% sobre el gasto programado para esta anualidad (1.000.000 euros)

Asimismo, sobre la anualidad del año 2000 con respecto al importe certificado en su día, véase epígrafe 3.1.4 del presente Informe, se ha procedido a la descertificación del expediente 6/200016 por el órgano gestor competente por importe de 134.568,32 euros por cantidades no justificadas por los interesados.

Los referidos datos de ejecución para la anualidad de 2002 corresponden a 61 expedientes de subvención, de los cuales 5 expedientes corresponden a subvenciones a las Cámaras de Comercio e Industria de la Región.

A continuación se detallan los expedientes atendiendo a su tipología de gasto:

- ✓ Desarrollo de ferias y misiones comerciales: 46 expedientes, con un volumen de pagos certificados de 353.874,96 euros.
- ✓ Gastos de promoción e imagen: 4 expedientes, con un volumen de pagos certificados de 20.381,15 euros.
- ✓ Apoyo al desarrollo de servicios para la promoción exterior: 1 expedientes, con un volumen de pagos certificados de 14.310,39 euros.
- ✓ Apoyo al desarrollo de servicios para la promoción exterior (5 expedientes) y desarrollo de ferias y misiones comerciales (5 expedientes) en el marco de las Acciones Ordinarias de Exportación realizadas por las Cámaras de Comercio e Industria con un volumen de pagos certificados de 449.948,07 euros.

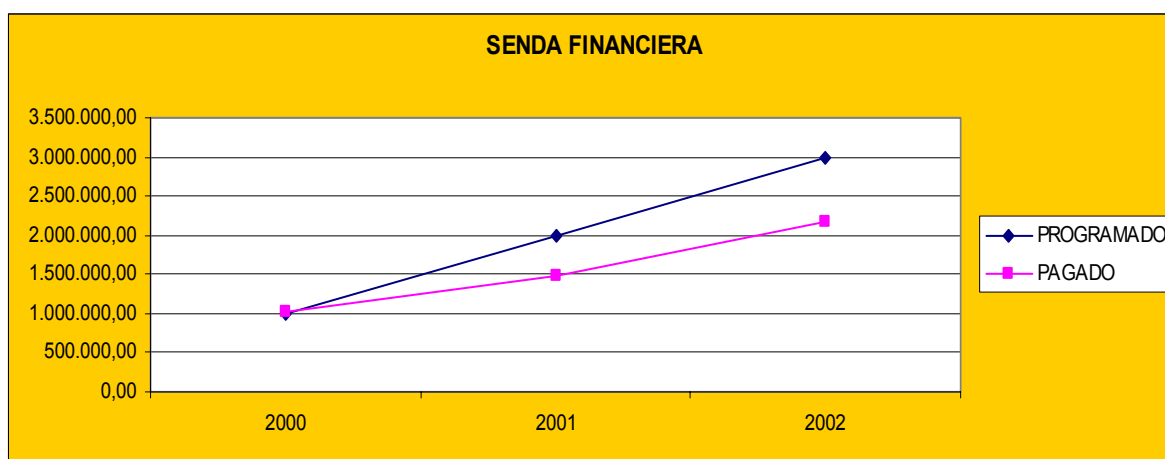
La distribución territorial de los pagos realizados, es la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	26	230.728,29	21,99
CIUDAD REAL	8	134.101,15	34,31
CUENCA	2	66.111,33	9,46
GUADALAJARA	2	38.259,35	2,70
TOLEDO	23	369.314,45	31,54
Total	61	838.514.57	100,00

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través del Decreto 53/1998, de 26 de mayo de 1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla- La Mancha (nº de Ayuda 632/99) y de forma específica a través de las siguientes Ordenes de convocatoria:

- Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98).
- Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.

Para el conjunto del periodo 2000-2002, han sido objeto de cofinanciación un total de 225 expedientes de subvención, con una ejecución de 2.176.067,82 euros, cifra que representa el 72,88% sobre el gasto público programado para el conjunto de las anualidades 2000-2002.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa.

Tal como se establece en la Ficha técnica de Medida las actuaciones previstas en la misma tienen como objeto favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Se incluyen en esta medida los siguientes programas:

- Fomento de la economía social
- Fomento del autoempleo
- Título aval autoempleo

Como novedad se ha introducido en esta medida durante el ejercicio 2002 las ayudas a los trabajadores autónomos por la contratación indefinida del primer trabajador/a asalariado, con el fin de reforzar las iniciativas de autoempleo una vez consolidadas, contribuyendo a la mejora de la competitividad y al desarrollo del tejido productivo.

No se han producido modificaciones respecto al resto de las actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

La totalidad de los programas ejecutados con cargo a esta medida son gestionados por la Consejería de Industria y Trabajo a través de la Dirección General de Trabajo.

Los programas puestos en marcha en el marco de esta medida tienen como finalidad la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas a través de la creación de su propio puesto de trabajo, la contratación indefinida por trabajadores autónomos de su primer trabajador o trabajadora asalariado y la incorporación como socios trabajadores de desempleados o trabajadores que presten su trabajo por cuenta ajena

en cooperativas o sociedades laborales y que se asocien a ellas, causando alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Todas estas actuaciones pretenden prestar apoyo, por un lado, a las cooperativas y sociedades laborales, como forma empresarial dotada de una gran capacidad para la creación de empleo, adaptabilidad y mejora de la competitividad y, por otro, a los trabajadores autónomos, colectivo fundamental en la generación de nuevas actividades empresariales y, por tanto, en el desarrollo económico de la región.

El programa de fomento de la economía social tiene como finalidad promover y apoyar el desarrollo de sociedades cooperativas y laborales mediante ayudas al inicio de la actividad cuya finalidad es fomentar la incorporación como socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales de desempleados y de trabajadores que presten su trabajo por cuenta ajena en estas entidades y se asocien a ellas.

El apoyo al autoempleo se realiza por un lado, en sentido amplio, potenciando el desarrollo de la actividad de los trabajadores/as autónomos mediante ayudas destinadas a facilitar la contratación del primer trabajador/a asalariado y, por otro, mediante la concesión de ayudas a personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo que se establezcan como autónomos.

Las ayudas a la contratación del primer trabajador por autónomos son complementarias de las previstas para el fomento del autoempleo, así como de las líneas de ayudas públicas destinadas a los trabajadores autónomos establecidas en el Decreto 25/2002 de 5 de febrero, que regula el programa de ayuda al fomento de la productividad del microempresario de Castilla-La Mancha, en supuestos de inactividad profesional por motivos de salud.

El Programa Título aval autoempleo prevé la concesión de ayudas económicas a los poseedores del mencionado Título que se establezcan como trabajadores autónomos o se integren como socio trabajador en una empresa de economía social.

Las ayudas concedidas en el marco de estos programas adoptan diversas formas, desde la subvención de cuotas sociales hasta la concesión de ayudas a tanto alzado que tienen por objeto facilitar la puesta en marcha de iniciativas empresariales o la primera contratación indefinida por parte de trabajadores autónomos.

Por su parte el Programa de título aval en su modalidad de autoempleo, tiene un carácter complementario de los programas gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que conlleven un proceso de capacitación profesional para la inserción en el mercado de trabajo, en un entorno de contacto con la empresa o el trabajo productivo, mediante la concesión a los desempleados que hayan participado con aprovechamiento en los mismos de ayudas para la puesta en marcha de su propia iniciativa empresarial o bien mediante su integración como socio trabajador en una empresa de economía social.

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en el año 2002, es de 1.737.058,78 euros, cantidad que representa un porcentaje de ejecución del 83,30% respecto al coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos realizados desde el inicio del Programa ha sido de 5.072.401,13 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 96,78%, respecto del gasto total programado para los años 2000-2002.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el grado de ejecución anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2002 y sobre el total programado 2000-2006.

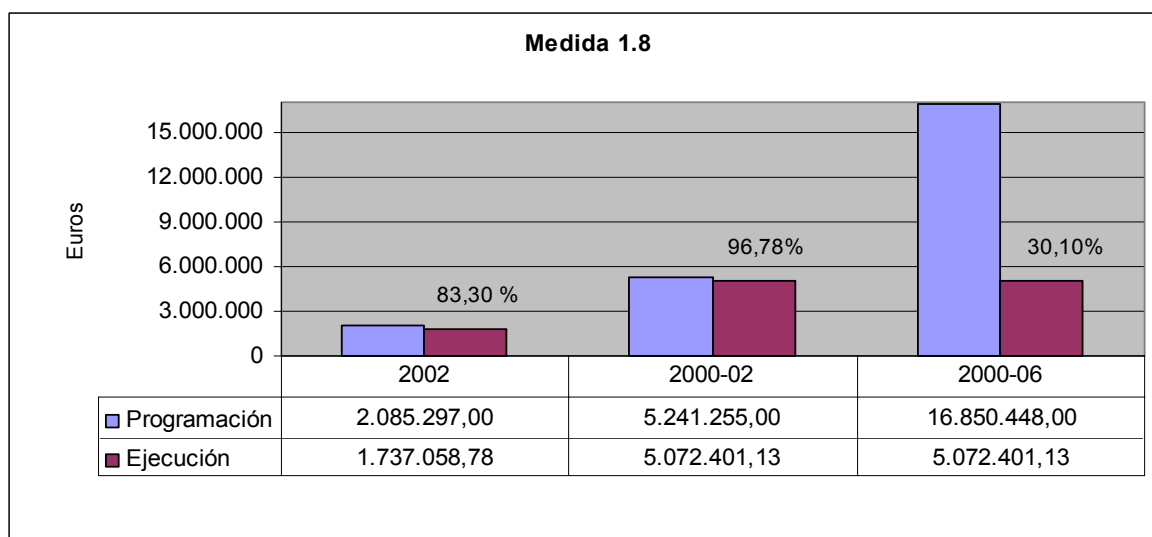


Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.

De la comparación de la ejecución acumulada con la programación agregada 2000-2002 resulta, como ya se ha indicado, un porcentaje de realización financiera del 96,78%. El peso de la ejecución acumulada sobre el total programado 2000-2006 se sitúa en el 30,10%.

En el conjunto de actuaciones integradas en la Medida 1.8, el mayor peso en la realización corresponde a las ayudas al fomento del autoempleo que representa el 75,57 % del total, seguido de las ayudas a la contratación por trabajadores autónomos del primer asalariado que supone el 17,41 % del total ejecutado.

Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física en la Medida 1.8 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la Medida 1.8 es de 1.444, de las cuales 946 son mujeres y 498 son hombres.

La participación media de mujeres en el conjunto de la Medida es del 65,51%.

El nivel más alto de personas beneficiarias últimas se concentra en el Programa de Ayudas al autoempleo, que registra el 88,16% del total de beneficiarios de la Medida, con 1.273 beneficiarios.

El 20,98% del total de personas beneficiarias de la Medida son menores de 25 años, de los cuales el 81,85% son beneficiarios de las Ayudas al autoempleo, que a su vez representan el 17,17% del total de beneficiarios de esta actuación.

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

Dentro de este eje y medida la observancia de las prioridades transversales del Reglamento (CE) 1784/1999 adopta diferentes modalidades en lo que se refiere al principio de igualdad de oportunidades queda salvaguardado a través de ciertas medidas de discriminación positiva como la concesión de prioridad a aquellas solicitudes presentadas por mujeres o en las que se prevea la contratación de mujeres.

En cuanto a la sociedad de la información y el desarrollo local, dentro de esta medida se contempla entre los criterios de valoración de los proyectos presentados a las diferentes convocatorias, la incorporación de tecnología avanzada y especialmente la repercusión de los mismos en la consolidación y desarrollo del tejido empresarial regional y local.

Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 21 de diciembre de 1999, de Ayudas al Autoempleo. (DOCM de 24 de diciembre de 1999)

Orden de 9 de octubre de 2001 por la que se regulan las Ayudas al Fomento del Autoempleo. (DOCM de 26 de octubre de 2001)

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título- Aval (DOCM de 24 de Diciembre de 1999)

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002) que actualiza los incentivos incluidos en el Título aval e introduce modificaciones relativas al sistema de justificación de gastos.

Orden de 16 de diciembre de 1999, para la promoción, el empleo y el desarrollo de las Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 29 de enero de 2001 (DOCM de 13 de enero de 2001)

Orden de 20 de febrero de 2002, de la Consejería de Trabajo e Industria, de incentivos a los trabajadores autónomos para la contratación indefinida del primer trabajador o trabajadora asalariado (DOCM de 1 de marzo de 2002).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

En la anualidad de 2002, se han efectuado pagos por un importe de 906.544,62 euros, cifra que representa el 77,70 % sobre el gasto publico programado para la anualidad 2002. Este importe justificado se corresponde con 82 expedientes tramitados por el órgano gestor competente.

Estos 82 expedientes atienden a la siguiente tipología:

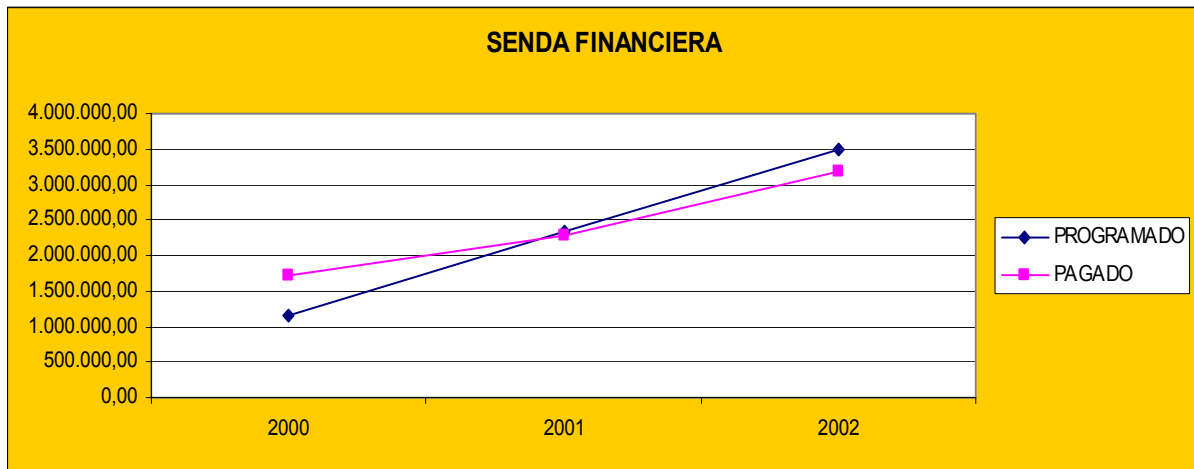
- Ayudas a las asociaciones empresariales del sector turístico para la realización de actos por los que se den a conocer los recursos culturales, históricos, gastronómicos, etc. de la región: 12 expedientes con un volumen de pagos certificados de 127.330,94 euros.
- Ayudas a las corporaciones locales para la realización de actos, eventos, folletos y asistencias a ferias para dar a conocer la oferta turística de sus municipios: 67 expedientes con un volumen de pagos certificados de 200.300,68 euros.
- Campañas de difusión turística: 3 expedientes con un volumen de pagos certificados de 578.913 euros.

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, su distribución sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	24	214.591,68	23,67
CIUDAD REAL	15	39.758,87	4,39
CUENCA	6	20.434,00	2,25

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
GUADALAJARA	17	42.508,66	4,69
TOLEDO	19	129.639,42	14,30
REGION	1	459.611,99	50,70
Total	61	906.544,62	100,00

En conjunto para el periodo 2000-2002, han sido objeto de cofinanciación un total de 191 expedientes, con un volumen de inversión pagada de 3.182.961,81 euros, cifra que representa el 90,94% sobre el gasto publico programado para el conjunto de anualidades 2000-2002.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa.

En el periodo correspondiente a la anualidad 2002, no se han producido modificaciones respecto a las líneas de actuación prioritaria descritas en la Ficha Técnica de Medida.

No obstante, la Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Ciencia y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha manifestado, mediante comunicación a la Consejería de Industria y Trabajo, su interés en promover el desarrollo de actuaciones que cuenten con la cofinanciación del Fondo Social Europeo y, consecuentemente, en ser reconocida como organismo gestor en el marco de esta Medida FSE.

Las nuevas actuaciones que se proponen se dirigen a facilitar el acceso a una formación de calidad en las fases predoctoral y postdoctoral del personal de investigación y desarrollo tecnológico de Castilla-La Mancha, cuya insuficiencia constituye una de las debilidades de la estructura productiva regional señaladas en los documentos de programación.

Estas actuaciones contribuirán al logro del objetivo de generar recursos humanos con cualificaciones de alto nivel, que mediante su incorporación al tejido productivo y al sistema de I+D+I regional reforzarán la competitividad empresarial y coadyuvarán al desarrollo sostenible de los recursos de nuestra región.

Además de permitir incrementar el grado de realización de los recursos programados en esta Medida, la incorporación de la Dirección General de Investigación e Innovación como organismo gestor asegura una adecuada planificación, gestión y concentración de las actuaciones, habida cuenta del ámbito de competencias y funciones asignadas a la misma por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los recursos humanos y técnicos disponibles por la misma.

A estos efectos, se ha solicitado la incorporación en el Sistema Informático de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE de la Actuación “Becas predoctorales para la formación de personal investigador” y de la Actuación “Becas postdoctorales para la formación de personal investigador”, cuyo órgano gestor será la Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Ciencia y Tecnología

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En la Medida 2.1 se inscriben acciones de innovación y desarrollo asociadas a la formación de jóvenes titulados y a su incorporación al tejido productivo para el desarrollo de proyectos de innovación, dentro del marco del Acuerdo Regional por el Empleo de Castilla-La Mancha

Las subvenciones concedidas en el marco de la Orden de convocatoria por las que se regulan las ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo, facilitan la inversión en capital humano por parte de las empresas así como la formación de recursos humanos especializados mediante el desarrollo de acciones de investigación aplicada, mejora de la capacidad innovadora de las pequeñas y medianas empresas y de anticipación al cambio tecnológico por parte de recursos humanos especializados en proceso de formación en el entorno empresarial y productivo o transferibles al mismo, a través de la colaboración de empresas o grupos de empresas de Castilla-La Mancha.

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2002, correspondiente a la Medida 2.1 es de 350.508,27 euros, cantidad que representa un porcentaje de ejecución del 18,77%. De la comparación de la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2002 con la programación agregada correspondiente al mismo periodo resulta un porcentaje de realización del 8,04%. El peso de la ejecución acumulada sobre el total programado 2000-2006 se sitúa en el 2,62%.

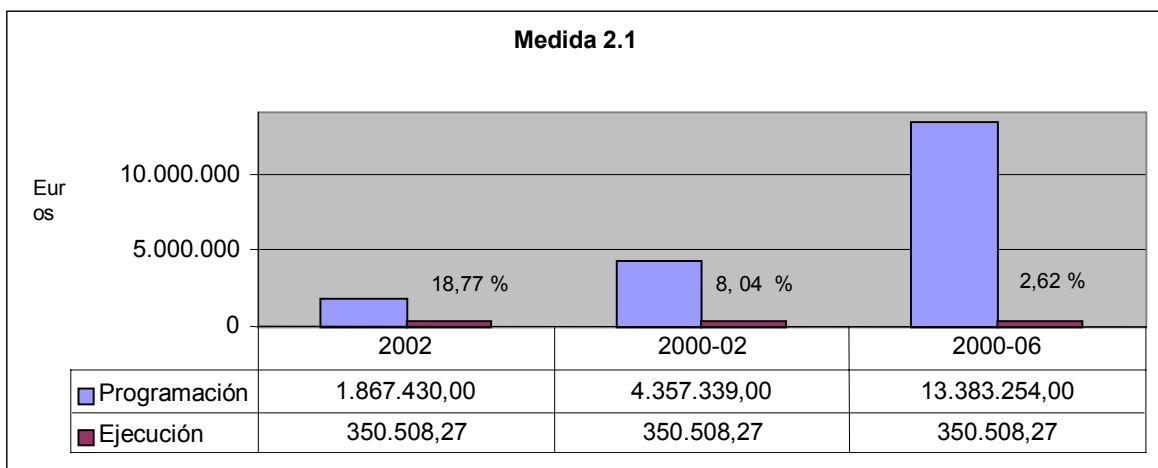


Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.

Los datos de ejecución financiera de esta Medida muestran una ejecución baja con relación a la programación si bien indican una evolución positiva con relación a los ejercicios anteriores. La realización financiera de esta Medida se incrementará progresivamente en los tramos anuales siguientes con la incorporación de la Dirección

General de Investigación e Innovación de la Consejería de Ciencia y Tecnología como órgano gestor de esta Medida del POI.

Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física en la Medida 20.1 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la Medida 2.1 son 50, de los cuales el total de personas analizadas son 32. El porcentaje de participación femenina es del 46,88% y los jóvenes menores de veinticinco años representan el 37,50% del total de personas analizadas.

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El régimen de ayudas inscrito en esta medida integra la perspectiva de género mediante la aplicación de medidas específicas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con el objetivo de favorecer la participación de las mujeres en las acciones de innovación y desarrollo, a través de la eliminación del requisito de antigüedad en la obtención del título universitario, que otorga el derecho a participar en el programa, que en las demás personas destinatarias últimas de estas ayudas se establece en los cuatro años anteriores a la fecha en que se formaliza el contrato. Tampoco se aplica este límite en el caso de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Método de gestión

Las actuaciones que desarrollan esta Medida se han regulado y ejecutado a través de la siguiente Orden de Convocatoria :

Orden de 10 de julio de 2000, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan las ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y desarrollo.

La *Orden de 19 de diciembre de 2002*, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan las ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo, deroga la Orden de 10 de julio de 2000. La nueva Orden ha entrado en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM de 31 diciembre de 2002). No se registran actuaciones en 2002 con cargo a esta Orden dada su fecha de entrada en vigor.

Según dispone la Disposición Transitoria de la nueva Orden, los proyectos iniciados y aprobados con arreglo a la Orden de 10-07-2000 se regularán por dicha norma hasta su finalización.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En la anualidad de 2002, han sido objeto de cofinanciación un total de 47 expedientes de subvención, con una inversión pagada de 4.486.049,30 euros, cifra que representa un 378,34 % sobre el gasto publico programado para la anualidad de 2002.

A continuación se detalla: la tipología de los proyectos atendiendo a su destinatario (empresas/ asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro), clasificación por razón de la subvención (innovación/ investigación y desarrollo) y distribución territorial en la Comunidad Autónoma:

a) Por destinatario:

- Subvenciones a empresas:

<u>Nº expedientes</u>	<u>Pagos certificados</u>
29	2.075.275,93 euros

- Subvenciones a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro:

<u>Nº expedientes</u>	<u>Pagos certificados</u>
18	2.410.773,37 euros

b) Por tipo de proyecto:

- Proyectos de innovación:

<u>Nº expedientes</u>	<u>Pagos certificados</u>
34	3.393.889,14 euros

- Proyectos de I + D

<u>Nº expedientes</u>	<u>Pagos certificados</u>
10	857.580,18 euros

- Proyectos de I + D + i

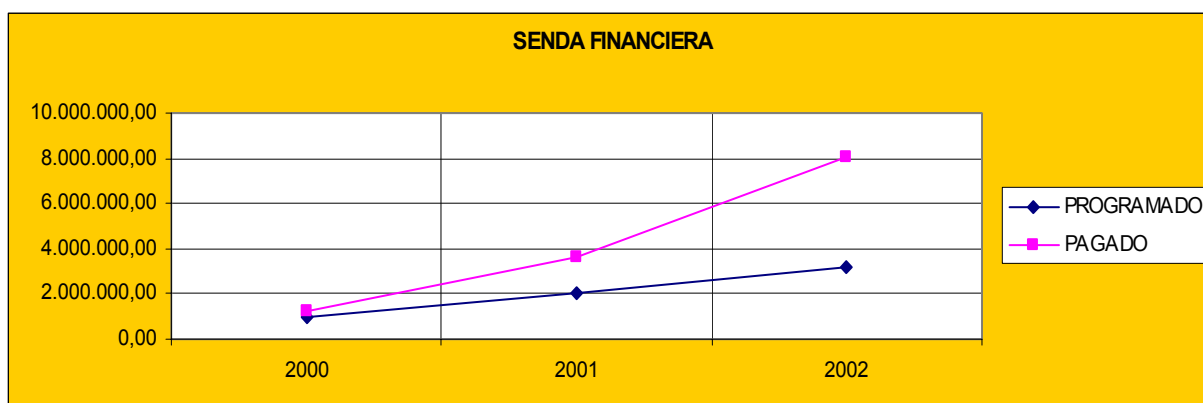
<u>Nº expedientes</u>	<u>Pagos certificados</u>
3	234.579,98 euros

c) Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	8	469.494,31	10,47
CIUDAD REAL	11	1.170.025,19	26,08
CUENCA	2	462.043,83	10,30
GUADALAJARA	3	297.832,45	6,64
TOLEDO	23	2.086.653,52	46,51
Total	47	4.486.049,30	100,00

La instrumentación de esta medida se está llevando a cabo mediante la concesión de subvenciones a empresas y a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro a través del Decreto 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla- La Mancha.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2002, se han tramitado un total de 91 expedientes de subvención, alcanzándose una inversión pagada de 8.073.370,50 euros, cifra que representa el 253,42 % sobre el gasto publico programado para dichas anualidades.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	4	Transferencia Tecnológica

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En la anualidad de 2002, han sido objeto de cofinanciación un total de 42 expedientes, concretándose en una inversión pagada de 1.170.273,00 euros, cifra que representa el 273,06 % sobre el gasto público programado para la anualidad (428.571,00 euros).

La instrumentación de esta medida se está llevando a cabo a través del Decreto 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla- La Mancha.

Los organismos más significativos objeto de los expedientes de subvención justificados en la anualidad 2002 son las siguientes:

- Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha en Cuenca: Se ha procedido a la constitución de la Fundación titular del Centro y su puesta en marcha durante el año 2002.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Albacete: el objeto del convenio de colaboración consiste en la realización de actividades de difusión y motivación de la cultura innovadora en las empresas, apoyo a las actividades emprendedoras así como la organización de cursos y jornadas de creatividad empresarial.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real: el objeto del convenio de colaboración para el año 2002 se refiere al desarrollo de modelos parametrizados de negocios.
- Centros Locales de Innovación y Promoción Económica (Tomelloso, Manzanares, Almansa, Guadalajara, La Solana, Daimiel, Alcázar de San Juan y Almadén): En el marco de los convenios de colaboración con la totalidad de los centros existentes

(8), se han realizado actividades referidas al asesoramiento empresarial, organización de cursos y jornadas sobre innovación y desarrollo local, dinamización de centros de empresa y actuaciones innovadoras.

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	12	497.073,69	35,67
CIUDAD REAL	24	610.093,04	52,13
CUENCA	2	63.106,27	5,39
GUADALAJARA	4	79.578,98	6,80
Total	42	1.170.273,00	100,00

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2002, se han tramitado un total de 49 expedientes de subvención, alcanzándose una inversión pagada de 1.320.526,03 euros, cifra que representa el 123,25 % sobre el gasto publico programado para dichas anualidades.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En la anualidad de 2002, han sido objeto de cofinanciación un total de 27 expedientes, concretándose en una inversión pagada de 1.991.154,14 euros, cifra que representa el 309,74 % sobre el gasto publico programado para la anualidad (642.857 euros).

La instrumentación de esta medida se está llevando a cabo a través del Decreto 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla- La Mancha a través de los Centros Tecnológicos siguientes:

- Asociación para la Incorporación de las Nuevas Tecnologías a la Empresa (ASINTEC) en Talavera de la Reina (Toledo)
- Asociación de Innovación y Desarrollo del Calzado y Afines de Almansa (AIDECA).
- Asociación de Innovación y Desarrollo del Calzado (ASIDCAT) en Fuensalida (Toledo)
- Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales (AITEMIN) en Toledo

Los proyectos que han sido objeto de cofinanciación, se dividen en cuanto a su tipología:

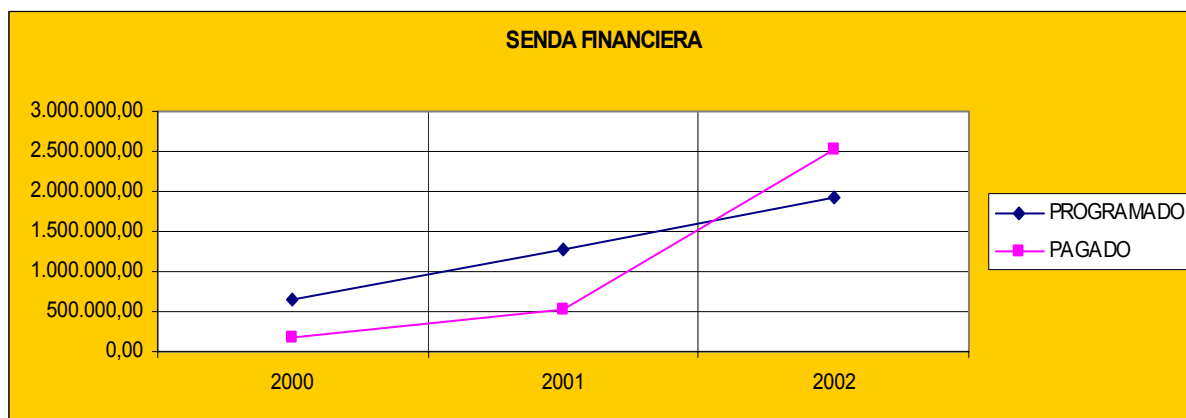
Líneas de actuación	Nº Exptes	Inversión pagada	%
Proyectos Propios	9	462.516,36	23,23

Líneas de actuación	Nº Exptes	Inversión pagada	%
Acreditaciones y normas de calidad	6	589.000,11	29,58
Equipamientos	2	172.000,83	8,64
Formación y difusión	10	767.636,84	38,55
Total	27	1.991.154,14	100,00

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	10	993.469,24	49,89
TOLEDO	17	997.684,90	50,11
Total	27	1.991.154,14	100,00

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2002, se han tramitado un total de 66 expedientes, alcanzándose una inversión pagada de 2.525.340,45 euros, cifra que representa el 130,94 % sobre el gasto publico programado para dichas anualidades.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	7	Sociedad de la Información

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

Administración General del Estado

- Dirección General del Catastro

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2002 asciende a 4.706.055,27 euros, cantidad que representa el 132,83 % del gasto público programado para este año (3.542.857 euros).

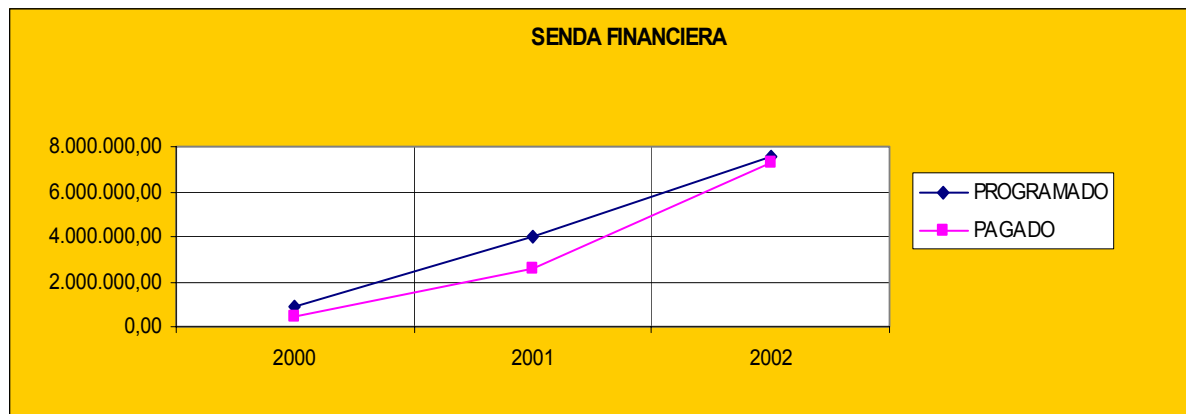
Los proyectos que se han cofinanciado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2002 son los siguientes:

- Expediente EH 1/00 para el desarrollo e implantación de un nuevo sistema de información para la gestión económico-financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, proyecto TAREA., Con un volumen de inversión pagada en el ejercicio de 2.240.981,03 euros.
- Expediente EH 10/00 para la adquisición e instalación de electrónica de red de área local del hardware y software de sistema operativo que dé soporte a los sistemas de gestión de recursos económicos (GRECO) y de gestión económico-financiera (TAREA), así como su asistencia técnica, con un volumen de inversión pagada en el ejercicio de 264.641,25 euros.

Asimismo, por parte de la Consejería de Ciencia y Tecnología con cargo a esta medida se ha cofinanciado el Expediente 9/02 para la adquisición de equipos

informáticos destinados a los centros de acceso público a Internet con un volumen de inversión pagada de 2.200.432,99 euros.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2002, se han tramitado un total de 4 expedientes, alcanzándose una inversión pagada de 7.324.309,04 euros, cifra que representa el 96,74 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades.



Administración General del Estado.

Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda).

La Dirección General del Catastro realiza la actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del Catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de las ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en la ejecución del Programa Operativo de "Actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, con cargo al MAC 1994-1999.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles de naturaleza rústica, hasta el 31 de diciembre de 2002 se habían celebrado 45 contratos para realizar trabajos en 139 municipios, con una superficie total de 1.439.024 hectáreas y con 672.371 parcelas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	Nº CONTRATOS	EN EJECUCIÓN			YA REALIZADAS		
		SUPERF. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	Nº MUNICIPIOS	SUPERF. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	Nº MUNICIPIOS
ALBACETE	2	129.609	33.311	4	52.641	19.014	3
CIUDAD REAL	14	531.275	136.810	26	485.937	131.898	22
CUENCA	14	282.461	282.810	39	125.185	110.769	15
GUADALAJARA	2	45.241	56.247	17			
TOLEDO	13	450.438	163.082	53	218.745	66.594	21
TOTALES	45	1.439.024	672.371	139	882.508	328.275	61

Por otro lado, la citada Dirección General realiza el análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al Catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la realización de esta actuación se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de los medios informáticos necesarios para su implantación, así como para el desarrollo de las aplicaciones informáticas precisas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el Programa para la Elaboración y Generación Informática de Declaraciones Catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para el suministro de información a los Notarios y Registradores sobre las alteraciones catastrales.

Los pagos realizados en la anualidad 2002 ascienden a 1.149.262,48 euros, lo que supone una ejecución del 93,20% del gasto programado para dicha anualidad.

El total de los pagos realizados desde el inicio del Programa ha sido de 2.432.106,97 euros (67,03% del total programado para los años 2000-2003), de los que 2.190.699,85 euros corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y 241.407,12 euros a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES				
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS			
		RENOVACIÓN CATAS. RUST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
ALBACETE	239.779,53	94.278,56		67.356,23	161.634,79
CIUDAD REAL	726.820,80	639.309,61		8.036,50	647.346,11
CUENCA	1.130.950,09	882.334,13		75.552,40	957.886,53
GUADALAJARA	222.501,00	0,00		72.160,00	72.160,00
TOLEDO	676.046,29	574.777,55		18.301,99	593.079,54
TOTALES	2.996.097,71	2.190.699,85	0,00	241.407,12	2.432.106,97

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Obras Públicas

Administración General del Estado

- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. (Ministerio de Medio Ambiente)
- Hidroguadiana, S.A
- Aguas del Tajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2002 asciende a 12.993.749,57 euros, cantidad que representa el 134,06 % del gasto público programado para este año (9.692.308 euros).

Durante el año 2002, las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha han procedido a la aprobación de la Ley 12/2002 de 27/06/2002, reguladora del ciclo integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Dicha Ley presenta un triple fundamento estatutario: en primer lugar, se trata de una norma que contribuye a la ordenación del territorio, pues no de otra manera cabe integrar en él a las infraestructuras hidráulicas; en segundo lugar, se pretenden regular los aprovechamientos hidráulicos de interés para Castilla-La Mancha dentro de la oportuna coordinación con los órganos competentes de la Administración del estado y con las Administraciones locales; y en tercer lugar, la Ley quiere también contribuir a la preservación y mejora de nuestro medio ambiente, manifestado en esta ocasión en la calidad de los recursos hídricos.

Es por ello, que esta Ley persigue el objetivo básico de ordenar la política de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales en la región, a través de la ordenación de las correspondientes infraestructuras, que comprende desde su planificación a su financiación.

Finalmente, la presente Ley viene a dar cumplimiento al mandato expreso de las Cortes de Castilla-La Mancha, que en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 1996, no sólo se pronunciaron de forma favorable en relación con los Planes Directores de Abastecimiento y de Saneamiento y Depuración presentados por el Gobierno Regional, sino que le encomendaron la elaboración de este Proyecto, a fin de establecer el marco normativo necesario para el desarrollo de aquellos.

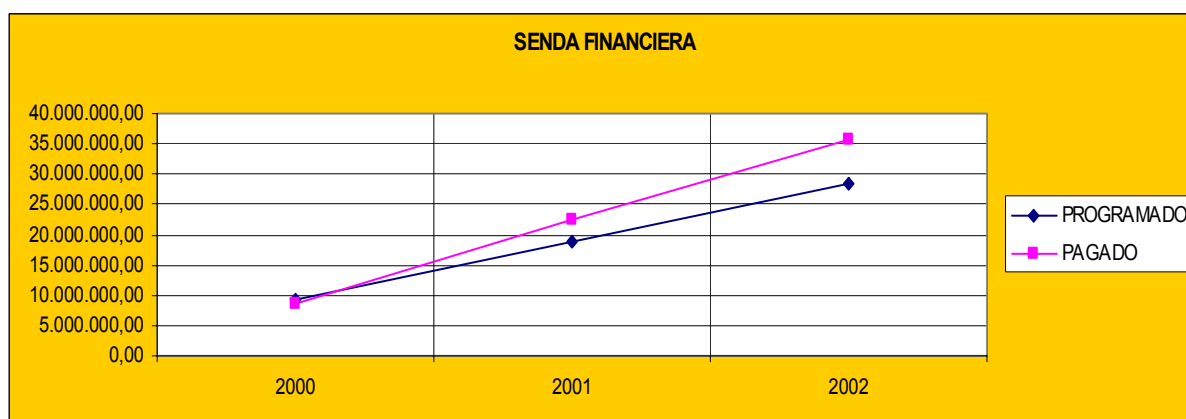
En cuanto a las infraestructuras de abastecimiento en este período 2002, los proyectos de mayor importancia por su cuantía son:

- Expediente HA-CU-96-198. Abastecimiento a Cuenca. Sus objetivos son mejorar la conducción de los recursos de agua al objeto de eliminar las pérdidas y roturas en la aducción y un incremento en la capacidad de almacenamiento del agua. Su presupuesto es de: 7.565.539,24 Euros.
- Expediente HA-GU-96-193. Redacción de Proyecto, ejecución de obras, explotación de tratamiento de agua potable y obras de distribución de agua de la Mancomunidad de Aguas del Bornova. Su presupuesto es de: 7.874.048,91 Euros.
- Expediente HA-TO-99-502 para la Estación de tratamiento de agua potable y abastecimiento de la Mancomunidad del río Algodor, situado en Toledo. Se siguen ejecutando las obras. Con un coste total de: 8.065.336,63 Euros.

Por ultimo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	55	1.943.144,05	14,95
CIUDAD REAL	81	2.139.529,71	16,47
CUENCA	36	3.865.916,09	29,75
GUADALAJARA	68	1.596.334,88	12,29
TOLEDO	73	3.448.824,84	26,54
Total	313	12.993.749.57	100,00

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2002, el volumen de inversión pagada asciende a 35.635.137,17 euros, cifra que representa el 125,07 % sobre el gasto publico programado para dichas anualidades.



Administración General del Estado.

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)

La ejecución de las actuaciones realizadas por este Departamento, durante el año 2002 ha sido de 1.205.274,99 euros, lo que supone un 12,42% sobre el gasto total programado para dicha anualidad.

La ejecución desde el inicio del período elegible ha sido de 4.708.081,96 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 28,49% sobre el total programado para los años 2000-2002.

Hidroquadiana, S.A.

Esta Sociedad no ha certificado pagos en los años 2000,2001 y 2002.

Aguas del Tajo, S.A.

Esta Sociedad, que debía haber iniciado sus actuaciones en el año 2002, no ha certificado ningún pago en dicha anualidad.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado

- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. (Ministerio de Medio Ambiente)
- Hidroguadiana, S.A
- Aguas del Tajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración General del Estado.

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)

La ejecución de las actuaciones competencia de esta Departamento durante el año 2002 ha sido de 4.137.755,53 euros, que suponen un 51,90% sobre el total programado para dicha anualidad.

Los gastos realizados desde el inicio del período elegible ascienden a 15.307.147,35 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de un 63,18% sobre el total programado para los años 2000-2002.

Hidroguadiana, S.A.

Esta Sociedad no ha certificado pagos en los años 2000, 2001 y 2002.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Según el plan financiero del Complemento de Programa, las actuaciones de esta Confederación debían iniciarse en el año 2002, pero no se han certificado gastos en dicha anualidad.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Obras Públicas

Administración General del Estado

- Aguas del Tajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2002 asciende a 10.266.931,07 euros, cantidad que representa el 159,42 % del gasto público programado para este año (6.440.000 euros).

En materia de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales los proyectos que han sido integrados para su cofinanciado en esta medida, han tenido como objetivo evitar los efectos negativos para el medio ambiente provocados por vertidos sin depurar, para lo que se han ejecutado los colectores generales necesarios para la recogida de las aguas residuales y las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales Urbanas que permiten adecuar la calidad de los vertidos al marco legal establecido en la Directiva 91/271/CE del Consejo de 21 de mayo, el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, el RD 11/1995 de 28 de diciembre por el que se traspone la Directiva citada y al Plan Director de Saneamiento y Depuración de aguas residuales urbanas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La relación de proyectos más significativos en estas materias por su cuantía económica en el ejercicio es la siguiente:

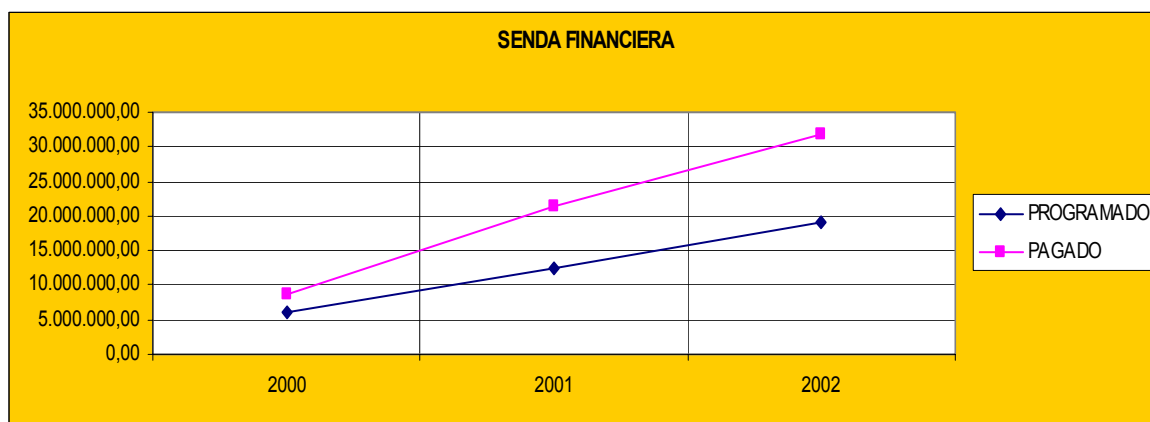
- Expediente JCCM/0000000806. HD-CR-00-392 para la realización de la Estación Depuradora de aguas residuales del municipio de La Solana (provincia de Ciudad Real) con un presupuesto total de 3.313.090,00 euros

- Expediente HD-CR-98-341 para la realización de las Estaciones Depuradoras de aguas residuales de los municipios de Montiel, Santa Cruz de los Cañamos, Torre de Juan Abad, Almedina y Villamanrique (provincia de Ciudad Real) con un presupuesto total de 4.271.856,86euros
- Expediente HD-CU-98-342 para la realización de las Estaciones Depuradoras de aguas residuales de los municipios de Mota del Cuervo, Belmonte, Santa María de los Llanos y Viallaescusa de Haro (provincia de Cuenca) con un presupuesto total de 2.651.365,71 euros.
- Expediente HD-GU-99-523 para la realización de la Estación Depuradora de aguas residuales del municipio de Molina de Aragón (provincia de Guadalajara) con un presupuesto total de 1.663.504,72 euros
- Expediente HD-TO-98-454 para la realización de las Estaciones Depuradoras de aguas residuales de los municipios de Lillo, Quero, Tembleque y el Romeral (provincia de Toledo) con un presupuesto total de 5.711.481,00 euros
- Expediente HD-TO-99-426 para la realización de las Estaciones Depuradoras de aguas residuales de los municipios de Mascaraque, Villanueva de Bogas y Villamuelas (provincia de Toledo) con un presupuesto total de 2.042.127,70 euros

Por ultimo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	7	257.782,74	2,51
CIUDAD REAL	29	1.818.310,64	17,71
CUENCA	7	800.732,31	7,80
GUADALAJARA	24	2.500.370,38	24,35
TOLEDO	73	4.889.735,00	47,63
Total	140	10.266.931.07	100,00

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2002, el volumen de inversión pagada asciende a 31.732.944,23 euros, cifra que representa el 167,49 % sobre el gasto publico programado para dichas anualidades.



Administración General del Estado.

Aguas del Tajo, S.A.

Según el plan financiero del Complemento de Programa, las actuaciones de esta Sociedad comenzarán en el año 2003.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	6 Protección y regeneración del entorno natural

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado

- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. (Ministerio de Medio Ambiente)
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración General del Estado

Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Medio Ambiente)

Los pagos realizados en el año 2002 ascienden a 2.180.652,44 euros, lo que supone un 72,70% respecto al total programado para dicha anualidad.

El total de pagos efectuados desde el inicio del período elegible asciende a 10.003.851,83 euros, lo que supone un 36,06% del total programado para los años 2000-2002.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Esta Confederación no ha realizado ninguna certificación de pagos.

Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Los pagos realizados en el año 2002 ascienden a 6.026.583,98 euros, lo que supone un 45,26% sobre el total programado para dicha anualidad.

El total de pagos efectuados desde el inicio del período elegible asciende a 10.139.459,74 euros, que significan un porcentaje de ejecución de 28,21% del gasto programado para los años 2000-2002.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Los pagos realizados por esta Confederación durante el año 2002 ascienden a 244.747,35 euros, que suponen un 7,25% sobre el total programado para dicha anualidad.

El total de pagos efectuados desde el inicio del período elegible asciende a 276.622,72 euros, que significan un porcentaje de ejecución de 3,09% sobre el gasto total programado para los años 2000-2002.

Confederación Hidrográfica del Segura

Esta Confederación no ha realizado ninguna certificación de pagos.

Confederación Hidrográfica del Tajo

Los pagos realizados por esta Confederación en el año 2002 ascienden a 3.150.241,17 euros, que suponen un 31,11% sobre el total programado para dicha anualidad.

El total de pagos efectuados desde el inicio del período elegible asciende a 10.527.619,72 euros, que significan un porcentaje de ejecución de 58,51% sobre el gasto programado para los años 2000-2002.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	8 Regeneración de suelos y de espacios

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

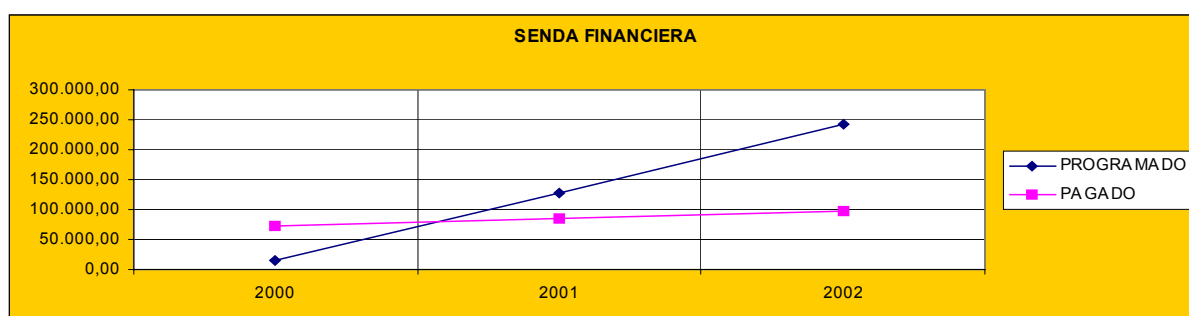
Las actuaciones a incluir en esta medida están ligadas a la Orden 24-07-2001 de la Consejería de Industria y Trabajo sobre concesión de ayudas en materia de recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras, siendo el gasto realizado en el año 2.002, correspondiente a proyectos presentados para acogerse a dicha Orden, el siguiente:

- Restauración del límite sur de los terrenos afectados por actividades mineras antes de 1982, en las concesiones de explotación Rosa nº 3472-TO, Tristan nº 3211-TO, ubicadas en el término municipal de Yepes (Toledo).

Los trabajos realizados en este expediente corresponden a la restauración del límite sur de las explotaciones Rosa y Tristan, ubicadas en el término municipal de Yepes (Toledo), por parte de la empresa Lafarge Asland, S.A., titular de las mismas, mediante suavizamiento de los taludes, conformación de una superficie y un substrato que favorezca su revegetación, primando la recuperación de calidad y diversidad, frente a restauraciones masivas de pocas especies en un marco homogéneo.

El coste de los trabajos ha ascendido a 45.496,92 euros, habiendo sido objeto de cofinanciación por importe de 13.649,08 euros.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2002, el volumen de inversión pagada asciende a 97.773,53 euros, cifra que representa el 40,26 % sobre el gasto publico programado para dichas anualidades.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	9 Silvicultura

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Administración General del Estado

- Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

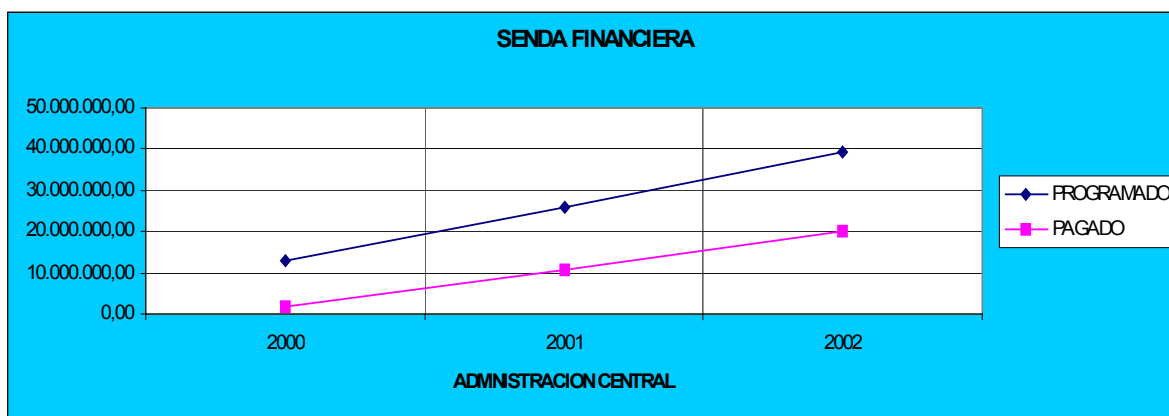
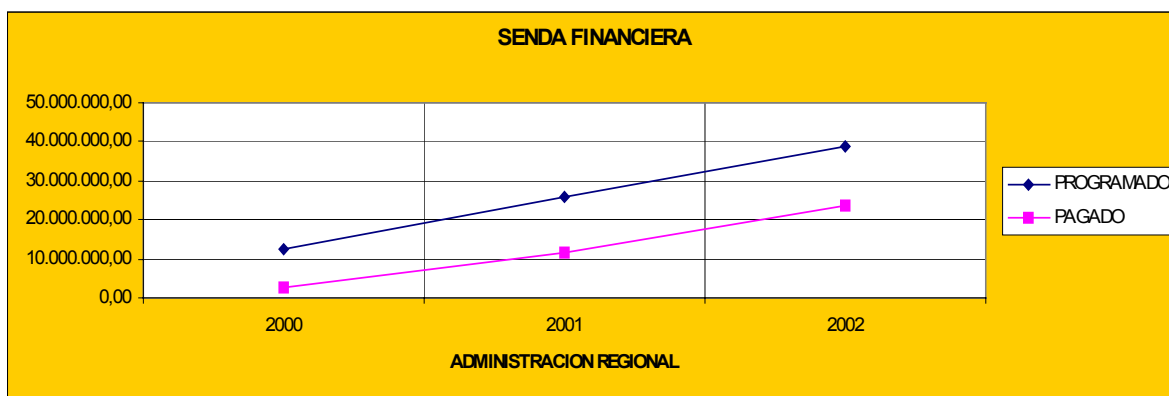
Administración Autonómica.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Información financiera: Durante el año 2002 se ha certificado un gasto elegible de 20.607.158,25 Euros que representa el 77,6 % de la previsión para dicho año. Este gasto elegible, ha sido gestionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma y han participado financieramente las dos Administraciones.

La distribución de este gasto elegible entre ambas Administraciones es de 8.578.465,59 Euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. de Desarrollo Rural y Ministerio de Medio Ambiente), y 12.028.692,66 Euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), siendo el porcentaje de dicha ejecución del 64,23% y del 91,14% respectivamente.

En esta medida la ejecución acumulada desde el inicio del programa es de 40.620.587,66 Euros, que suponen un 51,9 % sobre lo previsto. Este gasto se distribuye por Administraciones en 16.909.770,35 Euros por la Administración General del Estado y 23.710.817,31 Euros por la Comunidad Autónoma, siendo esta ejecución acumulada del 42,96% para la Administración General del Estado y del 60,95% en el caso de la Comunidad Autónoma



La ejecución financiera de la anualidad 2002 se distribuye por provincias como se muestra en el siguiente cuadro:

	Nº Pagos	Importe	%
ALBACETE	90,00	3.989.001,14	19,36
CIUDAD REAL	128,00	4.261.012,58	20,68
CUENCA	585,00	5.136.279,26	24,92
GUADALAJARA	94,00	3.290.405,50	15,97
TOLEDO	103,00	2.200.202,73	10,68
REGION	37,00	1.730.257,04	8,40
Total	1.037,00	20.607.158,25	

Durante 2002 se han realizado pagos en diversos proyectos entre los que cabe destacar los siguientes:

Se han tramitado **641 expedientes** de ayudas para la mejora de los bosques en zonas rurales que ocasionan un gasto subvencionable **2.446.898,98 euros**. Se han iniciado o realizado en su totalidad o en parte **37 actuaciones** encaminadas a la protección y mejora de hábitats y de la naturaleza en general por un importe subvencionable total de **633.258,66 euros**. Se han efectuado actuaciones en **34 proyectos** relacionados con la conservación de la naturaleza mediante estudios, censos y otras actuaciones por un coste subvencionable total de **1.025.634,74 euros**.

En materia de prevención de incendios forestales se ha iniciado o ejecutado en su totalidad **84 proyectos** que originan un importe subvencionable de **7.288.716,43**

euros. Las actuaciones de defensa y ordenación de la propiedad pública, de ordenación de aprovechamientos y mejoras de infraestructuras en Montes Públicos, además de actuaciones para la protección defensa de la titularidad pública de vías pecuarias han sido **60 proyectos** con un importe subvencionable de **725.878,64 euros**. Se han llevado a cabo también **5 actuaciones** de tratamientos contra plagas forestales en terrenos forestales que ocasionan un gasto subvencionable de **141.279,83 euros**.

Las repoblaciones forestales o actuaciones relacionadas con ellas, se han desarrollado por medio de **14 proyectos** y un importe subvencionable de **359.968,60 euros**. Se ha realizado además en su totalidad o en parte **6 actuaciones** de conservación de suelos con un importe subvencionable de **461.117,64 euros**. Los tratamientos silvícolas realizados se han realizado por medio de 46 proyectos con un importe subvencionable de **938.376,22 euros**.

De los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del complemento del programa, se están utilizando preferentemente los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Repoblaciones forestales
- Creación y mejora de pastizales.
- Tratamientos silvícolas
- Obras de conservación de suelos.
- Construcción y mejora de vías forestales y de saca, manteniendo y mejorando la red vial existente en los terrenos forestales.
- Mejora de infraestructura para el desarrollo de los aprovechamientos forestales con la apertura de calles, apriscos, abrevaderos, etc.
- Construcción y/o mejora de instalaciones ganaderas.
- Planes de ordenación, revisiones y planes técnicos tanto en terrenos públicos como privados.
- Clasificaciones, Deslindes y amojonamientos de montes y vías pecuarias.
- Tratamientos preventivos contra incendios forestales.
- Construcción y/o mejora de puntos de observación.
- Construcción y/o mejora de puntos de toma de agua.
- Equipamiento de seguridad.
- Adquisición de vehículos contra incendios.
- Adquisición de material y equipos personales (EPIS) para los combatientes.
- Tratamientos contra plagas y enfermedades.

Además de las actuaciones mencionadas, se han realizado en el año 2002, ayudas a 13 empresas para un total de 22 proyectos por un importe de 0,29 Meuros, siendo el coste subvencionable (elegible) de 0,80 Meuros, con las convocatorias de ayudas que se indican a continuación:

1. Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones, contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº **106/1998** aprobado por la Comisión con fecha 24 de abril de 1998, con un período de ayudas hasta el 16 de junio de 2000.
2. Programa 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (**FOCAL-2000**) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de

junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº **348/2000** aprobado por la Comisión con fecha 8 de noviembre de /2000, con un período de ayudas limitado.

3. Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 102/1998 aprobado por la Comisión con fecha 22/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.

Administración General del Estado.

Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)

Los objetivos y acciones incluidos en esta medida aparecen contemplados en los arts. 29,30 y 32 del Capítulo VIII "Selvicultura" del Reglamento (CE) nº 1257/1999, sobre la ayuda al desarrollo rural cofinanciada por el FEOGA-O.

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza interviene en esta medida a través de dos procedimientos de financiación diferentes:

- **inversiones directas.**

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza establecida en el Decreto de traspasos de funciones y competencias , la DGCN realiza inversiones directas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal suscrito en fecha 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la citada Comunidad Autónoma.

La programación prevista de estas inversiones directas comprendidas en el capítulo VI de los Presupuestos de la DGCN, para el periodo 2000-2006 asciende a un importe global de 21.161.636 €,

- **transferencias a Comunidades Autónomas.**

La DGCN cofinancia actuaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los siguientes conceptos:

- Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales
- Desarrollo y Ordenación de Montes en Zonas Rurales
- Gestión Sostenible de Montes Públicos

La aportación presupuestaria de la DGCN en las tres líneas anteriores es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

Las dotaciones aprobadas en los tres conceptos señalados son transferidos a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones forestales. Las subvenciones realizadas suponen la

“**aportación neta**“ que financia la DGCN (35%), del conjunto de inversiones realizadas con cargo a los tres capítulos definidos, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

Durante el año 2002 se ha certificado un gasto elegible de 3.070.516,12 Euros que representa el 22,99% de la previsión para dicho año. Por lo que respecta a la ejecución acumulada 2000-2002, se ha certificado un gasto de 5.557.045,50 Euros, cantidad que supone un porcentaje del 14,17% sobre lo programado.

Los importes de ejecución anteriores reflejan únicamente pagos correspondientes a inversiones directas de la DGCN, en obras de Restauración hidrológico-forestal. No aparecen contabilizados los pagos relativos a las “**aportaciones netas**”, de las transferencias realizadas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Administración General del Estado

- Dirección General de Conservación de la Naturaleza. (Ministerio de Medio Ambiente)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

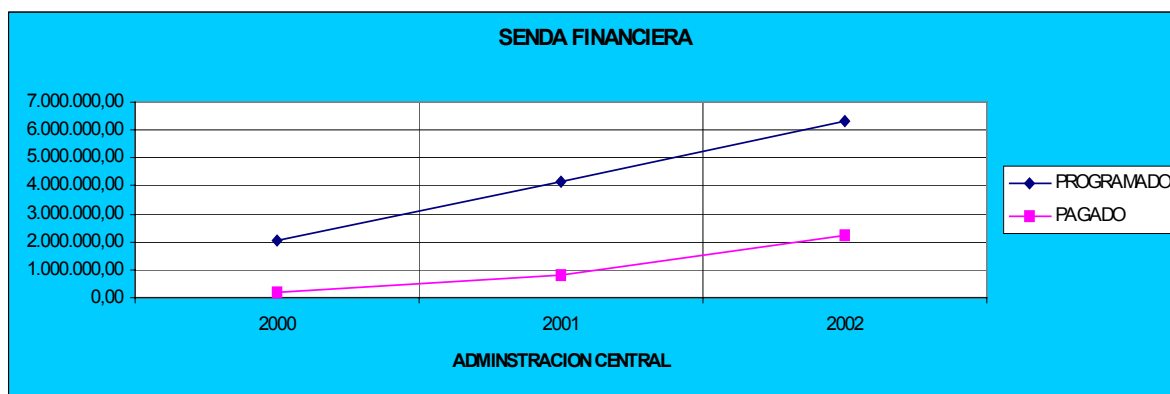
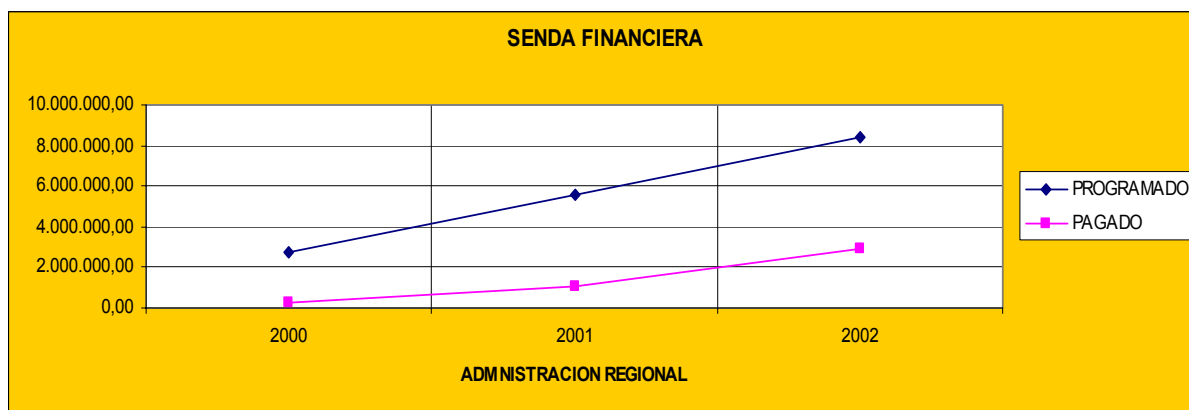
Administración Autonómica.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

La ejecución de gasto elegible en esta medida durante el año 2002 se sitúa en 3.249.620,77 euros, lo que representa un 65,29 % sobre la previsión de la anualidad 2002.

Dicha ejecución se distribuye de la siguiente manera: 1.392.694,62 euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. de Desarrollo Rural y Ministerio de Medio Ambiente), y 1.856.926,15 Euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), siendo el porcentaje de dicha ejecución prácticamente el mismo que para el total de ambas Administraciones con respecto a lo programado para ese año.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 5.153.099,35 Euros, distribuidos en 2.208.471,15 euros por la Administración General del Estado y 2.944.628,20 por la Comunidad Autónoma, que supone un 35,12 % sobre la previsión acumulada desde el inicio del Programa, siendo este porcentaje prácticamente idéntico para cada una de las dos Administraciones por *separado*.



la ejecución financiera de la anualidad 2002 se distribuye por provincias como se muestra en el siguiente cuadro:

	Nº Pagos	Importe	%
ALBACETE	21,00	263.672,91	8,11
CIUDAD REAL	23,00	505.246,94	15,55
CUENCA	25,00	853.611,87	26,27
GUADALAJARA	22,00	686.181,79	21,12
TOLEDO	21,00	295.182,51	9,08
REGION	15,00	645.724,75	19,87
Total	127,00	3.249.620,77	

Se han iniciado o realizado, en su totalidad o en parte, 37 actuaciones encaminadas a la protección y mejora de hábitats y de la naturaleza en general por un importe subvencionable total de 633.258,66 euros. Se han efectuado actuaciones en 34 proyectos relacionados con la conservación de la naturaleza mediante estudios, censos y otras actuaciones por un coste subvencionable total de 1.025.634,74 euros.

Los proyectos antes relacionados se desarrollan dentro de la Región distribuidas preferentemente en las zonas de mayor interés natural, estando en su mayor parte ubicados en superficie incluida en la Red Natura 2000.

De los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del complemento del programa, se están utilizando preferentemente los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Creación y/o mejora de centros de interpretación de la naturaleza

- Desarrollo de actuaciones de conservación y restauración de la naturaleza, ordenación del uso público e interpretación en Áreas Protegidas.
- Creación y/o mejora de zonas de uso público en el medio natural.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Inventariado o censos de flora y fauna.
- Actuaciones de censo y estudios poblacionales de especies cinegéticas y piscícolas
- Actuaciones de mejora de hábitats y poblaciones de especies cinegéticas y piscícolas.
- Planes y proyectos de ordenación del uso público recreativo en el medio natural, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras, instalaciones y equipamientos.
- Adecuación de cursos de agua.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Elaboración de Planes de Uso y Gestión.
- Publicaciones de divulgación.
- Construcción de cercados.
- Adquisición de señalización informativa.

Administración General del Estado.

Dirección General de Conservación de la Naturaleza

La DGCN interviene en la medida 3.10 cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma en el concepto presupuestario *“Programas de Red Natura 2000, Patrimonio natural y paisaje, difusión y formación en Conservación de la Biodiversidad.”*

La aportación presupuestaria de la DGCN en la línea anterior es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAN, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*. La dotación aprobada es transferida a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones de conservación. La subvención realizada supone la **“aportación neta”** que financia la DGCN (35 %), del conjunto de inversiones realizadas con cargo al capítulo, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

El gasto total elegible asignado a la DGCN asciende a 2.133.846 € en el tramo 2002. Con respecto al periodo 2000-2002, el gasto total elegible asciende a 6.289.231 € .

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Educación y Cultura
- Universidad de Castilla – La Mancha

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

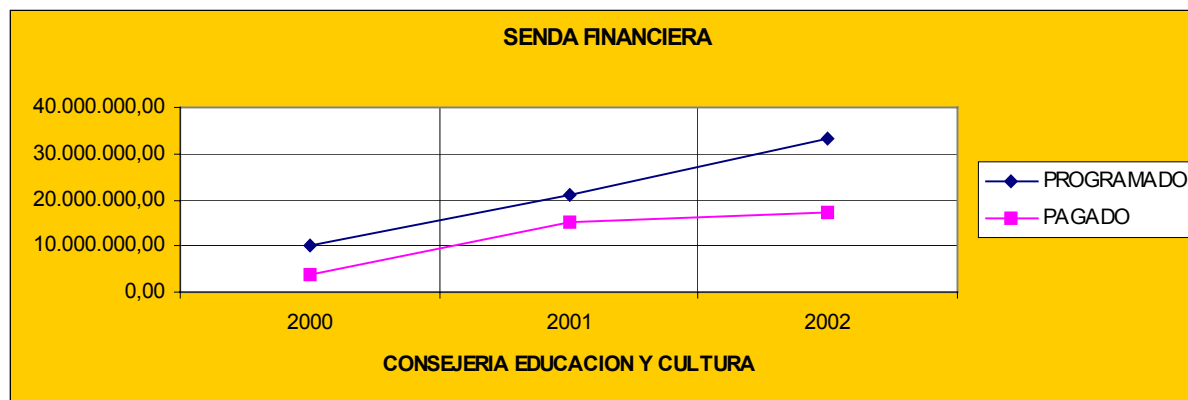
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Educación y Cultura

La ejecución de esta medida cuya gestión corresponde a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha efectuada en el año 2002 asciende a 2.409.360,78 euros, cantidad que representa el 19,70 % del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/02 ascienden a la cantidad de 17.368.283,93 euros que representa el 52,43 % del gasto público programado para el periodo 2000-2002.

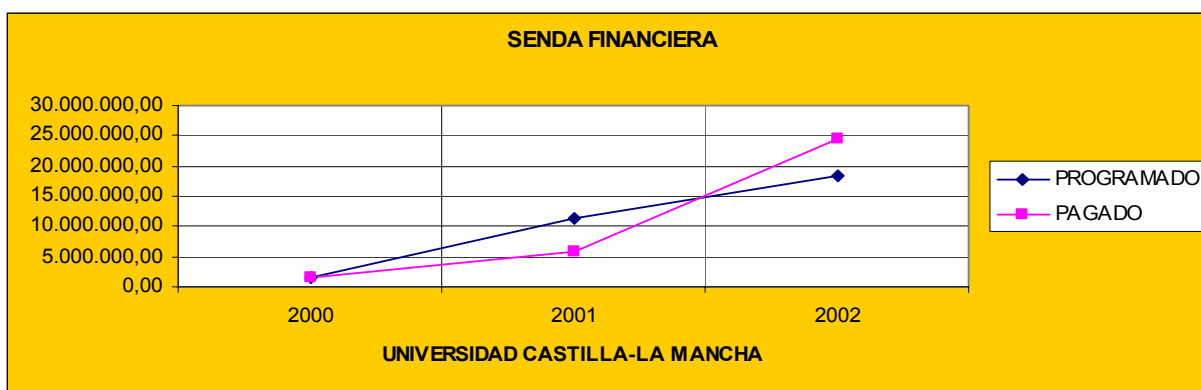


Universidad de Castilla-La Mancha

La ejecución de esta medida cuya gestión corresponde a la Universidad de Castilla-La Mancha efectuada en el año 2002 asciende a 18.634.140,92 euros, cantidad que representa el 263,51 % del gasto público programado para este año.

Con respecto a la mecanización de pagos en el año, se han producido errores de carga que han sido subsanados con la rectificación de pagos negativos que afectan a 261 expedientes por importe de 1.547.328,33 euros.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/02 asciende a la cantidad de 24.395.733,67 euros que representa el 132,07 % del gasto público programado para el periodo 2000-2002 de esta medida.



La relación de proyectos cuya gestión corresponde a la Universidad de Castilla-La Mancha durante el ejercicio es la siguiente:

- Construcción de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca (expediente 1), con una inversión pagada en el ejercicio de 1.510.337,69 euros. Este proyecto consiste en la construcción de: despacho de profesores y área de alumnos; aulario y laboratorios.
- Rehabilitación del Convenio Madre de Dios para Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (expedientes 2,0 y 2,3) en Toledo, con una inversión pagada en el ejercicio de 781.200,70 euros.
- Construcción de la I fase de la Facultad de Medicina en Albacete (expediente 3,0), con una inversión paga en el ejercicio de 4.962.361,90 euros. Este proyecto se ubica en Albacete y consiste en la ejecución de los siguientes módulos:
 - o Modulo A: Vestíbulo de entrada, despacho de profesores, dirección y zona de alumnos con 3.100 m2
 - o Modulo B: Biblioteca y aulas con 5.400 m2.
 - o Modulo C: Laboratorios de investigación (incluido animalario) con 4.500 m2.
- Rehabilitación de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real (expedientes 5,0 y 5,13) con una inversión pagada en el ejercicio de 2.923.869,54 euros.

- Construcción del Modulo B-2 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real (expedientes 6,0 y 6,6) con una inversión pagada en el ejercicio de 1.849.704,71 euros.
- Rehabilitación del Edificio Sabatini de Toledo para la construcción de Biblioteca Universitaria (expedientes 7,1 y 7,2) con una inversión pagada en el ejercicio de 1.281.398,12 euros.
- Ampliación de la Biblioteca General de Cuenca (expediente 8,0) con una inversión pagada en el ejercicio de 1.550.001,17 euros.
- Edificio de Servicios de Informática y Comunicaciones de Ciudad Real (expediente 9,0) con una inversión pagada en el ejercicio de 1.104.951,76 euros.
- Construcción de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo (expedientes 10,0 y 10,2) con una inversión pagada en el ejercicio de 1.669.510,98 euros.
- Construcción de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca (expedientes 11,0 11,1 y 11,2) con una inversión pagada en el ejercicio de 1.000.804,35 euros.

Por ultimo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	% MEDIDA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA			
ALBACETE	15	795.080,89	3,78
CUENCA	4	358.096,31	1,70
GUADALAJARA	13	1.256.183,58	5,97
Subtotal	32	2.409.360,78	
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA			
ALBACETE	4	4.962.361,90	23,58
CIUDAD REAL	15	5.878.526,01	27,94
CUENCA	18	4.061.143,21	19,30
TOLEDO	17	3.732.109,80	17,74
Subtotal	54	18.634.140,92	
TOTAL MEDIDA	86	21.043.501,70	100,00

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

Esta medida contempla las actuaciones de Formación Profesional Específica y Formación en Centros de Trabajo.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.**

Esta formación profesional se ordena en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, conducentes a la obtención de títulos profesionales de Técnico y Técnico Superior respectivamente. El conjunto de ciclos formativos desarrollados están caracterizados por una organización modular, de duración variable, oscilando entre las 1.400 y 2.000 horas (uno o dos cursos académicos). Esta medida incluye las enseñanzas de Formación Profesional de 2º Grado, que se han extinguido definitivamente en el curso 2002/2003, correspondiendo por tanto, al año 2002, la escasa cifra de 69 beneficiarios. La reducción de alumnos de estas enseñanzas han sido compensadas de forma creciente por los ciclos formativos de Formación Profesional Específica. La actuación se refiere a las enseñanzas impartidas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

- **FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS.**

Todos los alumnos que cursan ciclos formativos deben realizar una parte de la formación obligatoriamente en un Centro de Trabajo, es el denominado módulo de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT). La característica más relevante de

este es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde los alumnos pueden observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y de las relaciones laborales, orientados y asesorados por los tutores. Este tipo de formación supone el establecimiento de una estrategia de convenios y acuerdos marco con entidades productivas, asociaciones empresariales, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que dan como resultado la puesta en marcha de un modelo de relación basado en la corresponsabilización en materia de formación profesional.

La ejecución financiera de esta medida en el año 2002 asciende a 22.705.583,87 euros, lo que supone una ejecución del 143,09 % sobre el total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 58.465.495,57 euros, lo que supone un 132,31 % sobre el total programado para los años 2000, 2001 y 2002.

El número total de beneficiarios de la acción FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA es de 12.417, correspondientes al curso 2002/2003, y que supone un incremento del 16,8 %.

El mayor número de beneficiarios procede de los Ciclos Formativos de Grado Superior, alcanzando algo más del 50 % del total, seguido muy de cerca de los Ciclos Formativos de Grado Medio. La Formación Profesional de Segundo Grado sigue en periodo de extinción, y ya son solamente 69 alumnos los beneficiarios en esta medida. El curso 2002/2003 ha sido el último en que se ha impartido este tipo de enseñanzas.

En cuanto a la Formación en Centros de Trabajo, es importante señalar la cifra de empresas colaboradoras participantes, llegando éstas a la cifra de 2.890 que proceden en su gran mayoría del sector privado. El número de alumnos que han participado en esta medida ha sido de 5.743.

- **Prioridades Transversales**

Igualdad hombres mujeres

Dentro de la actuación FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 44,60 %, cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior.

La actuación FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, en la que participan alumnos que previamente han sido beneficiarios de la actuación anterior, refleja un porcentaje de mujeres del 51,80. Con respecto al año anterior cabe destacar que en este caso se invierte la cifra, es decir, las mujeres alcanzan la mayoría.

Tecnologías de la Información y Comunicación

La Formación Profesional Específica, incluye una serie de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero además, para el resto de Ciclos Formativos, existen módulos orientados a esta cuestión para iniciar a los alumnos en estas nuevas tecnologías. El número de beneficiarios de Sociedad de la Información y Comunicación en el año 2002 asciende a la cifra de

12.417. Por tanto el Valor Realizado acumulado de este indicador asciende a la cifra de 28.148, que corresponde con el 50,1 % del Valor Previsto en todo el período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

Esta medida contempla las actuaciones de Formación del Profesorado, Fomento de centros integrados de Formación Profesional, y Difusión, Seguimiento y Evaluación

FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La formación de formadores incluida en esta actuación se dirige a los profesores (beneficiarios de esta acción) que imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social dentro de la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La integración de los tres subsistemas de formación profesional existentes, formación profesional inicial o reglada, formación profesional ocupacional y formación continua, debe permitir ofrecer una respuesta formativa adaptada a las necesidades de cualificación de los diferentes colectivos, además de promover el reconocimiento y acreditación de las diferentes formas de adquirir las competencias profesionales. Esta integración pasa por generar una red de centros que de respuesta a las necesidades planteadas.

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Comprende todas las actuaciones que han de llevarse a cabo relativas a la difusión, seguimiento y evaluación de las acciones previstas, con el fin de verificar que se están

alcanzando los objetivos previstos, o, en su caso, proceder a corregir las desviaciones que se vayan produciendo. Es importante resaltar entre ellas la publicidad y difusión de estas enseñanzas entre todos los componentes de la Comunidad Educativa y de los posibles beneficiarios.

La ejecución de la medida en el año 2002 asciende a 1.113.938,07 euros, lo que supone una ejecución superior al total programado para dicha anualidad.

Los gastos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 2.065.282,79 euros, lo que supone un 68,61 % sobre el gasto total programado para los años 2000, 2001 y 2002.

Hay que destacar en esta medida el extraordinario incremento de actividades y beneficiarios producido en la acción de FORMACIÓN DE PROFESORADO, que se prolonga un año más en rápida evolución. En concreto, han sido 31 las acciones organizadas, que acumulan un total de 57 en el período comprendido entre el año 2000 y el 2002. Ello implica un 57 % sobre el Valor Previsto para todo el período 2000-2006, y por tanto, en un considerable avance con respecto a las previsiones.

El número de formadores formados, alcanza la cifra de 446 en el año 2002, con un incremento del 20,5 % respecto del año anterior, que supone un total acumulado de 905 profesores en el período 2000-2006, es decir, un 41,4 % con respecto al Valor Previsto en el Complemento de Programa.

También hay que hacer constar un aumento importante en el número de beneficiarios en la acción de CENTROS INTEGRADOS, pasando de 271 en el año 2001 a la cifra de 444 en el 2002. El incremento, por tanto, asciende al 64 %. La actividad de esta acción sigue refiriéndose al I.E.S. FRANCISCO GARCÍA PAVÓN de Tomelloso, en Ciudad Real, en el cual se han impartido enseñanzas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua. Dentro de la Reglada se incluyen Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior, y cabe mencionar también la existencia de Programas de Garantía Social.

La acción DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ha incrementado la ejecución en un 435 % sobre el gasto, incremento vertiginoso que se repite por segundo año consecutivo. Dentro de esta acción cabe destacar la fabricación y colocación de carteles en todos los centros que imparten enseñanzas cofinanciadas, así como en las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales. También es importante hacer constar en esta acción ciertos trabajos y borradores en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional, todo ello sumado a la participación en ferias y otras actividades de difusión de la Formación Profesional Específica.

- **Prioridades Transversales**

Igualdad hombres mujeres

Los beneficiarios de la actuación de FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS alcanzan el valor de 37,8 % de participación de mujeres. Esta menor participación de mujeres procede principalmente de los ciclos formativos de grado superior, en los que las familias profesionales de Electricidad-Electrónica y de Automoción, originan este sesgo de menor participación femenina.

Dentro de la actuación de FORMACIÓN DEL PROFESORADO el porcentaje de mujeres alcanza la cifra de 35,20, algo superior al del pasado ejercicio pero sólo mínimamente. Este porcentaje se debe fundamentalmente a la elevada oferta de

Ciclos Formativos de carácter industrial, en el cual concurren profesores de especialidades en las que existe poca participación de la mujer. La oferta de cursos de formación para profesores responde a una misma distribución de estas especialidades de Formación Profesional.

La presencia de la mujer en estas especialidades va incrementándose con el tiempo y por tanto se prevé una evolución positiva de este porcentaje, aunque con visión de equilibrio a largo plazo.

Tecnologías de la Información y Comunicación

Dentro de la actuación FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS, el número de beneficiarios de Tecnologías de la Información y Comunicación alcanza la cifra de 369, superando el porcentaje de 83 % de las actividades formativas.

Los cursos de formación para profesores de Formación Profesional ascienden a la cantidad de 31 cursos, de los cuales 20 pertenecen a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El porcentaje por tanto, asciende a la cantidad de 64,5%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	15 Proporcionar alternativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

Esta medida contempla la actuación de Programas de Garantía Social.

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL.

Están dirigidos para jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 con singulares dificultades de inserción. Estos programas ofrecen a los jóvenes que se encuentran en esta situación, la oportunidad de prepararse para un oficio o una profesión y adquirir o afianzar los elementos básicos de formación general necesarios para su incorporación a la vida activa, así como para poder acceder a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio a través de una prueba de acceso.

Los pagos certificados en esta medida en el año 2002 ascienden a 3.104.996,43 euros, lo que supone un 111,22 % sobre el gasto total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 7.592.181,48 euros, lo que supone un 97,65 % sobre el total de gasto programado para los años 2000, 2001 y 2002.

El número de programas de Garantía Social autorizados en el curso 2002/2003 en Institutos de Enseñanza Secundaria, ascienden a la cifra de 110, que refleja un incremento de entorno a un 6 % con relación al pasado año.

El número de beneficiarios asciende a la cifra de 926, que refleja una evolución importante con respecto al año anterior, en concreto del 28,4 %. Esta cifra arroja un dato acumulado hasta el 2002 de 2380 alumnos, que corresponde con un 35,8 sobre el Valor Previsto en todo el período 2000-2006.

- **Prioridades Transversales**

Igualdad hombres mujeres

Dentro de esta medida, el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 31,3 %. Este valor se ha incrementado con respecto al año anterior.

El total acumulado de mujeres, asciende a la cifra de 693 alumnas, que se corresponde con un porcentaje acumulado del 29,1 % sobre el total de alumnos.

En cuanto a las realizaciones del indicador sobre el Valor Previsto en todo el período, alcanzamos un total del 33,3 %.

Todas estas cifras, deben tener en cuenta las características del tipo de enseñanza, que va dirigida a aquellos alumnos que no han conseguido alcanzar los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el hecho de que no se alcancen porcentajes más altos de participación de la mujer no es un dato negativo, puesto que refleja un mayor éxito de las mujeres en esta fase de la enseñanza.

Tecnologías de la Información y Comunicación

Dentro de los Programas de Garantía Social, existen materias transversales ó específicas dependiendo del programa que se trate, con distinta presencia de formación en Tecnologías de la Información y Comunicación. Si bien, son pocos los Programas orientados a estas especialidades, son numerosos los contenidos transversales que se presentan en el resto de los mismos.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	6 Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La Ficha Técnica de esta medida en el Complemento de Programa contiene la descripción de los tipos de actuaciones que la desarrollan y que contribuyen al objetivo general de incrementar los niveles de actividad y de empleo de las personas mayores de 25 años antes de cumplir doce meses en situación de desempleo, mediante los siguientes programas:

- Acciones de información y orientación profesional
- Plan Social de Empleo
- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo
- Ayudas a la formalización de contratación indefinida
- Acciones de formación ocupacional de desempleados
- Título-aval empleo
- Módulos de formación y empleo en entidades locales
- Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro
- Programa de becas en empresas

Además, se incluye en esta medida el programa de Ayudas a la formalización de contratos para la formación, actuación vigente en periodos anteriores y que se integra en las tres Medidas FSE del Eje 42. Su objeto es capacitar a jóvenes desempleados, con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal.

Aunque se trata de una actuación orientada principalmente a los jóvenes entre 16 y 21 años, la Orden de convocatoria que regula estas ayudas admite la posibilidad de que este límite de edad no se aplique cuando el contrato se formalice con personas con discapacidad igual o superior al 33%. Se imputan a esta Medida las ayudas concedidas por la formalización de contratos con personas con discapacidad desempleadas mayores de 25 años.

Por lo demás, no se aprecian modificaciones respecto a las actuaciones que integran la Medida 42.6 respecto a los ejercicios de anualidades precedentes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

Las actuaciones que se realizan con cargo a esta medida son gestionadas por la Consejería de Industria y Trabajo, a través de sus Delegaciones Provinciales, a excepción del Programa de Becas y de Nuevos Yacimientos de Empleo, que se gestionan desde los Servicios Centrales.

De acuerdo con los contenidos de la Ficha Técnica de medida, las actuaciones comprendidas en esta medida tienen como objetivo favorecer la inserción y reinserción profesional de las personas desempleadas antes de que transcurra un año en el desempleo. En la mayor parte de los casos se trata de actuaciones integradas que combinan la formación teórica con la formación práctica en un entorno productivo real.

Es el caso de las acciones de formación ocupacional que incluyan prácticas no laborales en empresas cuando así lo requiera el programa formativo. Igualmente, los Módulos de Formación y Empleo, en los que además se exige un número mínimo de compromisos de contratación.

Asimismo, el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo, dirigido a promover la generación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito de las nuevas ocupaciones, a través de subvenciones a la contratación, prevé la posibilidad de que aquellos proyectos que lo requieran se complementen con una acción formativa, de acuerdo con la Orden por la que se regula la Formación Ocupacional, en las materias propias de la actividad que se pretende poner en marcha.

El desarrollo de políticas integradas de empleo se completa con el programa de Título-Aval, que facilita a las personas desempleadas que hayan participado con aprovechamiento en algún programa gestionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha orientado a la capacitación para la inserción en el mercado de trabajo, subvenciones a la contratación indefinida o a la constitución como autónomo o socio de empresas de economía social.

Además de las actuaciones citadas anteriormente, la Medida 42.6 se desarrolla a través de programas de inserción y reinserción laboral orientados a la generación de empleo estable tales como el programa de ayudas a la formalización de contratos indefinidos, que tratan de favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas a través de subvenciones a las empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, por los puestos de trabajo creados siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo de trabajadores con contrato indefinido.

En línea con la actuación anterior, el Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo incluye también ayudas al empleo en el segundo y tercer año de contratación a las que podrán acceder aquellas entidades que hayan formalizado un contrato indefinido.

También se imputan a esta medida, las acciones de información y orientación laboral para la búsqueda de empleo o derivación a otros programas para la realización de acciones formativas, tras un proceso de análisis de las carencias detectadas en las personas usuarias de estos servicios.

Estas acciones, que se desarrollan a través de convenios con diversas organizaciones sindicales, han venido a complementar la labor desarrollada por el INEM en materia de información y orientación profesional.

Finalmente, se imputa a esta medida la ejecución del Programa de Becas, dirigido a jóvenes menores de 30 años para la realización de prácticas en Pymes y entidades sin ánimo de lucro, correspondiente a becas concedidas a alumnos/as menores de 30 años y mayores de 25 años y mujeres y personas con discapacidad mayores de 30 años, que de conformidad con lo dispuesto en la Orden que las regula, quedan exceptuados del requisito de edad para participar en este Programa.

Entre los criterios aplicados en la concesión de las ayudas solicitadas se ha valorado el grado de complementariedad de los proyectos presentados con otras acciones promovidas en los mismos ámbitos geográficos con el fin de garantizar el equilibrio territorial de las políticas de empleo (Módulos de formación y empleo).

Por su parte, las acciones de formación ocupacional son complementarias con las que la propia Comunidad Autónoma gestiona en el ámbito del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, a través del que se garantiza una cobertura general de las necesidades formativas de la región, y cuya dotación y prioridades se establecen por los acuerdos de la Conferencia Sectorial correspondiente en desarrollo del Plan Nacional de Acción por el Empleo de cada año.

Las actuaciones de formación profesional ocupacional del POI de Castilla-La Mancha contribuye a compensar las especificidades que por contenido, colectivo o localización geográfica no tengan respuesta en el marco del plan general.

En virtud del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, aprobado mediante Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, se han traspasado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones y servicios, dentro de su ámbito territorial, de la gestión encomendada al Instituto Nacional de Empleo en materia del trabajo, el empleo y la formación.

La transferencia de los programas de empleo, escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo favorecerá una mejor coordinación en la gestión de los programas de formación y empleo y contribuirá a que se produzcan sinergias y complementariedades entre las actuaciones dirigidas a promover la inserción y reinserción profesional de las personas desempleadas de nuestra región.

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2002, correspondiente a la Medida 42.6 es de 11.747.983,52 euros, de los cuales 8.223.588,46 euros son en concepto de ayuda FSE, cuantía que representa un porcentaje de realización del 142,98% del coste total elegible programado.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la ejecución anual y acumulada al 31 de diciembre de 2002 sobre el total programado 2000-2002 y 2000-2006.

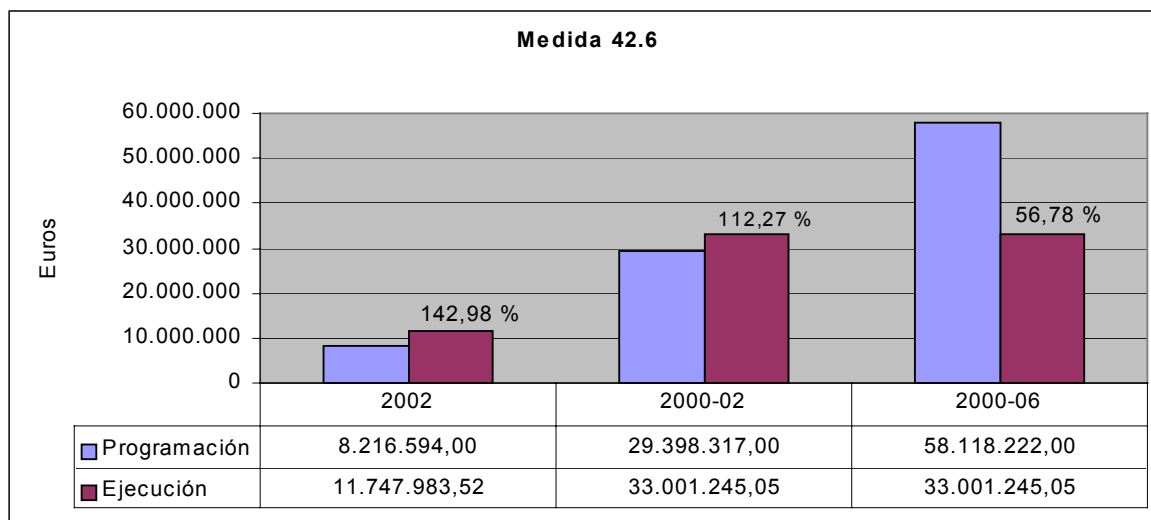


Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.

De la comparación de la ejecución acumulada con la programación agregada 2000-2002 resulta un porcentaje de realización financiera del 112,27%. El peso de la ejecución acumulada sobre la previsión de gasto correspondiente al total del periodo 2000-2006 se sitúa en el 56,78%.

La elevada ejecución de esta medida se explica por la imputación de gastos correspondientes a acciones de expedientes de solicitudes iniciados en los años 2000 y 2001 cuyo pago final se ha realizado en el año 2002.

Del conjunto del gasto realizado y pagado, imputado a esta medida, el 54,05% corresponde al Plan Social de Empleo, seguido de los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales y ayudas a la contratación indefinida cuya ejecución representa el 16,03% y 9,25, respectivamente, del gasto registrado en esta medida.

El peso de la ejecución relativa de las acciones formativas de desempleados mayores de 25 años, antes de que haya transcurrido doce meses en el desempleo, con relación a las acciones formativas dirigidas a otros colectivos de personas desempleadas, es coherente con el carácter prioritario que la Orden de convocatoria otorga a las acciones preventivas, y pone de manifiesto la especificidad del programa en atención al colectivo destinatario de las ayudas y su carácter complementario con respecto a las comprendidas en el marco de actuación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).

En este mismo sentido, la valoración de las solicitudes presentadas está basada en el análisis de la especificidad y en la justificación de la complementariedad con el Plan FIP. Entre los criterios de selección establecidos se incluye la realización de acciones formativas en aquellas localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

La ejecución, en cifras absolutas, del Título Aval Empleo en esta medida supera en más del doble a la que registra esta misma actuación en las medidas 42.7 y 42.8, lo que resulta coherente con los mayores niveles de ejecución en la medida 42.6 de las acciones de formación para el empleo que otorgan derecho a las ayudas del Título-Aval, a excepción del Programa de Becas, con una mayor incidencia en el colectivo de parados de larga duración mayores de 25 años.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física en la Medida 42.6 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la medida 42.6 es de 17.749, de las cuales el total de personas analizadas asciende a 14.779. Dentro del colectivo de personas analizadas 8.525 son mujeres y 6.254 hombres.

El Programa de Información y Orientación Laboral concentra los niveles más altos de participación, con 11.007 beneficiarios, que representan el 74,47% de destinatarios últimos de la Medida, seguido del Plan Social de Empleo con 1.201 beneficiarios, que suponen el 8,12% del total.

En el total de personas analizadas, que suponen el 83,27% del total de beneficiarios, la participación media de mujeres es del 57,68 %.

Destaca la participación de mujeres en los Programa de Módulos de Formación y Empleo con Entidades Locales que alcanza el 87,62% del total de beneficiarios de esta actuación y los Nuevos Yacimientos de Empleo, con un 67,09%. La participación de mujeres en los Módulos de Formación y Empleo en empresas se aproxima al 60%.

- **Prioridades Transversales.**

La aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las actuaciones por las que se desarrolla esta medida, se materializa a través de la introducción de medidas específicas de acción positiva, que tratan de superar las barreras adicionales de las mujeres en el acceso al mercado de trabajo.

Con este fin, las Ordenes de convocatoria en que se sustancian y regulan los programas de ayudas cofinanciados por el FSE incorporan la perspectiva de género a través de medidas específicas, que tratan de favorecer la participación de las mujeres en los programas de formación y de empleo.

Entre las medidas adoptadas destaca la supresión de los límites de edad establecidos como requisito de acceso al programa de becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, la reserva de cuotas mínimas de participación de mujeres en el Plan Social de Empleo, la concesión de ayudas para la atención de personas dependientes que favorezca la participación de las mujeres en las dos modalidades de Módulos de Formación y Empleo así como la consideración de prioritarias de aquellas solicitudes de ayuda para el desarrollo de proyectos dirigidos a mujeres del Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo.

Finalmente, los programas de Becas para la realización de prácticas en empresas, Nuevos Yacimientos de Empleo, Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales y Contratos para la Formación conceden prioridad a las mujeres entre otros colectivos con dificultades especiales de inserción profesional.

La contribución al desarrollo local de las actuaciones ejecutadas con cargo a esta medida, se pone de manifiesto a través de la realización de programas de formación y de fomento del empleo impulsados por Entidades Locales asociados a la ejecución de obras de mejora de las infraestructuras o que supongan prestaciones de servicios a

favor del desarrollo local, industrial, comercial, turístico, medioambiental y de bienestar social de los respectivos ámbitos territoriales de actuación, entre los que cabe destacar el Plan Social de Empleo y los Módulos de Formación y Empleo con Entidades Locales.

Asimismo, el Programa de Nuevos Yacimientos promueve el desarrollo de proyectos dirigidos a la creación de empleo en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local para la recuperación de la historia propia de cada localidad.

La integración de la prioridad relativa al desarrollo de la sociedad de la información en el marco de las actuaciones comprendidas en esta medida se produce mediante la inclusión entre los criterios de selección de las acciones subvencionables de proyectos con contenidos relativos al ámbito de la sociedad de la Información y mediante la utilización de herramientas basadas en las tecnologías de la información y el conocimiento.

Específicamente, son objeto de valoración los proyectos de creación de empleo relacionados con la promoción de nuevas actividades económicas en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (Programa Nuevos Yacimientos de Empleo); asimismo se presta especial atención al desarrollo de acciones formativas relacionadas con las necesidades detectadas en el mercado de trabajo, entre las que ocupa un lugar preferente las nuevas tecnologías.

En este sentido, en la concesión de ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha se ha concedido prioridad a las propuestas de innovación tecnológica.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM de 22 de diciembre de 2001)

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

A través de esta última modificación se persigue mejorar la gestión del programa, ampliando los plazos de oferta de plazas por parte de las empresas a todo el año natural. Se han actualizado los importes de las becas.

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001)

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).

Esta modificación tiene por objeto, por un lado, incrementar las cuantías de las ayudas otorgadas por la formalización de contratos indefinidos o por el establecimiento como autónomos o por la integración como socios trabajadores en empresas de economía social de las personas portadoras del Título-Aval. A través de esta revisión de los importes de las cuantías se persigue dar un impulso al programa, promoviendo que las personas que participan en los programas contemplados en el II Acuerdo Regional por el Empleo 2000-2003, accedan al Programa del Título-Aval.

Por otro lado, se ha agilizado la gestión administrativa de los expedientes de solicitudes de ayuda en las fases de resolución, justificación y pago de las subvenciones concedidas.

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001)

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM de 24 de abril de 2002)

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM 22 de diciembre de 2001) modificada por Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002).

Esta última modificación tiene como finalidad otorgar especial relevancia a las acciones con carácter preventivo, y en consonancia con ello se establece como colectivo prioritario de las acciones de formación ocupacional del Eje 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados" a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo.

Con relación a los criterios de valoración de solicitudes y establecimiento de prioridades en la selección del alumnado, el criterio general de atención a necesidades formativas específicas se amplía con la referencia al colectivo de mujeres maltratadas, protegidas por la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a mujeres maltratadas, y del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001.

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM 22 de diciembre de 2001).

Orden de 13-12-1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Las Ordenes por las que se regulan los programas de ayudas del Plan Social de Empleo, Nuevos Yacimientos de Empleo, Módulos de Formación y Empleo, Becas en Empresas y Contratos para la Formación han sido derogadas por Ordenes respectivas de 19 de diciembre de 2002. Las nuevas Ordenes de convocatoria han entrado en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM de 31 diciembre de 2002). No se registran actuaciones en 2002 con cargo a estas nuevas Ordenes dada su fecha de entrada en vigor.

Las razones que han llevado a la modificación de las Ordenes de convocatoria referidas, obedecen básicamente al objetivo de mejorar la estructura y organización interna de las disposiciones que los regulan, con el fin de reforzar la claridad y transparencia de la información facilitada sobre las características, requisitos y criterios de selección de los proyectos y beneficiarios, facilitando así la gestión de los distintos programas por parte de los órganos competentes. Además, se han actualizado los importes de las ayudas previstas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La Ficha Técnica de esta medida en el Complemento de Programa establece como objetivo de la misma facilitar la reinserción laboral de los desempleados de larga duración como objetivo subsidiario del objetivo global de incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general, mediante el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo.

La medida se ha desarrollado a través de las siguientes actuaciones:

- Plan Social de Empleo
- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo
- Ayudas a la formalización de contratación indefinida
- Acciones de formación ocupacional de desempleados
- Título-aval empleo
- Módulos de formación y empleo en entidades locales
- Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro
- Programa de becas en empresas

Además, se incluye en esta medida el programa de Ayudas a la formalización de contratos para la formación, actuación vigente en periodos anteriores y que se integra en las tres medidas cofinanciadas por el FSE incluidas en el eje 42. Su objeto es capacitar a jóvenes desempleados, con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal.

Aunque se trata de una actuación orientada principalmente a los jóvenes entre 16 y 21 años, la Orden de convocatoria que regula estas ayudas admite la posibilidad de que este límite de edad no se aplique cuando el contrato se formalice con personas con discapacidad igual o superior al 33%. Se imputan a esta medida las ayudas concedidas por la formalización de contratos con personas con discapacidad mayores de 25 años en situación de paro prolongado.

Las personas beneficiarias últimas de la medida son personas desempleadas mayores de 25 años que han permanecido más de doce meses en el desempleo y menores de 25 años con más de seis meses en el desempleo.

No se aprecian modificaciones con relación a las actuaciones que integran esta medida, respecto a ejercicios de anualidades precedentes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

Las actuaciones que se realizan con cargo a esta Medida son gestionadas por la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Industria y Trabajo, a través de sus Delegaciones Provinciales, a excepción del Programa de Becas y de Nuevos Yacimientos de Empleo, que se gestionan desde los Servicios Centrales.

En consonancia con los contenidos de la Ficha Técnica de esta medida, las actuaciones que desarrollan a través de la misma tienen como objetivo combatir el paro prolongado de los desempleados de larga duración mediante acciones de reinserción laboral, que consisten principalmente en programas mixtos de formación y de empleo y de fomento de la ocupación.

Es el caso de las acciones de formación ocupacional que incluyan prácticas no laborales en empresas cuando lo requiera el programa formativo. Igualmente, los Módulos de Formación y Empleo, en los que además se exige a las empresas y agrupaciones de empresas, un número mínimo de compromisos de contratación.

Asimismo, el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo, dirigido a promover la generación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito de las nuevas ocupaciones, a través de subvenciones a la contratación, prevé la posibilidad de que aquellos proyectos que lo requieran se complementen con una acción formativa, de acuerdo con la Orden por la que se regula la Formación Ocupacional, en las materias propias de la actividad que se pretende poner en marcha.

El desarrollo de políticas integradas de empleo se completa con el programa de Título-Aval, que facilita a las personas desempleadas que hayan participado con aprovechamiento en algún programa gestionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha orientado a la capacitación para la inserción en el mercado de trabajo, subvenciones a la contratación indefinida o a la constitución como autónomo o socio de empresas de economía social.

El apoyo a la creación de empleo estable se materializa, además, a través del programa de ayudas a la formalización de contratos indefinidos, que tratan de favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas de larga duración, a través de subvenciones a las empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, por los puestos de trabajo creados siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo de trabajadores con contrato indefinido.

La ejecución imputada a esta medida del Programa de Contratos para la Formación, se explica por las ayudas a empresas y agrupaciones de empresas que hayan formalizado esta modalidad de contratos con personas con discapacidad mayores de 25 años y con una antigüedad superior a un año en el desempleo, acogidas a la excepción del límite de edad establecido con carácter general (21 años).

Entre los criterios aplicados en la concesión de las ayudas solicitadas se ha valorado el grado de complementariedad de los proyectos presentados con otras acciones promovidas en los mismos ámbitos geográficos con el fin de garantizar el equilibrio territorial de las políticas de empleo (Módulos de formación y empleo).

Por su parte, las acciones de formación ocupacional son complementarias con las que la propia Comunidad Autónoma gestiona en el ámbito del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, a través del que se garantiza una cobertura general de las necesidades formativas de la región, y cuya dotación y prioridades se establecen por los acuerdos de la Conferencia Sectorial correspondiente en desarrollo del Plan Nacional de Acción por el Empleo de cada año.

Las actuaciones de formación profesional ocupacional del POI de Castilla-La Mancha contribuye a compensar las especificidades que por contenido, colectivo o localización geográfica no tengan respuesta en el marco del plan general.

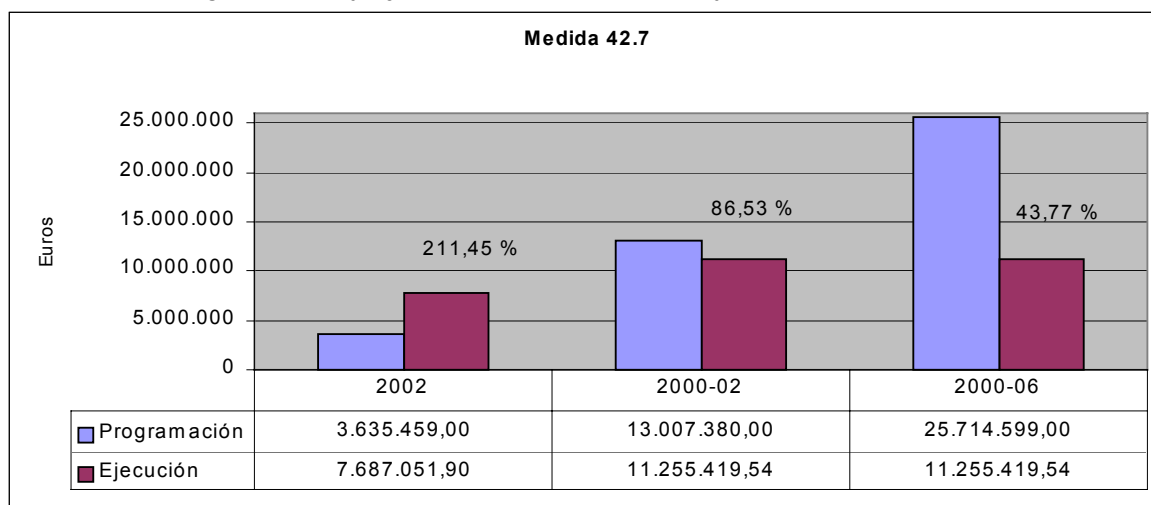
En virtud del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, aprobado mediante Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, se han traspasado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones y servicios, dentro de su ámbito territorial, de la gestión encomendada al Instituto Nacional de Empleo en materia del trabajo, el empleo y la formación.

La transferencia de los programas de empleo, escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo favorecerá una mejor coordinación en la gestión de los programas de formación y empleo y contribuirá a que se produzcan sinergias y complementariedades entre las actuaciones dirigidas a promover la inserción y reinserción profesional de las personas desempleadas de nuestra región.

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2002 es de 7.687.051,90 euros, de los cuales 5.380.936,34 euros son en concepto de ayuda F.S.E, cuantía que representa el 211,45 % del coste total elegible programado en esta anualidad.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la ejecución anual y acumulada al 31 de diciembre de 2002 sobre el total programado 2000-2002 y 2000-2006.

Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.



De la comparación de la ejecución acumulada con la programación agregada 2000-2002 resulta un porcentaje de realización financiera del 86,53%. El peso de la ejecución acumulada sobre la previsión de gasto correspondiente al total del periodo 2000-2006 se sitúa en el 43,77%.

La elevada ejecución de esta medida se explica por la imputación de gastos correspondientes a acciones de expedientes de solicitudes de ayuda iniciados en los años 2000 y 2001 cuyo pago final se ha realizado en el año 2002.

Del conjunto del gasto realizado y pagado, el 55,26% corresponde al Plan Social de Empleo, seguido de los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales y Becas en empresas cuya ejecución representa el 21,06% y 13,71%, respectivamente, del gasto total programado.

El colectivo al que se dirigen las actuaciones de esta medida (parados de larga duración, mayores y menores de 25 años) determina que más de la mitad de la ejecución se concentre en las subvenciones a la contratación del Plan Social de Empleo en Municipios, Mancomunidades y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Castilla-La Mancha, programa especialmente dirigido a parados de larga duración.

- **Indicadores de realización física.**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física de esta medida son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias por esta es de 4.538, de las cuales las personas analizadas son 2.409, 536 hombres y 1.873 mujeres, que representan el 77,75%. La presencia de mujeres es menor en los contratos para la formación, con un porcentaje de participación del 36,36% del total de beneficiarios de esta actuación.

El Programa que registra mayores niveles de participación es Becas en empresas con 1.118 beneficiarios, que supone el 46,41% del total de beneficiarios de la medida.

El 46,78% del total de personas beneficiarias de la medida son menores de 25 años, de los cuales el 64,06% son beneficiarios de las Becas en Empresas, que a su vez representan el 64,58% del total de beneficiarios de esta actuación. El total de mujeres beneficiarias de esta actuación representa el 84,53%.

- **Prioridades Transversales.**

La aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las actuaciones por las que se desarrollan esta medida, se materializa a través de la introducción de medidas específicas de acción positiva, que tratan de superar las barreras adicionales de las mujeres en el acceso al mercado de trabajo.

Con este fin, las Ordenes de convocatoria en que se sustancian y regulan los programas de ayudas cofinanciados por el FSE incorporan la perspectiva de género a través de medidas específicas, que tratan de favorecer la participación de las mujeres en los programas de formación y de empleo.

Entre las medidas adoptadas destaca la supresión de los límites de edad establecidos como requisito de acceso al programa de becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La

Mancha, la reserva de cuotas mínimas de participación de mujeres en el Plan Social de Empleo, la concesión de ayudas para la atención de personas dependientes que favorezca la participación de las mujeres en las dos modalidades de Módulos de Formación y Empleo así como la consideración de prioritarias de aquellas solicitudes de ayuda para el desarrollo de proyectos dirigidos a mujeres del Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo.

Finalmente, los programas de Becas para la realización de prácticas en empresas, Contratos para la Formación, Nuevos Yacimientos de Empleo y Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales conceden prioridad a las mujeres entre otros colectivos con dificultades especiales de inserción profesional.

La contribución al desarrollo local de las actuaciones ejecutadas con cargo a esta medida, se pone de manifiesto a través de la realización de programas de formación y de fomento del empleo impulsados por Entidades Locales asociados a la ejecución de obras o servicios a favor del desarrollo local, industrial, comercial, turístico, medioambiental y de bienestar social de los respectivos ámbitos territoriales de actuación, entre los que cabe destacar el Plan Social de Empleo y los Módulos de Formación y Empleo con Entidades Locales.

Asimismo, el Programa de Nuevos Yacimientos promueve el desarrollo de proyectos dirigidos a la creación de empleo en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local para la recuperación de la historia propia de cada localidad.

La integración de la prioridad relativa al desarrollo de la sociedad de la información en el marco de las actuaciones comprendidas en esta medida se produce mediante la inclusión, entre los criterios de selección de las acciones subvencionables, de proyectos con contenidos relativos al ámbito de la sociedad de la Información y mediante la utilización de herramientas basadas en las tecnologías de la información y el conocimiento.

Específicamente, son objeto de especial valoración los proyectos de creación de empleo relacionados con la promoción de nuevas actividades económicas en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (Programa Nuevos Yacimientos de Empleo); asimismo se presta especial atención al desarrollo de acciones formativas relacionadas con las necesidades detectadas en el mercado de trabajo, entre las que ocupa un lugar preferente las nuevas tecnologías.

En este sentido, en la concesión de ayudas para el desarrollo de Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha se ha concedido prioridad a las propuestas de innovación tecnológica.

- **Método de gestión**

Las actuaciones que integran esta medida se han ejecutado a través de las siguientes Órdenes de convocatorias de ayuda:

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM de 22 de diciembre de 2001). Esta orden ha sido derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan

ayudas para la creación de empleo mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM núm. 162, 31 de diciembre de 2002).

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002) que ha actualizado los importes de las becas y ampliado el periodo de solicitudes para las empresas durante todo el año natural.

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001).

Derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 162, de 31 de diciembre de 2002).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).

Esta modificación tiene por objeto, por un lado, incrementar las cuantías de las ayudas otorgadas por la formalización de contratos indefinidos o por el establecimiento como autónomos o por la integración como socios trabajadores en empresas de economía social de las personas portadoras del Título-Aval. Por otro lado, se ha agilizado la gestión administrativa de los expedientes de solicitudes de ayuda en las fases de resolución, justificación y pago de las subvenciones concedidas.

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001)

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM de 24 de abril de 2002)

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM 22 de diciembre de 2001). Esta Orden ha sido modificada por Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002) y en ella se otorga especial relevancia a las acciones con carácter preventivo que inspiran las actuaciones de las Medidas del Eje 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados".

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM 22 de diciembre de 2001).

Orden de 13 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001). Esta orden de convocatoria ha sido derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM núm. 162, de 31 de Diciembre de 2002).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La Ficha Técnica de esta medida en el Complemento de Programa contiene la descripción de los tipos de actuaciones que la desarrollan y que contribuyen a mejorar las posibilidades de inserción en el mercado de trabajo de jóvenes menores de 25 años, mediante acciones de carácter preventivo que faciliten una transición adecuada de la escuela al trabajo, incrementando las tasas de actividad y de paro de jóvenes en ese tramo de edad.

Para ello, dentro de la medida, se han desarrollado los siguientes programas:

- Acciones de información y orientación profesional
- Plan Social de Empleo
- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo
- Ayudas a la formalización de contratación indefinida
- Acciones de formación ocupacional de desempleados
- Título-aval empleo
- Módulos de formación y empleo en entidades locales
- Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro
- Programa de becas en empresas
- Ayudas para la formalización de contratos para la formación

En relación con las actuaciones que integran esta medida no se aprecian modificaciones respecto a los ejercicios de anualidades precedentes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

Las actuaciones que se realizan con cargo a esta medida son gestionadas por la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Industria y Trabajo, a

través de sus Delegaciones Provinciales, a excepción del Programa de Becas y de Nuevos Yacimientos de Empleo, que se gestionan desde los Servicios Centrales.

Los programas de ayudas comprendidas en esta medida se destinan a jóvenes desempleados menores de 25 años antes de que transcurran 6 meses en situación de desempleo. Por lo tanto, todas las acciones comprendidas en esta Medida tienen carácter preventivo.

En su mayor parte, los programas combinan la formación teórica con formación práctica en un entorno productivo real o asimilado y persiguen que los jóvenes pueden adquirir una formación para el empleo que les habilite para acceder al mercado de trabajo.

En este sentido, los Módulos de Formación y Empleo con Entidades Locales, en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro, el Programa de Becas en empresas y los Contratos para la Formación se conciben especialmente como programas orientados a facilitar una formación en contexto productivo, adaptada, por tanto, a los requerimientos del mercado de trabajo. Los Módulos de Formación y Empleo llevan asociados, además, propuestas y compromisos de contratación de parte de sus beneficiarios.

Tanto el Programa de ayudas a la formalización de Contratos para la Formación como el Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo prevén la posibilidad de acogerse a ayudas adicionales en caso de prórroga (hasta 24 meses) y de contratación indefinida, respectivamente.

En particular, el Programa de ayudas a la formalización de Contratos para la Formación destaca por la especificidad del colectivo beneficiario y la concentración de las ayudas en los colectivos más vulnerables. Se trata de jóvenes entre 16 y 21 años, con escasa cualificación académica o profesional, en especial mujeres, colectivos de difícil inserción o personas discapacitadas, a los que se proporciona una capacitación en oficios de carácter artesanal.

También se imputan a esta medida, las acciones de información y orientación laboral para la búsqueda de empleo o derivación a otros programas para la realización de acciones formativas, tras un proceso de análisis de las carencias detectadas en los jóvenes usuarios de estos servicios.

Estas acciones, que se desarrollan a través de convenios con diversas organizaciones sindicales, han venido a complementar la labor desarrollada por el INEM en materia de información y orientación profesional.

Entre los criterios aplicados en la concesión de las ayudas solicitadas se ha valorado el grado de complementariedad de los proyectos presentados con otras acciones promovidas en los mismos ámbitos geográficos con el fin de garantizar el equilibrio territorial de las políticas de empleo (Módulos de formación y empleo).

Por su parte, las acciones de formación ocupacional son complementarias con las que la propia Comunidad Autónoma gestiona en el ámbito del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, a través del que se garantiza una cobertura general de las necesidades formativas de la región, y cuya dotación y prioridades se establecen por los acuerdos de la Conferencia Sectorial correspondiente en desarrollo del Plan Nacional de Acción por el Empleo de cada año.

Las actuaciones de formación profesional ocupacional del POI de Castilla-La Mancha contribuye a compensar las especificidades que por contenido, colectivo o localización geográfica no tengan respuesta en el marco del plan general.

En virtud del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, aprobado mediante Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, se han traspasado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones y servicios, dentro de su ámbito territorial, de la gestión encomendada al Instituto Nacional de Empleo en materia del trabajo, el empleo y la formación.

La transferencia de los programas de empleo, escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo favorecerá una mejor coordinación en la gestión de los programas de formación y empleo y contribuirá a que se produzcan sinergias y complementariedades entre las actuaciones dirigidas a promover la inserción y reinserción profesional de las personas desempleadas de nuestra región.

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2002, correspondiente a la Medida 42.8 es de 4.024.823,62 euros, de los cuales 2.817.376,54 euros son en concepto de ayuda F.S.E, cantidad que representa el 114,40 % del coste total programado en esta anualidad.

El siguiente gráfico muestra el grado de ejecución con relación a la programación anual y el acumulado a 31 de Diciembre de 2002 sobre el total programado 2000-2002 y 2000-2006.

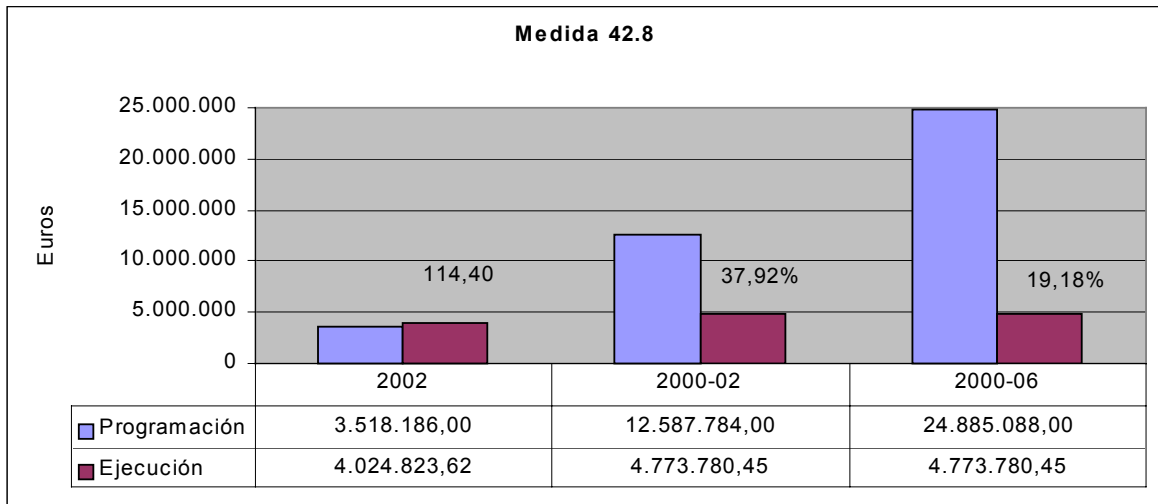


Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.

De la comparación de la ejecución acumulada con la programación agregada a 31 de diciembre de 2002 resulta un porcentaje de realización financiera del 37,92%. El peso de la ejecución acumulada sobre el total programado 2000-2006 se sitúa en el 19,18%.

La ejecución desagregada por actuaciones revela que la mayor realización se concentra en los Módulos de Formación y Empleo con Entidades Locales de Castilla-La Mancha que representan un 32,40 % del total ejecutado, seguido de las becas para la realización de prácticas en empresas, que supone el 18,99%, y de las subvenciones a la contratación del Plan Social de Empleo, con un 17,46 % sobre el total ejecutado.

Respecto a este último, su incidencia en términos de ejecución absoluta es menor a la que se registra en las demás medidas del Eje 42, por razón del colectivo destinatario de esta actuación, principalmente personas desempleadas de larga duración.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física en la Medida 42.8 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la Medida 42.8 es de 10.958 El total de personas analizadas es de 9.940, de las cuales 4.112 son hombres y 5.828 son mujeres. La participación de mujeres en el total de personas analizadas es del 58,63 %.

El Programa de Becas para la realización de prácticas en empresas registra el 41,19% del total de beneficiarios de la Medida, con 1.187 personas beneficiarias, seguido de las Acciones para la formación de desempleados, con 577 personas participantes y los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales y el Plan Social de Empleo que registran igual nivel de participación, con 375 beneficiarios.

El 100% del total de personas analizadas son menores de 25 años.

- **Prioridades Transversales.**

La aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las actuaciones por las que se desarrolla esta medida, se materializa a través de la introducción de medidas específicas de acción positiva, que tratan de superar las barreras adicionales de las mujeres en el acceso al mercado de trabajo.

Con este fin, las Ordenes de convocatoria en que se sustancian y regulan los programas de ayudas cofinanciados por el FSE incorporan la perspectiva de género a través de medidas específicas, que tratan de favorecer la participación de las mujeres en los programas de formación y de empleo.

Entre las medidas adoptadas destaca la supresión de los límites de edad establecidos como requisito de acceso al programa de becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, la reserva de cuotas mínimas de participación de mujeres en el Plan Social de Empleo, la concesión de ayudas para la atención de personas dependientes que favorezca la participación de las mujeres en las dos modalidades de Módulos de Formación y Empleo así como la consideración de prioritarias de aquellas solicitudes de ayuda para el desarrollo de proyectos dirigidos a mujeres del Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo.

Finalmente, los programas de Becas para la realización de prácticas en empresas, Contratos para la Formación, Nuevos Yacimientos de Empleo y Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales conceden prioridad a las mujeres entre otros colectivos con dificultades especiales de inserción profesional.

La contribución al desarrollo local de las actuaciones ejecutadas con cargo a esta Medida, se pone de manifiesto a través de la realización de programas de formación y de fomento del empleo impulsados por Entidades Locales asociados a la ejecución de obras o servicios a favor del desarrollo local, industrial, comercial, turístico, medioambiental y de bienestar social de los respectivos ámbitos territoriales de actuación, entre los que cabe destacar el Plan Social de Empleo y los Módulos de Formación y Empleo con Entidades Locales.

Asimismo, el Programa de Nuevos Yacimientos promueve el desarrollo de proyectos dirigidos a la creación de empleo en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local para la recuperación de la historia propia de cada localidad.

La integración de la prioridad relativa al desarrollo de la sociedad de la información en el marco de las actuaciones comprendidas en esta Medida se produce mediante la inclusión, entre los criterios de selección de las acciones subvencionables, de proyectos con contenidos relativos al ámbito de la sociedad de la Información y mediante la utilización de herramientas basadas en las tecnologías de la información y el conocimiento.

Específicamente, son objeto de especial valoración los proyectos de creación de empleo relacionados con la promoción de nuevas actividades económicas en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (Programa Nuevos Yacimientos de Empleo); asimismo se presta especial atención al desarrollo de acciones formativas relacionadas con las necesidades detectadas en el mercado de trabajo, entre las que ocupa un lugar preferente las nuevas tecnologías.

En este sentido, en la concesión de ayudas para el desarrollo de Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha se ha concedido prioridad a las propuestas de innovación tecnológica.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (D.O.C.M de 22 de diciembre de 2001). Esta orden ha sido derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleo mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM núm. 162, 31 de diciembre de 2002).

Orden de 17 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (D.O.C.M de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (D.O.C.M de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (D.O.C.M de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (D.O.C.M de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (D.O.C.M de 25 de enero de 2002).

A través de esta última modificación se persigue mejorar la gestión del programa, ampliando los plazos de oferta de plazas por parte de las empresas a todo el año natural. Se han actualizado los importes de las becas.

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M de 22 de diciembre de 2001). Derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de

Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 162, de 31 de diciembre de 2002).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo. (D.O.C.M de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (D.O.C.M de 24 de abril de 2002).

Esta modificación introduce un incremento de las cuantías de las ayudas otorgadas por la formalización de contratos indefinidos o por el establecimiento como autónomos o por la integración como socios trabajadores en empresas de economía social de las personas portadoras del Título-Aval para dar un impulso a este programa.

Desde el punto de vista de la gestión administrativa, se han agilizado las fases de resolución, justificación y pago de las subvenciones concedidas, de los expedientes de solicitud de ayuda.

Orden de 13 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001). Esta orden de convocatoria ha sido derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM núm. 162, de 31 de Diciembre de 2002)

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001). Derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 162, de 31 de diciembre de 2002).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002).

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM de 22 de diciembre de 2001). Modificada por la Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002) que introduce las siguientes novedades: la inclusión de las mujeres maltratadas como colectivo prioritario en la selección del alumnado en las distintas acciones de formación, la creación de becas excepcionales para la asistencia a las acciones formativas destinadas a mujeres en riesgo de exclusión social y, por último, modificaciones dirigidas a facilitar el acceso a los centros de formación a las personas discapacitadas.

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de diciembre de 2001). Derogada por la Orden de 19 de diciembre, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 162, de 31 de diciembre de 2002).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La Ficha Técnica de esta medida en el Complemento de Programa contiene la descripción de los tipos de actuaciones que la desarrollan y que contribuyen al objetivo general de mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y su capacidad de adaptación a los cambios del sistema productivo, a través de acciones de formación que por su especialidad, ya sea por su contenido o por el colectivo al que se dirige o territorio en el que se desarrollan no estén cubiertas por el Programa Nacional de Formación Continua u otros planes de formación que se desarrollen en la región.

En el marco de esta medida se ha desarrollado la siguiente actuación:

- Formación continua

No se han producido modificaciones en el contenido de las actuaciones respecto al ejercicio anterior

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

La gestión de esta medida corresponde a la Consejería de Industria y Trabajo, a través de sus Servicios Centrales.

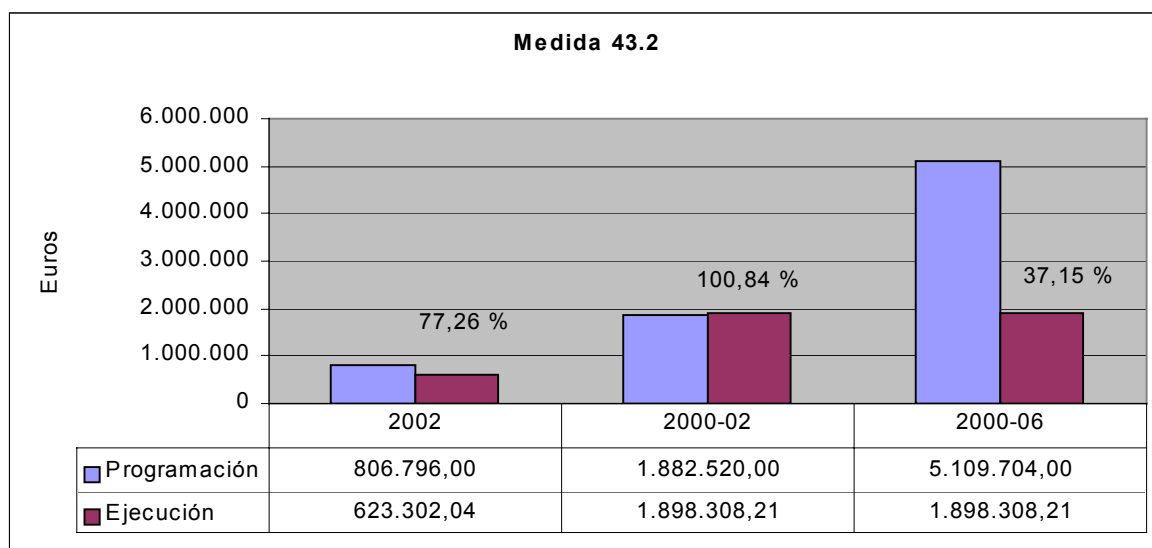
Las acciones de formación continua están fundamentalmente dirigidas a trabajadores de pequeñas y medianas empresas y puede tener como finalidad dar respuesta a las necesidades formativas de empresas de un sector o bien tener un carácter transversal o intersectorial.

Se prestará especial atención, entre otros factores, a la calidad de los proyectos formativos, la participación de la entidad en la financiación del plan formativo, así como su adecuación a los requerimientos del mercado laboral, la participación de asociaciones de PYMES y la compatibilidad de las acciones formativas con la vida laboral de los trabajadores.

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2002, es de 623.302,04 euros, de los cuales 467.476,53 son en concepto de ayuda FSE, cantidad que representa el 77,26% sobre el total programado anual.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la ejecución anual y acumulada al 31 de diciembre de 2002 sobre el total programado 2000-2002 y 2000-2006.

Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.



De la comparación de la ejecución acumulada con la programación agregada 2000-2002 resulta un porcentaje de realización financiera del 100,84%. El peso de la ejecución acumulada sobre el total programado 2000-2006 se sitúa en el 37,15%.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física en esta medida son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias son 3.168, de los cuales el total de personas analizadas son 175. El porcentaje de participación femenina es del 25,71% y los jóvenes menores de veinticinco años representan el 16,57% del total de personas analizadas.

- **Prioridades Transversales.**

La Orden de convocatoria que regula las acciones de formación continua establece como criterios para la concesión de las ayudas, la realización de los programas de formación en aquellas localidades de al Región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía, tengan dificultades de acceso a los programas de formación normalizada. En este sentido, la contribución al desarrollo local de las acciones de formación continua en los ámbitos territoriales de aplicación se produce mediante la mejora y adaptación de las capacidades de los trabajadores y el fortalecimiento del tejido empresarial local.

Con relación al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la Orden reguladora del Programa de Formación Continua da preferencia a las acciones formativas dirigidas a mujeres trabajadoras con el fin de facilitar el reciclaje y promoción profesional de las mujeres.

Igualmente, y con relación a la contribución al desarrollo de la sociedad de la información, se da prioridad a aquellas acciones de formación enfocadas a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

- **Método de gestión**

Esta medida se ha ejecutado a través de las siguientes modalidades de ayuda:

Convenios de Colaboración suscritos al amparo de la *Orden de 29/12/2000*, por la que se regula la Formación Profesional Ocupacional y Continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación.

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM 22 de diciembre de 2001) modificada por Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002).

Esta última modificación supone, con relación a las acciones de formación continua, que en los criterios de valoración de solicitudes y establecimiento de prioridades en la selección del alumnado, el criterio general de atención a necesidades formativas específicas se amplía con la referencia al colectivo de mujeres maltratadas, protegidas por la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a mujeres maltratadas, y del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	3 Sostener la consolidación del empleo existente

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

De acuerdo con la descripción de las actuaciones contempladas en la Ficha Técnica de la Medida 43.3, las actuaciones ejecutadas con cargo a la misma tienen como finalidad reducir el índice de precariedad en el empleo.

En el marco de esta Medida se ha desarrollado la siguiente actuación:

- Ayuda a la consolidación de empleo

Este programa prevé la transformación en indefinidos de los contratos de carácter temporal, mediante la concesión de incentivos a las empresas que opten por dicha transformación

En relación con las actuaciones que integran esta medida no se aprecian modificaciones respecto a los ejercicios de anualidades precedentes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

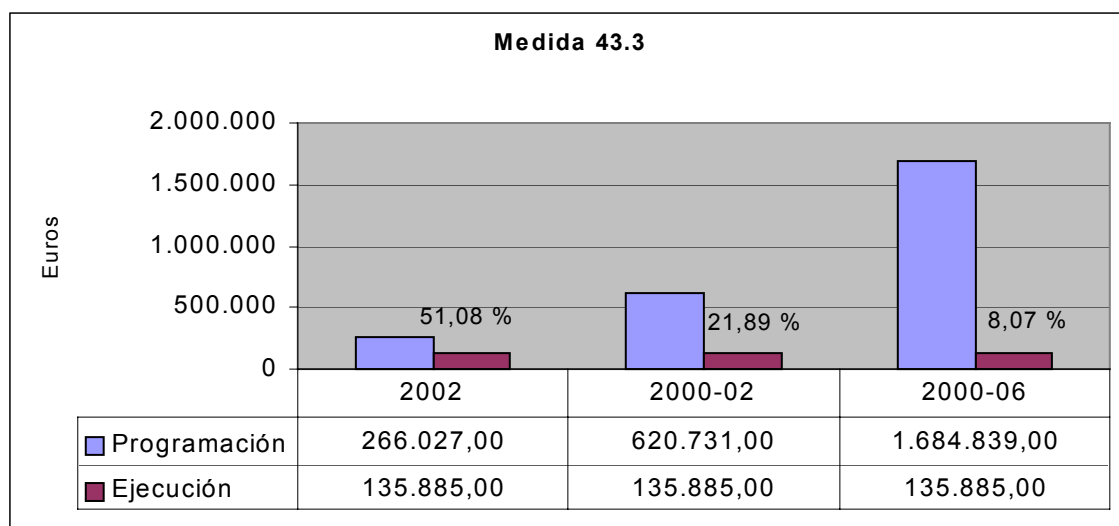
Entre las actuaciones comprendidas en esta medida se incluye la creación de un Observatorio Regional de la Estabilidad en el Empleo, que permita conocer la evolución y tendencias de la duración de los contratos en el mercado de trabajo y los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales. La creación del mismo está condicionada a la transferencia a la Comunidad Autónoma de las competencias en políticas activas de empleo que como ya se ha indicado en la Medida 43.2 se ha realizado recientemente, por lo que es previsible que la constitución de este Observatorio tenga lugar a lo largo del año 2003.

Asimismo, se integran en esta medida, las actuaciones encaminadas a incentivar la consolidación del empleo existente, a través de la transformación en indefinidos a jornada completa o a tiempo parcial, de los contratos de duración determinada o temporal, cualquiera que sea la modalidad contractual objeto de la transformación.

El gasto realizado y pagado en 2002 es de 266.027 euros, que representa un porcentaje de realización del 51,08% respecto al coste total, tal como refleja el gráfico siguiente.

El siguiente gráfico muestra el grado de ejecución con relación a la programación anual y el acumulado a 31 de Diciembre de 2002 sobre el total programado 2000-2002 y 2000-2006.

Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.



De la comparación de la ejecución acumulada con la programación agregada 2000-2002 resulta un porcentaje de realización financiera del 21,89%. El peso de la ejecución acumulada sobre el total programado 2000-2006 se sitúa en el 8,07%.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física en esta medida son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias son 91, de los cuales 76 son mujeres y 15 son hombres. La participación media de mujeres en el conjunto de la medida es del 83,52%. El 19,78% son jóvenes menores de veinticinco años.

- **Prioridades Transversales.**

La contribución al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la actuación prevista en esta medida se materializa en la aplicación de mayores cuantías de ayudas en los supuestos de transformación en indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial, de los contratos de duración determinada de mujeres.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002)

Orden de 9 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas a la formalización de contratos indefinidos a mujeres, por empresas, agrupaciones de empresas, y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran esta medida aparece en la Ficha correspondiente del Complemento de Programa. Dichas actuaciones contribuyen al objetivo de coordinar y modernizar el funcionamiento de los sistemas públicos de empleo de la región.

En relación con dichas actuaciones, no se aprecian modificaciones respecto a los ejercicios de anualidades precedentes

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

La realización de actuaciones enmarcadas en esta medida está condicionada a la culminación del proceso de transferencia de competencias del Instituto Nacional de Empleo a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

Dicho traspaso fue acordado por la Comisión Mixta de Transferencias con fecha de 13 de diciembre de 2002 y adquiere virtualidad con la publicación del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

De acuerdo con la disposición H del anexo del citado Real Decreto, la efectividad del traspaso tendrá lugar con fecha 1 de enero de 2003, si bien se establece un periodo transitorio de tres meses, asumiendo el gobierno regional plenamente las competencias transferidas a partir de marzo del 2003.

Como consecuencia del traspaso de competencias se ha creado el SEPECAM mediante Ley 2/2003 de 30 de enero, lo que constituye un primer paso en el proceso de configuración de un servicio regional de empleo con identidad propia, y que previsiblemente irá acompañado de diversas actuaciones que tendrán encaje en esta

Medida. La fecha del traspaso determina que la misma no haya tenido ejecución durante el año 2002.

Esta medida no ha tenido ejecución durante el año 2002.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Educación y Cultura

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La Ficha Técnica de esta medida incluida en el Complemento de Programa establece como objetivo de la misma promover la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad.

En el marco de esta medida se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Módulos de Integración Laboral.
- Título-aval
- Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.)
- Programas para la Transición a la Vida Adulta

No se aprecian modificaciones con relación a las actuaciones que integran esta medida, respecto a ejercicios de anualidades precedentes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Industria y Trabajo en el marco de esta medida, forman parte de las iniciativas dirigidas a promover la plena incorporación del colectivo de personas discapacitadas en el mercado laboral, a través del diseño de actuaciones específicas en las que se han previsto medidas de apoyo que faciliten dicha integración en condiciones óptimas.

La gestión del programa de Título-aval corresponde a la Consejería de Industria y Trabajo a través de sus Delegaciones Provinciales. En la selección, gestión y seguimiento de los Módulos de Integración Laboral participa además la Consejería de Bienestar Social, a través de sus Delegaciones Provinciales.

Las actuaciones desarrolladas son los Módulos de integración laboral, que combinan formación teórica y práctica en contexto productivo real para proporcionar una

cualificación para el empleo de las personas discapacitadas y lograr su integración en el mercado laboral.

Los Módulos de Integración Laboral se configuran como un instrumento efectivo de inserción laboral de personas con minusvalía física, psíquica o sensorial superior al 33% que acrediten poder realizar un trabajo productivo.

Con relación al ejercicio anterior se han introducido novedades, entre la que destaca la exigencia de compromisos de contratación a las entidades que imparten los módulos de al menos el 30% de los alumnos participantes y la obligatoriedad de impartir un módulo de orientación laboral junto a la unidad de formación y aplicación de conocimientos. Es complementario del Título-Aval al otorgar a los participantes en el mismo la posibilidad de acogerse a las ayudas previstas en el mismo.

Mediante el Programa de Título-Aval dirigido a personas con discapacidad se fomenta su contratación indefinida mediante subvenciones de cuantía más elevada a la prevista en la convocatoria general de este Programa. Asimismo las empresas y agrupaciones de empresas podrán beneficiarse de ayudas con cargo a este Programa por la contratación en prácticas de personas discapacitadas participantes en el Programa de Becas.

Igualmente, podrán ser beneficiarias de ayudas aquellas personas discapacitadas desempleadas poseedoras del Título Aval que opten por la puesta en marcha de las iniciativas emprendedoras. Al igual que en el supuesto anterior, la cuantía de la ayuda es superior a la prevista en la convocatoria general.

La actuación de la Consejería de Educación y Cultura consiste en el desarrollo y ampliación de una oferta de Programas de Formación Profesional Especial para jóvenes discapacitados mayores de 16 años. Comprende los Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.), y los Programas para la Transición a la Vida Adulta. Se trata de una Formación Profesional Especial dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y por tanto no pueden continuar estudios de niveles superiores.

La actuación de la Consejería de Educación y Cultura (44.10.4) ha tenido una ejecución durante el año 2002 de 837.697,08 euros, lo que representa un 146,6 % sobre la previsión para dicho año. La ejecución acumulada desde el inicio del programa en esta actuación asciende a 2.530.677,54 euros, que supone un 71,17% sobre la previsión del total del período

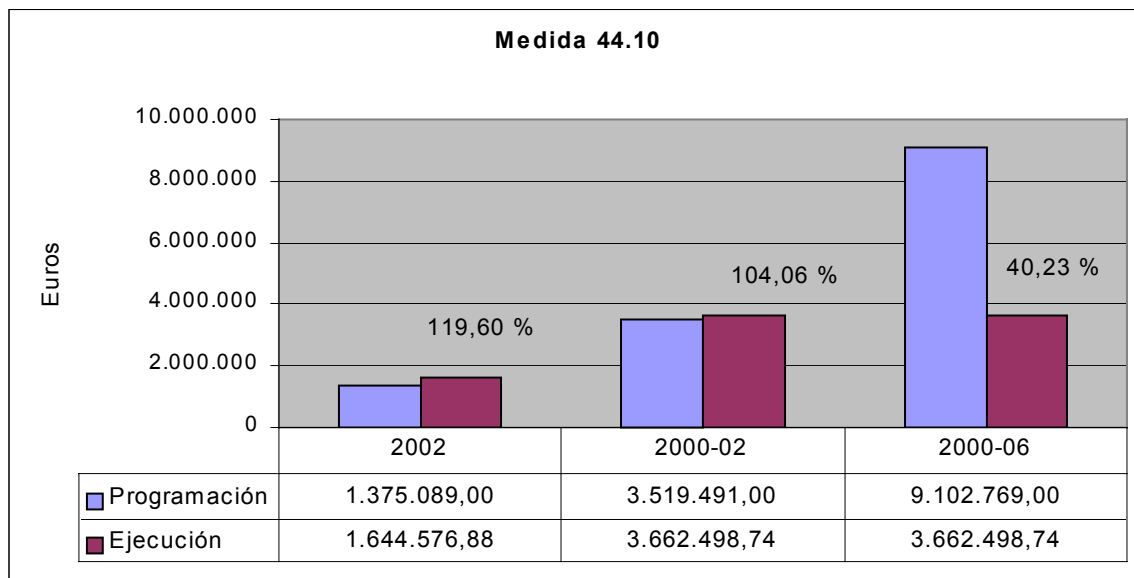
La Orden de 17 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2002/2003.

La cifra de alumnos asciende a la cifra de 145, si bien, los alumnos incluidos aquí incluye a los Programas de Garantía Social en la modalidad de ACNEE, y los Programas de Transición a la vida adulta correspondientes a Centros de Educación Especial de la región. El número total de centros de este tipo que imparte algún tipo de formación profesional para discapacitados es de 8.

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en la medida 44.10, en 2002, es de 1.644.576,88 euros, de los cuales 1.233.432,66 euros son en concepto de ayuda F.S.E, cuantía que representa un porcentaje de ejecución del 116,90%.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la ejecución anual y acumulada al 31 de diciembre de 2002 sobre el total programado 2000-2002 y 2000-2006.

Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.



De la comparación de la ejecución acumulada con la programación agregada 2000-2002 resulta un porcentaje de realización financiera del 104,06%. El peso de la ejecución acumulada sobre el total programado 2000-2006 se sitúa en el 40,23%.

Por actuaciones el mayor peso de la ejecución se concentra en el Programa de Apoyo a la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral con 50,94% del total ejecutado en la medida, seguido del Programa de Módulos de Integración laboral que con un 45,16%.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias es de 490, habiendo sido analizadas un total de 198 (40,41%), de las cuales 102 son mujeres y 96 son hombres.

La participación media de mujeres en el total de personas analizadas es del 51,52%. El 6,06 % del total de destinatarios últimos son menores de 25 años.

Los Módulos de Integración Laboral de la Consejería de Industria y Trabajo, con 317 personas discapacitadas beneficiarias, concentran el 64,69% del total de destinatarios últimos de la Medida, seguido de la actuación de Apoyo a la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, de la Consejería de Educación y Cultura, con 145 personas beneficiarias, que representa el 29,59% del total.

- **Prioridades Transversales.**

Con relación a las actuaciones gestionadas por la Consejería de Industria y Trabajo, la perspectiva de género queda incorporada en las actuaciones incluidas en esta medida mediante la priorización de aquellas solicitudes en las que las destinatarias últimas de las mismas sean mujeres, así como mediante el establecimiento de ayudas para el cuidado de personas dependientes.

Asimismo se valorará en la selección de las solicitudes que se trate de propuestas de innovación tecnológica y metodológica, así como iniciativas avaladas por las Corporaciones Locales en el supuesto de los Módulos de integración laboral, lo que redundará en el desarrollo de la zona en la que se realicen los mismos.

Finalmente hay que destacar que se prevé la impartición de Módulos medioambientales, que proporcionen formación que contribuya a la mejora y protección del medio ambiente.

En cuanto a la actuación de la Consejería de Educación y Cultura, la igualdad de oportunidades hay que considerarla en estrecha relación con la condición de persona discapacitada. El porcentaje de mujeres asciende a 53,1 %, cifra muy superior a la reflejada en años anteriores.

Las enseñanzas incluidas en esta Medida tratan las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma transversal, tanto en los Programas para la Transición para la vida adulta, como en los Programas de Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida de la Consejería de Industria y Trabajo se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 14 de diciembre 2001, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de integración laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de diciembre de 2001), derogada por Orden de 19 de diciembre de 2002 (DOCM de 31 de diciembre de 2002) por la que se regula este programa para el ejercicio 2003, y en la que se han introducido modificaciones con respecto a la convocatoria anterior.

Las modificaciones introducidas se basan en la sustitución de la modalidad vigente en 2002 consistente en subvenciones a la contratación por la concesión de becas por la realización de prácticas en empresas.

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regula el programa título-aval destinado a personas con discapacidad, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM 26 de octubre de 2001), modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran esta medida se indican en la Ficha Técnica correspondiente del Complemento de Programa, y tiene como objetivos apoyar la integración en el mercado laboral de los inmigrantes, los reclusos, la población gitana y otros colectivos que, por sus especiales circunstancias sociales y profesionales, corren el riesgo de quedar excluidos

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

Esta medida no ha tenido una ejecución en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000/2006 durante el año 2002, si bien estos grupos sociolaborales han sido atendidos a través del PO Plurirregional de Lucha contra la Discriminación, varios de cuyos organismos gestores reciben aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con cargo a los presupuestos regionales. No obstante, está prevista la puesta en marcha de actuaciones específicas en el marco del POI a partir de 2003.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	16 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La Ficha Técnica de esta medida en el Complemento de Programa contiene la descripción de los tipos de actuaciones que la desarrollan y que contribuyen al objetivo general de facilitar el acceso al mercado laboral de las mujeres en condiciones de igualdad, en particular a través de los siguientes programas:

- Plan de empleo para la mujer
- Título aval empleo mujer
- Contratación indefinida mujer:

Asimismo, se integra en esta medida la ejecución correspondiente al programa de prácticas formativas desarrolladas en virtud del convenio suscrito con la Caja de Castilla-La Mancha para la realización de prácticas por mujeres en esta entidad financiera.

Con el fin de incrementar el grado de realización de los recursos programados en esta medida y promover nuevas actuaciones acordes a los objetivos y contenidos descritos en la Ficha del Complemento de Programa, se están manteniendo reuniones con la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Bienestar Social a efectos de su posible incorporación al POI como órgano gestor de las Medidas 45.16, 45.17 y 45.18, junto a la Consejería de Industria y Trabajo.

La inclusión de la Dirección General de la Mujer u organismo de igualdad competente, permitirá impulsar nuevas actuaciones encaminadas a posibilitar el acceso de las mujeres al empleo, la eliminación de las desigualdades por razón de sexo en el ámbito laboral, la formación y la promoción de la iniciativa empresarial de las mujeres

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

Los programas ejecutados con cargo a esta medida son gestionados por la Consejería de Industria y Trabajo a través de sus Delegaciones Provinciales, excepto el Plan de

Empleo de la Mujer de reciente creación cuyos expedientes se tramitan en los Servicios Centrales.

El objetivo de estos programas es mejorar la empleabilidad de las mujeres que deseen incorporarse o reincorporarse al mercado laboral tras un periodo de ausencia, mediante la concesión de incentivos, en cuantía variable, a empresas por la contratación de mujeres desempleadas.

A través del Plan de Empleo para la Mujer Desempleada, puesto en marcha en abril de 2002, se fomenta la contratación de mujeres desempleadas por parte de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la ejecución de proyectos de especial interés por su carácter innovador y en especial los relacionados con la sociedad de la información.

Tiene como destinatarias últimas a mujeres desempleadas cualificadas y sin cualificación, con atención prioritaria a aquellas mujeres inmersas en situaciones económicas, familiares y sociales particularmente precarias.

El carácter complementario de las actuaciones acogidas a esta Medida se pone de manifiesto en particular en el Plan de Empleo de la Mujer, al prever la posibilidad de que las mujeres beneficiarias de las ayudas de este Programa participen en acciones formativas reguladas en la Orden de Formación Ocupacional y Continua.

Mediante el Programa de Título-Aval mujer, en la modalidad de inserción por cuenta ajena dirigido a mujeres poseedoras de ese documento, y el Programa de contratación indefinida de mujeres se fomenta la contratación estable de mujeres desempleadas. Las ayudas previstas en ambos programas son incompatibles.

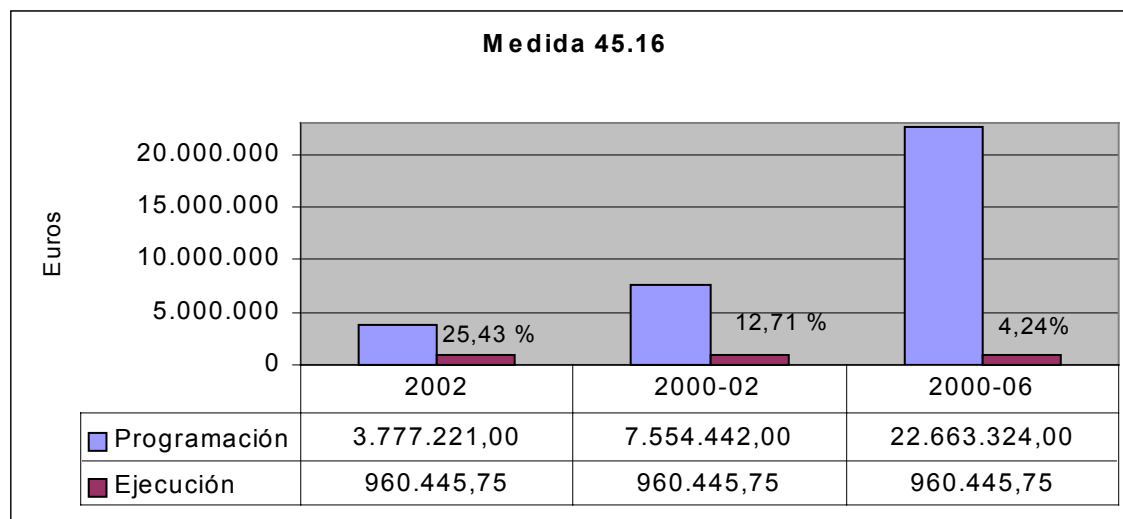
El Programa de Título aval, en su modalidad de empleo, tiene un carácter complementario a cualquiera de los programas gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o Entidad colaboradora de ésta, que conlleve un proceso de capacitación profesional para su inserción en el mercado de trabajo, en un entorno de contacto con la empresa o el trabajo productivo.

Las actuaciones desarrolladas al amparo del convenio de colaboración con la entidad Caja de Castilla-La Mancha, tienen como finalidad ofrecer a las mujeres la posibilidad de realizar prácticas, con la consecuente adquisición de experiencia en un entorno laboral real, contribuyendo a la mejora de su empleabilidad e incrementando, por tanto, las posibilidades de inserción o reinserción en el mercado laboral. En esta actuación las ayudas adoptan la forma de becas concedidas a las destinatarias últimas.

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2002, es de 960.445,75 euros, de los cuales 768.356,60 son en concepto de ayuda FSE, que supone una ejecución del 25,43% sobre el total programado para dicha anualidad.

El gráfico siguiente refleja la ejecución correspondiente a esta anualidad así como la ejecución acumulada sobre la programación agregada 2000-2002, que representa el 12,71% y sobre el total programado para el periodo 2002-2006, que se sitúa en el 4,24%.

Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.



Del conjunto de actuaciones comprendidas en esta medida, la mayor realización corresponde a la contratación indefinida de mujeres que representa el 57,47% del total ejecutado seguido del Programa Título Aval Mujer que ha supuesto una ejecución del 25,43%. Esta diferencia entre ambos tipos de programas se debe fundamentalmente a la menor cuantía de las ayudas del Programa Título Aval Mujer con respecto al primero y a los requisitos de acceso al Título- Aval, que se otorga sólo a aquellas mujeres desempleadas que hayan participado en un proceso de capacitación profesional, en un entorno de contacto con la empresa o en un entorno productivo.

El Plan de Empleo para la Mujer presenta, por su parte, una ejecución del 8,99% del total, debido a que la convocatoria de ayudas se publicó avanzado el ejercicio 2002.

Si bien la ejecución del año 2002 no es muy elevada, debido en parte a que los programas que desarrollan esta Medida se pusieron en marcha a mitad del ejercicio, representan un importante avance respecto al año 2001.

- Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física son los siguientes:

El número total de mujeres beneficiarias últimas es de 735, de las cuales el 37,14% son menores de veinticinco años. El peso de las beneficiarias de acciones preventivas sobre el total de destinatarias últimas de la Medida es del 13,33%.

El Programa de Contratación indefinida de mujeres concentra los niveles más altos de participación, con 455 beneficiarias, que representan el 61,90% de destinatarias últimas de la Medida, seguido del Programa de Becas para mujeres, con 138 beneficiarias, que suponen el 18,78% del total.

Las beneficiarias de acciones de fomento de la contratación por cuenta ajena (Contratación indefinida y Título-Aval Mujer) representan el 81,22% del conjunto de destinatarias de la Medida.

- Prioridades Transversales.

Habida cuenta que esta medida forma parte del Eje de "Participación de mujeres en el mercado de trabajo" todas las actuaciones que la desarrollan inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En cuanto a la contribución de las actuaciones realizadas al desarrollo local, adquiere especial importancia el Programa Plan de Empleo para la Mujer, que promueve el acceso al empleo de las mujeres a través de la puesta en marcha, por Entidades Locales, de proyectos ligados al desarrollo endógeno de los municipios en áreas de actividad relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.

Finalmente cabe señalar que entre los criterios de selección de los proyectos subvencionables se incluye los relativos a la sociedad de la información y a la protección y mejora del medioambiente.

- Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan de Empleo para la Mujer desempleada en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de abril de 2002) modificada por Orden de 22 de agosto de 2002 (DOCM de 11 de septiembre de 2002), que introduce una modificación relativa a los criterios de selección de los beneficiarios últimos de las ayudas.

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un plan de empleo para la mujer desempleada en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha. La nueva Orden ha entrado en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM de 31 diciembre de 2002). No se registran actuaciones en 2002 con cargo a esta Orden dada su fecha de entrada en vigor.

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regula el programa Título-aval destinado a mujeres, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM. de 24 de abril de 2002) que actualiza los incentivos incluidos en el Título aval e introduce ciertas modificaciones en la disposición relativa a la forma de pago y documentos justificativos.

Orden de 9 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas a la formalización de contratos indefinidos a mujeres, por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002)

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran esta medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa. Se trata de actuaciones cuyo principal objetivo es la plena integración de la mujer en el mercado laboral mediante el apoyo a las iniciativas empresariales promovidas por mujeres. En el marco de esta Medida se ha desarrollado la siguiente actuación:

- Título aval autoempleo

Con el fin de incrementar el grado de realización de los recursos programados en esta medida y promover nuevas actuaciones acordes a los objetivos y contenidos descritos en la Ficha del Complemento de Programa, se están manteniendo reuniones con la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Bienestar Social a efectos de su posible incorporación al POI como órgano gestor de las Medidas 45.16, 45.17 y 45.18, junto a la Consejería de Industria y Trabajo.

La inclusión de la Dirección General de la Mujer u organismo de igualdad competente, permitirá impulsar nuevas actuaciones encaminadas a posibilitar el acceso de las mujeres al empleo, la eliminación de las desigualdades por razón de sexo en el ámbito laboral, la formación y la promoción de la iniciativa empresarial de las mujeres.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

Los programas ejecutados con cargo a esta medida son gestionados por la Consejería de Industria y Trabajo a través de sus Delegaciones Provinciales.

Las actuaciones promovidas en el marco de esta medida tienen como finalidad la promoción de las actividades empresariales de las mujeres, como vía para mejorar su empleabilidad e incrementar su contribución a la mejora del tejido productivo dentro de la política regional de apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a las iniciativas emprendedoras, especialmente teniendo en cuenta la baja tasa de mujeres empresarias.

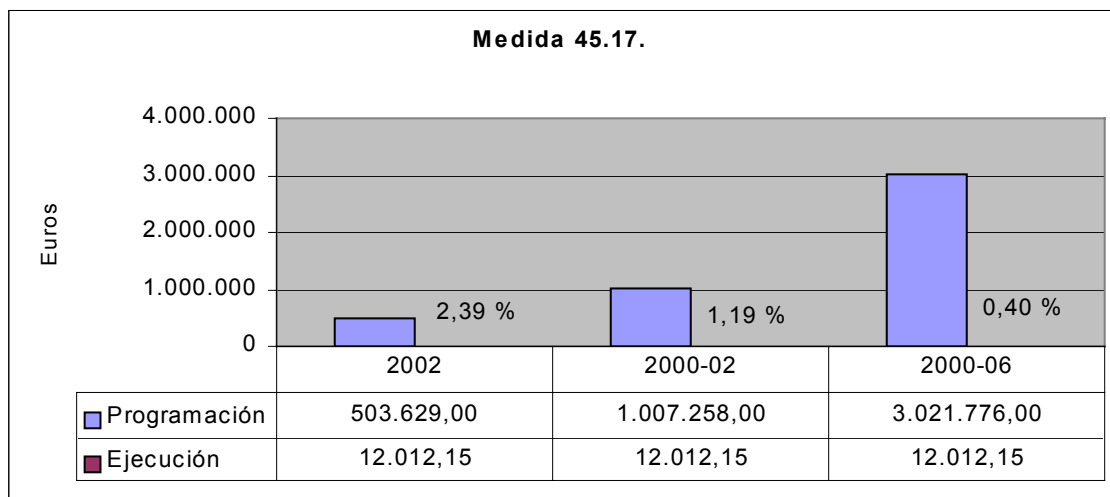
A esta finalidad contribuye el Programa de Título Aval Mujer mediante el cual se incentiva el establecimiento de la mujer como trabajadora autónoma o su integración como socia en empresas de economía social.

Las beneficiarias últimas de las ayudas concedidas son mujeres desempleadas participantes en programas del Acuerdo Regional por el Empleo de Castilla-La Mancha, lo que las faculta para acceder a las ayudas de autoempleo previstas en el Programa Título-Aval Mujer.

El Programa de Título-Aval Mujer en su modalidad de autoempleo es complementario de los programas gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que conlleven un proceso de capacitación profesional para la inserción en el mercado de trabajo, en un entorno de contacto con la empresa o el trabajo productivo, mediante la concesión a las desempleadas que hayan participado con aprovechamiento en los mismos, de ayudas para la puesta en marcha de iniciativas empresariales o para su integración como socias trabajadoras en empresas de economía social.

Los datos de ejecución financiera de esta medida muestran una ejecución baja con relación a la programación debido fundamentalmente a la puesta en marcha del programa a mediados de 2002. No obstante, indican una evolución positiva con relación a los ejercicios anteriores.

Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.



De la comparación de la ejecución acumulada con la programación agregada 2000-2002 resulta un porcentaje de realización financiera del 1,19%. El peso de la ejecución acumulada sobre la programación del total del periodo 2000-2006 se sitúa en el 0,40%.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física son los siguientes:

El número total de mujeres beneficiarias últimas es de 5, de las cuales el 40% son menores de veinticinco años y una de ellas inmigrante.

- **Prioridades Transversales.**

Habida cuenta que la medida forma parte del Eje de “Participación de mujeres en el mercado de trabajo” todas las actuaciones que la desarrollan inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regula el programa título-aval destinado a mujeres, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	18 Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las actuaciones que integran esta medida tienen como finalidad el desarrollo de Programas que permitan lograr la plena igualdad de la mujer en el mundo laboral, eliminando cualquier forma de discriminación.

Dentro de esta medida se desarrolla la siguiente actuación:

- Programa de ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar

Con el fin de incrementar el grado de realización de los recursos programados en esta medida y promover nuevas actuaciones acordes a los objetivos y contenidos descritos en la Ficha del Complemento de Programa, se están manteniendo reuniones con la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Bienestar Social a efectos de su posible incorporación al POI como órgano gestor de las Medidas 45.16, 45.17 y 45.18, junto a la Consejería de Industria y Trabajo.

La inclusión de la Dirección General de la Mujer u organismo de igualdad competente, permitirá impulsar nuevas actuaciones encaminadas a posibilitar el acceso de las mujeres al empleo, la eliminación de las desigualdades por razón de sexo en el ámbito laboral, la formación y la promoción de la iniciativa empresarial de las mujeres

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

La actuación desarrollada en el marco de esta medida se gestiona desde los servicios centrales de la Consejería de Industria y Trabajo.

El Programa de ayudas a la conciliación de la vida familiar y profesional se inscribe en el marco del Tercer Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Castilla-La Mancha aprobado en el Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 1999, en

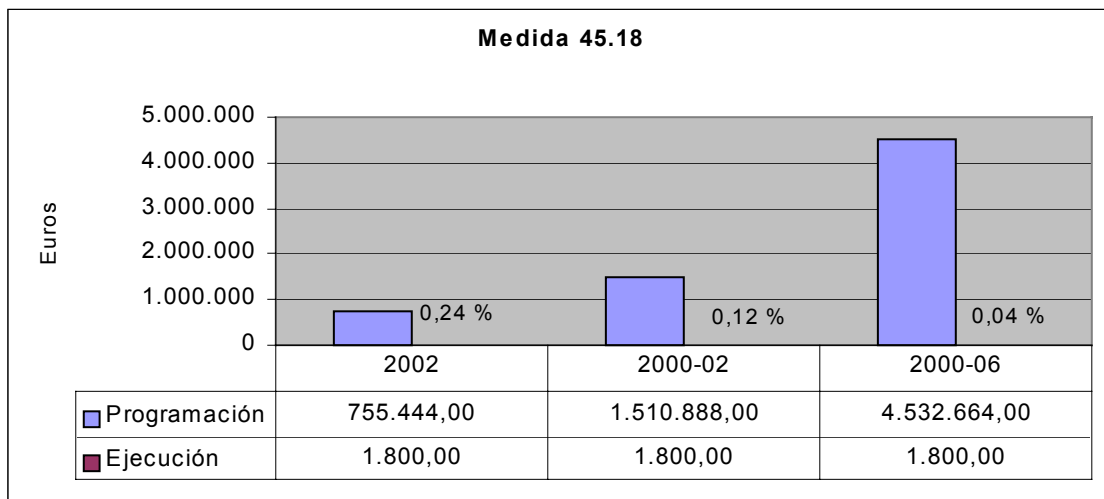
particular en sus Ejes 2 (Fomentar el empleo femenino y la actividad empresarial de las mujeres) y 6 (Compartir las responsabilidades familiares).

El objetivo de esta actuación es promover la contratación de la mujer así como conseguir una mayor implicación de los varones en el cuidado de los hijos tras su nacimiento, que redundará en un equilibrio en la solicitud de permisos por paternidad y maternidad, evitando que este último pueda afectar negativamente al acceso al empleo de la mujer y/o su promoción profesional hacia puestos de responsabilidad.

Se configura como una ayuda de cuantía fija que se concede a aquellos trabajadores varones que hayan solicitado una excedencia mínima de un mes de duración por cuidado de familiar, motivada por nacimiento, acogimiento permanente o preadoptivo, o adopción de un hijo, siempre que además, haya disfrutado de un mínimo de tres semanas de suspensión con reserva de puesto de trabajo, al amparo del apartado 4º del artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores.

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2002, es de 1.800 euros, de los cuales 1.440 son en concepto de ayuda FSE, cantidad que representa un 0,24% con respecto al total programado en esta anualidad.

Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.



De la comparación de la ejecución acumulada con la programación agregada 2000-2002 resulta un porcentaje de realización financiera del 0,12%. El peso de la ejecución acumulada sobre el total programado en el periodo 2000-2006 se sitúa en el 0,04%.

La baja ejecución registrada durante el año 2002 tiene como principal motivo la fecha de entrada en vigor de la convocatoria de ayudas que tuvo lugar en septiembre del 2002. A ello se suma las características específicas de la convocatoria, en la que se establece que la solicitud de ayuda habrá de presentarse en el mes siguiente a la concesión de la excedencia para el cuidado de hijos, lo que deja un estrecho margen de tiempo para la presentación y tramitación de las solicitudes de ayuda, siendo de esperar que sea a partir del año 2003 cuando se registre una mayor ejecución.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física en la Medida 45.18 son los siguientes:

Los beneficiarios últimos de las ayudas por cuidado de hijo/a, son dos padres que han solicitado una excedencia de duración mínima de un mes por cuidado de familiar motivado por el nacimiento, acogimiento permanente o preadoptivo o adopción.

El bajo número de participantes, se debe fundamentalmente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria de la Orden de convocatoria del Programa que tuvo lugar en Septiembre de 2002, y a los plazos y características del mismo

- **Prioridades Transversales.**

Habida cuenta que la medida forma parte del Eje de "Participación de mujeres en el mercado de trabajo" todas las actuaciones que la desarrollan inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- **Método de gestión.**

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

Orden de 10 de septiembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres (DOCM de 13 de septiembre de 2002).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	3 infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

Los datos correspondientes a la ejecución realizada en la anualidad de 2002 alcanzan un volumen de 3.335.088,64 euros, es decir, el 204,79 % sobre el gasto publico programado para esta anualidad.

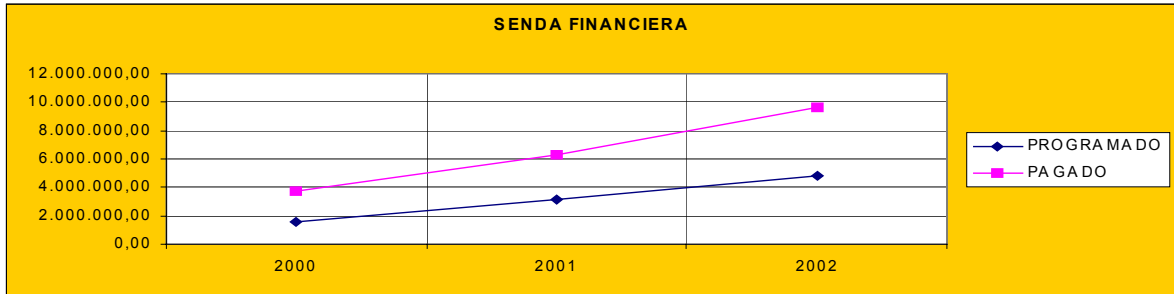
La ejecución de esta medida se instrumenta a través de ayudas para la realización entre otras de las siguientes actividades:

- a) Equipamientos locales de carácter comercial, industrial o turístico.
- b) Mejora de instalaciones eléctricas de titularidad municipal.

Por ultimo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	66	721.186,51	21,62
CIUDAD REAL	41	699.420,10	20,97
CUENCA	58	623.223,87	18,69
GUADALAJARA	115	738.433,24	22,14
TOLEDO	67	552.824,92	16,58
Total	347	3.335.088,64	100,00

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2002, el volumen de inversión pagada asciende a 9.622.649,24 euros, cifra que representa el 200,47 % sobre el gasto publico programado para dichas anualidades.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	6 Apoyo a las iniciativas que contribuyan a la generación de empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La Ficha Técnica de esta medida en el Complemento de Programa contiene la descripción de los tipos de actuaciones que la desarrollan y que tienen como objetivo intensificar la creación de empleo en el entorno local mediante la puesta en marcha de iniciativas productivas locales y la mejora de las capacidades técnicas locales.

Se inserta en esta medida la siguiente actuación:

- Pactos Locales de Empleo

En relación con las actuaciones que integran esta medida, no se aprecian modificaciones respecto a los ejercicios de anualidades precedentes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

La gestión del Programa de Pactos Locales se realiza desde los Servicios Centrales de la Consejería de Industria y Trabajo.

Se configura como un instrumento de concertación social y de apoyo a la creación de empleo en el ámbito local, que promueve la colaboración de interlocutores sociales e institucionales en los campos de la formación, el empleo y el desarrollo local para la puesta en marcha de iniciativas y programas de las políticas regionales adaptadas a la realidad socioeconómica del territorio de actuación.

Su creación es impulsada por municipios, mancomunidades, agrupaciones de hecho de municipios o entidades sin ánimo de lucro de la región y requiere el acuerdo de las tres organizaciones firmantes del Acuerdo Regional de Empleo. Como instrumentos de gestión, cada Pacto contará con una Mesa por el Empleo, de carácter participativo y un Centro de Empleo con funciones técnicas y de planificación.

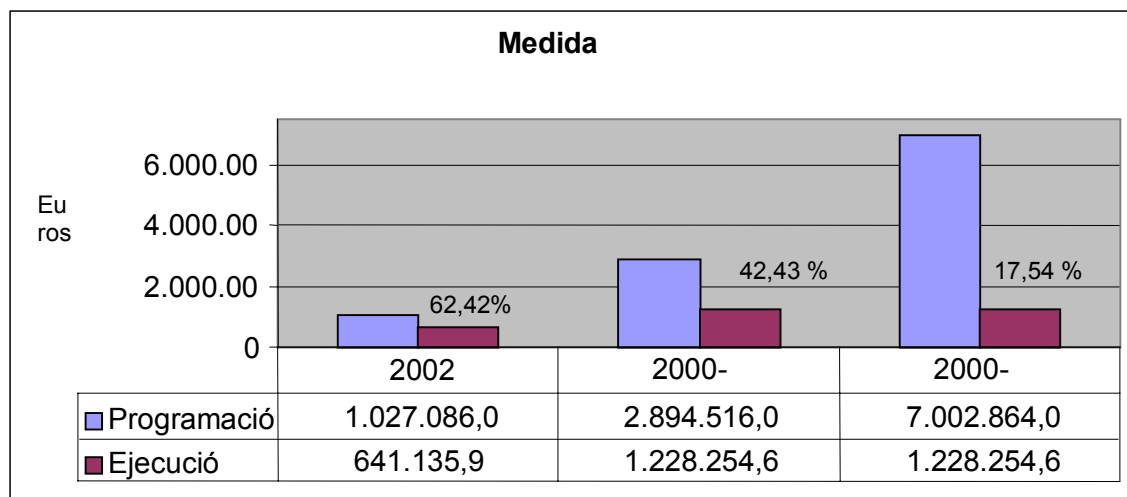
La constitución del Pacto Local de Empleo requiere un ámbito geográfico con una población mínima de 10.000 habitantes.

La modalidad de ayuda consiste en concesión de una cuantía máxima de 72.120 euros, que se destinará al mantenimiento de los Centros Locales de Empleo, los observatorios del mercado local de empleo, realización de estudios de prospección y seguimiento y evaluación de programas.

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2002, ha sido de 641.135,90 euros, de los cuales 448.795,13 son en concepto de ayuda FSE, cantidad que representa el 64,42% del total programado en esa anualidad.

El siguiente gráfico muestra el grado de ejecución con relación a la programación anual y el acumulado a 31 de Diciembre de 2002 sobre el total programado 2000-2002 y 2000-2006.

Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.



De la comparación de la ejecución acumulada con la programación agregada 2000-2002 resulta un porcentaje de realización financiera del 42,43%. El peso de la ejecución acumulada sobre el total programado 2000-2006 se sitúa en el 17,54%.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los indicadores de realización física en esta medida son los siguientes:

Se imputa a esta medida la ejecución relativa a 14 Pactos Locales de Empleo que engloban un ámbito geográfico de 75 municipios de Castilla La Mancha, con una población total de 499.420 habitantes. La población media por Pacto es de 35.673 habitantes, con un mínimo de 10.135 del Pacto Local de Empleo de Nexos y un máximo de 77.114 del de Talavera.

Para el desarrollo de las tareas asociadas al funcionamiento de los 27 Centros de Empleo de las localidades o comarcas de actuación de los Pactos Locales de Empleo, se ha contratado un total de 28 técnicos.

En los servicios de información y orientación laboral de los Centros de Empleo se han desarrollado 28.886 acciones de orientación profesional dirigidas a 28.621 personas desempleadas. Se ha producido un total de 4.464 inserciones, de las cuales 574 son por cuenta propia y 3.890 por cuenta ajena. El número de empresas adheridas a los Pactos que han participado de forma activa en el desarrollo de programas de formación y/o empleo es de 691.

- **Prioridades Transversales.**

El Programa de Pactos Locales se concibe como un instrumento estratégico para la promoción del desarrollo local que incide directamente en el cumplimiento de esta prioridad horizontal del FSE, a través de la actuación concertada de los agentes sociales y económicos y actores institucionales del territorio.

La integración de entidades representativas de los intereses de las mujeres en los órganos de gestión de los Pactos Locales contribuye a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- **Método de gestión**

Esta medida se ha ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

Orden de 17 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula el programa de Pactos Locales de Empleo del Acuerdo Regional por el Empleo (D.O.C.M de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 14 de mayo de 2001 (D.O.C.M de 1 de junio de 2001).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado.

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento. (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
- Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).
- Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

Los pagos realizados con cargo a las actuaciones competencia de este organismo, durante la anualidad 2002, han ascendido a 4.726.444,56 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 115,14% respecto al gasto programado para dicha anualidad.

El total de pagos efectuados desde el inicio del período elegible ha sido de 13.674.443,92, lo que representa un 74,43% del total programado para los años 2000-2003.

Las actuaciones realizadas en el año 2002, han sido las siguientes:

Museo de Santa Cruz de Toledo

Se están realizando obras de restauración en el ex-convento de Santa Fe para crear un museo anexo al de Santa Cruz que, en gran parte, será expositor de sí mismo. Está constituido por un edificio conventual con un claustro del siglo XVI junto a un conjunto de restos de gran valor artístico y arqueológico (sala de Alfarges del siglo XVI, ábside mudéjar, Iglesia de Santiago, etc.).

Se han realizado obras de consolidación en el edificio del ex-convento de Santa Fe, instalación de nuevos forjados, estructuras en claustro y lateral, paso a la sala de máquinas y esquina noroeste. Se han realizado las cubiertas en un 80% y las fachadas exteriores en un 75%. Se han realizado instalaciones con la implantación de máquinas y preparación de conductos y distribución. Se ha dado comienzo a las instalaciones eléctricas, de seguridad y contra incendios.

Se ha realizado una limpieza general de los artesonados de las naves en las dos plantas y se está pendiente de aprobación un proyecto de ejecución para la restauración de las cubiertas del edificio.

Aprobado y en ejecución un proyecto modificado del 73% como consecuencia de la aparición de elementos constructivos no conocidos, del mal estado en que han aparecido algunos elementos existentes, antes ocultos, y por la aparición de restos arqueológicos.

Con posterioridad a la aprobación del proyecto modificado, han ido apareciendo nuevos elementos constructivos que requieren restauraciones no previstas y nuevos hallazgos arqueológicos, que hacen prever la necesidad de un segundo modificado.

Una vez realizado y aprobado el segundo reformado, se está procediendo a su ejecución, según Programa de Trabajo.

Biblioteca Pública de Cuenca

La obra consiste en la reestructuración y ampliación de un edificio del año 1965, realizado por Miguel Fisac. El proyecto contempla la demolición del salón de actos para colocar la sala de préstamos y la sala infantil, y la demolición de la torre de depósitos para reconstruirla de forma que sus diferentes niveles sean prolongación de los generales del edificio, pasando de esta forma de una superficie construida de 2.711m² a 3.919 m².

Las obras de proyecto de rehabilitación y ampliación han terminado, siendo la fecha de recepción el 05 de octubre de 2001.

Las obras adicionales se han realizado y recibido.

Biblioteca Pública de Guadalajara

La actuación consiste en instalar la sede de la Biblioteca en el antiguo Palacio Dávalos, que será sometido a reforma y rehabilitación. El mal estado de los restos del Palacio obliga a realizar un esfuerzo de recuperación de los mismos que tiene sentido en cuanto que constituyen elementos de notable interés histórico-artístico tales como una portada herreriana, artesonados, pinturas heráldicas, murales o vigas de policromías que se deberán restaurar e integrar en el edificio. Asimismo se construirá un edificio nuevo en el resto del gran solar disponible conectado con el anterior, con lo que la superficie construida será de 5.825 m².

La obra ha terminado en diciembre de 2002 y está prevista su recepción en enero o febrero del año 2003.

Biblioteca Pública de Ciudad Real

La nueva sede, que sustituirá a la actual, tendrá una superficie construida de 6.000 m². y se desarrollarán los espacios que esta institución requiere.

En la actualidad se encuentra en tramitación la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

El gasto realizado corresponde al estudio geotécnico del solar.

Museo Sefardí de Toledo

Las actuaciones realizadas tienen como objetivo la ampliación del Museo, que se realizará mediante la adquisición de dos edificios anexos, que permitirá el traslado de los servicios administrativos y de gestión, permitiendo, por tanto, un incremento de los espacios museísticos.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

La rehabilitación arquitectónica de un edificio de interés histórico-artístico y su posterior conversión en Parador, se encuentra en fase de selección y valoración arquitectónica, técnica y operativa respecto a las alternativas existentes, por lo que el inicio de las inversiones no tendrá lugar antes del 31 de diciembre del año 2003.

Fundación Minas de Almadén. Francisco Javier de Villegas.

Los proyectos realizados con cargo a esta medida tienen como objetivo la rehabilitación del Patrimonio Histórico de Minas de Almadén, concretado en dos de sus monumentos más emblemáticos: la reparación y acondicionamiento del Hospital de Mineros de San Rafael y la rehabilitación de la Puerta de Carlos IV.

Como ya se decía en el Informe del año 2001, las obras de rehabilitación del Hospital de Mineros de San Rafael se adjudicaron en el mes de diciembre de 2001 a NEXO y Entrecanales y Cubiertas, S.A. por un importe de dos millones treinta y nueve mil cuatrocientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.039.404,44 euros), lo que supuso una baja del 2,7113657% sobre el presupuesto de Contrato.

Durante el mes de enero del año 2002 se discutió el contrato y los detalles de programación de las obras y, finalmente, con fecha 1 de febrero de 2002 se iniciaron las obras, disponiendo de un plazo de 18 meses para realizarlas, por lo que la fecha prevista para la finalización de las mismas es el 31 de julio de 2003.

La ejecución de las obras viene realizándose con normalidad y ajustándose al programa previsto.

A 31 de diciembre de 2002 se habían realizado pagos por importe de 982.309,33 euros, lo que suponía un porcentaje de ejecución de un 104,09% respecto del gasto total programado para dicha anualidad.

De dicha cantidad, el importe de pagos correspondiente a la ejecución de las obras ascendió a 941.148,13 euros y el importe de pagos por la Dirección Facultativa del Proyecto fue de 41.161,20 euros.

Al no haberse realizado pagos en la anualidad 2000, el porcentaje de ejecución desde el inicio del Programa se sitúa en 48,47% respecto al gasto programado para los años 2000-2002.

Durante el desarrollo de los trabajos ha ido surgiendo la necesidad de realizar unidades de obra no contemplados en el Proyecto y necesarias para la buena ejecución de la obra, y de ampliar o reducir medición de partidas ya existentes.

Como es normal en este tipo de rehabilitación y reforma de un edificio tan antiguo como el Hospital de Mineros de San Rafael, se han hallado elementos del antiguo Hospital del siglo XVIII que se encontraban ocultos y se han recuperado por su interés o aportación al conjunto de la obra.

De todo ello resulta una necesidad de realizar un Proyecto Modificado, que recogerá todas las variaciones, tanto en unidades nuevas como en mediciones, y que se realizará dos o tres meses antes del final de obra para, así, recoger todas las modificaciones realizadas.

La previsión del importe de este modificado al 31 de diciembre de 2002 es que aumentará el Presupuesto en torno al nueve por ciento (9%), lo que supondrá unos ciento ochenta mil euros (180.000 euros) de incremento.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Bienestar Social.
- Consejería de Sanidad.
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Administración General del Estado

- Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

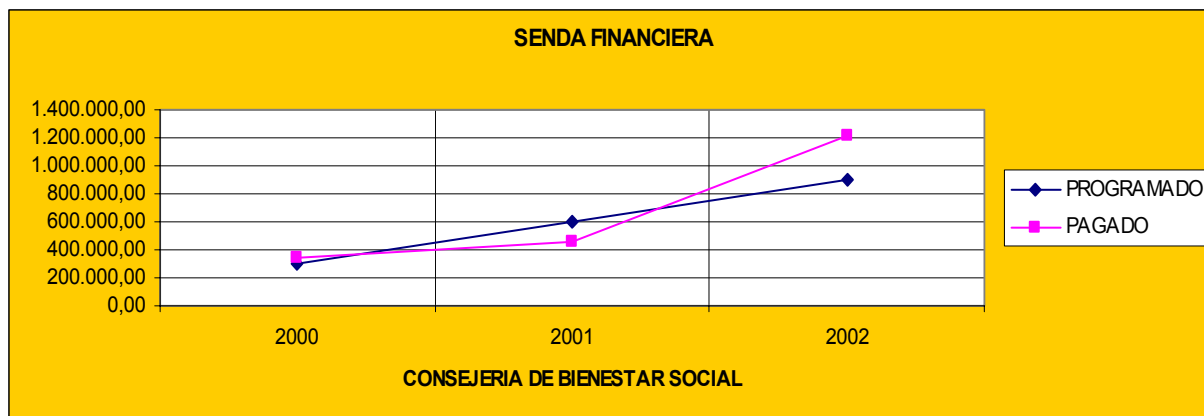
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Bienestar Social

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2002 cuya gestión corresponde a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 761.290,73 euros, cantidad que representa el 253,76 % del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/02 asciende a la cantidad de 1.217.378,62 euros que representa el 135,26 % del gasto público programado para el periodo 2000-2002 de esta medida y órgano ejecutor.



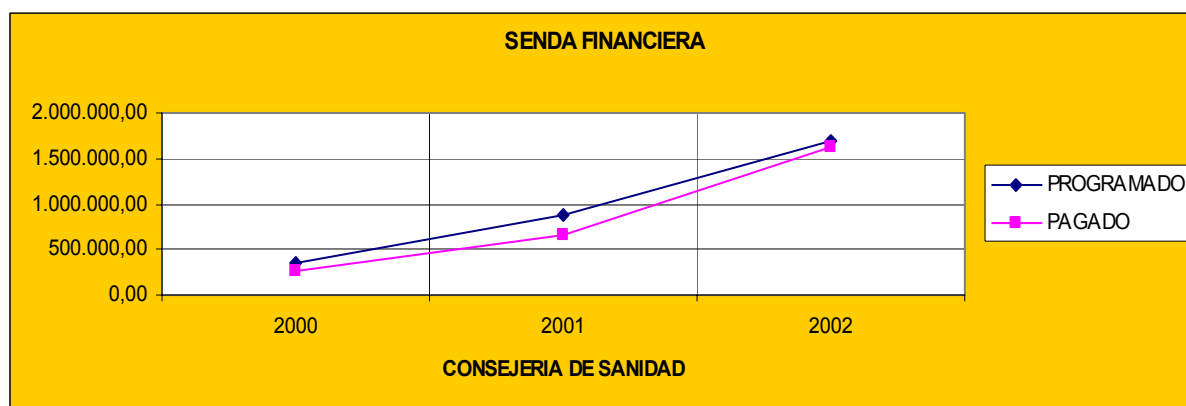
Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el ejercicio 2002 han sido los siguientes:

- Expediente 1/2002. Obras de reforma y ampliación Centro de Día de mayores de San Clemente (Cuenca), con un volumen de inversión cofinanciada de 226.088,07 euros.
- Expediente 2/2002. Ampliación Centro de Día para enfermos de Alzheimer en Illescas (Toledo), con un volumen de inversión cofinanciada de 260.716,47 euros.
- Expediente 3/2002. Adaptación de planta baja para Residencia en el Centro de Día de Mayores de Toledo, con un volumen de inversión cofinanciada de 274.486,19 euros.

Consejería de Sanidad

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2002 cuya gestión corresponde a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 968.737,37 euros, cantidad que representa el 116,92 % del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/02 asciende la cantidad de 1.627.896,75 euros que representa el 95,76 % del gasto público programado para el periodo 2000-2002 de esta medida y órgano ejecutor.



Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el ejercicio 2002,37 en total, han sido dirigidos para la cofinanciación en la mejora y dotación de equipamientos de los centros de salud y consultorios locales sin que pueda significarse proyectos por su importancia en volumen de ejecución financiera.

La ejecución de las operaciones de esta medida por parte de las Consejerías citadas responde a las líneas directrices de los siguientes Planes:

- Plan de Atención de personas mayores, cuyo objetivo es potenciar y adaptar la Red regional de Centros de mayores y desarrollo del servicio de estancias diurnas en centros gerontólogos.
- Plan Integral de acciones para personas con discapacidad.
- Plan Integral de infancia y adolescencia en Castilla-La Mancha.

Asimismo las actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales se desarrollan en función de la planificación de la Consejería de Sanidad.

Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM)

En cuanto a la ejecución de esta medida efectuada en el año 2002 cuya gestión corresponde al Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no se ha podido efectuar declaración de gastos pagados elegibles imputables a la anualidad por no tener este órgano ejecutor asignado plan financiero. No obstante lo anterior, el volumen de inversión realizada durante el ejercicio ha sido de 12.223.522 euros.

Por último, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	% MEDIDA
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL			
CUENCA	8	226.088,07	13,07
TOLEDO	18	535.202,66	30,94
Subtotal	26	761.290,73	
CONSEJERIA DE SANIDAD			
ALBACETE	9	140.457,68	8,12
CIUDAD REAL	16	229.858,78	13,29
CUENCA	20	211.740,64	12,24
GUADALAJARA	17	256.612,97	14,83
TOLEDO	10	130.067,30	7,52
Subtotal	72	968.737,37	
TOTAL	98	1.730.028,10	100,00

Administración General del Estado.

El día 1 de enero de 2002 se produjo el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por lo que, a partir de dicha fecha el INSALUD dejó de realizar actuaciones cofinanciadas con cargo a este Programa Operativo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	1 Carreteras y Autovías

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Obras Públicas.

Administración General del Estado

- Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

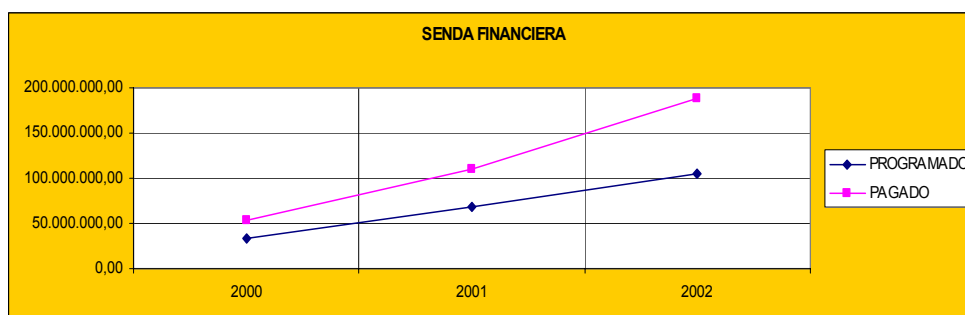
Consejería de Obras Públicas

La ejecución financiera realizada durante el año 2002 asciende a 80.814.559,26 euros, cifra que representa el 224,84 % sobre el gasto publico programado para la anualidad.

Asimismo, sobre las anualidades cerradas del año 2000 y 2001, véase epígrafe 3.1.4 del presente Informe, con respecto al importe certificado en su día en dichas anualidades, se ha procedido a la descertificación en el expediente CN-TO-99-114 por importe de 2.491.565,10 euros y en el expediente CN-AB-00-116 por importe de 72.497,07 euros.

Excluidos los importes descertificados, los referidos datos de ejecución para la anualidad de 2002 suponen un total de 80.814.559,26 euros, cifra que representa el 224,84 % sobre el gasto publico programado para la anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2002 asciende a la cantidad de 188.973.896,82 euros que representa el 179,83 % del gasto público programado para el periodo 2000-2002.



Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Obras Públicas ascienden a 168 y se enmarcan en el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha aprobado mediante Resolución de las Cortes Generales de noviembre de 1998, y cuyas directrices responden a los siguientes objetivos:

- Consecución de un adecuado nivel de funcionalidad y seguridad a los usuarios en sus desplazamientos por la red regional de carreteras.
- Integración del conjunto territorial castellano-manchego a través de la dotación de una adecuada accesibilidad a todos los espacios regionales.
- Conexión e integración de la región con su entorno nacional y europeo.
- El respeto máximo a los valores medioambientales en la región.

Para alcanzar los objetivos establecidos el Plan propone un modelo de gestión integrada de la red y que contemple las distintas fases de planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación, permitiendo de esta forma una adecuada programación de las inversiones y determine los recursos necesarios para su gestión.

Los proyectos más destacados por su cuantía económica que han finalizado durante el año 2002 son:

- Expediente CN-AB-98-125 Acondicionamiento de la carretera CM-332, del p.k. 33,987 al p.k. 57,348. Tramo: Intersección con CM-3254 al límite de provincia de Valencia (Albacete) con un coste total de 6.690.925,89 Euros.
- Expediente CN-CR-00-138 Acondicionamiento de la carretera CM-3129, del p.k. 17,900 al p.k. 46,500. Tramo: Villanueva de los Infantes Villamanrique (Ciudad Real) con un coste total de 8.192.992,81 Euros.
- Expediente CN-CU-98-106 Acondicionamiento de la carretera CM-3110. Tramo: La Alberca Las Pedroñeras (Cuenca) con un coste total de 5.018.329,04 Euros.
- Expediente CN-GU-94-89 Acondicionamiento de la carretera CM-101. Tramo: Fuenmillán Espinosa de Henares Jadraque (Guadalajara) con un coste total de 8.803.420,18 Euros.
- Expediente CN-TO-98-133 Acondicionamiento de la carretera CM-322. Tramo: Límite de provincia de Madrid Villarrubia de Santiago (Toledo) con un coste total de 4.268.565,37 Euros.

Por último, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	163	16.912.522,58	21,61
CIUDAD REAL	141	16.312.033,69	20,85
CUENCA	146	23.794.038,10	30,41
GUADALAJARA	116	9.817.326,58	12,55
TOLEDO	166	8.295.334,07	10,60
REGION	26	3.119.242,07	3,99
Total	758	78.250.497,09	100,00

Administración General del Estado.

Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

El total de gastos certificados durante el año 2002 ha sido de 158.412.386,58 euros, lo que representa un 210,93% del gasto previsto para dicha anualidad.

Los pagos efectuados desde el inicio del Programa ascienden a 306.882.205,50 euros, lo que supone un 126,00% sobre el total programado para los años 2000-2002.

En el año 2002 ha proseguido la ejecución de las actuaciones iniciadas en el año 2000: Los tres tramos del gran proyecto "Autovía Albacete-Murcia. Albacete-Límite provincia de Murcia", y la actuación en medio urbano de la CN-400. Acceso a Cuenca.

Asimismo, se ha efectuaron pagos de los siguientes grandes proyectos:

- Autovía de Ciudad Real (N-430) a Atalaya de Cañavete (A-31). Tramo: Enlace de Miguelturra- Enlace de Daimiel (Este) con la N-430".
- Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca.

Estos proyectos se habían iniciado en el año 2001, pero no se habían podido efectuar pagos, debido a que las Decisiones de aprobación de la tasa de cofinanciación de los mismos se produjeron los días 2 de agosto de 2002, el primero, y el 11 de septiembre de 2002, el segundo.

La información relativa a los grandes proyectos se incluye en el Capítulo 7 de este Informe.

También se han efectuado pagos del siguiente proyecto, iniciado en el año 2001:

- N-401. Acondicionamiento. Variante de Sonseca. Tramo: Ajofrín-Sonseca.

Además, se han iniciado las asistencias técnicas para la redacción de los siguientes proyectos:

- Autovía A-42. Tramo: Manzanares (E)-Herrera de la Mancha.
- Autovía A-42. Tramo: Daimiel (E)-Manzanares (E).
- Autovía A-42. Tramo: Tomelloso (E)-L.P. de Albacete.
- Autovía A-42. Tramo: Herrera de la Mancha-Argamasilla de Alba.
- N-400. Autovía A-40. Tramo: Noblezas-Villarrubia de Santiago (E).
- Autovía A-42. Tramo: Manzanares (NO)-Manzanares (E).
- Autovía A-42. Tramo: Villarrobledo (O)-Enlace con N-301.

Con los proyectos realizados a 31 de diciembre de 2002, se ha conseguido actuar en 180,40 kilómetros entre Autovías y acondicionamientos y 3,4 kilómetros en actuaciones en medio urbano.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	3 Ferrocarriles

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado

- Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento).
- Gestor de Infraestructura Ferroviaria (G.I.F.)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración General del Estado.

Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento)

Durante el año 2002 no se han iniciado nuevas obras, sino que han proseguido las iniciadas en los años 2000 y 2001, es decir, el proyecto "Línea Madrid-Alicante. Variante del p.k. 318 al 346" y mantenimiento especial de la Línea Madrid-Alicante, entre los p.k. 162 a 182 y p.k. 245 a 276".

Los pagos efectuados durante dicha anualidad 2002 ascienden a 40.207.622,83 euros, lo que supone un 114,36% sobre el gasto total programado para dicha anualidad.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 76.496.033,66 euros, lo que significa un porcentaje de ejecución del 73,93% sobre el total programado para los años 2000-2002.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	8 Redes de distribución de energía

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Obras Públicas.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

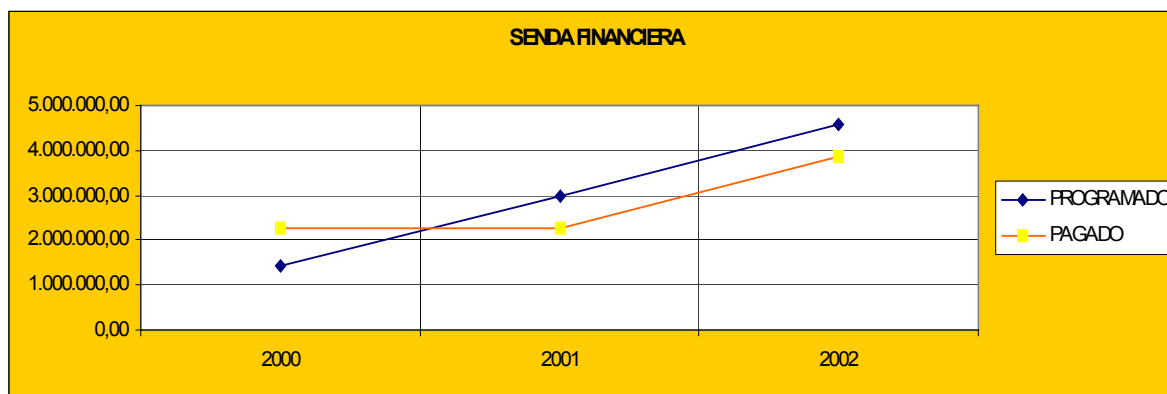
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Obras Públicas

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2002 asciende a 1.599.643,50 euros, cantidad que representa el 99,98 % del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2002 asciende a la cantidad de 3.849.623,67 euros, que representa el 84,09 % del gasto público programado para el periodo 2000-2002.



Con fecha 21 de marzo de 2003, mediante carta dirigida a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, la Comisión Europea autorizó las ayudas previstas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el

desarrollo de Redes de distribución de energía, consistentes en las siguientes modalidades:

Convenio para ampliación de suministro del gas a consumidores domésticos, industriales y comerciantes.

Durante la anualidad de 2002, la distribución de gas se ha extendido a los municipios de La Puebla de Almonacid, Daimiel, Manzanares, Valdepeñas, Alcázar de San Juan, Tomelloso, Albacete, Almansa, La Roda, Cuenca y Tarancón.

Con cargo al Convenio entre la Junta de Comunidades y Gas Natural, se ha cofinanciado inversión por importe total de 1.599.643,50 euros correspondiente a una inversión de 4.570.410 euros,

Convenio para mejora de la distribución eléctrica y en particular ampliación de la red de distribución en zonas donde la calidad del servicio es deficiente.

No se ha producido ejecución durante el año 2002 a cargo de este Convenio.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

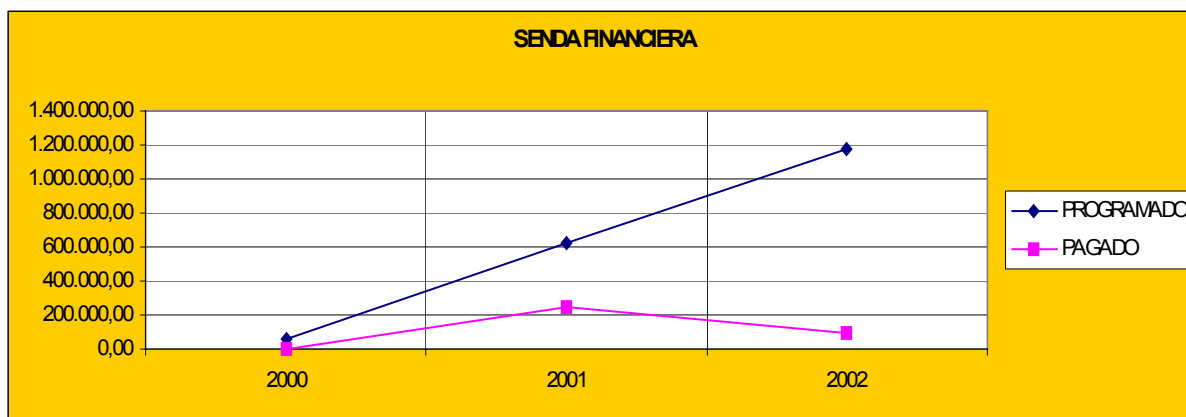
Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

La ejecución financiera realizada durante el año 2002 asciende a 59.793,25 euros, cifra que representa el 10,61 % sobre el gasto publico programado para la anualidad.

Asimismo, sobre la anualidad cerrada del año 2001 con respecto al importe certificado en su día en dicha anualidad, véase epígrafe 3.1.4 del presente Informe, se ha procedido a la descertificación en 60 expedientes por el órgano gestor competente por importe de 207.367,30 euros debido a modificaciones de las condiciones de elegibilidad de proyectos según Nota Aclaratoria de la D.G. Regio de la Comisión Europea (referencia 103505).

Los datos correspondientes al gasto realizado a 31 de diciembre de 2002 asciende a la cantidad de 98.159,01 euros que representa el 8,31 % del gasto público programado para el periodo 2000-2002.



Las actuaciones correspondientes a esta medida, se desarrollan a través de la Orden de 19 de diciembre de 2001, publicada el día 6 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El objeto de esta Orden es establecer el régimen de concesión de ayudas dirigidas a promover proyectos de aprovechamiento de energía solar, térmica o fotovoltaica, mixta eólico-fotovoltaica y biomasa en el territorio de Castilla-La Mancha, pudiendo considerarse elegibles, a la vista de la interpretación antes aludida, las subvenciones para personas jurídicas, Ayuntamientos e Instituciones.

Durante 2002 se han concedido subvenciones a 6 Corporaciones Locales por un importe total de 59.788,25 euros.

Por último, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	2	5.574,98	9,32
CUENCA	1	3.606,07	6,03
GUADALAJARA	2	33.783,86	56,50
TOLEDO	1	16.828,34	28,15
Total	6	59.793,25	100,00

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

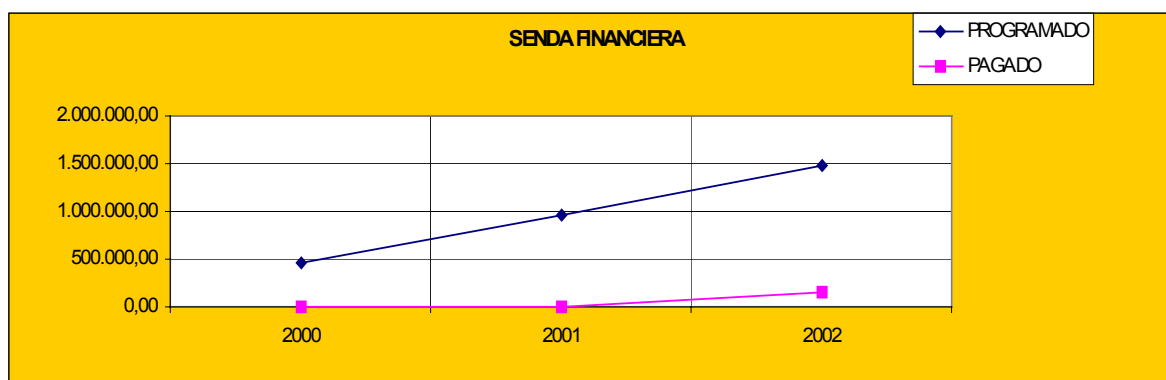
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2002 asciende a 159.195,92 euros, cantidad que representa el 30,43 % del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al gasto realizado a 31 de diciembre de 2002 asciende a la cantidad de 159.195,92 euros, que representa el 10,78 % del gasto público programado para el periodo 2000-2002.



Las actuaciones correspondientes a esta medida, se desarrollan a través de la Orden de 19 de diciembre de 2001, durante el ejercicio 2002 se han concedido subvenciones a 30 proyectos de empresas, por un importe total de 159.195,92 euros.

Por último, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	2	4.050,82	2,54
CIUDAD REAL	13	63.479,45	39,88
CUENCA	5	32.623,75	20,49
GUADALAJARA	4	39.090,79	24,56
TOLEDO	6	19.951,11	12,53
Total	30	159.195,92	100,00

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

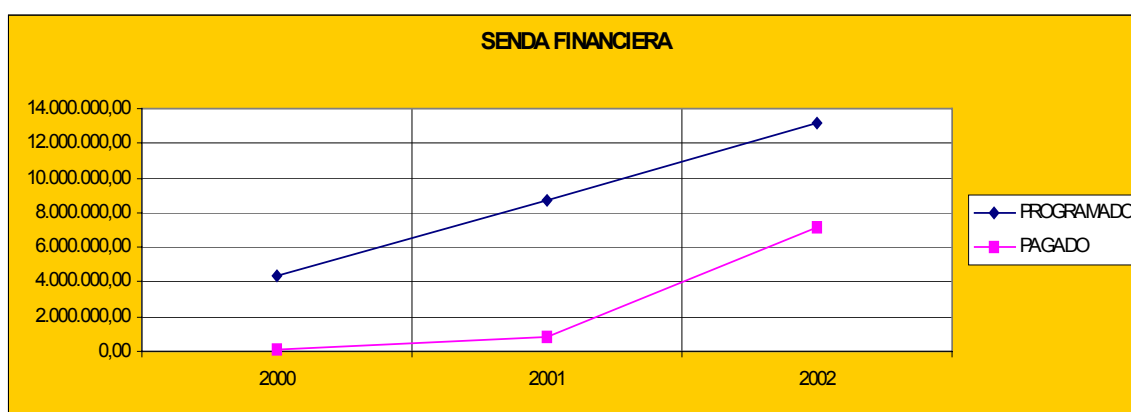
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

La ejecución de esta medida durante el año 2002 ha sido de 6.259.655,92 euros, lo que supone un 140,10% sobre el gasto previsto para dicha anualidad.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 7.111.029,25 euros que representan un 54 % sobre los gastos programados para los años 2000-2006.



La ejecución financiera de la anualidad 2002 se distribuye por provincias como se muestra en el siguiente cuadro:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	12,00	722.276,30	11,54
CIUDAD REAL	27,00	886.872,93	14,17
CUENCA	45,00	1.493.261,20	23,86
GUADALAJARA	14,00	410.172,62	6,55
TOLEDO	74,00	2.747.072,87	43,89
Total	172,00	6.259.655,92	

Durante el año 2002 se ha actuado sobre un conjunto de **81 expedientes** con la siguiente distinción por materias:

- **Ordenación de la propiedad** **19 Exptes.**
 - Obras inherentes 8
 - Fases del procedimiento de concentración parcelaria..... 10
 - Mixto 1
- **Infraestructuras agropecuarias** **3 Exptes.**
- **Infraestructuras rurales** **48 Exptes.**
- **Convenio con la Diputación de Cuenca** para acondicionamiento de Los caminos rurales **1 Exptes.**
- **Subvenciones para adquisición de maquinaria** por las Mancomunidades de Municipios **10 Exptes.**
 - Albacete 3 Exptes.
 - Ciudad Real..... 4 Exptes.
 - Toledo 3 Exptes.

Relación de proyectos mas significativos

Por razones de la cuantía de la inversión y de la naturaleza y relevancia de la actuación pueden destacarse los siguientes expedientes:

Provincia de Albacete:

1281/AB: Mejora y acondicionamiento de caminos en la comarca Sierra del Segura.

MQ-01-AB-01: Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales.

Provincia de Ciudad Real:

1243/CR: Caminos rurales del Sector III de la zona C.P. El Trincheto.

MQ-01-CR-01: Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales.

MQ-01-CR-07: Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales.

Provincia de Cuenca:

- Relacionados con la concentración parcelaria de la zona de Palomares del Campo
- 1255/CU: Trazado de caminos para el amojonamiento de las fincas de reemplazo de la Z.C.P. de Palomares del Campo.
- 1256/CU: Obras de infraestructura inherentes a la C.P. de Palomares del Campo.
- Relacionados con la concentración parcelaria de la Villarejo de Fuentes.
- 1254/CU: Apertura de caminos y desagües en la Z.C.P. de Villarejo de Fuentes.
- 1274/CU: Obras de infraestructura inherentes a la C.P. de Villarejo de Fuentes.
- Común a ambas zonas de concentración parcelaria.
- 1261/CU: Replanteo de las fincas de reemplazo de las ZZ.CC.PP. de Villarejo de Fuentes y Palomares del Campo.
- Convenio Diputación de Cuenca
- 1269/CU: Convenio Diputación Cuenca.

Provincia de Guadalajara:

- 1236/GU: Obras de infraestructura inherentes a la C.P. de Peralveche. 1ª fase.
- 1237/GU: Acondicionamiento y mejora de caminos varios términos municipales de Guadalajara.

Provincia de Toledo:

- 1164/TO: Infraestructura viaria en la Iglesuela, Martajada y Almendral de la Cañada.
- 1169/TO: Caminos de Azutan y Navalmorelejo.
- 1234/TO: Amojonamiento de las fincas de reemplazo de la Z.C.P. de Villarrubia de Santiago.
- MQ-01-TO-04: Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	3 Inversiones en explotaciones agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

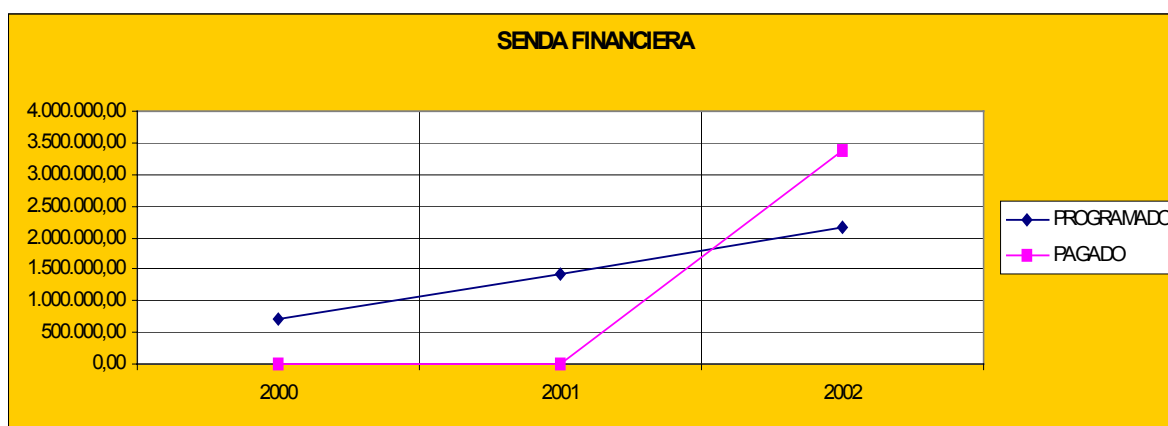
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Esta medida surge de las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, celebrada el 10 de junio de 2002. Por lo tanto, la ejecución financiera reflejada incluye pagos de los años 2000, 2001 y 2002, de modo que la ejecución para el año 2002 es de 1.180.175,72 euros que supone un 161,8% sobre los gastos programados para dicho año.

La ejecución acumulada desde lo estipulado para el inicio del programa asciende a 3.391.924,19 euros que representan un 157 % sobre la previsión para los años 2000-2002.



La ejecución financiera de la anualidad 2002 se distribuye por provincias como se muestra en el siguiente cuadro:

Provincia	Nº de Pagos	Importe	%
ALBACETE	13,00	626.992,89	53,13
CIUDAD REAL	3,00	137.719,99	11,67
CUENCA	1,00	74.985,09	6,35
TOLEDO	8,00	340.477,75	28,85
Total	25,00	1.180.175,72	

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	5 Desarrollo endógeno de las zonas rurales

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Administración General Del Estado

- Dirección General de Desarrollo Rural (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Durante el año 2002 se han constituido los grupos de Acción Local y se han formalizado los convenios en cada grupo.

No obstante, no se ha ejecutado ningún gasto durante este año.

Administración General del Estado.

Dirección General de Desarrollo Rural (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación)

No se ha ejecutado ningún gasto durante este año

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	6 Recuperación de la producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Administración General Del Estado

- Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Al no existir actuaciones en esta medida, no se ha certificado ningún pago durante esta anualidad, manteniéndose igualmente la ejecución acumulada.

Administración General del Estado.

Dirección General de Desarrollo Rural (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación)

Al no existir actuaciones en esta medida, no se ha certificado ningún pago durante esta anualidad, manteniéndose igualmente la ejecución acumulada

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

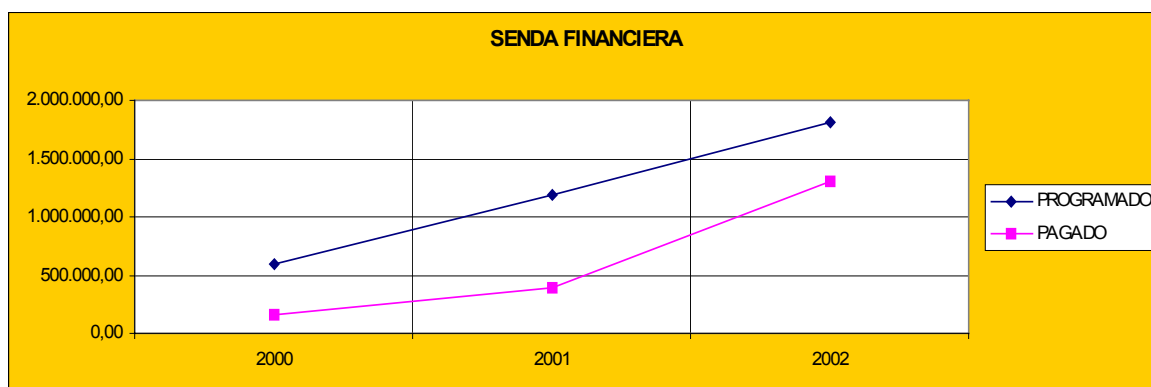
Administración Autonómica.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

En esta medida, durante el año 2002 el nivel de ejecución ha sido de 906.031,14 euros, que representan un 147% sobre la previsión de gastos para dicha anualidad, correspondiendo esta ejecución a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

.En la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, celebrada el día 10 de junio de 2002. se modificó el cuadro financiero del reparto por Administraciones, quedando como único beneficiario final la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La ejecución acumulada desde el inicio del período elegible del Programa asciende a 1.297.218,9 euros, que suponen un 71,7 % sobre los gastos previstos para los años 2000-2002, siendo este porcentaje idéntico para la Administración Autonómica.



La ejecución financiera de la anualidad 2002 se distribuye por provincias como se muestra en el siguiente cuadro:

Provincia	Nº de Pagos	Importe	%
ALBACETE	277,00	154.177,11	17,02
CIUDAD REAL	452,00	311.674,73	34,40
CUENCA	217,00	84.118,00	9,28
GUADALAJARA	198,00	49.335,08	5,45
TOLEDO	197,00	306.726,22	33,85
Total	1.341,00	906.031,14	

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Administración General del Estado

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

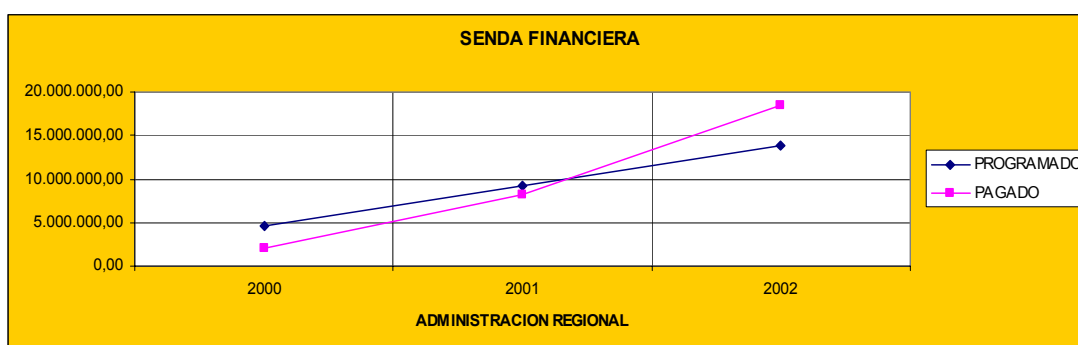
Administración Autonómica.

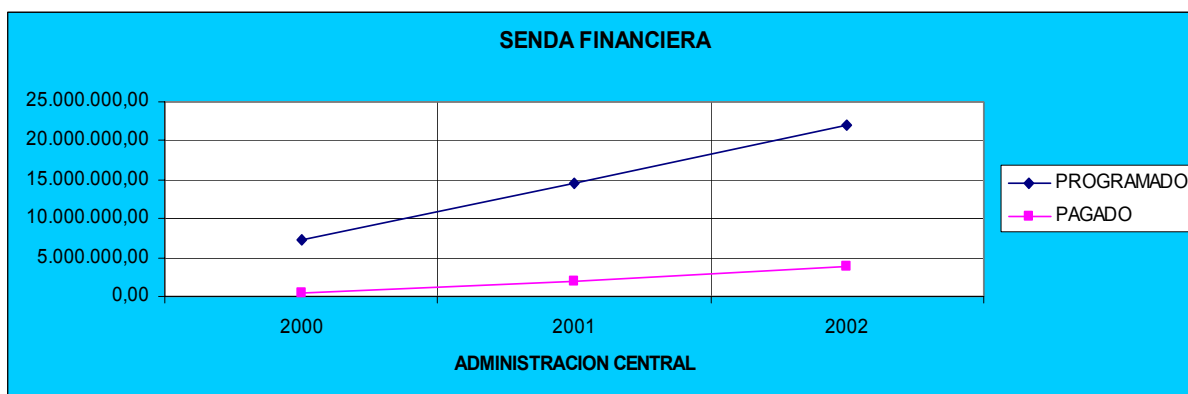
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

La ejecución en esta medida en el año 2002 asciende a 12.036.023,60 Euros que suponen un 99 % sobre el gasto previsto para dicha anualidad.

Dicha ejecución, corresponde a la distribución del gasto elegible en 1.857.839,93 Euros por parte de la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), y 10.178.183,77 Euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), siendo el porcentaje de dicha ejecución del 24,8% y 215%, respectivamente.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 22.335.880,48 euros, que significan un 62% del gasto previsto en las tres anualidades transcurridas desde el inicio del Programa. Dicha ejecución se distribuye entre ambas Administraciones de la siguiente forma: 3.869.209,49 euros por la Administración General del Estado y 18.466.670,99 euros por la Comunidad Autónoma, un porcentaje de ejecución acumulada del 17,5% en el primer caso y 132,6%, en el segundo.





La ejecución financiera de la anualidad 2002 se distribuye por provincias como se muestra en el siguiente cuadro:

Provincia	Nº de Pagos	Importe	%
ALBACETE	159,00	1.124.591,91	9,34
CIUDAD REAL	234,00	1.732.862,71	14,40
CUENCA	240,00	1.399.998,85	11,63
GUADALAJARA	47,00	324.810,96	2,70
TOLEDO	219,00	2.851.968,69	23,70
REGIÓN	76,00	4.601.790,48	38,23
Total	975,00	12.036.023,60	

La ejecución en esta medida se ha realizado en las diferentes actuaciones contempladas en el Complemento de Programa. Dada la gran variedad de actuaciones en esta medida, conviene reagruparlas y así facilitar su mejor comprensión.

Los grupos de actuaciones son los siguientes:

- a) Actuaciones en el sector agrícola y ganadero.
- b) Actuaciones en comercialización de productos agrícolas de calidad y cooperativismo agrario.

Actuaciones en el sector ganadero y agrícola:

Las actuaciones llevadas a cabo en estos dos sectores se pueden agrupar en función de la Administración que cofinancia las mismas. Todas ellas son ejecutadas por la Comunidad Autónoma.

Actuaciones correspondientes a la Administración Autonómica.

- Asociaciones de Sanidad Vegetal
- Apoyo al Desarrollo Tecnológico Agrícola
- Asistencia a Certámenes Ganaderos
- Traslados de Explotaciones Ganaderas Fuera del Casco Urbano
- Apoyo al Desarrollo Tecnológico Ganadero
- Convenios con asociaciones Ganaderas
- Agrupaciones De Defensa Sanitaria Ganadera

Actuaciones correspondientes a la Administración General del Estado.

- Agrupaciones de Tratamiento Integrado en Agricultura
- Promoción y Apoyo a las Nuevas tecnologías y Maquinaria Agrícola
- Control de Rendimientos Lecheros

Actuaciones en comercialización de productos agrícolas de calidad y cooperativismo agrario.

En este sector de se han llevado a cabo actuaciones a través de convocatorias de ayuda, siendo éstas por eje, medida y ámbito de intervención (según el Reglamento CE 438/2002 de la Comisión de 2 de marzo de 2002) las siguientes:

1.- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº **102/1998** aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.

2.- **Programa 1** de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (**FOCAL-2000**) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº **346/2000** aprobado por la Comisión con fecha, con periodo de ayudas ilimitado.

3.- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº **105/1998** aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.

4.- **Programa 2** de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (**FOCAL-2000**) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº **347/2000** aprobado por la Comisión con fecha, con periodo de ayudas ilimitado.

Administración General del Estado

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La ejecución en el año 2002 asciende a 333.762,89 Euros que suponen un 4,45 % sobre el gasto previsto para dicha anualidad. Por lo que respecta a la ejecución acumulada de las anualidades 2000-2002, se ha certificado un gasto elegible de 861.949,08 Euros, lo que representa un 3,90, respecto de lo programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Durante el año 2002 se han constituido los grupos de Acción Local y se han formalizado los convenios en cada grupo.

No obstante, no se ha ejecutado ningún gasto durante este año.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	9 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	1 Asistencia Técnica FEDER

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

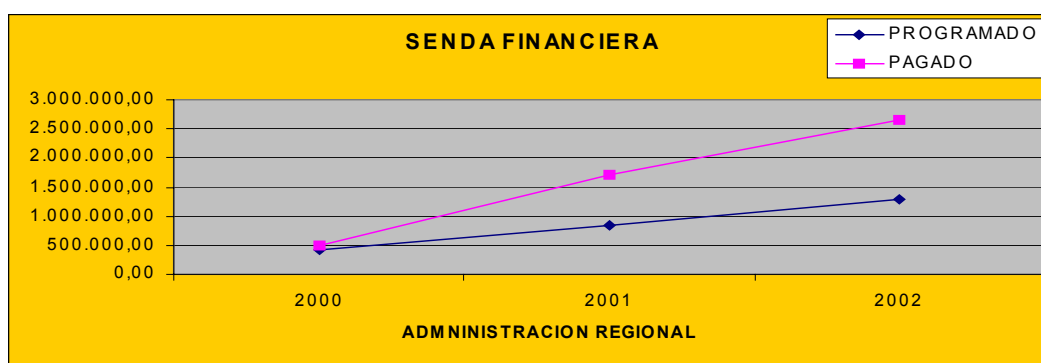
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

La ejecución de esta medida durante el año 2002 ha ascendido a 963.332,25 euros, cantidad que representa el 225,78 % del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al gasto realizado a 31 de diciembre de 2002 asciende a la cantidad de 2.664.990,38 euros, que representa el 208,20 % del gasto público programado para el periodo 2000-2002.



Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	4	160.224,86	16,63
CIUDAD REAL	3	183.216,01	19,02

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
CUENCA	14	195.812,00	20,33
GUADALAJARA	5	168.751,07	17,52
TOLEDO	11	255.328,31	26,50
Total	37	963.332,25	100,00

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	<u>PAGADO</u> 2002	ACUMULADO 31.12.2002
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control - Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	963.332,25	2.664.990,38
TOTAL	963.332,25	2.664.990,38

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	2	Asistencia Técnica FSE

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La Ficha Técnica de la medida 9.2 del Complemento de Programa contiene la descripción de los tipos de actuaciones que la desarrollan, y que tienen como objetivo apoyar la difusión, publicidad, gestión, seguimiento, evaluación y control de las actuaciones cofinanciadas por el FSE así como otras actuaciones tendentes a la correcta realización de las mismas.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma nº 11 del Reglamento 1685/2000, cabe distinguir los siguientes tipos de actuaciones:

- Actuaciones con gasto sujeto a límite (Punto 2 de la Norma 11)
- Actuaciones no sujetas a límite (Punto 3 de la Norma 11)

No se han producido modificaciones en la descripción de las actuaciones contenida en la Ficha Técnica de Medida

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Consejería de Industria y Trabajo

La gestión de las actuaciones realizadas dentro de esta Medida corresponde a la Consejería de Industria y Trabajo.

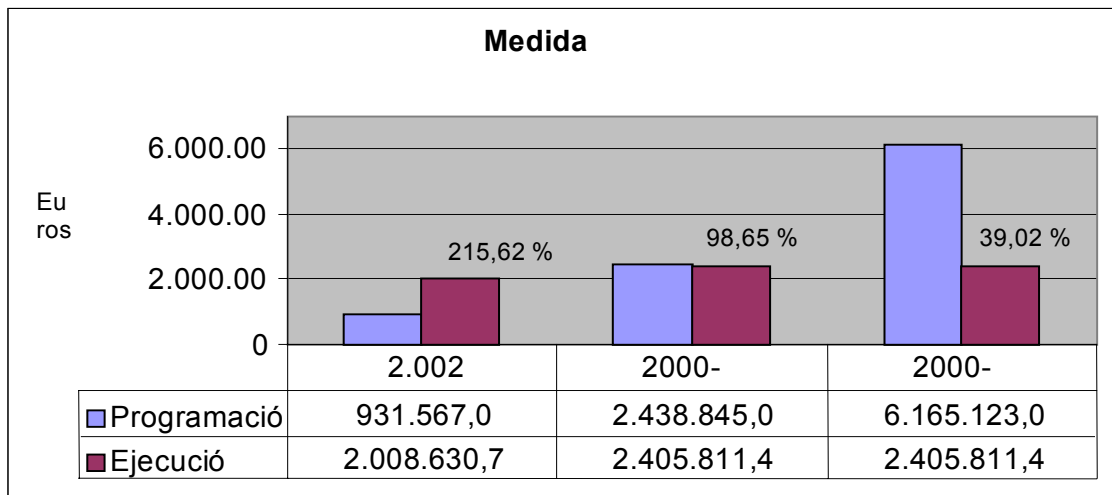
- Las actuaciones sujetas al límite mencionado en el apartado anterior son los siguientes:
 - Convenios de colaboración suscritos con las entidades firmantes del II Acuerdo Regional por el Empleo 2000-2003 (UGT, CC.OO y CECAM), para el seguimiento, tutorización y evaluación de los Programas desarrollados dentro del II Acuerdo Regional por el Empleo.

- Contratación de Asistencia técnica para la prestación de servicios de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Integrado 2000/2006 de Castilla-La Mancha
- Contratación de Asistencia técnica para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control) y controles financieros, de las actuaciones cofinanciadas por el FSE con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria, nacional y regional así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.
 - Entre las actuaciones no sujetas a límite se encuadra el Programa de asistencia técnica a la formación profesional ocupacional y continua con el fin de contribuir a la mejora de la formación profesional en Castilla- La Mancha, que establece la concesión de ayudas para la realización de actividades de investigación, prospección y evaluación de la formación en la región, que contribuyen a mejorar el funcionamiento del sistema formativo. Además se incluyen acciones de difusión e intercambio de experiencias como seminarios, jornadas, actividades de información etc.

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2002, correspondiente a esta medida ha sido de 2.008.630,72 euros, de los cuales 1.506.474,54 son en concepto de ayuda FSE, cantidad que representa un porcentaje de ejecución del 215,62 % sobre el total programado anual.

El siguiente gráfico muestra el grado de ejecución con relación a la programación anual y el acumulado a 31 de Diciembre de 2002 sobre el total programado 2000-2002 y 2000-2006.

Gráfico 1. Programación y ejecución financiera 2002 y acumulada.



De la comparación de la ejecución acumulada con la programación agregada 2000-2002 resulta un porcentaje de realización financiera del 98,65 %. El peso de la ejecución acumulada sobre el total programado 2000-2006 se sitúa en el 39,02 %.

Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

Orden de 14 de diciembre de 2001 por la que se regulan y convocan las subvenciones de medidas complementarias y/o asistencias técnicas a la Formación Profesional Ocupacional y Continua que contribuyan a la mejora de la formación profesional de nuestra región (D.O.C.M de 22 de diciembre de 2001) modificada por Orden de 29 de octubre de 2002 (D.O.C.M de 18 de noviembre de 2002).

Además se han suscrito convenios con las entidades firmantes del ARE y se han promovido concursos públicos mediante procedimiento abierto para la contratación de asistencias técnicas

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2002	ACUMULADO 31.12.2002
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control - Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	1.646.854,11	1.972.765,41
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	361.776,61	433.046,07
TOTAL	2.008.630,72	2.405.811,48

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEOGA	
EJE:	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	3	Asistencia Técnica FEOGA-O

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa.

En la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que tuvo lugar el día 10 de junio de 2002, se modificó el cuadro financiero del reparto por Administraciones, quedando como único beneficiario final la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Durante los años 2000, 2001 y 2002 no se ha efectuado ningún pago con cargo a esta medida

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2002	ACUMULADO 31.12.2002
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control - Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)		
TOTAL		

2.2. Seguimiento de los indicadores de medida.

Con relación a las medidas gestionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, durante la anualidad 2002 se ha conseguido, en gran medida, la recopilación de los datos de las medidas que presentaban retrasos en la determinación y confección de indicadores.

Dentro de este proceso de revisión de indicadores realizado, que ha incluido todas las anualidades correspondientes, es decir, el periodo 2000-2002, se ha conseguido elevar en un alto porcentaje el número de registros de información que ha pasado, aproximadamente, 7.000 a 27.000, es decir, se ha producido un incremento en unidades de información del 385 %. Todo ello supone, como se resaltaba en el Informe anual precedente, una labor compleja y voluminosa.

No obstante lo anterior, en concreto para la medida 1.10 “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas” persisten en la información facilitada por los centros gestores, errores metodológicos en la confección de indicadores y que han impedido subsanar los mismos para proceder a su carga en FONDOS 2000.

Con relación a las medidas 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” y 7.9 “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” hay que advertir que las mismas no han tenido ejecución financiera en el periodo 2000-2002.

Asimismo, las medidas 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo”, 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo”, 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias” y 7.6 “Recuperación de la producción agraria dañada por los desastres naturales y establecimientos de medios de prevención adecuados”, no han tenido ejecución financiera en la anualidad 2002.

Para la obtención de la ejecución de los indicadores de las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O, se han seguido los siguientes criterios:

- Para los indicadores cuyos códigos son 232, 280, 1037 y 7272, se ha considerado la unidad en la ejecución, cuando se haya realizado el primer pago, sea parcial o final.
- Para los de los códigos 232 y 280, se ha computado el número de solicitudes aprobadas de proyectos presentados por empresas, ya que una misma empresa se puede presentar varias solicitudes.
- Para el indicador cuya código es 5015, se ha considerado la ejecución en el último pago del año de un único proyecto finalizado por empresa beneficiaria, englobando en la posible ejecución de este indicador todos los pagos realizados a la misma empresa hasta el año 2002, en ese proyecto o en otros distintos.
- Para los indicadores cuyos códigos son 689 y 548, se ha considerado la ejecución del indicador en cada uno de los pagos realizados del proyecto.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	3.956,0	4.999,0	79,14
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.859,0	4.500,0	85,76
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.873,0	5.000,0	77,46
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	295.895.012,98	601.010.000,0	49,23
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	1.107,0	4.199,0	26,36
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	488,0	2.120,0	23,02
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4.324,0	7.499,0	57,66
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	31.071,0	60.001,0	51,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
179	REALIZACIONES	Actuaciones en oficinas de turismo	Nº	0,0	42,0	0,00
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	2,0	9,0	22,22
601	RESULTADOS	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	Nº	0,0	1.450,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	44,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	849,0	3.375,0	25,16
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	876,0	4.500,0	19,47
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	149.930.452,21	302.310.000,0	49,59
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	6.992,0	9.500,0	73,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

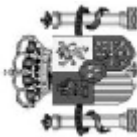
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	2.000,0	12.397.516,0	0,02
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,0	13,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	125,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.122,0	3.903,0	28,75
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	955,0	3.151,0	30,31
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	955,0	3.317,0	28,79
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	33.604.863,69	116,6	28.820.637,81
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	558,0	5.254,0	10,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

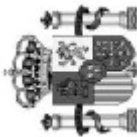
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	0,0	532,0	0,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	0,0	300,0	0,00
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	0,0	100,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	10.500,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	2.500,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	4.500,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	73,0	170,0	42,94
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	8,0	121,0	6,61
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	137,0	270,0	50,74
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	137,0	300,0	45,67
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	1,0	72,0	1,39
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	3.542.673,09	12.020.242,0	29,47
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	0,0	59,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7,0	52,0	13,46
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2.001,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	2.969,0	3.300,0	89,97
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.300,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.300,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	10,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	100,0	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	0,0	3.100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	20,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	60,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	32,0	85,0	37,65
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	15,0	40,0	37,50
951	RESULTADOS	Nº de becaarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,0	85,0	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0	60,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

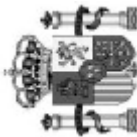
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	8,0	5,0	160,00
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	37,0	200,0	18,50
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	58,0	125,0	46,40
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	64,0	150,0	42,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	200,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	0,0	5,0	0,00
239	REALIZACIONES	Empresas de base tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	0,0	10,0	0,00
272	REALIZACIONES	Redes implantadas	Nº	0,0	3,0	0,00
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	0,0	80,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	30,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

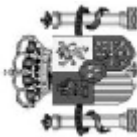
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	3,0	0,00
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	2,0	0,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	0,0	50,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	763.993,0	2.591.556,0	29,48
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	283.258,0	1.467.882,0	19,30
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	0,0	1.571.001,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

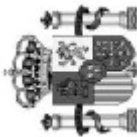
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	29,26	71,6	40,87
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	154,73	301,4	51,34
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	4,0	15,0	26,67
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	3,0	1,0	300,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	1,0	1,0	100,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	4,0	0,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	13.840,16	93.000,0	14,88
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	76.224,0	75.200,0	101,36
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	1.882.000,0	6.130.000,0	30,70
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	15.500,0	148.000,0	10,47



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,0	85,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,0	58,0	12,07
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	62,0	788,0	7,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

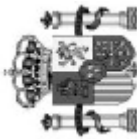
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	210,0	1.400,0	15,00
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	40.408,27	400.000,0	10,10



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

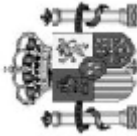
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	54,1	56,0	96,61
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	2,0	11,0	18,18
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,0	2,0	0,00
276	REALIZACIONES	Zonas húmedas recuperadas	Nº	0,0	3,0	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	120,0	3.025,0	3,97
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	0,0	3,0	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	167.024,0	242.286,0	68,94
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	11,0	8,0	137,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	299,0	249,0	120,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

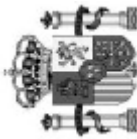
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	0,0	1.580.000,0	0,00
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	0,0	1.720.000,0	0,00
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro < 1,2 metros)	Km	11,73	29,5	39,76
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	12,27	6,5	188,77
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	12,0	17,0	70,59
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	1,0	22,0	4,55
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	0,0	1.885.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	122,0	0,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	104.218,0	225.000,0	46,32
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	395,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	443.334,49	853.570,0	51,94
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	30,0	23,0	130,43
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	880,8	688,0	128,02
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	13,0	333,0	3,90
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	6,0	2,0	300,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	1,0	1,0	100,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	5.702,14	16.425,0	34,72
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	477,94	351,0	136,17
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	5,4	8,0	67,50
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	45,97	9.924,0	0,46
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	3.000,0	10.000,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

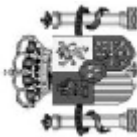
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	447.764,0	373.835,0	119,78
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	154,0	1,95
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	587,5	3.841,0	15,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	3,0	20,0	15,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3,0	12,0	25,00
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	3,0	9,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	3.131,0	4.200,0	74,55
691	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	335,1	4.200,0	7,98
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	12.481.191,79	21.040.000,0	59,32
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	72.446,9	54.075,0	133,97
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.909,94	4.000,0	47,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	7,0	61,0	11,48
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	23,0	2.773,0	0,83
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	446,0	714,0	62,46
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	4.209,0	2.449,0	171,87
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	80,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	217,0	751,0	28,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	49.581,0	84.052,0	58,99
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	33.033,0	0,00
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	0,0	56.132,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	43,0	1.628,0	2,64
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	23.671,0	43.053,0	54,98
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,0	37.205,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

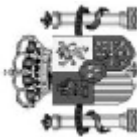
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	100,0	0,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	905,0	2.185,0	41,42
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	0,0	4.618,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	2.380,0	6.656,0	35,76
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	2.470,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	37,0	726,0	5,10
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	695,0	2.079,0	33,43
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	1.366,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	25.265,0	20.000,0	126,33
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	5.291,0	10.500,0	50,39
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.217,0	10.500,0	21,11
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.921,0	109,0	2.679,82
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	14.862,0	11.200,0	132,70
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	15.316,0	18.800,0	81,47
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	56,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	4.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

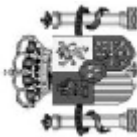
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.365,0	10.965,0	39,81
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	2.857,0	4.000,0	71,43
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	727,0	4.000,0	18,18
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	69,0	137,0	50,36
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.334,0	6.030,0	55,29
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	1.520,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

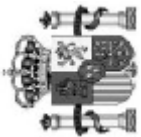
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.315,0	14.906,0	69,20
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.052,0	3.000,0	35,07
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	168,0	3.000,0	5,60
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.654,0	80,0	3.317,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.034,0	8.198,0	73,60
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	7.602,0	3.200,0	237,56
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	1.140,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 30 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

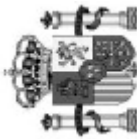
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.400,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.450,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.624,0	14.742,0	17,80
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	2.624,0	14.742,0	17,80
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.624,0	14.742,0	17,80
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	1.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	5,0	35,0	14,29
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	876,0	4.865,0	18,01
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	11.793,0	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	737,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	2.212,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.400,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.450,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	91,0	14.742,0	0,62
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	34,0	2,94
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	76,0	4.865,0	1,56
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	11.973,0	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	737,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	2.212,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 32 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	100,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.400,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.450,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	36.000,0	0,00
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	2.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	34,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	19.800,0	0,00
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	2.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 33 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	682,0	1.500,0	45,47
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	110,0	1.050,0	10,48
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	110,0	500,0	22,00
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	682,0	1.500,0	45,47
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	320,0	645,0	49,61
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	250,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	6.640,0	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	500,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	500,0	0,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	0,0	1.000,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	3.652,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	3.984,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 35 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	735,0	4.000,0	18,38
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	136,0	1.000,0	13,60
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	10,0	10,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	735,0	4.000,0	18,38
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	380,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 36 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

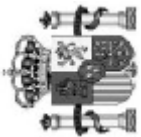
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5,0	3.000,0	0,17
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	10,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5,0	3.000,0	0,17
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	2.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	2,0	1.500,0	0,13
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	50,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 38 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

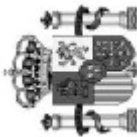
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	59.273,0	1.300,0	4.559,46
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	686.468,0	595.000,0	115,37



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 39 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	57,0	90,0	63,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	300,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	10.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	100,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	6.000,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	60,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	7.000,0	0,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	1.208,0	24.000,0	5,03
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	12,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	640.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	597,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	22,0	125,0	17,60
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	39,0	41,0	95,12
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	0,0	187,0	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,0	20,0	25,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	3,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	0,0	5,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	17.130,0	2.793.089,0	0,61
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	47,0	41,0	114,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	13,0	142,0	9,15
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	87,8	201,0	43,68
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.374,91	798,0	172,29
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	0,0	18,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	99,7	313,0	31,85
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	0,0	11,8	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	113,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5.574,0	22.346,0	24,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	60,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

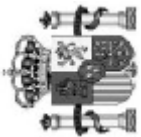
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	0,0	28,0	0,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	80,0	0,00
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	0,0	40,9	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.516,0	6.660,0	22,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1012	REALIZACIONES	Red de transporte y distribución de gas construida	Kms.	95,0	207,2	45,85



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
62	REALIZACIONES	Consumos térmicos en renovables	TEP	0,0	2.240,0	0,00
317	REALIZACIONES	Nuevas centrales Biomásas	Nº	0,0	16,0	0,00
320	REALIZACIONES	Nuevas centrales Eólicas	Nº	0,0	45,0	0,00
323	REALIZACIONES	Nuevas centrales Fotovoltaicas	Nº	0,0	1.500,0	0,00
326	REALIZACIONES	Nuevas centrales Minihidráulicas	Nº	0,0	5,0	0,00
329	REALIZACIONES	Nuevas centrales Solares	Nº	0,0	2,0	0,00
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	149,65	32.000,0	0,47
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	7,78	1.586,0	0,49
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,0	4.303,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	12.810,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	3.005,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

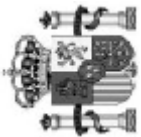
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	1.802,45	1.000,0	180,25
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	17.873,99	15.000,0	119,16
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	0,0	40,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

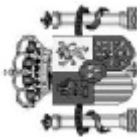
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	4.973,83	70.000,0	7,11
1009	REALIZACIONES	Tuberías	Km	9.824,47	21.000,0	46,78
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	45,89	500,0	9,18
1201	IMPACTOS	Reducción en la pérdida de agua	M3/Ha	2.559.545,83	28.000.000,0	9,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

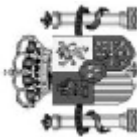
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	0,0	600,0	0,00
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	0,0	800,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	800,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	1.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

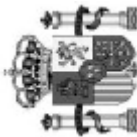
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	350,0	600,0	58,33
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	10.519,0	15.000,0	70,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	1,0	7,0	14,29
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	701,0	356,0	196,91



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,0	600,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	800,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	800,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	1.000,0	0,00

3.1. EJECUCIÓN FINANCIERA

**3.1.1. Cuadro de ejecución financiera por ejes prioritarios y medida,
incluyendo la Subvención Global.**

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	123.903.985,00	81.681.199,70	65,92		
Medida 1.1	40.064.286,00	38.243.355,56	95,45		161(95,29%), 163(0,17%)
Medida 1.2	57.225.334,00	23.016.269,20	40,22		114(40,22%)
Medida 1.3	10.475.307,00	5.426.944,05	51,81		164(51,81%)
Medida 1.4	2.864.286,00	3.583.565,87	125,11		161(124,59%), 163(0,52%)
Medida 1.6	1.985.714,00	1.337.553,25	67,36		163(67,36%)
Medida 1.8	3.155.958,00	3.335.342,35	105,68		24(105,68%)
Medida 1.10	2.333.334,00	2.276.417,19	97,56		172(5,72%), 173(91,85%)
Medida 1.55	5.799.766,00	4.461.752,23	76,93		165(76,93%)
Eje prioritario nº 2	12.842.322,00	8.172.858,80	63,64		
Medida 2.1	2.489.909,00	0,00			
Medida 2.2	2.000.000,00	3.587.321,20	179,37		181(179,37%)
Medida 2.4	642.857,00	150.253,03	23,37		182(23,37%)
Medida 2.5	1.285.714,00	534.186,31	41,55		183(41,55%)
Medida 2.7	6.423.842,00	3.901.098,26	60,73		32(40,76%), 323(19,97%)
Eje prioritario nº 3	201.780.697,00	102.632.490,44	50,86		
Medida 3.1	44.137.681,00	26.144.194,57	59,23		344(59,23%)
Medida 3.2	18.358.705,00	11.169.391,82	60,84		34(51,95%), 344(3,31%), 346(5,57%)
Medida 3.3	12.506.667,00	21.466.013,16	171,64		345(171,64%)
Medida 3.6	65.249.072,00	19.345.329,07	29,65		34(1,1%), 346(1,56%), 353(26,99%)
Medida 3.8	128.572,00	84.124,45	65,43		351(65,43%)
Medida 3.9	51.706.154,00	22.519.958,79	43,55		12(38,09%), 121(4,85%), 122(0,13%), 124(0,4%), 1312(0,08%)
Medida 3.10	9.693.846,00	1.903.478,58	19,64		12(1,55%), 1312(18,09%)
Eje prioritario nº 41	67.532.201,00	61.918.957,37	91,69		
Medida 41.1	32.300.000,00	20.720.515,90	64,15		23(34,62%), 36(29,53%)
Medida 41.12	28.320.256,00	35.759.911,70	126,27		23(126,27%)
Medida 41.14	1.929.206,00	951.344,72	49,31		23(49,31%)
Medida 41.15	4.982.739,00	4.487.185,05	90,05		23(90,05%)
Eje prioritario nº 42	39.623.242,00	25.570.586,54	64,53		
Medida 42.6	21.181.723,00	21.253.261,53	100,34		21(100,34%)
Medida 42.7	9.371.921,00	3.568.368,18	38,08		21(38,08%)
Medida 42.8	9.069.598,00	748.956,83	8,26		21(8,26%)
Eje prioritario nº 43	2.323.913,00	1.275.006,17	54,86		
Medida 43.2	1.075.724,00	1.275.006,17	118,53		24(118,53%)
Medida 43.3	354.704,00	0,00			
Medida 43.4	893.485,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	2.704.454,00	2.017.921,86	74,61		
Medida 44.10	2.144.402,00	2.017.921,86	94,10		22(94,1%)
Medida 44.11	560.052,00	0,00			

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00			
Medida 45.16	3.777.221,00	0,00			
Medida 45.17	503.629,00	0,00			
Medida 45.18	755.444,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	37.570.288,00	54.667.030,13	145,51		
Medida 5.3	3.171.429,00	6.287.560,60	198,26		171(77,46%), 352(120,04%), 353(0,76%)
Medida 5.6	1.867.430,00	587.118,73	31,44		21(31,44%)
Medida 5.8	15.348.449,00	9.022.936,73	58,79		1306(0,49%), 171(29,75%), 354(28,55%)
Medida 5.9	17.182.980,00	38.769.414,07	225,63		36(225,63%)
Eje prioritario nº 6	313.442.897,00	295.205.913,28	94,18		
Medida 6.1	240.583.653,00	256.629.156,52	106,67		312(106,67%)
Medida 6.3	68.309.440,00	36.288.410,83	53,12		311(53,12%)
Medida 6.8	2.977.777,00	2.249.980,17	75,56		331(75,56%)
Medida 6.9	618.181,00	38.365,76	6,21		332(6,21%)
Medida 6.10	953.846,00	0,00			
Eje prioritario nº 7	54.917.474,00	14.282.352,63	26,01		
Medida 7.2	8.698.795,00	851.373,33	9,79		1302(4,32%), 1309(5,47%)
Medida 7.3	1.419.777,00	2.211.748,47	155,78		111(155,78%)
Medida 7.5	17.384.615,00	0,00			
Medida 7.6	282.858,00	0,00			
Medida 7.7	1.194.286,00	391.187,76	32,75		113(32,75%)
Medida 7.8	23.794.286,00	10.828.043,07	45,51		13(2,22%), 1303(40,03%), 1304(3,25%)
Medida 7.9	2.142.857,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	3.421.199,00	2.238.156,77	65,42		
Medida 9.1	853.334,00	1.701.658,13	199,41		312(16,29%), 345(1,4%), 413(181,72%)
Medida 9.2	1.507.278,00	397.180,76	26,35		41(26,35%)
Medida 9.3	870.667,00	0,00			
Medida 9.51	189.920,00	139.317,88	73,36		411(73,36%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	598.887.669,00	513.558.816,61	85,75		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	93.940.679,00	74.381.597,88	79,18		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	172.270.618,00	61.722.059,20	35,83		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	123.903.985,00	81.681.199,70	65,92		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	123.903.985,00	81.681.199,70	65,92		
Eje prioritario nº 2	12.842.322,00	8.172.858,80	63,64		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.842.322,00	8.172.858,80	63,64		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	201.780.697,00	102.632.490,44	50,86		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	201.780.697,00	102.632.490,44	50,86		
Eje prioritario nº 41	67.532.201,00	61.918.957,37	91,69		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	67.532.201,00	61.918.957,37	91,69		
Eje prioritario nº 42	39.623.242,00	25.570.586,54	64,53		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.623.242,00	25.570.586,54	64,53		
Eje prioritario nº 43	2.323.913,00	1.275.006,17	54,86		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.323.913,00	1.275.006,17	54,86		
Eje prioritario nº 44	2.704.454,00	2.017.921,86	74,61		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.704.454,00	2.017.921,86	74,61		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	37.570.288,00	54.667.030,13	145,51		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.570.288,00	54.667.030,13	145,51		
Eje prioritario nº 6	313.442.897,00	295.205.913,28	94,18		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	313.442.897,00	295.205.913,28	94,18		
Eje prioritario nº 7	54.917.474,00	14.282.352,63	26,01		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.917.474,00	14.282.352,63	26,01		
Eje prioritario nº 9	3.421.199,00	2.238.156,77	65,42		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.421.199,00	2.238.156,77	65,42		
TOTAL	865.098.966,00	649.662.473,69	75,10		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	68.754.393,00	88.007.637,65	128,00		
Medida 1.1	21.370.001,00	28.490.028,11	133,32		161(133,32%)
Medida 1.2	29.388.000,00	41.220.827,45	140,26		114(140,26%)
Medida 1.3	5.425.413,00	5.840.120,18	107,64		164(107,64%)
Medida 1.4	2.992.857,00	5.430.583,08	181,45		161(181,02%), 163(0,43%)
Medida 1.5	2.008.571,00	0,00			
Medida 1.6	1.000.000,00	838.514,57	83,85		163(83,85%)
Medida 1.8	2.085.297,00	1.737.058,78	83,30		24(83,3%)
Medida 1.10	1.166.667,00	906.544,62	77,70		173(77,7%)
Medida 1.55	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82		165(106,82%)
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.853.302,46	155,65		
Medida 2.1	1.867.430,00	350.508,27	18,77		24(18,77%)
Medida 2.2	1.185.714,00	4.486.049,30	378,34		181(378,34%)
Medida 2.4	428.571,00	1.170.273,00	273,06		182(273,06%)
Medida 2.5	642.857,00	1.991.154,14	309,74		182(309,74%)
Medida 2.7	4.775.941,00	5.855.317,75	122,60		32(52,46%), 323(70,14%)
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	67.146.880,32	63,28		
Medida 3.1	24.828.434,00	14.199.024,56	57,19		344(57,19%)
Medida 3.2	11.266.807,00	4.137.755,53	36,73		34(36,2%), 344(0,29%), 346(0,24%)
Medida 3.3	6.440.000,00	10.266.931,07	159,42		345(159,42%)
Medida 3.6	31.935.944,00	11.602.224,94	36,33		34(1,19%), 353(35,14%)
Medida 3.8	114.286,00	13.649,08	11,94		353(11,94%)
Medida 3.9	26.553.847,00	23.677.674,37	89,17		12(76,96%), 121(11,56%), 122(0,38%), 124(0,1%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.976.923,00	3.249.620,77	65,29		12(5,88%), 1312(59,41%)
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	47.968.020,07	122,87		
Medida 41.1	19.300.000,00	21.043.501,70	109,03		23(12,48%), 36(96,55%)
Medida 41.12	15.867.542,00	22.705.583,87	143,09		23(143,09%)
Medida 41.14	1.080.914,00	1.113.938,07	103,06		23(103,06%)
Medida 41.15	2.791.776,00	3.104.996,43	111,22		23(111,22%)
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63		
Medida 42.6	8.216.594,00	11.747.983,52	142,98		21(142,98%)
Medida 42.7	3.635.459,00	7.687.051,90	211,45		21(211,45%)
Medida 42.8	3.518.186,00	4.024.823,62	114,40		21(114,4%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56		
Medida 43.2	806.796,00	623.302,04	77,26		24(77,26%)
Medida 43.3	266.027,00	135.885,00	51,08		24(51,08%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83		
Medida 44.10	1.375.089,00	1.644.576,88	119,60		22(119,6%)
Medida 44.11	359.131,00	0,00			

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	974.257,90	19,34		
Medida 45.16	3.777.221,00	960.445,75	25,43		25(25,43%)
Medida 45.17	503.629,00	12.012,15	2,39		25(2,39%)
Medida 45.18	755.444,00	1.800,00	0,24		25(0,24%)
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	11.415.006,53	67,46		
Medida 5.3	1.628.571,00	3.335.088,64	204,79		171(0,92%), 352(203,86%)
Medida 5.6	1.027.086,00	641.135,90	62,42		21(62,42%)
Medida 5.8	5.048.600,00	5.708.753,89	113,08		1306(0,05%), 171(44,56%), 354(68,47%)
Medida 5.9	9.217.502,00	1.730.028,10	18,77		36(18,77%)
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	281.253.201,34	188,90		
Medida 6.1	111.044.408,00	239.226.945,84	215,43		312(215,43%)
Medida 6.3	35.158.617,00	40.207.622,83	114,36		311(114,36%)
Medida 6.8	1.600.000,00	1.599.643,50	99,98		331(99,98%)
Medida 6.9	563.636,00	59.793,25	10,61		332(10,61%)
Medida 6.10	523.077,00	159.195,92	30,43		332(30,43%)
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	20.715.649,27	65,40		
Medida 7.2	4.467.911,00	6.259.655,92	140,10		1302(24,03%), 1309(116,08%)
Medida 7.3	729.231,00	1.180.175,72	161,84		111(161,84%)
Medida 7.5	8.929.230,00	0,00			
Medida 7.6	145.714,00	0,00			
Medida 7.7	614.286,00	906.031,14	147,49		113(147,49%)
Medida 7.8	12.218.572,00	12.369.786,49	101,24		13(2,73%), 1303(89,64%), 1304(8,87%)
Medida 7.9	4.571.429,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	1.899.861,00	3.038.739,31	159,95		
Medida 9.1	426.667,00	963.332,25	225,78		312(6,12%), 413(219,66%)
Medida 9.2	931.567,00	2.008.630,72	215,62		41(215,62%)
Medida 9.3	446.667,00	0,00			
Medida 9.51	94.960,00	66.776,34	70,32		411(70,32%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	308.077.117,00	412.872.813,05	134,02		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.535.300,00	58.499.732,90	118,10		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	88.470.381,00	88.863.771,86	100,44		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	68.754.393,00	88.007.637,65	128,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.754.393,00	88.007.637,65	128,00		
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.853.302,46	155,65		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.900.513,00	13.853.302,46	155,65		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	67.146.880,32	63,28		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.116.241,00	67.146.880,32	63,28		
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	47.968.020,07	122,87		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.040.232,00	47.968.020,07	122,87		
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63		
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	759.187,04	43,56		
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	974.257,90	19,34		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	974.257,90	19,34		
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	11.415.006,53	67,46		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.921.759,00	11.415.006,53	67,46		
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	281.253.201,34	188,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.889.738,00	281.253.201,34	188,90		
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	20.715.649,27	65,40		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.676.373,00	20.715.649,27	65,40		
Eje prioritario nº 9	1.899.861,00	3.038.739,31	159,95		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.899.861,00	3.038.739,31	159,95		
TOTAL	446.082.798,00	560.236.317,81	125,59		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	192.658.378,00	169.688.837,35	88,08		
Medida 1.1	61.434.287,00	66.733.383,67	108,63		161(108,52%), 163(0,11%)
Medida 1.2	86.613.334,00	64.237.096,65	74,17		114(74,17%)
Medida 1.3	15.900.720,00	11.267.064,23	70,86		164(70,86%)
Medida 1.4	5.857.143,00	9.014.148,95	153,90		161(153,42%), 163(0,48%)
Medida 1.5	2.008.571,00	0,00			
Medida 1.6	2.985.714,00	2.176.067,82	72,88		163(72,88%)
Medida 1.8	5.241.255,00	5.072.401,13	96,78		24(96,78%)
Medida 1.10	3.500.001,00	3.182.961,81	90,94		172(3,81%), 173(87,13%)
Medida 1.55	9.117.353,00	8.005.713,09	87,81		165(87,81%)
Eje prioritario nº 2	21.742.835,00	22.026.161,26	101,30		
Medida 2.1	4.357.339,00	350.508,27	8,04		24(8,04%)
Medida 2.2	3.185.714,00	8.073.370,50	253,42		181(253,42%)
Medida 2.4	1.071.428,00	1.320.526,03	123,25		182(123,25%)
Medida 2.5	1.928.571,00	2.525.340,45	130,94		182(103,25%), 183(27,7%)
Medida 2.7	11.199.783,00	9.756.416,01	87,11		32(45,75%), 323(41,36%)
Eje prioritario nº 3	307.896.938,00	169.779.370,76	55,14		
Medida 3.1	68.966.115,00	40.343.219,13	58,50		344(58,5%)
Medida 3.2	29.625.512,00	15.307.147,35	51,67		34(45,96%), 344(2,16%), 346(3,54%)
Medida 3.3	18.946.667,00	31.732.944,23	167,49		345(167,49%)
Medida 3.6	97.185.016,00	30.947.554,01	31,84		34(1,13%), 346(1,05%), 353(29,67%)
Medida 3.8	242.858,00	97.773,53	40,26		351(34,64%), 353(5,62%)
Medida 3.9	78.260.001,00	46.197.633,16	59,03		12(51,28%), 121(7,13%), 122(0,22%), 124(0,3%), 1312(0,11%)
Medida 3.10	14.670.769,00	5.153.099,35	35,12		12(3,02%), 1312(32,11%)
Eje prioritario nº 41	106.572.433,00	109.886.977,44	103,11		
Medida 41.1	51.600.000,00	41.764.017,60	80,94		23(26,34%), 36(54,6%)
Medida 41.12	44.187.798,00	58.465.495,57	132,31		23(132,31%)
Medida 41.14	3.010.120,00	2.065.282,79	68,61		23(68,61%)
Medida 41.15	7.774.515,00	7.592.181,48	97,65		23(97,65%)
Eje prioritario nº 42	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		
Medida 42.6	29.398.317,00	33.001.245,05	112,26		21(112,26%)
Medida 42.7	13.007.380,00	11.255.420,08	86,53		21(86,53%)
Medida 42.8	12.587.784,00	4.773.780,45	37,92		21(37,92%)
Eje prioritario nº 43	4.066.848,00	2.034.193,21	50,02		
Medida 43.2	1.882.520,00	1.898.308,21	100,84		24(100,84%)
Medida 43.3	620.731,00	135.885,00	21,89		24(21,89%)
Medida 43.4	1.563.597,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	4.438.674,00	3.662.498,74	82,51		
Medida 44.10	3.519.491,00	3.662.498,74	104,06		22(104,06%)
Medida 44.11	919.183,00	0,00			

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	10.072.588,00	974.257,90	9,67		
Medida 45.16	7.554.442,00	960.445,75	12,71		25(12,71%)
Medida 45.17	1.007.258,00	12.012,15	1,19		25(1,19%)
Medida 45.18	1.510.888,00	1.800,00	0,12		25(0,12%)
Eje prioritario nº 5	54.492.047,00	66.082.036,66	121,27		
Medida 5.3	4.800.000,00	9.622.649,24	200,47		171(51,49%), 352(148,48%), 353(0,5%)
Medida 5.6	2.894.516,00	1.228.254,63	42,43		21(42,43%)
Medida 5.8	20.397.049,00	14.731.690,62	72,22		1306(0,38%), 171(33,42%), 354(38,43%)
Medida 5.9	26.400.482,00	40.499.442,17	153,40		36(153,4%)
Eje prioritario nº 6	462.332.635,00	576.459.114,62	124,68		
Medida 6.1	351.628.061,00	495.856.102,36	141,02		312(141,02%)
Medida 6.3	103.468.057,00	76.496.033,66	73,93		311(73,93%)
Medida 6.8	4.577.777,00	3.849.623,67	84,09		331(84,09%)
Medida 6.9	1.181.817,00	98.159,01	8,31		332(8,31%)
Medida 6.10	1.476.923,00	159.195,92	10,78		332(10,78%)
Eje prioritario nº 7	86.593.847,00	34.998.001,90	40,42		
Medida 7.2	13.166.706,00	7.111.029,25	54,01		1302(11,01%), 1309(43%)
Medida 7.3	2.149.008,00	3.391.924,19	157,84		111(157,84%)
Medida 7.5	26.313.845,00	0,00			
Medida 7.6	428.572,00	0,00			
Medida 7.7	1.808.572,00	1.297.218,90	71,73		113(71,73%)
Medida 7.8	36.012.858,00	23.197.829,56	64,42		13(2,39%), 1303(56,86%), 1304(5,16%)
Medida 7.9	6.714.286,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	5.321.060,00	5.276.896,08	99,17		
Medida 9.1	1.280.001,00	2.664.990,38	208,20		312(12,9%), 345(0,93%), 413(194,37%)
Medida 9.2	2.438.845,00	2.405.811,48	98,65		41(98,65%)
Medida 9.3	1.317.334,00	0,00			
Medida 9.51	284.880,00	206.094,22	72,34		411(72,34%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	906.964.786,00	926.431.629,66	102,15		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	143.475.979,00	132.881.330,78	92,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	260.740.999,00	150.585.831,06	57,75		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	192.658.378,00	169.688.837,35	88,08		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	192.658.378,00	169.688.837,35	88,08		
Eje prioritario nº 2	21.742.835,00	22.026.161,26	101,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.742.835,00	22.026.161,26	101,30		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	307.896.938,00	169.779.370,76	55,14		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	307.896.938,00	169.779.370,76	55,14		
Eje prioritario nº 41	106.572.433,00	109.886.977,44	103,11		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.572.433,00	109.886.977,44	103,11		
Eje prioritario nº 42	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		
Eje prioritario nº 43	4.066.848,00	2.034.193,21	50,02		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.066.848,00	2.034.193,21	50,02		
Eje prioritario nº 44	4.438.674,00	3.662.498,74	82,51		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.438.674,00	3.662.498,74	82,51		
Eje prioritario nº 45	10.072.588,00	974.257,90	9,67		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.072.588,00	974.257,90	9,67		
Eje prioritario nº 5	54.492.047,00	66.082.036,66	121,27		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.492.047,00	66.082.036,66	121,27		
Eje prioritario nº 6	462.332.635,00	576.459.114,62	124,68		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	462.332.635,00	576.459.114,62	124,68		
Eje prioritario nº 7	86.593.847,00	34.998.001,90	40,42		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	86.593.847,00	34.998.001,90	40,42		
Eje prioritario nº 9	5.321.060,00	5.276.896,08	99,17		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.321.060,00	5.276.896,08	99,17		
TOTAL	1.311.181.764,00	1.209.898.791,50	92,28		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	482.760.251,00	169.688.837,35	35,15		
Medida 1. 1	156.257.143,00	66.733.383,67	42,71		161(42,66%), 163(0,04%)
Medida 1. 2	201.512.001,00	64.237.096,65	31,88		114(31,88%)
Medida 1. 3	37.450.000,00	11.267.064,23	30,09		164(30,09%)
Medida 1. 4	19.184.286,00	9.014.148,95	46,99		161(46,84%), 163(0,15%)
Medida 1. 5	14.144.286,00	0,00			
Medida 1. 6	7.285.714,00	2.176.067,82	29,87		163(29,87%)
Medida 1. 8	16.850.448,00	5.072.401,13	30,10		24(30,1%)
Medida 1. 10	8.650.002,00	3.182.961,81	36,80		172(1,54%), 173(35,26%)
Medida 1. 55	21.426.371,00	8.005.713,09	37,36		165(37,36%)
Eje prioritario nº 2	59.037.533,00	22.026.161,26	37,31		
Medida 2. 1	13.383.254,00	350.508,27	2,62		24(2,62%)
Medida 2. 2	8.099.998,00	8.073.370,50	99,67		181(99,67%)
Medida 2. 4	2.842.855,00	1.320.526,03	46,45		182(46,45%)
Medida 2. 5	4.499.999,00	2.525.340,45	56,12		182(44,25%), 183(11,87%)
Medida 2. 7	30.211.427,00	9.756.416,01	32,29		32(16,96%), 323(15,33%)
Eje prioritario nº 3	731.269.023,00	169.779.370,76	23,22		
Medida 3. 1	177.664.576,00	40.343.219,13	22,71		344(22,71%)
Medida 3. 2	64.689.797,00	15.307.147,35	23,66		34(21,05%), 344(0,99%), 346(1,62%)
Medida 3. 3	50.248.000,00	31.732.944,23	63,15		345(63,15%)
Medida 3. 6	221.785.987,00	30.947.554,01	13,95		34(0,49%), 346(0,46%), 353(13%)
Medida 3. 8	671.430,00	97.773,53	14,56		351(12,53%), 353(2,03%)
Medida 3. 9	182.080.002,00	46.197.633,16	25,37		12(22,04%), 121(3,06%), 122(0,09%), 124(0,13%), 1312(0,05%)
Medida 3. 10	34.129.231,00	5.153.099,35	15,10		12(1,3%), 1312(13,8%)
Eje prioritario nº 41	275.826.435,00	109.886.977,44	39,84		
Medida 41. 1	133.771.428,00	41.764.017,60	31,22		23(10,16%), 36(21,06%)
Medida 41. 12	114.186.282,00	58.465.495,57	51,20		23(51,2%)
Medida 41. 14	7.778.493,00	2.065.282,79	26,55		23(26,55%)
Medida 41. 15	20.090.232,00	7.592.181,48	37,79		23(37,79%)
Eje prioritario nº 42	108.717.909,00	49.030.445,58	45,10		
Medida 42. 6	58.118.222,00	33.001.245,05	56,78		21(56,78%)
Medida 42. 7	25.714.599,00	11.255.420,08	43,77		21(43,77%)
Medida 42. 8	24.885.088,00	4.773.780,45	19,18		21(19,18%)
Eje prioritario nº 43	11.038.589,00	2.034.193,21	18,43		
Medida 43. 2	5.109.704,00	1.898.308,21	37,15		24(37,15%)
Medida 43. 3	1.684.839,00	135.885,00	8,07		24(8,07%)
Medida 43. 4	4.244.046,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	11.480.132,00	3.662.498,74	31,90		
Medida 44. 10	9.102.769,00	3.662.498,74	40,23		22(40,23%)
Medida 44. 11	2.377.363,00	0,00			

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	30.217.764,00	974.257,90	3,22		
Medida 45. 16	22.663.324,00	960.445,75	4,24		25(4,24%)
Medida 45. 17	3.021.776,00	12.012,15	0,40		25(0,4%)
Medida 45. 18	4.532.664,00	1.800,00	0,04		25(0,04%)
Eje prioritario nº 5	117.975.345,00	66.082.036,66	56,01		
Medida 5. 3	11.657.143,00	9.622.649,24	82,55		171(21,2%), 352(61,14%), 353(0,21%)
Medida 5. 6	7.002.864,00	1.228.254,63	17,54		21(17,54%)
Medida 5. 8	39.157.632,00	14.731.690,62	37,62		1306(0,2%), 171(17,41%), 354(20,02%)
Medida 5. 9	60.157.706,00	40.499.442,17	67,32		36(67,32%)
Eje prioritario nº 6	1.008.085.242,00	576.459.114,62	57,18		
Medida 6. 1	748.831.429,00	495.856.102,36	66,22		312(66,22%)
Medida 6. 3	240.703.077,00	76.496.033,66	31,78		311(31,78%)
Medida 6. 8	11.844.444,00	3.849.623,67	32,50		331(32,5%)
Medida 6. 9	2.890.907,00	98.159,01	3,40		332(3,4%)
Medida 6. 10	3.815.385,00	159.195,92	4,17		332(4,17%)
Eje prioritario nº 7	214.416.922,00	34.998.001,90	16,32		
Medida 7. 2	30.634.299,00	7.111.029,25	23,21		1302(4,73%), 1309(18,48%)
Medida 7. 3	4.999.986,00	3.391.924,19	67,84		111(67,84%)
Medida 7. 5	61.216.921,00	0,00			
Medida 7. 6	997.144,00	0,00			
Medida 7. 7	4.208.572,00	1.297.218,90	30,82		113(30,82%)
Medida 7. 8	83.788.572,00	23.197.829,56	27,69		13(1,03%), 1303(24,44%), 1304(2,22%)
Medida 7. 9	28.571.428,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	12.881.846,00	5.276.896,08	40,96		
Medida 9. 1	2.986.669,00	2.664.990,38	89,23		312(5,53%), 345(0,4%), 413(83,3%)
Medida 9. 2	6.165.123,00	2.405.811,48	39,02		41(39,02%)
Medida 9. 3	3.065.334,00	0,00			
Medida 9. 51	664.720,00	206.094,22	31,00		411(31%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.110.163.839,00	926.431.629,66	43,90		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	346.911.090,00	132.881.330,78	38,30		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	606.632.062,00	150.585.831,06	24,82		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	482.760.251,00	169.688.837,35	35,15		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	482.760.251,00	169.688.837,35	35,15		
Eje prioritario nº 2	59.037.533,00	22.026.161,26	37,31		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.037.533,00	22.026.161,26	37,31		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	731.269.023,00	169.779.370,76	23,22		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	731.269.023,00	169.779.370,76	23,22		
Eje prioritario nº 41	275.826.435,00	109.886.977,44	39,84		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	275.826.435,00	109.886.977,44	39,84		
Eje prioritario nº 42	108.717.909,00	49.030.445,58	45,10		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.717.909,00	49.030.445,58	45,10		
Eje prioritario nº 43	11.038.589,00	2.034.193,21	18,43		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.038.589,00	2.034.193,21	18,43		
Eje prioritario nº 44	11.480.132,00	3.662.498,74	31,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.480.132,00	3.662.498,74	31,90		
Eje prioritario nº 45	30.217.764,00	974.257,90	3,22		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.217.764,00	974.257,90	3,22		
Eje prioritario nº 5	117.975.345,00	66.082.036,66	56,01		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.975.345,00	66.082.036,66	56,01		
Eje prioritario nº 6	1.008.085.242,00	576.459.114,62	57,18		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.008.085.242,00	576.459.114,62	57,18		
Eje prioritario nº 7	214.416.922,00	34.998.001,90	16,32		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	214.416.922,00	34.998.001,90	16,32		
Eje prioritario nº 9	12.881.846,00	5.276.896,08	40,96		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.881.846,00	5.276.896,08	40,96		
TOTAL	3.063.706.991,00	1.209.898.791,50	39,49		

3.1.2. Ejecución financiera por ejes prioritarios y medidas, sin incluir la Subvención Global.

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	118.104.219,00	77.219.447,47	65,38		
Medida 1.1	40.064.286,00	38.243.355,56	95,45		161(95,29%), 163(0,17%)
Medida 1.2	57.225.334,00	23.016.269,20	40,22		114(40,22%)
Medida 1.3	10.475.307,00	5.426.944,05	51,81		164(51,81%)
Medida 1.4	2.864.286,00	3.583.565,87	125,11		161(124,59%), 163(0,52%)
Medida 1.6	1.985.714,00	1.337.553,25	67,36		163(67,36%)
Medida 1.8	3.155.958,00	3.335.342,35	105,68		24(105,68%)
Medida 1.10	2.333.334,00	2.276.417,19	97,56		172(5,72%), 173(91,85%)
Eje prioritario nº 2	12.842.322,00	8.172.858,80	63,64		
Medida 2.1	2.489.909,00	0,00			
Medida 2.2	2.000.000,00	3.587.321,20	179,37		181(179,37%)
Medida 2.4	642.857,00	150.253,03	23,37		182(23,37%)
Medida 2.5	1.285.714,00	534.186,31	41,55		183(41,55%)
Medida 2.7	6.423.842,00	3.901.098,26	60,73		32(40,76%), 323(19,97%)
Eje prioritario nº 3	201.780.697,00	102.632.490,44	50,86		
Medida 3.1	44.137.681,00	26.144.194,57	59,23		344(59,23%)
Medida 3.2	18.358.705,00	11.169.391,82	60,84		34(51,95%), 344(3,31%), 346(5,57%)
Medida 3.3	12.506.667,00	21.466.013,16	171,64		345(171,64%)
Medida 3.6	65.249.072,00	19.345.329,07	29,65		34(1,1%), 346(1,56%), 353(26,99%)
Medida 3.8	128.572,00	84.124,45	65,43		351(65,43%)
Medida 3.9	51.706.154,00	22.519.958,79	43,55		12(38,09%), 121(4,85%), 122(0,13%), 124(0,4%), 1312(0,08%)
Medida 3.10	9.693.846,00	1.903.478,58	19,64		12(1,55%), 1312(18,09%)
Eje prioritario nº 41	67.532.201,00	61.918.957,37	91,69		
Medida 41.1	32.300.000,00	20.720.515,90	64,15		23(34,62%), 36(29,53%)
Medida 41.12	28.320.256,00	35.759.911,70	126,27		23(126,27%)
Medida 41.14	1.929.206,00	951.344,72	49,31		23(49,31%)
Medida 41.15	4.982.739,00	4.487.185,05	90,05		23(90,05%)
Eje prioritario nº 42	39.623.242,00	25.570.586,54	64,53		
Medida 42.6	21.181.723,00	21.253.261,53	100,34		21(100,34%)
Medida 42.7	9.371.921,00	3.568.368,18	38,08		21(38,08%)
Medida 42.8	9.069.598,00	748.956,83	8,26		21(8,26%)
Eje prioritario nº 43	2.323.913,00	1.275.006,17	54,86		
Medida 43.2	1.075.724,00	1.275.006,17	118,53		24(118,53%)
Medida 43.3	354.704,00	0,00			
Medida 43.4	893.485,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	2.704.454,00	2.017.921,86	74,61		
Medida 44.10	2.144.402,00	2.017.921,86	94,10		22(94,1%)
Medida 44.11	560.052,00	0,00			
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00			
Medida 45.16	3.777.221,00	0,00			
Medida 45.17	503.629,00	0,00			
Medida 45.18	755.444,00	0,00			

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	37.570.288,00	54.667.030,13	145,51		
Medida 5.3	3.171.429,00	6.287.560,60	198,26		171(77,46%), 352(120,04%), 353(0,76%)
Medida 5.6	1.867.430,00	587.118,73	31,44		21(31,44%)
Medida 5.8	15.348.449,00	9.022.936,73	58,79		1306(0,49%), 171(29,75%), 354(28,55%)
Medida 5.9	17.182.980,00	38.769.414,07	225,63		36(225,63%)
Eje prioritario nº 6	313.442.897,00	295.205.913,28	94,18		
Medida 6.1	240.583.653,00	256.629.156,52	106,67		312(106,67%)
Medida 6.3	68.309.440,00	36.288.410,83	53,12		311(53,12%)
Medida 6.8	2.977.777,00	2.249.980,17	75,56		331(75,56%)
Medida 6.9	618.181,00	38.365,76	6,21		332(6,21%)
Medida 6.10	953.846,00	0,00			
Eje prioritario nº 7	54.917.474,00	14.282.352,63	26,01		
Medida 7.2	8.698.795,00	851.373,33	9,79		1302(4,32%), 1309(5,47%)
Medida 7.3	1.419.777,00	2.211.748,47	155,78		111(155,78%)
Medida 7.5	17.384.615,00	0,00			
Medida 7.6	282.858,00	0,00			
Medida 7.7	1.194.286,00	391.187,76	32,75		113(32,75%)
Medida 7.8	23.794.286,00	10.828.043,07	45,51		13(2,22%), 1303(40,03%), 1304(3,25%)
Medida 7.9	2.142.857,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	3.231.279,00	2.098.838,89	64,95		
Medida 9.1	853.334,00	1.701.658,13	199,41		312(16,29%), 345(1,4%), 413(181,72%)
Medida 9.2	1.507.278,00	397.180,76	26,35		41(26,35%)
Medida 9.3	870.667,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	592.897.983,00	508.957.746,50	85,84		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	93.940.679,00	74.381.597,88	79,18		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	172.270.618,00	61.722.059,20	35,83		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	118.104.219,00	77.219.447,47	65,38		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.104.219,00	77.219.447,47	65,38		
Eje prioritario nº 2	12.842.322,00	8.172.858,80	63,64		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.842.322,00	8.172.858,80	63,64		
Eje prioritario nº 3	201.780.697,00	102.632.490,44	50,86		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	201.780.697,00	102.632.490,44	50,86		
Eje prioritario nº 41	67.532.201,00	61.918.957,37	91,69		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	67.532.201,00	61.918.957,37	91,69		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	39.623.242,00	25.570.586,54	64,53		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.623.242,00	25.570.586,54	64,53		
Eje prioritario nº 43	2.323.913,00	1.275.006,17	54,86		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.323.913,00	1.275.006,17	54,86		
Eje prioritario nº 44	2.704.454,00	2.017.921,86	74,61		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.704.454,00	2.017.921,86	74,61		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	37.570.288,00	54.667.030,13	145,51		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.570.288,00	54.667.030,13	145,51		
Eje prioritario nº 6	313.442.897,00	295.205.913,28	94,18		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	313.442.897,00	295.205.913,28	94,18		
Eje prioritario nº 7	54.917.474,00	14.282.352,63	26,01		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.917.474,00	14.282.352,63	26,01		
Eje prioritario nº 9	3.231.279,00	2.098.838,89	64,95		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.231.279,00	2.098.838,89	64,95		
TOTAL	859.109.280,00	645.061.403,58	75,08		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	65.436.806,00	84.463.676,79	129,08		
Medida 1.1	21.370.001,00	28.490.028,11	133,32		161(133,32%)
Medida 1.2	29.388.000,00	41.220.827,45	140,26		114(140,26%)
Medida 1.3	5.425.413,00	5.840.120,18	107,64		164(107,64%)
Medida 1.4	2.992.857,00	5.430.583,08	181,45		161(181,02%), 163(0,43%)
Medida 1.5	2.008.571,00	0,00			
Medida 1.6	1.000.000,00	838.514,57	83,85		163(83,85%)
Medida 1.8	2.085.297,00	1.737.058,78	83,30		24(83,3%)
Medida 1.10	1.166.667,00	906.544,62	77,70		173(77,7%)
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.853.302,46	155,65		
Medida 2.1	1.867.430,00	350.508,27	18,77		24(18,77%)
Medida 2.2	1.185.714,00	4.486.049,30	378,34		181(378,34%)
Medida 2.4	428.571,00	1.170.273,00	273,06		182(273,06%)
Medida 2.5	642.857,00	1.991.154,14	309,74		182(309,74%)
Medida 2.7	4.775.941,00	5.855.317,75	122,60		32(52,46%), 323(70,14%)
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	67.146.880,32	63,28		
Medida 3.1	24.828.434,00	14.199.024,56	57,19		344(57,19%)
Medida 3.2	11.266.807,00	4.137.755,53	36,73		34(36,2%), 344(0,29%), 346(0,24%)
Medida 3.3	6.440.000,00	10.266.931,07	159,42		345(159,42%)
Medida 3.6	31.935.944,00	11.602.224,94	36,33		34(1,19%), 353(35,14%)
Medida 3.8	114.286,00	13.649,08	11,94		353(11,94%)
Medida 3.9	26.553.847,00	23.677.674,37	89,17		12(76,96%), 121(11,56%), 122(0,38%), 124(0,1%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.976.923,00	3.249.620,77	65,29		12(5,88%), 1312(59,41%)
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	47.968.020,07	122,87		
Medida 41.1	19.300.000,00	21.043.501,70	109,03		23(12,48%), 36(96,55%)
Medida 41.12	15.867.542,00	22.705.583,87	143,09		23(143,09%)
Medida 41.14	1.080.914,00	1.113.938,07	103,06		23(103,06%)
Medida 41.15	2.791.776,00	3.104.996,43	111,22		23(111,22%)
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63		
Medida 42.6	8.216.594,00	11.747.983,52	142,98		21(142,98%)
Medida 42.7	3.635.459,00	7.687.051,90	211,45		21(211,45%)
Medida 42.8	3.518.186,00	4.024.823,62	114,40		21(114,4%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56		
Medida 43.2	806.796,00	623.302,04	77,26		24(77,26%)
Medida 43.3	266.027,00	135.885,00	51,08		24(51,08%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83		
Medida 44.10	1.375.089,00	1.644.576,88	119,60		22(119,6%)
Medida 44.11	359.131,00	0,00			

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	974.257,90	19,34		
Medida 45. 16	3.777.221,00	960.445,75	25,43		25(25,43%)
Medida 45. 17	503.629,00	12.012,15	2,39		25(2,39%)
Medida 45. 18	755.444,00	1.800,00	0,24		25(0,24%)
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	11.415.006,53	67,46		
Medida 5. 3	1.628.571,00	3.335.088,64	204,79		171(0,92%), 352(203,86%)
Medida 5. 6	1.027.086,00	641.135,90	62,42		21(62,42%)
Medida 5. 8	5.048.600,00	5.708.753,89	113,08		1306(0,05%), 171(44,56%), 354(68,47%)
Medida 5. 9	9.217.502,00	1.730.028,10	18,77		36(18,77%)
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	281.253.201,34	188,90		
Medida 6. 1	111.044.408,00	239.226.945,84	215,43		312(215,43%)
Medida 6. 3	35.158.617,00	40.207.622,83	114,36		311(114,36%)
Medida 6. 8	1.600.000,00	1.599.643,50	99,98		331(99,98%)
Medida 6. 9	563.636,00	59.793,25	10,61		332(10,61%)
Medida 6. 10	523.077,00	159.195,92	30,43		332(30,43%)
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	20.715.649,27	65,40		
Medida 7. 2	4.467.911,00	6.259.655,92	140,10		1302(24,03%), 1309(116,08%)
Medida 7. 3	729.231,00	1.180.175,72	161,84		111(161,84%)
Medida 7. 5	8.929.230,00	0,00			
Medida 7. 6	145.714,00	0,00			
Medida 7. 7	614.286,00	906.031,14	147,49		113(147,49%)
Medida 7. 8	12.218.572,00	12.369.786,49	101,24		13(2,73%), 1303(89,64%), 1304(8,87%)
Medida 7. 9	4.571.429,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	1.804.901,00	2.971.962,97	164,66		
Medida 9. 1	426.667,00	963.332,25	225,78		312(6,12%), 413(219,66%)
Medida 9. 2	931.567,00	2.008.630,72	215,62		41(215,62%)
Medida 9. 3	446.667,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	304.664.570,00	409.262.075,85	134,33		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.535.300,00	58.499.732,90	118,10		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	88.470.381,00	88.863.771,86	100,44		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	65.436.806,00	84.463.676,79	129,08		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.436.806,00	84.463.676,79	129,08		
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.853.302,46	155,65		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.900.513,00	13.853.302,46	155,65		
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	67.146.880,32	63,28		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.116.241,00	67.146.880,32	63,28		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	47.968.020,07	122,87		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.040.232,00	47.968.020,07	122,87		
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63		
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	759.187,04	43,56		
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	974.257,90	19,34		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	974.257,90	19,34		
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	11.415.006,53	67,46		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.921.759,00	11.415.006,53	67,46		
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	281.253.201,34	188,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.889.738,00	281.253.201,34	188,90		
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	20.715.649,27	65,40		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.676.373,00	20.715.649,27	65,40		
Eje prioritario nº 9	1.804.901,00	2.971.962,97	164,66		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.804.901,00	2.971.962,97	164,66		
TOTAL	442.670.251,00	556.625.580,61	125,74		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	183.541.025,00	161.683.124,26	88,09		
Medida 1.1	61.434.287,00	66.733.383,67	108,63		161(108,52%), 163(0,11%)
Medida 1.2	86.613.334,00	64.237.096,65	74,17		114(74,17%)
Medida 1.3	15.900.720,00	11.267.064,23	70,86		164(70,86%)
Medida 1.4	5.857.143,00	9.014.148,95	153,90		161(153,42%), 163(0,48%)
Medida 1.5	2.008.571,00	0,00			
Medida 1.6	2.985.714,00	2.176.067,82	72,88		163(72,88%)
Medida 1.8	5.241.255,00	5.072.401,13	96,78		24(96,78%)
Medida 1.10	3.500.001,00	3.182.961,81	90,94		172(3,81%), 173(87,13%)
Eje prioritario nº 2	21.742.835,00	22.026.161,26	101,30		
Medida 2.1	4.357.339,00	350.508,27	8,04		24(8,04%)
Medida 2.2	3.185.714,00	8.073.370,50	253,42		181(253,42%)
Medida 2.4	1.071.428,00	1.320.526,03	123,25		182(123,25%)
Medida 2.5	1.928.571,00	2.525.340,45	130,94		182(103,25%), 183(27,7%)
Medida 2.7	11.199.783,00	9.756.416,01	87,11		32(45,75%), 323(41,36%)
Eje prioritario nº 3	307.896.938,00	169.779.370,76	55,14		
Medida 3.1	68.966.115,00	40.343.219,13	58,50		344(58,5%)
Medida 3.2	29.625.512,00	15.307.147,35	51,67		34(45,96%), 344(2,16%), 346(3,54%)
Medida 3.3	18.946.667,00	31.732.944,23	167,49		345(167,49%)
Medida 3.6	97.185.016,00	30.947.554,01	31,84		34(1,13%), 346(1,05%), 353(29,67%)
Medida 3.8	242.858,00	97.773,53	40,26		351(34,64%), 353(5,62%)
Medida 3.9	78.260.001,00	46.197.633,16	59,03		12(51,28%), 121(7,13%), 122(0,22%), 124(0,3%), 1312(0,11%)
Medida 3.10	14.670.769,00	5.153.099,35	35,12		12(3,02%), 1312(32,11%)
Eje prioritario nº 41	106.572.433,00	109.886.977,44	103,11		
Medida 41.1	51.600.000,00	41.764.017,60	80,94		23(26,34%), 36(54,6%)
Medida 41.12	44.187.798,00	58.465.495,57	132,31		23(132,31%)
Medida 41.14	3.010.120,00	2.065.282,79	68,61		23(68,61%)
Medida 41.15	7.774.515,00	7.592.181,48	97,65		23(97,65%)
Eje prioritario nº 42	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		
Medida 42.6	29.398.317,00	33.001.245,05	112,26		21(112,26%)
Medida 42.7	13.007.380,00	11.255.420,08	86,53		21(86,53%)
Medida 42.8	12.587.784,00	4.773.780,45	37,92		21(37,92%)
Eje prioritario nº 43	4.066.848,00	2.034.193,21	50,02		
Medida 43.2	1.882.520,00	1.898.308,21	100,84		24(100,84%)
Medida 43.3	620.731,00	135.885,00	21,89		24(21,89%)
Medida 43.4	1.563.597,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	4.438.674,00	3.662.498,74	82,51		
Medida 44.10	3.519.491,00	3.662.498,74	104,06		22(104,06%)
Medida 44.11	919.183,00	0,00			

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	10.072.588,00	974.257,90	9,67		
Medida 45.16	7.554.442,00	960.445,75	12,71		25(12,71%)
Medida 45.17	1.007.258,00	12.012,15	1,19		25(1,19%)
Medida 45.18	1.510.888,00	1.800,00	0,12		25(0,12%)
Eje prioritario nº 5	54.492.047,00	66.082.036,66	121,27		
Medida 5.3	4.800.000,00	9.622.649,24	200,47		171(51,49%), 352(148,48%), 353(0,5%)
Medida 5.6	2.894.516,00	1.228.254,63	42,43		21(42,43%)
Medida 5.8	20.397.049,00	14.731.690,62	72,22		1306(0,38%), 171(33,42%), 354(38,43%)
Medida 5.9	26.400.482,00	40.499.442,17	153,40		36(153,4%)
Eje prioritario nº 6	462.332.635,00	576.459.114,62	124,68		
Medida 6.1	351.628.061,00	495.856.102,36	141,02		312(141,02%)
Medida 6.3	103.468.057,00	76.496.033,66	73,93		311(73,93%)
Medida 6.8	4.577.777,00	3.849.623,67	84,09		331(84,09%)
Medida 6.9	1.181.817,00	98.159,01	8,31		332(8,31%)
Medida 6.10	1.476.923,00	159.195,92	10,78		332(10,78%)
Eje prioritario nº 7	86.593.847,00	34.998.001,90	40,42		
Medida 7.2	13.166.706,00	7.111.029,25	54,01		1302(11,01%), 1309(43%)
Medida 7.3	2.149.008,00	3.391.924,19	157,84		111(157,84%)
Medida 7.5	26.313.845,00	0,00			
Medida 7.6	428.572,00	0,00			
Medida 7.7	1.808.572,00	1.297.218,90	71,73		113(71,73%)
Medida 7.8	36.012.858,00	23.197.829,56	64,42		13(2,39%), 1303(56,86%), 1304(5,16%)
Medida 7.9	6.714.286,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	5.036.180,00	5.070.801,86	100,69		
Medida 9.1	1.280.001,00	2.664.990,38	208,20		312(12,9%), 345(0,93%), 413(194,37%)
Medida 9.2	2.438.845,00	2.405.811,48	98,65		41(98,65%)
Medida 9.3	1.317.334,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	897.562.553,00	918.219.822,35	102,30		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	143.475.979,00	132.881.330,78	92,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEAGA	260.740.999,00	150.585.831,06	57,75		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	183.541.025,00	161.683.124,26	88,09		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	183.541.025,00	161.683.124,26	88,09		
Eje prioritario nº 2	21.742.835,00	22.026.161,26	101,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.742.835,00	22.026.161,26	101,30		
Eje prioritario nº 3	307.896.938,00	169.779.370,76	55,14		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	307.896.938,00	169.779.370,76	55,14		256

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	106.572.433,00	109.886.977,44	103,11		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.572.433,00	109.886.977,44	103,11		
Eje prioritario nº 42	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		
Eje prioritario nº 43	4.066.848,00	2.034.193,21	50,02		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.066.848,00	2.034.193,21	50,02		
Eje prioritario nº 44	4.438.674,00	3.662.498,74	82,51		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.438.674,00	3.662.498,74	82,51		
Eje prioritario nº 45	10.072.588,00	974.257,90	9,67		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.072.588,00	974.257,90	9,67		
Eje prioritario nº 5	54.492.047,00	66.082.036,66	121,27		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.492.047,00	66.082.036,66	121,27		
Eje prioritario nº 6	462.332.635,00	576.459.114,62	124,68		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	462.332.635,00	576.459.114,62	124,68		
Eje prioritario nº 7	86.593.847,00	34.998.001,90	40,42		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	86.593.847,00	34.998.001,90	40,42		
Eje prioritario nº 9	5.036.180,00	5.070.801,86	100,69		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.180,00	5.070.801,86	100,69		
TOTAL	1.301.779.531,00	1.201.686.984,19	92,31		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	461.333.880,00	161.683.124,26	35,05		
Medida 1. 1	156.257.143,00	66.733.383,67	42,71		161(42,66%), 163(0,04%)
Medida 1. 2	201.512.001,00	64.237.096,65	31,88		114(31,88%)
Medida 1. 3	37.450.000,00	11.267.064,23	30,09		164(30,09%)
Medida 1. 4	19.184.286,00	9.014.148,95	46,99		161(46,84%), 163(0,15%)
Medida 1. 5	14.144.286,00	0,00			
Medida 1. 6	7.285.714,00	2.176.067,82	29,87		163(29,87%)
Medida 1. 8	16.850.448,00	5.072.401,13	30,10		24(30,1%)
Medida 1. 10	8.650.002,00	3.182.961,81	36,80		172(1,54%), 173(35,26%)
Eje prioritario nº 2	59.037.533,00	22.026.161,26	37,31		
Medida 2. 1	13.383.254,00	350.508,27	2,62		24(2,62%)
Medida 2. 2	8.099.998,00	8.073.370,50	99,67		181(99,67%)
Medida 2. 4	2.842.855,00	1.320.526,03	46,45		182(46,45%)
Medida 2. 5	4.499.999,00	2.525.340,45	56,12		182(44,25%), 183(11,87%)
Medida 2. 7	30.211.427,00	9.756.416,01	32,29		32(16,96%), 323(15,33%)
Eje prioritario nº 3	731.269.023,00	169.779.370,76	23,22		
Medida 3. 1	177.664.576,00	40.343.219,13	22,71		344(22,71%)
Medida 3. 2	64.689.797,00	15.307.147,35	23,66		34(21,05%), 344(0,99%), 346(1,62%)
Medida 3. 3	50.248.000,00	31.732.944,23	63,15		345(63,15%)
Medida 3. 6	221.785.987,00	30.947.554,01	13,95		34(0,49%), 346(0,46%), 353(13%)
Medida 3. 8	671.430,00	97.773,53	14,56		351(12,53%), 353(2,03%)
Medida 3. 9	182.080.002,00	46.197.633,16	25,37		12(22,04%), 121(3,06%), 122(0,09%), 124(0,13%), 1312(0,05%)
Medida 3. 10	34.129.231,00	5.153.099,35	15,10		12(1,3%), 1312(13,8%)
Eje prioritario nº 41	275.826.435,00	109.886.977,44	39,84		
Medida 41. 1	133.771.428,00	41.764.017,60	31,22		23(10,16%), 36(21,06%)
Medida 41. 12	114.186.282,00	58.465.495,57	51,20		23(51,2%)
Medida 41. 14	7.778.493,00	2.065.282,79	26,55		23(26,55%)
Medida 41. 15	20.090.232,00	7.592.181,48	37,79		23(37,79%)
Eje prioritario nº 42	108.717.909,00	49.030.445,58	45,10		
Medida 42. 6	58.118.222,00	33.001.245,05	56,78		21(56,78%)
Medida 42. 7	25.714.599,00	11.255.420,08	43,77		21(43,77%)
Medida 42. 8	24.885.088,00	4.773.780,45	19,18		21(19,18%)
Eje prioritario nº 43	11.038.589,00	2.034.193,21	18,43		
Medida 43. 2	5.109.704,00	1.898.308,21	37,15		24(37,15%)
Medida 43. 3	1.684.839,00	135.885,00	8,07		24(8,07%)
Medida 43. 4	4.244.046,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	11.480.132,00	3.662.498,74	31,90		
Medida 44. 10	9.102.769,00	3.662.498,74	40,23		22(40,23%)
Medida 44. 11	2.377.363,00	0,00			

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	30.217.764,00	974.257,90	3,22		
Medida 45. 16	22.663.324,00	960.445,75	4,24		25(4,24%)
Medida 45. 17	3.021.776,00	12.012,15	0,40		25(0,4%)
Medida 45. 18	4.532.664,00	1.800,00	0,04		25(0,04%)
Eje prioritario nº 5	117.975.345,00	66.082.036,66	56,01		
Medida 5. 3	11.657.143,00	9.622.649,24	82,55		171(21,2%), 352(61,14%), 353(0,21%)
Medida 5. 6	7.002.864,00	1.228.254,63	17,54		21(17,54%)
Medida 5. 8	39.157.632,00	14.731.690,62	37,62		1306(0,2%), 171(17,41%), 354(20,02%)
Medida 5. 9	60.157.706,00	40.499.442,17	67,32		36(67,32%)
Eje prioritario nº 6	1.008.085.242,00	576.459.114,62	57,18		
Medida 6. 1	748.831.429,00	495.856.102,36	66,22		312(66,22%)
Medida 6. 3	240.703.077,00	76.496.033,66	31,78		311(31,78%)
Medida 6. 8	11.844.444,00	3.849.623,67	32,50		331(32,5%)
Medida 6. 9	2.890.907,00	98.159,01	3,40		332(3,4%)
Medida 6. 10	3.815.385,00	159.195,92	4,17		332(4,17%)
Eje prioritario nº 7	214.416.922,00	34.998.001,90	16,32		
Medida 7. 2	30.634.299,00	7.111.029,25	23,21		1302(4,73%), 1309(18,48%)
Medida 7. 3	4.999.986,00	3.391.924,19	67,84		111(67,84%)
Medida 7. 5	61.216.921,00	0,00			
Medida 7. 6	997.144,00	0,00			
Medida 7. 7	4.208.572,00	1.297.218,90	30,82		113(30,82%)
Medida 7. 8	83.788.572,00	23.197.829,56	27,69		13(1,03%), 1303(24,44%), 1304(2,22%)
Medida 7. 9	28.571.428,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	12.217.126,00	5.070.801,86	41,51		
Medida 9. 1	2.986.669,00	2.664.990,38	89,23		312(5,53%), 345(0,4%), 413(83,3%)
Medida 9. 2	6.165.123,00	2.405.811,48	39,02		41(39,02%)
Medida 9. 3	3.065.334,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.088.072.748,00	918.219.822,35	43,97		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	346.911.090,00	132.881.330,78	38,30		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	606.632.062,00	150.585.831,06	24,82		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	461.333.880,00	161.683.124,26	35,05		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	461.333.880,00	161.683.124,26	35,05		
Eje prioritario nº 2	59.037.533,00	22.026.161,26	37,31		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.037.533,00	22.026.161,26	37,31		
Eje prioritario nº 3	731.269.023,00	169.779.370,76	23,22		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	731.269.023,00	169.779.370,76	23,22		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	275.826.435,00	109.886.977,44	39,84		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	275.826.435,00	109.886.977,44	39,84		
Eje prioritario nº 42	108.717.909,00	49.030.445,58	45,10		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.717.909,00	49.030.445,58	45,10		
Eje prioritario nº 43	11.038.589,00	2.034.193,21	18,43		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.038.589,00	2.034.193,21	18,43		
Eje prioritario nº 44	11.480.132,00	3.662.498,74	31,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.480.132,00	3.662.498,74	31,90		
Eje prioritario nº 45	30.217.764,00	974.257,90	3,22		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.217.764,00	974.257,90	3,22		
Eje prioritario nº 5	117.975.345,00	66.082.036,66	56,01		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.975.345,00	66.082.036,66	56,01		
Eje prioritario nº 6	1.008.085.242,00	576.459.114,62	57,18		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.008.085.242,00	576.459.114,62	57,18		
Eje prioritario nº 7	214.416.922,00	34.998.001,90	16,32		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	214.416.922,00	34.998.001,90	16,32		
Eje prioritario nº 9	12.217.126,00	5.070.801,86	41,51		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.217.126,00	5.070.801,86	41,51		
TOTAL	3.041.615.900,00	1.201.686.984,19	39,51		

3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31 de diciembre de 2002, respecto a la programación agregada 2000-2002.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	61.434.287,00	66.733.383,67	108,63	156.257.143,00	42,71
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	86.613.334,00	64.237.096,65	74,17	201.512.001,00	31,88
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	15.900.720,00	11.267.064,23	70,86	37.450.000,00	30,09
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	5.857.143,00	9.014.148,95	153,9	19.184.286,00	46,99
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	2.008.571,00	0,00	0,00	14.144.286,00	0,00
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	2.985.714,00	2.176.067,82	72,88	7.285.714,00	29,87
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	5.241.255,00	5.072.401,13	96,78	16.850.448,00	30,1
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	3.500.001,00	3.182.961,81	90,94	8.650.002,00	36,8
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	9.117.353,00	8.005.713,09	87,81	21.426.371,00	37,36
	TOTAL EJE : 1	192.658.378,00	169.688.837,35	88,08	482.760.251,00	35,15
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	4.357.339,00	350.508,27	8,04	13.383.254,00	2,62
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	3.185.714,00	8.073.370,50	253,42	8.099.998,00	99,67
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	1.071.428,00	1.320.526,03	123,25	2.842.855,00	46,45
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	1.928.571,00	2.525.340,45	130,94	4.499.999,00	56,12
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	11.199.783,00	9.756.416,01	87,11	30.211.427,00	32,29
	TOTAL EJE : 2	21.742.835,00	22.026.161,26	101,3	59.037.533,00	37,31
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	68.966.115,00	40.343.219,13	58,5	177.664.576,00	22,71



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	29.625.512,00	15.307.147,35	51,67	64.689.797,00	23,66
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	18.946.667,00	31.732.944,23	167,49	50.248.000,00	63,15
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	97.185.016,00	30.947.554,01	31,84	221.785.987,00	13,95
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	242.858,00	97.773,53	40,26	671.430,00	14,56
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	78.260.001,00	46.197.633,16	59,03	182.080.002,00	25,37
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	14.670.769,00	5.153.099,35	35,12	34.129.231,00	15,1
TOTAL EJE : 3	307.896.938,00	169.779.370,76	55,14	731.269.023,00	23,22
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	51.600.000,00	41.764.017,60	80,94	133.771.428,00	31,22
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	44.187.798,00	58.465.495,57	132,31	114.186.282,00	51,2
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	3.010.120,00	2.065.282,79	68,61	7.778.493,00	26,55
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	7.774.515,00	7.592.181,48	97,65	20.090.232,00	37,79
TOTAL EJE : 41	106.572.433,00	109.886.977,44	103,11	275.826.435,00	39,84
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	29.398.317,00	33.001.245,05	112,26	58.118.222,00	56,78
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	13.007.380,00	11.255.420,08	86,53	25.714.599,00	43,77
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	12.587.784,00	4.773.780,45	37,92	24.885.088,00	19,18
TOTAL EJE : 42	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16	108.717.909,00	45,1
42.9 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	1.882.520,00	1.898.308,21	100,84	5.109.704,00	37,15



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	620.731,00	135.885,00	21,89	1.684.839,00	8,07	
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	1.563.597,00	0,00	0,00	4.244.046,00	0,00	
TOTAL EJE : 43	4.066.848,00	2.034.193,21	50,02	11.038.589,00	18,43	
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	3.519.491,00	3.662.498,74	104,06	9.102.769,00	40,23	
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	919.183,00	0,00	0,00	2.377.363,00	0,00	
TOTAL EJE : 44	4.438.674,00	3.662.498,74	82,51	11.480.132,00	31,9	
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	7.554.442,00	960.445,75	12,71	22.663.324,00	4,24	
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.007.258,00	12.012,15	1,19	3.021.776,00	0,4	
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	1.510.888,00	1.800,00	0,12	4.532.664,00	0,04	
TOTAL EJE : 45	10.072.588,00	974.257,90	9,67	30.217.764,00	3,22	
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	4.800.000,00	9.622.649,24	200,47	11.657.143,00	82,55	
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	2.894.516,00	1.228.254,63	42,43	7.002.864,00	17,54	
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	20.397.049,00	14.731.690,62	72,22	39.157.632,00	37,62	
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	26.400.482,00	40.499.442,17	153,4	60.157.706,00	67,32	
TOTAL EJE : 5	54.492.047,00	66.082.036,66	121,27	117.975.345,00	56,01	
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	351.628.061,00	495.856.102,36	141,02	748.831.429,00	66,22	
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	103.468.057,00	76.496.033,66	73,93	240.703.077,00	31,78	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	4.577.777,00	3.849.623,67	84,09	11.844.444,00	32,5	
6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	1.181.817,00	98.159,01	8,31	2.890.907,00	3,4	
6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	1.476.923,00	159.195,92	10,78	3.815.385,00	4,17	
TOTAL EJE : 6	462.332.635,00	576.459.114,62	124,68	1.008.085.242,00	57,18	
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	13.166.706,00	7.111.029,25	54,01	30.634.299,00	23,21	
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	2.149.008,00	3.391.924,19	157,84	4.999.986,00	67,84	
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	26.313.845,00	0,00	0,00	61.216.921,00	0,00	
7.6 Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	428.572,00	0,00	0,00	997.144,00	0,00	
7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	1.808.572,00	1.297.218,90	71,73	4.208.572,00	30,82	
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	36.012.858,00	23.197.829,56	64,42	83.788.572,00	27,69	
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	6.714.286,00	0,00	0,00	28.571.428,00	0,00	
TOTAL EJE : 7	86.593.847,00	34.998.001,90	40,42	214.416.922,00	16,32	
9.1 Asistencia técnica FEDER	1.280.001,00	2.664.990,38	208,2	2.986.669,00	89,23	
9.2 Asistencia técnica FSE	2.438.845,00	2.405.811,48	98,65	6.165.123,00	39,02	
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	1.317.334,00	0,00	0,00	3.065.334,00	0,00	
9.51 Asistencia técnica FEDER	284.880,00	206.094,22	72,34	664.720,00	31	
TOTAL EJE : 9	5.321.060,00	5.276.896,08	99,17	12.881.846,00	40,96	



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

					(Euros)
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
Total	1.311.181.764,00	1.209.898.791,50	92,28	3.063.706.991,00	39,49

3.1.4. Regularización de las anualidades 2000 y 2001.

Desde la fecha de presentación del Informe de cierre de la anualidad 2001, se han producido modificaciones en la ejecución del Programa, que afectan a las siguientes medidas:

Medida 1.55. “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (Subvención Global SODICAMAN)”.

En el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la Autoridad de Gestión del referido Programa y la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAMAN), organismo intermedio de la Subvención Global incluida en la medida 1.55. de dicho Programa, aceptaron la propuesta ya planteada con anterioridad al Comité por los servicios de la Comisión relativa a que, sólo con carácter excepcional, podrían ser empresas beneficiarias de la Subvención Global empresas no PYMES, concretándose en que su montante total no fuese superior al 10% del total del coste elegible de la Subvención Global y que debían ser debidamente justificadas ante el Comité de Seguimiento.

Como consecuencia de este acuerdo, **SODICAMAN** procedió a descertificar 90.000,00 euros correspondientes a los gastos realizados en la anualidad 2001 relativos a la empresa Dyta Eólica de Castilla-La Mancha, S.A. (Declaración de gastos 3/2002)

Medida 1.6 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”.

Se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente 6/200016 por importe de 134.568,32 euros, debido a cantidades no justificadas por el destinatario final. (Esta modificación todavía no ha sido declarada a la Comisión Europea, por estar incluida en el certificado de los gastos a 31 de diciembre de 2002 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, emitido por dicho organismo el día 14 de mayo de 2003)

Medidas 3.1.”Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”, 3.2.”Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” y 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”.

El **Ministerio de Medio Ambiente**, en la certificación de los gastos realizados a 30 de junio de 2002 correspondientes a la medida 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”, comunicó que se habían incluido gastos en la anualidad 2000 por importe de 175.873,56 euros, no certificados con anterioridad por no disponer de los datos considerados como obligatorios en la tabla de “Datos generales de proyecto” de la aplicación Fondos 2000 (Declaración 3/2002).

Asimismo, dicho Departamento, en la referida certificación de gastos realizados a 30 de junio de 2002 correspondientes a las medidas 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”, 3.2. “Mejora de las infraestructuras existentes” y 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”, comunicó que se habían incluido gastos en la anualidad 2001 correspondientes a estas medidas, por importe de 198.855,71 euros en el caso de la medida 3.1, 278.180,04 euros en el caso de la medida 3.2. y 211.913,35 euros en el caso de la medida 3.6. no certificados con anterioridad por no disponer de los datos considerados como obligatorios en la tabla de “Datos generales de proyecto” de la aplicación Fondos 2000 (Declaración 3/2002).

Asimismo, la **Confederación Hidrográfica del Guadiana** realizó una certificación de gastos correspondientes a la medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural” a 31 de diciembre de 2001 por importe de 3.693.762,83 euros, que no pudo ser

recogida en el Informe de ejecución de la anualidad 2001, por no estar disponible al cierre de dicho Informe (Declaración 3/2002).

Posteriormente, el **Ministerio de Medio Ambiente**, en la certificación de los gastos realizados a 31 de diciembre de 2002 correspondientes a la medida 3.6. "Protección y recuperación del entorno natural", ha comunicado que se han incluido gastos en la anualidad 2001 por importe de 153.609,65 euros, no certificados con anterioridad por no disponer de los datos considerados como obligatorios en la tabla de "Datos generales de proyecto" de la aplicación Fondos 2000 (Declaración 1/2003)

Medida 3.9.Silvicultura

En esta medida se ha producido un incremento en los pagos de las actuaciones competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, respecto a los datos incluidos en el Informe de ejecución de la anualidad 2001, por importe de 239.756,03 euros, debido a la inclusión de pagos cuya contabilización no se llegó a realizar en el año 2001.

La misma situación se ha producido en el caso de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, del Ministerio de Medio Ambiente. En el año 2001 en las que se han contabilizado 45.545,17 no contabilizados al cierre del Informe de dicha anualidad.

Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

La diferencia de ejecución al alza de 10.380,01 euros respecto a la cantidad indicada en el Informe 2001, es debida a la inclusión de pagos cuya contabilización no se llegó a realizar en el año 2001.

Medida 6.1. "Carreteras y autovías".

El **Ministerio de Fomento**, en su certificación de los pagos realizados a 15 de octubre de 2002, incrementó los gastos certificados a 31 de diciembre de 2001 en 247.667,91 euros, como consecuencia de los pagos realizados a la referida fecha de 31 de diciembre de 2001 correspondientes a los grandes proyectos "Autovía de Ciudad Real (N-430) a Atalaya de Cañavete (A-31). Tramo Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel (Este) con la N-430" y "Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo Abia de la Obispalía-Cuenca" cuya confirmación de tasa de participación comunitaria de la ayuda del FEDER fue aprobada por Decisiones de la Comisión C(2002) 1768, de 2 de agosto de 2002 y C(2002) 2970, de 11 de septiembre de 2002, respectivamente.

De total certificado los pagos correspondientes al gran proyecto "Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo Abia de la Obispalía-Cuenca", ascendían a 243.868,36 euros y los pagos correspondientes a la "Autovía de Ciudad Real (N-430) a Atalaya de Cañavete (A-31). Tramo Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel (Este) con la N-430", ascendían a 3.799,55 euros (Declaración 3/2002).

Por lo que respecta a las actuaciones de esta medida, competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el año 2000, se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en el expediente CN-TO-99-114 por importe de 1.779.274,15 euros, debido a la retirada de este proyecto, al haberse procedido a su inclusión en el Programa Operativo 1994-1999 según informe de cierre (Esta modificación todavía no ha sido declarada a la Comisión Europea, por estar

incluida en el certificado de los gastos a 31 de diciembre de 2002 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, emitido por dicho organismo el día 14 de mayo de 2003).

Asimismo, en la anualidad 2001, se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en el expediente CR-AB-00-116 por importe de 72.497,07 euros, debido a duplicidad en el número de referencia de intervención (Declaración 1/2003)

También en la anualidad 2001, se ha producido una descertificación por el órgano gestor en el expediente CN-TO-99-114, por importe de 712.290,95 euros, debido a la retirada de este proyecto por estar incluido en Programa Operativo 1994-1999 (Esta modificación todavía no ha sido declarada a la Comisión Europea, por estar incluida en el certificado de los gastos a 31 de diciembre de 2002 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, emitido por dicho organismo el día 14 de mayo de 2003).

Medida 6.3. "Ferrocarriles".

El **Ministerio de Fomento**, en la certificación de los gastos realizados a 15 de octubre de 2002, con cargo a la medida 6.3. "Ferrocarriles", comunicó que en los gastos certificados en el año 2000 se habían detectado gastos por importe 47.139,87 euros, correspondientes a pagos por de expropiaciones que ya habían sido incluidos con cargo al Marco 1994-1999, por lo que dicho Departamento procedió a deducir dicha cantidad de los gastos declarados correspondientes a la anualidad 2000 (Declaración 1/2003)

Medida 6.9 "Energías renovables, eficacia y ahorro energético".

Se ha producido descertificación por el órgano gestor competente en esta medida de 60 expedientes por importe total e 207.367,30 euros debido a la modificación de las condiciones de elegibilidad de proyectos según Nota Aclaratoria de la D.G. Regio de la Comisión Europea (referencia 103505) 1999 (Esta modificación todavía no ha sido declarada a la Comisión Europea, por estar incluida en el certificado de los gastos a 31 de diciembre de 2002 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, emitido por dicho organismo el día 14 de mayo de 2003).

Medida 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias.

En el Informe de ejecución de la anualidad 2002, se incluyen 1.076.700,16 euros correspondientes a los gastos certificados con cargo a esta medida en la anualidad 2000, no incluidos en el Informe de ejecución de la anualidad 2001.

Igualmente, en el Informe de ejecución de la anualidad 2001, se incluyen 1.135.048,31 euros, correspondientes a pagos realizados en la anualidad 2001, no incluidos en el Informe de ejecución de la anualidad 2001.

Hay que señalar que la inclusión de esta medida en el Programa Operativo, se produjo como consecuencia de la aprobación de las adaptaciones del Complemento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006, aprobadas en el Comité de Seguimiento celebrado el día 10 de junio de 2002.

Medida 7.8."Prestación de servicios a las explotaciones agrarias"

En el Informe de ejecución de la anualidad 2001, no se incluyeron pagos por importe de 250.350,23 euros, correspondientes a actuaciones cofinanciadas con cargo a esta medida, competencia del Ministerio de Medio Ambiente, debido a que se contabilizaron pagos con posterioridad al cierre de dicho Informe.

Asimismo, tampoco se incluyeron pagos por importe de 64.909,30 euros, correspondientes a actuaciones en la anualidad 2001 competencia de La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, debido a la contabilización posterior al cierre del referido Informe, de dichos pagos.

El mismo caso se produjo con actuaciones incluidas en esta medida, competencia del Ministerio de Medio Ambiente, ya que se contabilizaron pagos en la anualidad 2001 por importe de 277.835,96 euros, con posterioridad al cierre del Informe de ejecución de la referida anualidad.

.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001

(Euros)

MEDIDA	FONDO	ORGANO EJECUTOR	AÑO 2000			AÑO 2001		
			INFORME ANUALIDAD 2000	CERTIFICACIÓN ACTUAL	DIFERENCIA	INFORME ANUALIDAD 2001	CERTIFICACIÓN ACTUAL	DIFERENCIA
1.55.	FEDER	SODICAMAN				1.510.631,14	1.420.631,14	-90.000,00
1.6.	FEDER	Consejería de Industria y Trabajo	827.066,90	692.498,58	-134.568,32			
3.1.	FEDER	Ministerio de Medio Ambiente				2.149.599,73	2.348.455,44	198.855,71
3.2.	FEDER	Ministerio de Medio Ambiente	4.911.290,98	5.087.164,54	175.873,56	5.804.047,24	6.082.227,28	278.180,04
3.6.	FEDER	Ministerio de Medio Ambiente				4.301.364,05	4.666.887,05	365.523,00
3.6.	FEDER	C.H. Del Guadiana				0,00	3.693.762,83	3.693.762,83
3.9.	FEOGA-O	Ministerio de Medio Ambiente				2.460.984,21	2.506.529,38	45.545,17
3.9.	FEOGA-O	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente				15.184.595,38	15.424.351,41	239.756,03
3.10.	FEOGA-O	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente				1.489.015,03	1.499.395,04	10.380,01
6.1.	FEDER	Consejería de Obras Públicas	52.967.337,74	51.188.063,59	-1.779.274,15	57.756.061,99	56.971.273,97	-784.788,02
6.1.	FEDER	Ministerio de Fomento				143.293.797,68	143.541.465,59	247.667,91
6.3.	FEDER	Ministerio de Fomento	7.591.039,83	7.543.899,96	-47.139,87			
6.9.	FEDER	Consejería de Industria y Trabajo				245.733,06	38.365,76	-207.367,30
7.3.	FEOGA-O	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	0,00	1.076.700,16	1.076.700,16	0,00	1.135.048,31	1.135.048,31
7.8.	FEOGA-O	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente				7.754.820,07	7.819.729,37	64.909,30
7.8.	FEOGA-O	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	0,00	250.350,23	250.350,23	0,00	277.835,96	277.835,96
TOTAL			66.296.735,45	65.838.677,06	-458.058,39	240.440.018,44	246.005.327,39	5.475.308,95

3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000 y 2001. El nivel de ejecución total del Programa, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 169,13 % de la ayuda programada para el período 2000-2002.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 182,61%, FEOGA-O en un 125,14% y FSE en un 165,06%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, se ha cumplido ya con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados al 31 de diciembre de 2003 relativos a los compromisos de las anualidades 2000 y 2001.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 06/06/2003	TOTAL	
FEDER Fondo Feder	409.645.072,00	101.045.000,00	647.016.783,58	748.061.783,58	182,61
FEOGA	119.555.000,00	29.470.000,00	120.143.289,29	149.613.289,29	125,14
FSE	65.325.549,00	16.954.000,00	90.872.552,70	107.826.552,70	165,06
Total P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA	594.525.621,00	147.469.000,00	858.032.625,57	1.005.501.625,57	169,13

3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISION EUROPEA.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
FECHA 31/12/2002

FONDO FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
034/01	11/04/01	101.045.000,00
021/02	15/01/02	168.708.062,00
030/2002	08/04/02	11.608.324,41
050/02	24/05/02	102.684.164,00
100/02	25/10/02	147.208.388,00
TOTAL		531.253.938,41

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1101	11/04/01	29.470.000,00
22/02	31/05/02	40.549.676,00
54/02	30/09/02	21.593.178,00
82/02	11/12/02	15.214.768,00
TOTAL		106.827.622,00

2000ES161PO006 PO/1 CASTILLA LA MANCHA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2002
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA	34.690.940,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	24.658.179,95
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		24.658.179,95
	TOTAL:		24.658.179,95
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	25.982.240,45
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		25.982.240,45
	TOTAL:		25.982.240,45
TOTAL FORMA INTERVENCION:			50.640.420,40
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO006 PO/1 CASTILLA LA MANCHA			
	ANTICIPO	42/01 20/04/2001	16.954.000,00
	PAGO INTERMEDIO	28/02 03/06/2002	24.658.179,77
		73/02 15/10/2002	25.982.240,14
	TOTAL		67.594.419,91

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

**3.4. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES PAGADORAS A LOS
BENEFICIARIOS FINALES.**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	1.347.276,24
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	241.452.602,43
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	7.115.656,90
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	20.302.005,11
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	5.312.112,09
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	97.749,93
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	6.003.842,58
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	4.257.319,01
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	26.357.918,78
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	165.501.863,33
2 211991	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (C.A. CAS-MANCHA)	2.949.985,14
4 411001	SODICAMAN, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE	6.793.277,59
4 411002	FUNDACIÓN ALMADEN.FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS.	346.846,54

TOTAL FEDER**487.838.455,67**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	2.542.681,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	2.484.318,72
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	77.376.060,11
TOTAL FEOGA		82.403.059,83
TOTAL P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA		570.241.515,50

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		
	ANTICIPO	06/09/2001	16.954.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>16.954.000,00</u>
	REEMBOLSO	19/06/2002	7.704.179,95
		26/07/2002	16.953.999,82
		18/10/2002	9.028.240,63
		<u>TOTAL</u>	<u>33.686.420,40</u>
		TOTAL	50.640.420,40
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			50.640.420,40

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003 que modifica las 17 Decisiones que se integran en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo nº 1.

De acuerdo con dicha modificación se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

4.1. Indicadores de Gestión.

- **Calidad del Sistema de Seguimiento.**

A) Ejecución financiera:

En el Informe Anual 2001 se incluyeron datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. En este porcentaje se incluyeron las medidas 2.1. "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo", 43.3. "Sostener la consolidación del empleo existente", 43.4. "Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo", 44.11. "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo", 45.16. "Mejorar la empleabilidad de las mujeres", 45.17. "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres", 45.18. "Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral", 6.10. "Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas", 7.5. "Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias", 7.6. "Recuperación, capacidad y producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prevención", 7.9. "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias", 9.3. "Asistencia Técnica FEOGA-O" para las que, a 31 de diciembre de 2001, la ejecución financiera era nula debido a retrasos en su puesta en marcha.

B) Ejecución física:

En el Informe anual 2001 se incluyeron datos de seguimiento de indicadores para el 72,09% de las medidas que integran el Programa, que habían tenido ejecución financiera.

- **Calidad del Sistema de Control.**

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban ya disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

No obstante, está previsto que en el segundo semestre de 2003 la IGAE cubrirá los niveles de control necesarios a efectos de la reserva de eficacia.

En la anualidad 2002 la Autoridad Pagadora del FEDER ha empezado a realizar controles de conformidad con lo establecido en Reglamento 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, en virtud de los cuales junto a los controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, se realizan paralelamente algunas auditorías financieras.

El detalle de la Auditoría efectuada por el Área de Control de la Autoridad Pagadora del FEDER a la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES), los días 21 al 27 de marzo de 2002, se especifica en el apartado 5.2 "Acciones de control financiero" del presente Informe.

Igualmente la Unidad Administradora del FSE , como Autoridad Pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control con el fin de verificar los sistemas utilizados en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo por los beneficiarios finales, para asegurarse de que garantizan la regularidad y correcta gestión administrativa y financiera, así como la regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago de las operaciones cofinanciadas.

Los mecanismos de control establecidos al efecto han sido:

- Visitas de verificación.
- Controles estrictu sensu.

- **Sistema de Evaluación Intermedia**

Los trabajos de evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se han puesto en marcha por parte de la empresa consultora Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, SA. en octubre de 2002 y se prologarán hasta el 30 de junio de 2003, fecha en que debe entregarse el Informe de Evaluación Intermedia de dicho Programa Operativo Integrado.

A finales de diciembre de 2002 se elaboró el borrador de la primera parte de la Evaluación intermedia desarrollado en dos documentos: Articulación Estratégica y Articulación Institucional.

Otros elementos de la Evaluación Intermedia como son: la cuantificación de objetivos y resultados, el análisis de eficacia y de eficiencia de los impactos, la calidad de la ejecución y la valoración de la reserva de eficacia constituyen el núcleo del trabajo del Informe, que se ha desarrollado durante los primeros meses de 2003.

A la fecha de cierre del presente Informe, la empresa consultora Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A. ya ha elaborado el [Avance provisional](#) del "Informe de evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006".

- **Criterios de selección de proyectos**

En el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 un 56,36% de las medidas que lo integran se realizan a través de regímenes de ayuda.

La ejecución del 100% de las medidas que integran el Programa está respaldada por el Plan de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha y un 58,18% de las medidas, se ejecutan de acuerdo con planes sectoriales, regionales, nacionales o locales.

Además, todas las medidas de este Programa a excepción de las medida 9.1., tienen criterios de selección propios, por lo que el porcentaje es de un 98,18%.

4.2. Ejecución Financiera.

La ejecución financiera acumulada del Programa (1.209.898.791,50 euros) ha alcanzado el 92,28% de la programación del período 2000-2002 (1.311.181.764,00 euros).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (427.626.472 euros) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (437.472.494 euros) +25% del plan financiero de la anualidad 2002 (111.520.700 euros).

Dicha suma se eleva a 976.619.666 euros.

Dado que la ejecución del Programa a 31/12/2002 asciende a 1.209.898.791,50 euros, cabe concluir que se han cumplido los criterios de gestión y de absorción financiera establecidos.



AYUDA PERMANENTE

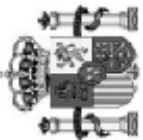
EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 1 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4000	Nº PYMES sobre total de empresas	%	1.1,1.2,1.4,1.6	85,39	90,00	105,40 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.15,42.6,4 2.7,42.8,43.2,43.3, 43.4,44.10,44.11,4 5.16,45.17	55	52,69	95,81 %
4006	Conducciones de agua nueva y/o mejorada (km.contratados)	Km	3.1,3.2	186	238,09	128,01 %
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6	453	5.748,11	1.268,90 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.15,42.6,4 2.7,42.8,43.2,43.3, 43.4,44.10,44.11,4 5.16,45.17	1,5	6,68	445,15 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados)	Km	6.1	1.400	1.258,01	89,86 %
4015	Superficie beneficiada por las infraestructuras construidas y/o mejoradas	Ha.	7.2	6.000	17.873,99	297,90 %
4016	Autoempleo generado	Nº	1.8	1.300	2.969,00	228,38 %
4018	Depuradoras con tratamiento secundario y /o terciario (obra contratada)	Nº	3.3	15	13,00	86,67 %
4019	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras según la Directiva	Habitantes equivalentes	3.3	90.000	104.218,00	115,80 %
4021	Incremento de Red TERM en alta capacidad (comprometido)	%	6.1	81,8	74,80	91,44 %

(Euros)



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4022	Línea acondicionadas para poder alcanzar 200 km/h y formar parte de las líneas de alta velocidad	Km contratados	6.3	50	51,00	102,00 %
4023	Caminos rurales construidos y/o mejorados	Km	7.2	420	1.802,45	429,15 %

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos.

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los Programas Operativos Integrados del objetivo nº 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las Autoridades Pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del Programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2001 la autoridad de gestión redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia, a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los Informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los Informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Órganos intermedios

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, que introdujo la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la Autoridad de Gestión, dicha Autoridad de Gestión procedió, mediante escrito de 1 de agosto de 2001, a la designación de organismos intermedios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En el caso de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se designó a la **Dirección General de la Economía y Presupuestos, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** como responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión.

Esta misma Dirección General, junto con la Dirección General de Alimentación y Cooperativas, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y la Dirección General de Formación y Empleo, de la Consejería de Industria y Trabajo, son las responsables de la interlocución con las Autoridades Pagadoras del Programa, a efectos de garantizar una adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en la ejecución de las actuaciones de su competencia.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la **Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente**, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas dependientes de ese Ministerio.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Economía y Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la Autoridad Pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea del día 23 de octubre de 2001.

Procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar

un adecuado seguimiento del Programa, de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia y se han introducido nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los Informes Anuales. Además, se ha incorporado el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Además, la Autoridad de Gestión ha organizado distintos cursos de formación dirigidos a los gestores de los Programas Operativos, tanto de organismos centrales como de organismos periféricos, sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores.

Asimismo, hay que destacar el esfuerzo que, desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, como órgano intermedio de los Organismos y Sociedades tutelados por dicho Departamento, ha iniciado una serie de actuaciones para el mejor seguimiento de las realizaciones de los citados Organismos y Sociedades.

Estas actuaciones son las siguientes:

- Definición y diseño del sistema de información y tratamiento informático de los datos exigidos por el Anexo 4 del Reglamento, que constituirá la base de datos del órgano intermedio.
- Puesta en conocimiento de los centros gestores-beneficiarios, de los requerimientos de información que, de forma continua o periódica deben transmitir al órgano intermedio, con carácter previo a la emisión de las correspondientes declaraciones de gasto.
- Elaboración de un manual de procedimiento, que estará concluido en la segunda quincena del mes de junio de 2003.

Comités de Seguimiento.

El día **5 de junio de 2001** se celebró en Toledo la **primera reunión** del Comité de Seguimiento.

En dicha reunión, se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, el día 17 de octubre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa.

Asimismo, el Comité de Seguimiento aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2000 del referido Programa.

La **segunda reunión** del Comité de Seguimiento tuvo lugar en Toledo el día **10 de junio de 2002**, y en ella se aprobaron el Informe de ejecución de la anualidad 2001 del Programa Operativo y, a expensas de las observaciones que formularon los servicios de la Comisión, la primera adaptación del Complemento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Hay que destacar que los interlocutores económicos y sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha forman parte de los Comités de Seguimiento como miembros permanentes de los mismos.

Encuentros anuales.

Encuentro anual 2001.

La reunión del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, tuvo lugar en Madrid los días 23 y 24 de enero de 2002. El día 23 se abordaron los temas horizontales comunes a todos los Programas Operativos del objetivo nº 1 y el día 24 los aspectos específicos de este Programa Operativo Integrado. El día 24 la reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, y a la misma asistieron los representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y FEOGA-O, y de los representantes de dichos Fondos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, asistieron a dicha reunión representantes de SODICAMAN, organismo intermedio que gestiona la Subvención Global cofinanciada con cargo al referido Programa Operativo.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, comunicó en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomaran las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión solicitaron que se llevaran a cabo las acciones pertinentes que permitieran la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

Como ya se ha indicado en el apartado anterior, en el caso del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, los interlocutores económicos y sociales más representativos de la región forman parte del Comité de Seguimiento del referido Programa como miembros permanentes del mismo, según consta en el artículo 1º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, aprobado en su reunión de constitución celebrada el día 5 de junio de 2001 y en la lista oficial de miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento visada, según lo establecido en el artículo 5º de dicho Reglamento Interno, por la Secretaría del Comité.

En segundo lugar, la D.G. REGIO manifestó su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recordó al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se debería efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma estaban fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, era imperativo que estos aspectos fuesen consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicitó, por tanto, que se constituyese con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en la en la Introducción de este Informe, la Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

Asimismo, la Comisión se refirió a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indicó que estaba procediendo al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indicó que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera, debían ser objeto de una especial atención.

Con respecto a este punto, se procedió a la reestructuración organizativa exigida reglamentariamente, separándose las funciones de gestión y pagos y asumiéndose las responsabilidades de control establecidas en el Reglamento CE 438/2001. Dicha reestructuración se encontraba totalmente implementada en la anualidad 2002.

Encuentro Anual 2002.

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo nº 1 tuvieron lugar en Madrid en el mes de enero de 2003. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero de 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización del gasto programado y previsiones financieras, la Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Sin embargo, también se indicó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de Pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios. Dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan, tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación

de las mismas y explicó, en detalle, el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los Programas Operativos intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

5.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

Dicho artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 de 21 de junio, ha sido desarrollado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales "in situ".

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en los que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta, en todo caso, la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo, entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

En el caso concreto de Castilla-La Mancha, la Intervención General de dicha Comunidad Autónoma actúa de acuerdo a la competencias que le han sido atribuidas en el Título IV del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Dentro de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha hay una unidad—el Servicio de Control Financiero y Auditorías—, dedicada exclusivamente al control financiero sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada, fundamentalmente, en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Registro de irregularidades.

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, está realizando los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a los Programas cofinanciados por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

Actuaciones de control desarrolladas.

Durante el año 2002 no se ha realizado ninguna actuación de control sobre el Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha, por parte de la Intervención General del Estado, Intervención General de la Comunidad Autónoma o Comisión Europea, tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, en relación con las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, pero sí se ha efectuado una auditoría por el Área de Control de la Autoridad Pagadora del FEDER, y un control del Tribunal de Cuentas Europeo.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

La Junta Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, ha contratado los servicios de una empresa de Consultoría y Asistencia que, bajo la supervisión del Servicio de Control Financiero y Auditorías, desarrollará las siguientes actuaciones de control de las medidas de FEDER y FEOGA-O en el año 2003, pero referidas a gastos del año 2002:

- Los trabajos de control de Sistemas y Procedimientos de medidas nuevas que se determinarán a la vista de las declaraciones de gastos, de cada uno de los

Fondos Estructurales e Iniciativas y seguimiento de las observaciones y recomendaciones de las medidas controladas en el anterior período de programación.

- El control financiero de, al menos, un 5% de los gastos del año 2002 y continuación de los trabajos de estos controles para los años 2000 y 2001. En todo caso, las muestras analizadas superan el 5% efectivo sobre declaraciones de gasto correspondientes a dichos años.

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario, del Ministerio de Medio Ambiente, como órgano intermedio de los Organismos y Sociedades tuteladas por dicho Departamento, ha iniciado los controles sobre las operaciones de gastos de las anualidades 2000-2002, a través de contratos de asistencia técnica con consultores independientes.

Controles realizados en el año 2002

- ✓ Auditoría efectuada por el **Área de Control de la Autoridad Pagadora del FEDER**, a la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES), realizada los días 21 al 27 de marzo de 2002.

En el informe del control efectuado a la referida Entidad, de 20 de mayo de 2002, se indica lo siguiente:

El **objeto** de control fue la verificación de los sistemas, procedimientos de gestión y certificaciones de gastos presentadas en los años 2000 y 2001 por SEPES, en concreto, se procedió a:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional, para la concesión, obtención y disfrute de las ayudas FEDER, y las normas en materia de contratación.
2. Comprobar que los gastos certificados por el beneficiario en los años 2000 y 2001 habían sido contabilizados y pagados, constatando que la Entidad Pública SEPES llevaba un sistema de contabilidad independiente o bien una codificación contable adecuada de todas las transacciones afectas a los Programas cofinanciados por el FEDER en que participa.
3. Comprobar que el coste efectivo de las inversiones efectuadas en las anualidades 2000 y 2001, era igual o superior al gasto elegible establecido en los Programas Operativos.
4. Comprobar que los gastos incluidos eran elegibles, atendiendo a la finalidad y naturaleza del Programa.
5. Verificación física de la existencia de las inversiones subvencionadas.
6. Análisis de los sistemas de gestión, seguimiento y control establecidos por la Entidad y el adecuado mantenimiento de una pista de auditoría suficiente.

Las **conclusiones** derivadas del control, fueron las siguientes

- La Entidad debía registrar en cuentas específicas dentro de su contabilidad, las inversiones cofinanciadas con Fondos FEDER y no en forma extracontable como lo realizaba hasta el momento.
- Se debían deducir en la primera certificación del año 2002, 4,2 Mill.Pts (25.242,51€) de gastos no elegibles incluidos en la certificación de gastos del año 2000, correspondientes a la actuación realizada en el Polígono Industrial

“Carretera de Motilla” en Cuenca, del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006.

- Al finalizar la urbanización de cada Polígono Industrial cofinanciado por Fondos FEDER, debería revisarse en base a los costes reales incurridos, si se mantiene el valor del suelo en el índice del 10% del total de la inversión que, inicialmente, se incluía en base a datos presupuestarios.
- Sería conveniente incluir una referencia al FEDER como Fondo que cofinancia las actuaciones, en las vallas y otros medios publicitarios situados en los Polígonos Industriales.
- La Entidad debería elaborar un Manual de Normas y Procedimientos que compilase los sistemas empleados y los requisitos y niveles de aprobación requeridos en cada caso.
- Adicionalmente a las consideraciones medioambientales habituales, SEPES debería tener en cuenta, en su caso, las repercusiones de sus actuaciones en los LIC y ZEPAS actualmente incluidos en la RED NATURA 2000.

La Entidad Pública Empresarial del Suelo, en su certificación de los pagos realizados a 31 de diciembre de 2001 procedió, en cumplimiento de las conclusiones derivadas de la realización de este control, a la descertificación de pagos por importe de 25.242,51 euros.

- ✓ Declaración de Fiabilidad relativa al ejercicio 2002 (DAS 2002), realizada por el **Tribunal de Cuentas Europeo**, de 23 al 27 de septiembre y del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Actuaciones controladas en la visita del 23 al 27 de septiembre:

- Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales , comerciales y de servicios, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
 - Proyecto 02500135456 Subv. Desarrollo Cuchillería – Albacete.
 - Proyecto 02520231056 Subv. Gestión Confederación Empresarios-Albacete.
 - Proyecto 02540231104 Subv. Federación Provincial Comercio –Albacete.
 - Proyecto 45520031040 Subv. Asoc. Invest.Desar. Calzado – Fuensalida.
- Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
 - Proyecto HD-GU-99-507 Estación Depuradora Aguas Residuales-Azuqueca.
- Medida 4.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación, cuyo órgano ejecutor es la Universidad de Castilla La Mancha.
 - Proyecto 3.0 Construcción Facultad de Medicina- Albacete.

Actuaciones controladas en la visita del 11 al 15 de noviembre:

- Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico- artístico y cultural, cuyo órgano ejecutor es la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Educación y Ciencia.

- Proyecto 7 Rehabilitación Museo de Santa Cruz de Toledo.

- Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, cuyo órgano ejecutor era el INSALUD.

Proyecto 4530000200000

- Medida 6.1 Carreteras y Autovías, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

- Proyecto 02 CN Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampa.

- Medida 6.3 Ferrocarriles, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

- Proyecto 02 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los puntos kilométricos 245 y 276 Corredor mediterráneo.

El día 26 de mayo de 2003, la Unidad de Enlace del Tribunal de Cuentas Europeo remitió a la Autoridad de Gestión el escrito del Tribunal de Cuentas Europeo, de 8 de mayo de 2003, por el que se comunicaban las presuntas anomalías observadas en la misión realizada, concediendo a las autoridades españolas el plazo de un mes para dar respuesta a dicho escrito, debiendo considerarse que, la información aportada, servirá de base, en principio, para las observaciones que el Tribunal de Cuentas Europeo tiene previsto presentar en apoyo de la DAS realizada.

5.3. Acciones de evaluación.

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, indica que la evaluación intermedia estudiará, teniendo en cuenta la evaluación previa, los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de los objetivos. Apreciará también la utilización de los créditos, así como el desarrollo del seguimiento y de la aplicación.

La Comisión estudiará la pertinencia y la calidad de la evaluación con arreglo a criterios previamente definidos de común acuerdo por ella y el Estado miembro, con vistas a la revisión de la intervención y a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44.

Asimismo, el Marco Comunitario de Apoyo de la regiones objetivo nº 1 2000-2006 establece que esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión.

La evaluación previa exigida en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, fue realizada y está incluida en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y en el Complemento de dicho Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia prevista en el artículo 42 del citado Reglamento, durante el año 2001 se puso en marcha el referido proceso de evaluación intermedia.

El día 23 de octubre de dicho año se sometió a consulta, por procedimiento escrito, la propuesta de designación del Grupo Técnico de Evaluación del MCA y de cada uno de los Programas Operativos.

Una vez finalizado el referido procedimiento escrito y realizada la propuesta de designación de los miembros de los referidos Grupos Técnicos de Evaluación, dicha propuesta fue aprobada en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, celebrada el día 14 de diciembre de 2001.

En dicha reunión se debatió el Reglamento Interno de funcionamiento de dicho Grupo, así como la propuesta de Reglamento Interno para los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos.

El día 8 de febrero de 2002 se celebró una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, en la que se analizó la propuesta del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del MCA, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos.

El día 27 de febrero de 2002 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, en la que se informó sobre los acuerdos del Grupo Técnico de Evaluación del MCA del objetivo nº 1, fue aprobado el Reglamento Interno de funcionamiento del Grupo Técnico de Evaluación del referido Programa Operativo, el modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador, y los criterios orientativos para la selección de dicho evaluador.

Los trabajos de evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se han puesto en marcha por parte de la empresa consultora Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, SA. en octubre de 2002 y se prolongarán hasta el 30 de junio de 2003, fecha en que debe entregarse el Informe de Evaluación Intermedia de dicho Programa Operativo Integrado.

A finales de diciembre de 2002 se elaboró el borrador de la primera parte de la Evaluación intermedia desarrollado en dos documentos: Articulación Estratégica y Articulación Institucional.

Otros elementos de la Evaluación Intermedia como son: la cuantificación de objetivos y resultados, el análisis de eficacia y de eficiencia de los impactos, la calidad de la ejecución y la valoración de la reserva de eficacia constituyen el núcleo del trabajo del Informe, que se ha desarrollado durante los primeros meses de 2003.

A la fecha de cierre del presente Informe, la empresa consultora Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A. ya ha elaborado el borrador del "Informe de evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006".

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.

Con la finalidad de una más fácil lectura de este apartado del Informe, se presentan a continuación los problemas más significativos en la gestión por cada uno de los Fondos Estructurales.

FEDER

Salvo el caso de medidas puntuales hay que destacar el elevado porcentaje de ejecución que se ha alcanzado, en términos generales, para el desarrollo de las medidas gestionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

No obstante, se están produciendo retrasos de ejecución en alguna medidas en el conjunto del periodo 2000-2002. Bajo esta perspectiva, podemos destacar aquellas medidas que presenten en dicho periodo un porcentaje de ejecución inferior al 75% sobre el gasto publico programado:

Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”.

El retraso en la ejecución de esta medida, que presenta un porcentaje de ejecución en la anualidad 2002 sobre gasto público programado del 5,73% y sobre el periodo 2000-2002, del 24,62 % se ve limitado, tal y como se manifestó en el Informe anual precedente, por la demanda de terceros (empresas y entidades publicas y privadas sin animo de lucro.

Medida 3.8 “Regeneración de suelos y de espacios”.

La ejecución de esta medida, al igual que en el caso de la medida 1.3, se ve condicionada por la demanda de terceros. En este caso, corresponde a una Orden de Ayudas en materia de recuperación del medioambiente afectado por actividades mineras publicada en el DOCAMAN con fecha 7 de agosto de 2001.

Medidas 6.9 “Energías renovables, eficacia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10” y 6.10 “Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas”.

Las actuaciones correspondientes a estas medidas, se desarrollan a través de la Orden de 19 de diciembre de 2001, publicada el día 6 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El objeto de esta Orden es establecer el régimen de concesión de ayudas dirigidas a promover proyectos de aprovechamiento de energía solar, térmica o fotovoltaica, mixta eólico-fotovoltaica y biomasa en el territorio de Castilla-La Mancha.

La ejecución de estas medidas, sujeta a demanda por tratarse de una Orden de Ayudas, ha sufrido modificaciones de las condiciones de elegibilidad de proyectos según Nota Aclaratoria de la D.G. Regio de la Comisión Europea (referencia 103505), pudiendo considerarse elegibles, a la vista de la interpretación antes aludida, solamente las subvenciones para personas jurídicas, Ayuntamientos e Instituciones y excluyendo a personas físicas.

Medida 4.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación".

Como consecuencia de un error informático en la carga de pagos de esta medida, se grabaron inadecuadamente en la aplicación FONDOS 2000 doscientos sesenta y un (261) expedientes de pagos por cambio de destinatario final por un importe global de 1.547.328,33 euros. Comprobado que dicha carga resultó errónea, dichos expedientes de pago fue descertificados mediante pagos negativos, por lo que no existe variación sobre los datos de ejecución financiera en dicha medida.

Fondo Social Europeo

Con relación a la ejecución, en términos de gasto realizado y pagado, de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, es reseñable el grado de ejecución media alcanzado en el conjunto de las medidas FSE (118,10%), que experimenta un incremento de más de 38 puntos porcentuales con respecto al nivel de realización logrado en el ejercicio 2001, que se concentra especialmente en los ejes 41 y 42. Por su parte, la ejecución acumulada absorbe el 92,62% de la programación agregada hasta el 31 de diciembre de 2002.

Las medidas 2.1. "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia", 45.16. "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo", 45.17. "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres" y 45.18"Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral", registran bajos niveles de ejecución si bien revelan en todos los casos una evolución positiva con relación al ejercicio anterior. En el caso de las actuaciones que desarrollan las medidas FSE del eje 45, se han mantenido reuniones con representantes de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Bienestar Social con el fin de promover su incorporación como órgano gestor del POI, lo que permitirá incrementar el grado de realización de los recursos programados.

Igualmente, con respecto a la medida 2.1, la Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Ciencia y Tecnología ha manifestado formalmente su interés en llevar a cabo actuaciones que cuenten con la cofinanciación del FSE. La incorporación de los mencionados órganos permitirá asegurar una adecuada planificación, gestión y concentración en las líneas de actuación prioritarias identificadas en las Fichas Técnicas de las Medidas mencionadas.

Por el contrario, la medida 44.11. "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo", no registra ejecución, si bien se han iniciado contactos con representantes de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social a efectos de activar la realización de actuaciones con cargo a esta Medida del POI.

La culminación del proceso de traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación en virtud del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, permitirá, por su parte, iniciar la ejecución en la medida 43.4. "Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo", cuyas actuaciones, como se desprende del texto correspondiente a su Ficha Técnica de Medida del Complemento de Programa, se encuentran supeditadas a la materialización de dicho traspaso.

El seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE ha mejorado notablemente con la puesta en marcha en el año 2002, por parte de los servicios informáticos de la Consejería de Industria y Trabajo, de una aplicación informática que permite cruzar las informaciones contenidas en los Programas TIGRE (Sistema informático para el seguimiento de los expedientes, en el que se recogen entre otros, los datos de realización física de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en el marco del POI de Castilla-La Mancha 2000/2006) y TAREA (Sistema de información contable de la Administración autonómica), así como el posterior volcado de todos los datos, físicos y contables, agregados por actuaciones en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU).

No obstante, debido a la reciente implantación del mencionado sistema informático se han registrado ciertas incidencias en su funcionamiento que han impedido disponer de todos los datos de realización física así como de la información necesaria para cumplimentar los indicadores de resultados requeridos por el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE.

Por otro lado, conviene señalar que la incompatibilidad con las nuevas aplicaciones informáticas del antiguo SICAM (Sistema de Información Contable de la Administración Autonómica) vigente hasta el 31 de diciembre de 2001, ha supuesto un obstáculo añadido en el procesamiento y explotación de los datos de realización física y de resultados correspondientes a las actuaciones cuyos expedientes se iniciaron con anterioridad al año 2002, respecto de los que subsiste la problemática, tal como quedó reflejado en el Informe de ejecución de la anualidad 2001.

En este sentido hay que señalar que desde la Consejería de Industria y Trabajo se están adoptando las medidas necesarias para subsanar estas deficiencias por lo que, en breve, se espera la normalización definitiva del sistema de procesamiento, explotación y análisis de los datos antes aludidos.

FEOGA-O

Medida 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas"

La medida 1.2, se gestiona en su totalidad por la Dirección General de Alimentación y Cooperativas, y podemos decir que, con los pagos realizados a 31 de diciembre de 2001, el porcentaje del cumplimiento en esta medida sobre la suma de las anualidades de los años 2000 y 2002 está en el 74,5%, mejorando sensiblemente el 40,2% del Informe anual del 2001.

El retraso en la ejecución de esta medida se debe a las siguientes causas:

- el régimen de ayudas actualmente vigente fue aprobado por la Comisión con el número de ayuda 348/2000 el 08/11/2000, lo que hizo materialmente imposible efectuar pagos en el año 2000.
- las disponibilidades presupuestarias de este órgano gestor en el año 2002 resultaron insuficientes para cubrir el 100% de la suma de las anualidades (2000 al 2002).

Si tenemos en cuenta que la suma de los compromisos de los años 2000 y 2002 supera ampliamente la suma de las anualidades de los años 2000 y 2002 del plan financiero, podemos ser optimistas con el objetivo del cumplimiento de dicho plan.

Incluso éste sería el momento de estudiar la posibilidad de variar dicho plan financiero recabando más fondos de donde se estimase más conveniente, para que el sector agroalimentario no sufriera una disminución de sus inversiones y no se viera perjudicado un sector tan estratégico en Castilla-La Mancha.

Medidas 3.9 “Silvicultura”.

Se mejora, gracias al desarrollo del Programa Operativo Integrado durante 2.002, la lucha contra incendios forestales, así como la utilización del uso público del medio natural. También se consigue una mejora en la producción forestal, se amplía la superficie arbolada y se consolida la titularidad pública de los bienes territoriales.

El desarrollo de las actuaciones elegidas durante el año 2002 no presenta incidencias reseñables en la medida 3.9 mas allá del retraso en la ejecución de la misma como consecuencia del acumulado en años anteriores por la ejecución durante el 2000 y 2001 de proyectos elegidos para el Programa Operativo de 1994-1999.

Asimismo ha influido también en dicho retraso, el que los proyectos que se incluyen en la medida 3.9 están afectados, y en parte condicionados, a las características ambientales que los hacen depender de diferentes factores, especialmente climatológicos que pueden retrasar temporalmente la ejecución de las acciones.

En la medida 3.9 no se han planteado problemas a la hora de la gestión de las intervenciones elegibles durante el año 2.002, al margen de los presupuestarios ya indicados anteriormente.

Se espera que la finalización de la ejecución de proyectos del Programa Operativo anterior, así como la normalización de la dinámica de funcionamiento del Programa Operativo Integrado 2000-2006, produzcan en gran medida que se regule y actualice la ejecución del Programa Operativo Integrado en los sucesivos años.

3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”.

A través de las actuaciones ejecutadas durante el año 2.002 en esta medida se consigue la mejora del hábitat de especies protegidas tanto de flora como de fauna, así como se incrementa el conocimiento del estado de las poblaciones de estas especies. También se establecen medidas de protección y planificación para la conservación de ecosistemas y formaciones de interés en el Medio Natural, y se propicia el conocimiento de éste por parte de la población.

El desarrollo de las actuaciones elegidas durante el año 2.002 no presenta incidencias reseñables en la medida 3.10, mas allá del retraso en la ejecución de las mismas como consecuencia del acumulado en años anteriores por la ejecución durante el 2000 y 2001 de proyectos elegidos para el Programa Operativo de 1994-1999. El desarrollo de las actuaciones elegidas durante el año 2002 no presenta incidencias reseñables en la medida 3.10 mas allá del retraso en la ejecución de la misma como consecuencia del acumulado en años anteriores por la ejecución durante el 2000 y 2001 de proyectos elegidos para el Programa Operativo de 1994-1999, así como a que una parte importante de la financiación del programa corresponde.

Asimismo, ha influido también en dicho retraso, el que los proyectos que se incluyen en la medida 3.10 están afectados, y en parte condicionados, a las características ambientales que los hacen depender de diferentes factores, especialmente climatológicos que pueden retrasar temporalmente la ejecución de las acciones.

Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”.

Por razones presupuestarias de la Administración Regional, se cambió total o parcialmente la financiación de algunos expedientes modificando la aplicación presupuestaria inicialmente prevista. Como consecuencia de ellos, pagos por un importe conjunto de 1.040.840,87 euros no han podido ser incluidos en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 al haberse realizado con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

Los expedientes 1066/TO, por carecer la empresa adjudicataria del permiso para la extracción de los áridos necesarios, y 36/CP/CU/01, por falta de la evaluación ambiental, fueron objeto de declaración de suspensión temporal y, en consecuencia, paralización de las correspondientes actuaciones, por lo que no se ejecutarán actuaciones por importe total de 179.939,96 euros.

Medidas 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a actividades agrarias” y 7.9. “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias”.

Como ya ha sido objeto de explicación en la ficha de cada una de estas medidas, durante los años 2000 y 2001 no se ha certificado ningún pago, debido a que las actuaciones en los Grupos de Acción Local (GAL) están supeditadas territorialmente a la selección de los grupos de beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria LEADER.

Esta selección se resolvió en el mes de marzo de 2002, pero no se han certificado pagos en dicha anualidad .

Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias”.

El retraso en la ejecución de esta medida se debe a las siguientes causas:

- el régimen de ayudas actualmente vigente fue aprobado por la Comisión con el número de ayuda 348/2000 el 08/11/2000, lo que hizo materialmente imposible efectuar pagos en el año 2000.
- las disponibilidades presupuestarias de este órgano gestor en el año 2002 resultaron insuficientes, ya que además hubo que atender a los compromisos de proyectos resueltos incluibles en otros programas operativos del periodo 1994-1999, y cuyos pagos tenían que estar realizados inexcusablemente antes del 31/12/2002

si bien se pudo pagar una pequeña cantidad en el año 2000 (609.804,15 euros a 28 proyectos para un gasto elegible total de 998.638,54 euros).

5.5. Utilización de la asistencia técnica.

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.E.D.E.R.

La ejecución de la medida 9.1 "Asistencia Técnica FEDER" responde a la siguiente tipología de proyectos; estudios para la redacción de planes regionales que incidan en la mejora de infraestructuras viarias e hidráulicas, asistencia técnica para el control y vigilancia en la ejecución de dichas obras en materia de seguridad y salud y asistencia para el estudio general de la situación de encauzamientos defensas de los márgenes de río en zonas urbanas de la comunidad. Es preciso, en consecuencia, considerar que estos estudios tienen una dimensión general en tanto que las asistencias técnicas para el estudio y elaboración de proyectos integrados en medidas concretas, los cuales forman parte de su coste, se integran en las correspondientes medidas.

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.S.E.

Los datos de ejecución financiera de la medida 9.2 "Asistencia Técnica FSE" resultan de la realización de actividades dirigidas al seguimiento, evaluación, control y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado, correspondiente a esta medida es de 2.405.811,48 euros.

Respecto a esta última, el 85,60% corresponde al pago de los Convenios firmados con los Agentes sociales en materia de seguimiento de los programas de formación y empleo. En estos Convenios, la Administración Regional y los firmantes del Acuerdo Regional por el Empleo convienen que la participación de todos ellos y la corresponsabilidad mutua es la mejor forma de asegurar la transparencia y eficacia de las medidas, así como garantizar que los programas lleguen a todas las personas desempleadas, empresas y entidades de Castilla-La Mancha que pueden participar o beneficiarse de los mismos. El peso de esta actuación en el conjunto de la medida 9.2 es del 70,18%.

Completa la ejecución financiera de esta actuación, el pago en el año 2002 de los servicios de asistencia técnica, mediante procedimiento abierto de concurso, para la realización de tareas de apoyo a la Dirección General de Formación y Empleo en la coordinación y seguimiento de las Medidas FSE del PO Regional Integrado, por un lado, y para el control financiero y control de procedimientos, por otro, de actuaciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Integrado.

Por último, se incluyen dentro de la actuación 9.2.1 (Asistencia Técnica sin límite), actividades de investigación, prospección, creación e implementación de metodologías y herramientas de evaluación y plan de evaluación de la calidad de la formación profesional ocupacional y continua en la región, que contribuyen a mejorar el funcionamiento del sistema formativo. Asimismo, comprende acciones de difusión e intercambio de experiencias como seminarios, jornadas, actividades de información etc.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31/12/2002

		Euros		
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	FEDER	FSE	FEOGA	
2.1.	Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		1.972.765,41	
2.2.	Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)			
3.	Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	2.664.990,38	433.046,07	
TOTAL		2.664.990,38	2.405.811,48	

5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y, sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones que integran el Programa, así como las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de igualdad entre hombre y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

En primer lugar, y con ocasión de la celebración del Comité de Seguimiento el día 5 de junio de 2001, la Autoridad de Gestión del Programa y las autoridades regionales, ofrecieron una rueda de prensa a los medios de comunicación de la región, informándoles sobre el contenido cualitativo y cuantitativo del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y la importancia de la realización del mismo para el desarrollo de la región.

Asimismo, en la citada rueda de prensa, se informó a los medios de comunicación sobre el contenido de la Subvención Global SODICAMAN, cuyo convenio con el organismo intermedio de la misma –SODICAMAN- fue firmado momentos antes del inicio del referido Comité de Seguimiento.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial –**Autoridad de Gestión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006**- el texto de dicho Programa Operativo Integrado y se dio amplia difusión del mismo, facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan

preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre Las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Por su parte, a **Administración Regional** ha puesto en funcionamiento una página Web en la dirección www.jccm.es/economia/prog.htm/ con la finalidad de poner a disposición de los tres niveles de colectivos “clave” identificados en materia de información y publicidad (1, destinatarios con potencialidad en el desarrollo de medidas del Programa, 2, destinatarios-interface y 3, público en general, la información clave con relación al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La estructura de la página Web es la siguiente:

- Síntesis del P.O.I 2000-2006.
- Castilla - La Mancha y su participación en los Fondos Europeos 1994-1999.
- Nota de prensa de la Comisión Europea.
- Texto completo del Programa Operativo Integrado 2000-2006.
- Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado.

- Avance de la convergencia de Castilla - La Mancha con la Unión Europea.
- Imágenes.
- Buzón de participación.

Con relación al buzón de participación, el mismo tiene como objetivo establecer un punto de información con el objeto de facilitar a los interesados información sobre el Programa Operativo Integrado, sirviendo de mecanismo activo de participación de los tres niveles de destinatarios arriba mencionados con relación a la resolución de sus posibles dudas sobre el Programa, y sobre la canalización de su posible participación a través de las medidas que integran el mismo.

Por otra parte, esta página web irá incrementando sucesivamente sus contenidos, exponiendo las operaciones más relevantes que se vayan cofinanciando a lo largo de la vida del Programa, los principales resultados obtenidos, la divulgación de buenas prácticas, las conclusiones más relevantes alcanzadas en los Comités de Seguimiento y, sobre todo, aquellos aspectos que se consideren útiles y relevantes para el buen desempeño del Programa, tomando en cuenta en su desarrollo las propias inquietudes que se vayan desvelando a través de las demandas y dudas que se recojan a través del mecanismo del buzón.

Asimismo, y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento(CE) 1159/2000, se están desarrollando con relación a las operaciones cofinanciadas las medidas de publicidad consistentes en:

- La instalación de vallas publicitarias en el caso de inversiones en infraestructuras con arreglo a los importes de coste contemplados en dicho Reglamento.
- Los anuncios que se realicen para la captación de alumnos.
- La información a los beneficiarios sobre la participación de la Unión Europea en los cursos de formación cofinanciados en el marco del programa. Esta información se ofrece, entre otros medios, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- La información a los beneficiarios de las ayudas de la participación de la Unión Europea a su cofinanciación.
- En el caso de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en todas la Ordenes de Convocatoria se establece que las ayudas están cofinanciadas por el F.S.E, así como el porcentaje de cofinanciación y la siguiente leyenda: “ El F.S.E contribuye al desarrollo del empleo impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos”.

También en las resoluciones de concesión se menciona y cuantifica la cofinanciación del F.S.E.

Asimismo, en todos los documentos de publicidad de las acciones, se reflejan los logotipos de la Unión Europea, ya que así se exige en las Ordenes de Convocatoria.

Se publica en la página WEB de la Junta de Comunidades la relación de acciones subvencionadas y cofinanciadas, para que pueda tener acceso a esta información cualquier persona interesada.

A continuación se relacionan algunas de las actuaciones en materia de información y publicidad de alguna de las medidas incluidas en el Programa:

Medida 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”.

La normativa, actualmente vigente, que regula todas las ayudas incluíbles en el Programa Operativo de esta Dirección General de Alimentación y Cooperativas es la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (**FOCAL-2000**) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000).

Se desarrollaron las siguientes medidas de información y publicidad:

Antes de la publicación de la orden FOCAL 2000, se consultó a los agentes sociales más importantes (asociaciones de cooperativas, de empresas, sindicatos, etcétera).

Una vez publicada la citada orden, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente dio una rueda de prensa, dando a conocer la orden y su importancia, de la que se hicieron eco los medios de comunicación más importantes en la Región.

Se emitieron 5.000 libros de divulgación con la orden FOCAL-2000 y sus aspectos más importantes. Tanto en la portada como en la contraportada figura el logotipo de la Unión Europea. Estos libros se enviaron por correo a las posibles empresas beneficiarias y se pusieron también a su disposición en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en las ferias de carácter agroalimentario donde ha asistido con stand propio dicha Consejería.

En el dorso de las resoluciones de concesión de las ayudas, se reflejan las administraciones que cofinancian las ayudas concedidas (FEOGA-Orientación, MAPA y JCCM, según lo establecido en el Programa Operativo).

Tanto en los impresos de solicitud de las ayudas como en los impresos de solicitud de pago de las ayudas concedidas se hace mención a la normativa y figura el logotipo de la Unión Europea en la portada de dichos impresos.

No se han desarrollado más medidas de información y publicidad, ya que con las comentadas anteriormente y la información que facilita el personal gestor de las ayudas tanto en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente como en sus Delegaciones Provinciales, los beneficiarios potenciales de las ayudas disponen de un amplio conocimiento de su desarrollo.

Medida 2.7. Sociedad de la información (FEDER)

La Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda), ha adoptado las siguientes medidas para dar publicidad a las actuaciones realizadas con cargo a la medida 2.7. "Sociedad de la Información":

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparecen varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros, en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.

- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se harán menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

A título informativo, porque se ha realizado en la anualidad 2003, hay que señalar que la Dirección General del Catastro ha elaborado un plan de actividades de comunicación, que se pondrá en marcha durante el referido año, para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general, las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Medidas 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”.

Las principales medidas de información y publicidad desarrolladas en la medida 3.9. han sido:

- Escrito en cada expediente indicando su inclusión en el P.O. 2000-2006.
- Escrito para que se incluya en los anuncios de licitación la condición de proyecto cofinanciable
- Carteles indicativos en las obras de infraestructura que así lo requieran, de que el proyecto en cuestión ha sido cofinanciado.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las publicaciones editadas mediante cofinanciación.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las solicitudes de ayuda para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.

Las principales medidas de información y publicidad desarrolladas en la medida 3.10 han sido:

- Escrito en cada expediente indicando su inclusión en el P.O. 2000-2006.
- Escrito para que se incluya en los anuncios de licitación la condición de proyecto cofinanciable
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las publicaciones editadas mediante cofinanciación.

Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”

Tanto en las Ordenes por las que se aprueban los correspondientes Planes de Obras, que se publican en el D.O.C.M., como en los distintos documentos de los expedientes de contratación se hace constar la cofinanciación de la Comunidad Europea haciendo referencia al programa operativo y al porcentaje de cofinanciación.

Medida 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias”

Comenzar diciendo que las condiciones generales del programa no se han modificado sustancialmente, puesto que el Decreto 95/2000, de 18 de abril, por el que se aprueba el Programa de mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que aparecía reflejado en el Programa Operativo y en el Complemento de Programación del Programa Operativo Plurirregional sigue vigente, dado que parte del mismo se justifica por dicho P.O.Plurirregional y parte por el P.O.I. de Castilla-La Mancha.

Dicho Decreto, se desarrolla en esta Comunidad Autónoma, mediante la Orden de 31 de julio de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para la modernización de las estructuras agrarias, por la que se establece el régimen aplicable a las ayudas contempladas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, amparadas en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y en el Decreto 95/2000, de 18 de abril, para la mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Agregar que durante el año 2002 se publicó la Orden de 1-10-2002 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 31-7-2001 citada, para adaptar y concretar algunos puntos determinados contenidos en la anterior para la mejor aplicación de los mismos.

Medidas cofinanciadas por el FSE

Se han mantenido las medidas de información y publicidad adoptadas en el año 2001, y que aparecen recogidas en el Informe de ejecución de dicha anualidad, si bien se han reforzado los contenidos relativos a publicidad de los textos de las Ordenes de convocatorias, con menciones específicas al objetivo del Fondo Social Europeo y referencias al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, en consonancia con los requerimientos del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Otras actuaciones llevadas a cabo en materia de información y publicidad han sido las siguientes:

- Elaboración por la Consejería de Industria y Trabajo de un díptico informativo en soporte papel para su distribución entre los colectivos sociales destinatarios de las actuaciones cofinanciadas, con el fin de reforzar la visibilidad de la acción del FSE, con la siguiente estructura:
 - Definición del FSE
 - Colectivos sociales beneficiarios de las ayudas FSE.
 - Programas cofinanciados en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha 2000/2006.
 - Identificación de los puntos de información sobre los programas del FSE en Castilla-La Mancha y procedimiento de solicitud de las ayudas.
- Participación en foros y encuentros para el debate y la reflexión sobre la participación de los distintos colectivos beneficiarios de las Medidas FSE del POI y el acceso a nuevas vías para su incorporación plena al mercado de trabajo:
 - Jornadas sobre "*Nuevas oportunidades para el empleo de la Mujer: desafíos y estrategias*" celebradas en Ciudad Real el 12 de diciembre de 2002, en las que se exponen las medidas adoptadas para la integración de la perspectiva de género en las actuaciones y Medidas del FSE en el Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha 2000/2006.

Con carácter general, en todas las actuaciones se hace constar que en la cofinanciación de las mismas, participan tanto las Administraciones Nacionales como la Unión Europea.

6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, posteriormente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha han realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

Así, y con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la normativa comunitaria en materia medioambiental, se ha promulgado la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y de trasposición de la Directiva 97/11/CEE.

Además, las medidas adoptadas para el cumplimiento de la normativa medioambiental quedan cumplidas con la aplicación, en aquellos proyectos que así lo exijan, con la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen la legislación vigente en materia de medio ambiente, y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Para un mejor seguimiento del cumplimiento de la normativa medioambiental, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Autoridad Ambiental regional, forma parte, como miembro permanente, del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Por lo que se refiere a las medidas cofinanciadas por el **FEDER**, han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

En el marco del **Fondo Social Europeo**, se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente, con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del medio ambiente en el conjunto de sus actuaciones, a lo largo del año 2002 la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo han elaborado unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional.

El INEM se ha responsabilizado de los sectores de Agricultura y Servicios, y la UAFSE de los de Construcción e Industria.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En diciembre del año 2002 se recibieron los últimos borradores que se presentarán revisados en la próxima reunión de la Red de Autoridades Medioambientales, para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

Respecto a la incorporación de la prioridad horizontal relativa al medio ambiente en las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, cabe señalar que en las ordenes de convocatorias de ayudas para el desarrollo de acciones de formación profesional ocupacional y continua y en los programas mixtos de formación y empleo (Módulos en entidades locales, en empresas y entidades sin ánimo de lucro) se establece la obligación de impartir un módulo de sensibilización medioambiental, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

El módulo mencionado se facilita a todas las entidades colaboradoras para su impartición a las personas beneficiarias de estas actuaciones. Asimismo, en el marco de estos mismos Programas se imparten acciones formativas centradas exclusivamente en el ámbito medioambiental.

Además, en los programas que se indican a continuación, se potencia la prestación de servicios y puesta en marcha de proyectos y actividades económicas relacionados con la protección y mejora del medio ambiente:

- Nuevos Yacimientos de Empleo.

En este Programa se incluyen:

- La gestión de los residuos: recogida y reciclaje de residuos, recuperación y comercialización de los materiales selectivos.

- La gestión del agua: contaminación, prevención y control de vertidos, protección de fuentes, limpieza y mantenimiento de los cursos fluviales, saneamiento de cuencas, gestión de infraestructuras, etc.
 - La protección y mantenimiento de las zonas naturales: conservación de espacios naturales, parques, reforestación, protección del espacio “salvaje”, control de la degradación medioambiental, educación medioambiental, etc.
- Plan Social de Empleo en el que se proponen, entre las actividades subvencionables, la realización de proyectos municipales que tengan por finalidad la ejecución, ampliación, remodelación de infraestructuras o prestaciones de servicios relacionados con la protección y recuperación medioambiental.
- Plan de Empleo para la Mujer desempleada en el que es objeto de financiación la contratación de mujeres desempleadas para la ejecución de proyectos relacionados con la gestión de energías renovables, la gestión de residuos y el medioambiente (excluida la jardinería en zona urbana).

Finalmente, en el Programa por el que se regulan las ayudas a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo, se subvenciona la incorporación de jóvenes titulados a las empresas, grupos de empresas y entidades sin ánimo de lucro de la región, para el desarrollo de proyectos en materia de gestión medioambiental.

Por lo que se refiere al **FEOGA-O**, en relación a la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” los proyectos incluidos en la misma, en general, no requieren Declaración de Impacto Ambiental ya que, o pertenecen a sectores que no lo requieren, o no llegan al umbral dentro de su sector, o no son subvencionables dentro de la normativa vigente (caso de alcoholeras y aumento de capacidad en mataderos).

Durante el ejercicio 2002 con relación a esta medida, solo se ha producido una Declaración de Impacto Ambiental (positiva) para una solicitud de ayuda concedida en el expediente 3FOCAL-00/TO-027, cuyo beneficiario es SENOBLE ESPAÑA, S.A. para la inversión de 41.578.651,10 euros cuyo título es “Construcción de fábrica de productos lácteos frescos y postres” y cuya subvención concedida ha sido de 4.864.702,18 euros.

En los criterios de selección de proyectos de la Ficha Técnica de la Medida del Complemento de Programación y en el régimen de ayudas aprobado por la Comisión, entre otros, se adoptó como criterio que serían inversiones prioritarias con carácter general: *“las que tengan como resultado un efecto significativo en relación con la prevención de contaminaciones y la eliminación de residuos en las condiciones apropiadas, contribuyendo a la protección del medio ambiente”*.

En el año 2002, se han pagado 2.962.995,66 euros a 21 beneficiarios titulares de expedientes que cumplieran dicho criterio (7 pertenecen al sector de aceites, 1 al lácteo, 3 al cárnico, 8 al vino y 2 a otros). Resaltar que en el sector de aceites la mayoría son cambios en el sistema de extracción del aceite de oliva, al pasar a sistemas de dos fases en vez de tres, con la consiguiente prevención de contaminaciones.

Los indicadores medioambientales correspondientes a la medida 1.2 han sido:

- % solicitudes de ayudas de empresas para mejora del medio ambiente (PYMES y no PYMES): 5,0% (15 de 455).
- nº auditorías tecnológicas ambientales: ninguna.

Asimismo, para las medidas **3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”**, durante el año 2002 no se ha incluido ningún proyecto que haya requerido Declaración de Impacto Ambiental.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del Medio Ambiente, previstos en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el programa comunitario de política y actualización en materia de Medio Ambiente y desarrollo sostenible, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

En cuanto a los proyectos incluidos en la medida 3.9 con ejecución financiera durante el año 2002 y que afectan a la Red Natura 2000 son 116. Por su parte, en la medida 3.10, el número de proyectos que afectan a la Red Natura 2000 son 58 que presenten pagos durante el año 2002.

Por su parte, los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en el P.O. en esta medida 3.10 son los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del Medio Natural
- Creación y mejora de la infraestructura para la educación ambiental así como para el uso público del medio natural
- Restauración y mejora de hábitats
- Inventariación o censos de flora y fauna así como de especies piscícolas y cinegéticas
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Las medidas adoptadas para el cumplimiento de la normativa medioambiental quedan cumplidas con la aplicación, en aquellos proyectos que así lo exijan, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha.

Por último, reseñar que en el sistema de Fondos 2000 se vienen incluyendo los contenidos de información ambiental a nivel de operación relativos a si ésta ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y si el proyecto está o no localizado en la Red Natura 2000.

Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, cuyo objetivo es la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, los referidos organismos han participado de forma activa en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado, aportando sus experiencias.

Hasta la fecha han intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de indicadores ambientales, Informe de afección a la Red Natura, concreción del contenido medioambiental de los Informes anuales de las formas de intervención cofinanciadas con Fondos Estructurales, etc.

Hay que señalar, que en el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, se ha constituido el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha se ejecutan respetando lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo hayan precisado, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos y más recientemente, con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Asimismo, se ha respetado lo dispuesto en la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas Comunitarias en materia de contratación pública.

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

En el caso de la Administración Regional, este control lo realizan las Intervenciones Delegadas de las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha gestoras de Fondos Estructurales.

Con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a contratos públicos, los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOCE. y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia con datos individualizados sobre estos extremos a nivel cada proyecto.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

El Tratado de Ámsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades.

Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se ha visto reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como en el Complemento de dicho Programa.

En el caso de las medidas cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la inclusión de la prioridad horizontal del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se realiza a través de la aplicación de medidas específicas de acción positiva que tratan de incrementar el acceso y la participación de las mujeres en los programas de formación y empleo promovidos por la Consejería de Industria y Trabajo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La incorporación de la perspectiva de género se produce de forma transversal en todas las actuaciones que desarrollan las medidas cofinanciadas por el FSE en el referido Programa Operativo Integrado. En este sentido, las distintas Ordenes de convocatoria por las que se regulan los programas cofinanciados por el FSE, integran en sus disposiciones medidas específicas de igualdad de oportunidades para su aplicación a las diferentes fases del ciclo de gestión de los programas.

En este sentido, se prevén subvenciones específicas al empleo y al autoempleo, que tratan de superar las barreras de acceso de las mujeres al mundo laboral y a la actividad empresarial, e incrementos específicos de los importes de ayudas en los programas de fomento de la inserción por cuenta propia y por cuenta ajena.

Con el mismo objetivo se ha puesto en marcha el programa de becas en empresas, desarrollado en virtud del Convenio suscrito con la Caja Castilla La Mancha, para la realización de prácticas formativas por mujeres en esta entidad financiera, así como ayudas a favor de la conciliación de la vida familiar y profesional

Además, se incluyen ayudas específicas para la atención de personas dependientes (Módulos de Formación y Empleo) y se establecen condiciones de acceso a los programas más favorables para las mujeres, tales como supresión de los límites de edad (Programa de becas) o excepciones a los requisitos establecidos con carácter general (Eliminación del requisito de antigüedad en la obtención del título universitario en el Programa de I+D).

Asimismo, en la valoración de las solicitudes de ayuda que presentan las entidades colaboradoras, se da prioridad a aquellos programas o actuaciones cuyas destinatarias últimas son mujeres (Contratos para la formación, Módulos de Formación y Empleo, Programa de becas)

Igualmente, las mujeres son consideradas colectivo prioritario en los procesos de selección que llevan a cabo las entidades colaboradoras de los Programas de formación ocupacional y continua. En el Plan Social de Empleo se establecen cuotas de participación reservadas a mujeres.

Finalmente, en el seguimiento de los Programas cofinanciados se establecen variables e indicadores específicos desagregados por sexo.

Además de su consideración como prioridad transversal, el Eje 45 "Fomentar la participación de mujeres en el mercado de trabajo" del Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha, se desarrolla a través de actuaciones específicas dirigidas a mujeres. Concretamente, en las medidas 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres", 45.17 "Fomento de la actividad empresarial de las mujeres" y 45.18 "Combatir la segregación entre hombres y mujeres, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral".

En otro orden de cosas, hay que señalar que, en aplicación de los acuerdos alcanzados entre la Autoridad de Gestión y la D.G. Regio, el pasado día 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades**

entre hombres y mujeres, con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que servirá de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otra parte indicar que, durante los días 14 y 15 de junio de 2002, se celebró en Santander el **III Seminario Europeo sobre “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”**, organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate para:

- Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Debatir la metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.
- Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/ mujer.

6.4. Reglas de competencia.

El Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O) .

Esta información fue actualizada y remitida a los servicios de la Comisión junto con el Complemento de Programa, aprobado por el Comité de Seguimiento celebrado el día 5 de junio de 2001.

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de

convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “*minimis*”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, introducida en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Con relación a la medida 3.8. “Regeneración de suelos y de espacios” cofinanciada por el FEDER, tal y como figuraba en el Programa Operativo, se procederá a su ejecución a través de una orden de ayudas encuadrada en la categoría “de *minimis*”. En concreto, esta Orden de ayudas -Orden de fecha 24 de julio de 2.001 de recuperación del medioambiente afectado por actividades mineras- fue publicada en el DOCAMAN con fecha 7 de agosto de 2.001.

Por otra parte hay que significar que, con fecha 23 de mayo de 2002, se remitió por parte de la Dirección General de Asuntos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, a efectos de su notificación a los servicios competentes de la Comisión Europea, dos formularios de ayudas de Estado finalidad regional:

- Un régimen relativo a ayudas a empresas que operan como distribuidoras de energía eléctrica en el territorio de Castilla - La Mancha, cuyo objeto es la inversión productiva en obras de infraestructura para la distribución de energía eléctrica, centrándose en la mejora de la calidad del suministro en zonas de calidad deficiente y la ampliación de las redes de distribución en los lugares sin electrificación.
- Un régimen relativo a ayudas a empresas distribuidoras de gas natural, cuyo objeto es la inversión productiva para suministro a consumidores domésticos, industriales y comerciales de gas natural, especialmente, aunque no de manera exclusiva, en la construcción de redes de distribución mediante canalización para asegurar el suministro de aquellas zonas donde no se dispone de él.

El día 21 de marzo de 2003, mediante carta dirigida a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, la Comisión Europea autorizó las ayudas previstas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de redes de distribución de energía.

Con respecto a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, durante el año 2002 se ha aprobado un nuevo régimen de ayudas, regulado a través de la Orden de febrero de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, de incentivos a los trabajadores autónomos, para la contratación indefinida del primer trabajador o trabajadora asalariado. Esta actuación se inscribe en la medida 1.8. “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo” y la concesión de las ayudas previstas se realiza de conformidad con la norma de *minimis*.

6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización

de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

El conjunto de medidas que conforman el Programa Operativo y que son cofinanciadas con el FEOGA-O se diseñaron teniendo en cuenta las directrices recogidas por las recomendaciones de la Comisión y bajo esas perspectivas se afinaron más todavía a la hora de confeccionar el Complemento de Programa (CdP).

En cada una de ellas se recoge, no sólo el objetivo y la descripción de las actuaciones que son objeto para el desarrollo de las mismas, sino que se introducen los criterios de selección de proyectos y/o acciones en donde se establecen las prioridades y exclusiones para cumplir exhaustivamente las exigencias de acuerdo con el Reglamento 1260/99 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y las adoptadas en el marco de las OCM_s y con las normas de calidad y sanidad agrarias.

Las Direcciones Generales gestoras en cada una de las actuaciones que realizan integradas en el Programa Operativo, antes de integrar cualquier proyecto y, por supuesto, adjudicar pagos a dicho proyecto, comprueban y garantizan que dichas acciones son conforme con el CdP y la política agraria común tal como exige el Reglamento 1257/99 en su artículo 37.2.

Además, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente existe una base de datos interna, integrada en la red corporativa, en donde los gestores introducen los proyectos, gastos imputables a cada proyecto y los indicadores y para ello son objeto de otro control que garantice la idoneidad de los proyectos según los criterios de selección, así como la elegibilidad de los gastos de acuerdo con el CdP y las políticas comunitarias.

El órgano intermedio, constituido por el Director General de Alimentación y Cooperativas y el Jefe de Servicio de Estudios y Relaciones con la Unión Europea perteneciente a la Secretaría General Técnica, realiza una nueva revisión a las actuaciones integradas en la base de datos, siendo objeto de un análisis de las mismas para comprobar su elegibilidad y concordancia con las exigencias del Reglamento 1260/99. En dicho proceso están integradas las comprobaciones para su presentación a la supervisión de la Intervención y su posterior grabación en la aplicación Fondos 2000.

Por último la Autoridad Pagadora, una vez que recibe el certificado de gastos de cada período, vuelve a comprobar y garantizar la elegibilidad de las operaciones en el marco del Reglamento 1260/99, comprobando los datos existentes en la aplicación Fondos 2000, que son los que conforman cada una de las certificaciones. Estas son validadas por la Autoridad Pagadora.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).

El Tratado de Ámsterdam incluye por primera vez un Título dedicado a la política de empleo y define las líneas fundamentales de una estrategia de coordinación de las políticas nacionales de empleo: la Estrategia Europea del Empleo.

El Consejo de Luxemburgo lleva a la práctica la estrategia diseñada en el Tratado de Ámsterdam, definiendo las primeras diecinueve Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros, basadas en cuatro pilares centrales de actuación prioritaria.

Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo, que sitúa la ocupación en el centro de atención de la política de la Unión, que se articula como un proceso

cíclico anual rotatorio de coordinación, planificación, seguimiento, evaluación y readaptación de las políticas nacionales de empleo.

En 2002, la contribución financiera de las medidas cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha 2000-2006 a los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) ha alcanzado en términos de coste total efectivamente pagado y certificado la cifra de 57.035.627,74 euros, de la que el 68,56% han procedido de las ayudas FSE.

El conjunto de medidas cofinanciadas por el FSE en el referido Programa a través de las que se materializa el Enfoque Preventivo establecido como prioridad estratégica en el Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos en España absorben, excluida la realización de la medida 9.2." Asistencia Técnica", el 39,93% del coste total realizado en el año 2002.

La mayor parte del coste total ejecutado se ha concentrado en el Pilar 1 "Mejorar la Capacidad de Inserción profesional", al que se ha dirigido el 91,22% del coste total ejecutado en el ejercicio, específicamente el procedente de los Ejes FSE 41, 42, y 44. Su distribución por Directrices de la EEE ha resultado como sigue: la Directriz 1 "Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración", ha absorbido el 41,13% del coste total realizado en el ejercicio; en el marco de la Directriz 4 "Desarrollar las competencias para el nuevo mercado laboral en el contexto del aprendizaje permanente", cuyo organismo gestor es la Consejería de Educación, se ha ejecutado el 47,21% del coste total, mientras que a la Directriz 7 "Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo", se ha dirigido el 2,88% del coste total realizado.

El bajo peso relativo de la Directriz 7 se explica porque la ejecución de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, se ha concentrado en la medida 44.10 "Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral", de la que procede la totalidad de la contribución a la Directriz 7 de la EEE, ya que la medida 44.11."Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión", no ha registrado ejecución en el año 2002. Estos grupos sociolaborales han sido atendidos a través del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación, a través del cual varios de los organismos gestores del mismo, reciben aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con cargo a los presupuestos regionales. No obstante, está prevista la puesta en marcha de actuaciones específicas en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a partir del año 2003.

Por medidas FSE, la 41.12."Fomentar el acceso de todas y todos a las enseñanzas de formación profesional y su extensión en sus dos modalidades", con una ejecución del 39,81% del coste total realizado y la medida 42.6. "Ofrecer a los Desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral antes de que transcurran 12 meses en el desempleo", con una ejecución del 20,60%, han sido las que en términos absolutos y relativos registran los mayores pesos en la realización del ejercicio.

Les siguen las medidas 42.7."Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración", con el 13,48% del coste total realizado en 2002, la 42.8."Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes antes de que transcurran seis meses en el desempleo", con el 7,06%, y la 41.15." Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de formación profesional", con el 5,44% del coste total ejecutado en el ejercicio.

El Pilar II “Desarrollar el Espíritu de Empresa”, ha absorbido el 5,12% del coste total realizado en 2002, en particular a través de la concesión de ayudas al autoempleo (Medida FSE 10.8. “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo”) y, en menor medida, a través de los Pactos Locales por el Empleo (Medida FSE 5.6.” Apoyo a las iniciativas que contribuyan a la generación de empleo”).

Al Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas”, se ha dirigido el 1,94% del coste total efectivamente pagado y certificado en 2002. Junto al cabalgamiento entre ejercicios de las acciones de formación continua programadas, este porcentaje de absorción de ayudas FSE se explica por el importante peso de las actuaciones desarrolladas en la región por el Programa Operativo Plurirregional de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, tanto las que gestiona el INEM a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, como las gestionadas por el resto de beneficiarios finales de dicho Programa Operativo Plurirregional. Señalar, como se anunció en el Informe de la anualidad 2001, la activación de la medida 2.1. “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología”.

Finalmente, al Pilar IV “Reforzar la Política de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres”, se ha dirigido el 1,71% del coste total efectivamente pagado y certificado en 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha, sobre todo a través de la medida 45.16.” Mejorar la empleabilidad de las mujeres”.

Hay que destacar, al igual que en el caso de la medida 2.1., la puesta en marcha en el año 2002 de actuaciones específicas que han permitido iniciar la realización financiera y física del eje 45, que no había registrado ejecución en los ejercicios 2000 y 2001.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO006

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PILAR	DIRECCION	MEDIDA	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
		COSTE TOTAL				
I MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSECCION PROFESIONAL	1	Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración	11.747.983,52	8.223.588,46	14.779	8.525
		Ofertar a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.				
		Combatir el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración	7.687.051,90	5.380.936,34	2.409	1.873
		Ofertar vías de inserción profesional a los jóvenes				
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	4.024.823,62	2.817.376,54	9.940	5.828
			0,00	0,00	0	0
	TOTAL DIRECCION		23.459.859,04	16.421.901,34	27.128	16.226
	4	Desarrollar las competencias para el nuevo mercado laboral en el contexto de la aprendizaje permanente	22.705.583,87	14.758.629,52	18.160	8.511
		Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica				
		Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los sistemas de Formación Profesional	1.113.938,07	724.059,74	890	325
		Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	3.104.996,43	2.328.747,32	926	290
	TOTAL DIRECCION		26.924.518,37	17.811.436,58	19.976	9.126

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO 006

ORIENTACIONES 2002		MEDIDA	INFORME ANUAL 2002		
PILAR	DIRECCION		AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
7	Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	1.233.432,66	198	102
		Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	0,00	0	0
TOTAL DIRECCION			1.233.432,66	198	102
TOTAL PILAR			35.466.770,58	47.302	25.454

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO006

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PILAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
		COSTE TOTAL				
II DESARROLLAR EL ESP. RTU DE EMPRESA	8 Facilitar la creación y gestión de empresas pequeñas en la creación de empresas	Favorecer la generación de nueva actividad que perm. la creación de em. p. b. o	302,378.12	211,664.68	107	41
	TOTAL DIRECTIVO		302,378.12	211,664.68	107	41
	9 Facilitar la creación y gestión de empresas acceso a la actividad empresarial	Favorecer la generación de nueva actividad que perm. la creación de em. p. b. o	1,434,680.66	1,004,276.47	1,337	905
TOTAL DIRECTIVO			1,434,680.66	1,004,276.47	1,337	905
11 Acción local y regional a favor del em. p. b. o		Apojar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de em. p. b. o	641,135.90	448,795.13	0	0
	TOTAL DIRECTIVO		641,135.90	448,795.13	0	0
	TOTAL PILAR		2,378,194.68	1,664,736.28	1,444	946

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO006

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PILAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
		COSTE TOTAL				
III FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	13	Modernizar la organización de trabajo creando interacciones sociales	623,302.04	467,476.53	175	45
		Asegurar la actualización de niveles de competencias de los trabajadores				
		Sostener la consolidación del empleo existente	135,885.00	101,913.75	91	76
		TOTAL DIRECTIVO	759,187.04	569,390.28	266	121
	15	Apoyar la adaptabilidad en las empresas con o sin componente de aprendizaje permanente	350,508.27	245,355.79	32	15
		Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo				
		TOTAL DIRECTIVO	350,508.27	245,355.79	32	15
		TOTAL PILAR	1,109,695.31	814,746.07	298	136

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO 006

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PILAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
		COSTE TOTAL				
IV REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	16	Plantear el objetivo de integrar la igualdad de oportunidades	960 445.75	768 356.60	735	735
	TOTAL DIRECTIVO		960 445.75	768 356.60	735	735
	17	Fomentar la actividad en pro de las mujeres	12,012.15	9,609.72	5	5
		Combatir la segregación horizontal vertical así como la discriminación salarial favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral	1,800.00	1,440.00	0	0
TOTAL DIRECTIVO			13,812.15	11,049.72	5	5
TOTAL PILAR			974,257.90	779,406.32	740	740
TOTAL			56,491,102.18	38,725,659.25	49,784	27,276

6.7. Coherencia con otras políticas.

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en este Programa y realizadas durante el período 2000-2001 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

7.GRANDES PROYECTOS.

Al cierre del presente Informe están identificados en el Programa Operativo tres grandes proyectos:

- **“Autovía Albacete-Murcia. Tramo Albacete-Venta del Olivo”**, integrado en la medida 6.1. “Autovías y carreteras” del Programa Operativo, aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 2823, de 12 de noviembre de 2001.

En la referida Decisión se estableció una ayuda máxima del FEDER de 161.048.000 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 70% para un coste elegible estimado de 230.068.160 euros.

Los gastos certificados con cargo a este gran proyecto a 31 de diciembre de 2002 ascienden a 86.733.655,07 euros.

El total de gastos certificado desde el inicio del período elegible asciende a 230.018.742,95 euros.

Este Gran Proyecto consta de tres subtramos perfectamente diferenciados y que han sido objeto de tres contratos diferentes:

- 1er. Subtramo: Albacete-Enlace del Puerto.
- 2º Subtramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana.
- 3er. Subtramo: Enlace de Navacampana-Límite provincia Murcia.

El tercer subtramo no se ha incluido en este Programa en su totalidad, ya que una parte del mismo está localizada en territorio de la Región de Murcia, por lo que sólo se ha considerado hasta el límite de la referida Región.

Los proyectos se contrataron por el Método Alemán en el año 1998, con un plazo de ejecución de cuatro años.

Este largo plazo de ejecución para realizar unas obras, en un terreno con pocas dificultades hizo que, durante el año 1999, la ejecución fuera muy escasa, realizándose la mayor parte de las mismas en el período 2000 y 2001, adelantándose incluso su finalización, que estaba prevista para el año 2002.

En la actualidad los tres subtramos se encuentran en servicio.

La longitud de cada uno de los subtramos es:

Albacete-Enlace del Puerto: 37,695 Km.
Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana: 25,676 Km.
Enlace de Navacampana-Límite provincia Murcia: 24,365 Km.

Del último subtramo solamente corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 18,365 Km., ya que los 6 Km. restantes están localizados en la Región de Murcia.

Se han construido, por tanto, 81,736 Km. de autovía con dos calzadas de 7 m. de anchura con arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1 m., separados por una mediana de anchura variable y con sus correspondientes bermas de 1 m.

El firme es de aglomerado asfáltico.

Se han construido 25 enlaces, 10 viaductos y 48 pasos a distinto nivel entre superiores e inferiores.

Los tres subtramos estaban incluidos en la Declaración de Impacto Ambiental que se hizo para la carretera N-301 entre Albacete y Archena (Murcia).

Los proyectos recogían los correspondientes estudios de impacto en los que se indicaban las medidas correctoras que la D.I.A. había observado, las cuales se han llevado a efecto en la realización de las obras.

Estas actuaciones han supuesto un gasto de unos 7,8 millones de euros entre plantaciones, hidrosiembra, tierra vegetal, etc.

En la solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria que se realizó para este Gran Proyecto, el coste total que figuraba era el de los 87,736 Km. totales del tramo, o sea, sin descontar los 6 km. correspondientes a Murcia.

Dicho coste, como ya se ha indicado, era de 230.068.160 euros, siendo la ayuda FEDER de 161.047.712 euros.

En contestación a la información solicitada por los servicios de la Comisión Europea el día 8 de mayo de 2002 se remitió a dichos servicios, a través de un escrito de la Subdirección General de Administración del FEDER de 11 de junio de 2002, un nuevo cuadro financiero con el importe real del tramo Albacete-Límite de Provincia de Murcia, es decir, descontados los 6 km. de la Región de Murcia. En este nuevo cuadro, el coste del Gran Proyecto era de 231.602.042 euros.

Este pequeño aumento en el coste, a pesar de haber descontado los citados 6 km., se ha debido a un mayor coste real en las expropiaciones realizadas.

La forma de distribuir los costes del tercer subtramo entre las Comunidades de Castilla-La Mancha y Murcia se ha realizado dividiendo el coste total de las obras en la parte proporcional de kilómetros, dada la similitud del terreno en ambas regiones y, por tanto, no existiendo estructuras u obras especiales que puedan diferenciar un tramo de otro. El mismo criterio se ha tenido para el coste de la asistencia técnica de Control y Vigilancia.

Las expropiaciones abonadas se han distribuido en una u otra región dependiendo de los municipios afectados.

“Autovía de Ciudad Real(N-430)-Atalaya de Cañavete (A-31). Tramo Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel (Este) con la N-430”, integrado en la medida 6.1. “Autovías y carreteras” del Programa Operativo, aprobado por Decisión de la Comisión C (2002) 1768, de 2 de agosto de 2002.

El gasto elegible de este proyecto, ejecutado por el Ministerio de Fomento, es de 105.833.142 euros y la cofinanciación del FEDER solicitada es de 74.083.199 euros (70% del gasto elegible).

Los pagos efectuados con cargo a este Gran Proyecto en la anualidad 2002 ascienden a 40.499.701,98 euros.

El total certificado desde el inicio del período elegible asciende a 40.503.501,53 euros.

“Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo Abia de la Obispalía-Cuenca”, integrado en la medida 6.1. “Autovías y carreteras” del Programa Operativo, aprobado por Decisión de la Comisión C(2002) 2970, de 11 de septiembre de 2002.

El gasto elegible de este proyecto, ejecutado por el Ministerio de Fomento es de 74.229.664 euros y la cofinanciación del FEDER solicitada es de 51.960.765 euros (70% del gasto elegible).

Los pagos efectuados con cargo a este Gran Proyecto en la anualidad 2002 ascienden a 22.829.959,90 euros.

El total certificado desde el inicio del período elegible asciende a 23.073.828,26 euros.

Este proyecto se encuentra en ejecución y a buen ritmo las obras, por lo que se prevé su finalización para el año 2004.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6		150.063.316,95			
Medida 6.1		150.063.316,95			
GP01 Autovia Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo		86.733.655,07			312
GP02 autovia de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel		40.499.701,98			312
GP03 Autovia Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca		22.829.959,90			312
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER		150.063.316,95			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	0,00	150.063.316,95			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	150.063.316,95			
TOTAL	0,00	150.063.316,95			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6		293.596.072,74			
Medida 6.1		293.596.072,74			312
GP01 Autovia Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo		230.018.742,95			312
GP02 autovia de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel		40.503.501,53			312
GP03 Autovia Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca		23.073.828,26			312
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER		293.596.072,74			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	0,00	293.596.072,74			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	293.596.072,74			
TOTAL	0,00	293.596.072,74			



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

GRAN PROYECTO: GP01

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	87,8		
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.799,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

GRAN PROYECTO: GP02

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.020,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

GRAN PROYECTO: GP03

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	600,0		

8. PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

Los proyectos de la Red TEN, cofinanciados con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se relacionan a continuación.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** cuya ejecución es competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2002 de estos proyectos alcanza el 89,93% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. "Carreteras y Autovías" (275.984.712,53 € sobre 306.882.205,54 €).

Igualmente, el Ministerio de Fomento desarrolla, en la **red ferroviaria**, el proyecto "Línea Madrid – Alicante", cuya ejecución a 31 de diciembre de 2002 alcanza el 100% del gasto total certificado en la medida 6.3. "Ferrocarriles".

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN

(Euros)

PO/ C.A	ÓRGANO EJECUTOR	TÍTULO DEL PROYECTO	PAGADO
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.01 CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Enlace El Puerto. P.k. 252 al 290,5	76.450.485,16
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.02 CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampan a P.k. 290,5 al 317,0	99.365.368,52
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.03 CN-301. Autovía de Albacete-Murcia. Tramo: Enlace de Navacampana-Venta del Olivo	54.227.792,75
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.05. Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real(N-430) - Atalaya del Cañavate (A-31).Tramo: Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel (Este)	40.503.501,53
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.07 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real-Puerto- llano. Subtramo: Enlace de Miguelturra (S)-Poblete (S)	604.135,80
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.08 Autovía A-42. Tramo Ciudad Real-Puertollano. Subtramo: Poblete (S)-Argamasilla de Calatrava (N).	1.006.894,69
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.09. Autovía A-42. Tramo Ciudad Real-Puertollano. Subtramo: Argamasilla de Calatrava (N)-Puertollano.	736.026,90
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.11 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Argamasilla de Alba(Oeste)-Tomelloso (Este).	466.292,23
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.12 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real(N-430)- Atalaya del Cañavate(A-31).Subt: Manzanares Este (N-310)-Herrera de la Mancha	437.554,84
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.13 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo Daimiel(E) - Manzanares(E).	660.114,60
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.14 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)- Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Tomelloso Este(N-310) - Limite provincia Albacete	370.142,58
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.15 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Herrera de la Mancha-Argamasilla de Alba.	308.840,34
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.18 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Limite prov. Albacete-Villarrobledo (Oeste)	----
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.19 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Manzanares Noroeste (N-IV) - Manzanares Este.	154.,344,96
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.20 Autovía A-42. Tramo Ciudad Real (N-430)- Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Villarrobledo (Oeste)- Enlace con N-301	692.947,63
TOTAL D.G. DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO- Medida 6.1			275.984.712,53
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.02 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre p.k. 162 y 182. Corredor del Mediterráneo.	25.225.377,31
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.01 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre p.k. 245 y 276. Corredor del Mediterráneo.	29.262.071,59
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.03. Línea Madrid-Alicante. Variante del P.K. 318 al 346.	22.00.584,76
TOTAL D.G. DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO- Medida 6.3			76.496.033,66

9. SUBVENCION GLOBAL .

En el Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN).

Los pagos efectuados en la anualidad 2002 ascienden a 3.610.737,20 euros, lo que supone un 105,81% del total programado para esta anualidad, al haber superado en 198.190,20 euros la cifra prevista.

Los pagos efectuados con cargo a esta Subvención desde el inicio del período elegible ascienden a 8.211.807,30 euros, que representan un 87,34% del importe previsto para los años 2000, 2001 y 2002, y suponen un 37,17% del total de la Subvención.

Descripción de las actuaciones realizadas en las medidas que integran la Subvención Global

Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas**Año 2000**

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
1. Tubos Neupex, S.A. [1]	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas						
1. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
2. FAC Seguridad, S.A. [2]	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
1. Invesplant 2000, S.A. [3]	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
2. Vinos Avilés y Alonso, S.A. [4]	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [4]	3.302.035,00	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
TOTAL	15.402.446,48	3.041.121,09	912.336,32	2.128.784,77	2.283.845,83	901.518,16

[1] Desembolso del 50%.

[2] Antes denominada Patentes FAC, S.A.

[3] Coste total ampliación 480.809,68.

[4] Coste total préstamo 450.759,08.

Año 2001

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
1. Tubos Neupex, S.A. [1]	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
I. Modernización y ampliación de proyectos.						
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM) [2]	3.587.801,86	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
5. Agrometzer, S.A. [3]	2.073.491,76	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. [4]	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
C. Intervenciones derivadas de obligaciones de SG 94-99.						
1. Carpalum, S.A. [5]	600.960,00	60.090,00	18.027,00	42.063,00	60.090,00	
2. Térmica AFAP, S.A. [6]	1.211.039,39	374.881,89	112.464,57	262.417,32	374.881,89	
TOTAL	10.598.507,53	1.420.631,14	426.189,34	994.441,80	753.507,70	811.366,34

[1] Desembolso del 50 %.

[2] Coste total del préstamo 450.759,08. (Antes denominada Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A.).

[3] Coste total del préstamo 360.607,26. Capitalizado en 2002 por importe de 360.599,89 euros.

[4] Coste total ampliación 601.000,00.

[5] Desembolso del 25 %

[6] Desembolso del 68,93 %.

Si bien en el año 2001 se han invertido 90.000,00 euros en el capital de DYTA EÓLICA DE CASTILLA LA-MANCHA, S.A. se ha excluido esta operación de las cofinanciables en el marco de la Subvención Global por el tamaño y posición de sus accionistas de referencia (Grupo Dragados y ACS), lo que además de privarla de su consideración como PYME, por faltar el requisito de la independencia, la confiere una posición especial en el mercado, no apreciándose, por lo demás, circunstancias excepcionales que justifiquen su inclusión en la Subvención Global 2000-2006.

Año 2002

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	
3. Reig Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
I. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas						
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	576.960,00	173.088,00	403.872,00	721.200,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99						
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM)	5.691.229,60	1.199.980,76	359.994,23	839.986,53	1.199.980,76	
7. Térmica Afap, S.A.	2.091.888,11	348.640,10	104.592,03	244.048,07	348.640,10	
TOTAL	13.582.817,71	3.543.960,86	1.063.188,26	2.480.772,60	3.688.200,86	

[1] Desembolso del 80%

A las actuaciones descritas en el Informe de ejecución a 31.12.01, deben añadirse las siguientes:

I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas

2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La sociedad se constituyó el día 17 de septiembre de 2001 con un capital social inicial de 70.000 euros. En virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2002, amplió el mismo en 1.432.500 euros, llegando así a la cifra actual de 1.502.500 euros. SODICAMAN participó en dicha ampliación suscribiendo acciones por un valor nominal de 661.100 euros, representativas de un 44% del capital social, que ha desembolsado en su totalidad.

Está domiciliada en Yunquera de Henares (Guadalajara) y su actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de productos y materiales para la construcción.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 2,82 millones de euros y el número de puestos de trabajo a crear es de 41.

3. Reig Cofre Cefas, S.L.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La sociedad se constituyó el día 28 de junio de 2002 con un capital social de 1.893.200 euros, en el que SODICAMAN ha participado asumiendo participaciones sociales por un valor nominal de 757.280 euros, representativas de un 40% del capital social, que ha desembolsado en su totalidad.

Está domiciliada en Toledo y su actividad principal consiste en la fabricación, comercialización e investigación de especialidades farmacéuticas.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 3,06 millones de euros y la plantilla prevista es de 34 trabajadores.

II. Modernización y ampliación de proyectos

A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas

3. Formplast Packaging, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La sociedad se constituyó el día 19 de octubre de 2000, con un capital social inicial de 411.000 euros. En virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2002, amplió el mismo en 1.993.000 euros, llegando así a la cifra actual de 2.404.000 euros. SODICAMAN participó en dicha ampliación suscribiendo acciones por un valor nominal de 721.200 euros, representativas de un 30% del capital social, que ha desembolsado en su totalidad.

Está domiciliada en Almansa (Albacete) y su actividad principal consiste en el diseño, confección y comercialización de impresos.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 5,15 millones de euros y el número de puestos de trabajo a crear es de 37.

B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99

4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM)

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La sociedad se constituyó el día 31 de octubre de 1997, con un capital social inicial de 601.012,10 euros, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 4.188.729,60 euros, en el que SODICAMAN ha participado con un 21,52%. En virtud de sendos acuerdos de la Junta General Extraordinaria y del Consejo de Administración celebrados el día 28 de junio de 2002, amplió el mismo en 1.502.500 euros, llegando así a la cifra actual de 5.691.229,60 euros. SODICAMAN participó en dicha ampliación suscribiendo acciones por un valor nominal de 1.200.016,70 euros, de los que 1.199.980,76 lo han sido en el marco de la Subvención Global. En virtud de ello, la participación actual de SODICAMAN representa un 36,93% del capital social, que se encuentra desembolsada en su totalidad.

Aun cuando está domiciliada en Madrid, su planta industrial se ubica en Noblejas (Toledo) y su actividad principal consiste en la fabricación de pallets mediante reciclaje de plásticos.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 4,74 millones de euros y el número de puestos de trabajo a crear es de 5.

5. Agrometzer, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La sociedad se constituyó el día 27 de junio de 1996 con un capital social inicial de 60.101,21 euros, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 2.073.491,76 euros, en el que SODICAMAN ha participado con un 30,43%. En virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2002, amplió el mismo en 1.184.948,43 euros, llegando así a la cifra actual de 3.258.743,43 euros. SODICAMAN ha acudido a dicha ampliación suscribiendo acciones por un valor nominal de 360.599,89 euros, si bien no con recursos nuevos, sino con la capitalización del préstamo participativo otorgado a la sociedad con fecha 6 de julio de 2001. En virtud de ello, la participación de SODICAMAN en el capital representa un 30,43% del mismo y se encuentra totalmente desembolsada.

Está domiciliada en Manzanares (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la producción de tubería de riego por gotero.

La mencionada capitalización no ha supuesto un incremento del coste elegible y no va asociada a nuevas inversiones en el proyecto. Se trata tan sólo de un cambio en el régimen de participación que mantiene, no obstante, la cofinanciación prevista en la Subvención Global.

7. Térmica AFAP, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La sociedad se constituyó el día 21 de diciembre de 1999 con un capital social inicial de 1.211.039,39 euros, en el que SODICAMAN participó con un 44,91%. En virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2002, amplió el mismo en 880.671,61 euros, llegando así a la cifra actual de 2.091.888,11 euros. SODICAMAN participó en dicha ampliación, suscribiendo acciones por un valor nominal de 348.698,11 euros. En virtud de ello, la participación actual de SODICAMAN representa un 42,67% del capital social, que ha desembolsado en su totalidad.

Está domiciliada en Villacañas (Toledo) y su actividad principal consiste en la producción de energía eléctrica a partir de la combustión de biomasa.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 8,91 millones de euros y el número de puestos de trabajo a crear es de 20.

En virtud de los acuerdos establecidos con los restantes socios el 26 de febrero de 2002, la participación en el capital de la sociedad, tanto de las acciones suscritas en la constitución como de las correspondientes a la ampliación mencionada, es en régimen de capital-riesgo.

Acumulado años 2000, 2001 y 2002

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS. NUEVAS INTERVENCIONES EN NUEVAS EMPRESAS.						
1. Tubos Neupex, S.A.	721.214,52	288.485,81	86.545,74	201.940,07	288.485,81	
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	
3. Reig Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
II. MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
1. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
2. Patentes FAC, S.A.	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	576.960,00	173.088,00	403.872,00	721.200,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
1. Invesplant 2000, S.A. [2]	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
2. Vinos Avilés y Alonso, S.A. [3]	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [3]	3.302.035,00	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM) [3]	5.691.229,60	1.650.739,84	495.221,95	1.155.517,89	1.199.980,76	450.759,08
5. Agrometzer, S.A. [4]	3.258.743,43	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. [5]	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
7. Térmica Afap, S.A.	2.091.888,11	348.640,10	104.592,03	244.048,07	348.640,10	
C. Intervenciones derivadas de obligaciones de SG 94-99.						
1. Carpalum, S.A. [6]	600.960,00	60.090,00	18.027,00	42.063,00	60.090,00	
2. Térmica Afap, S.A. [7]		374.881,89	112.464,57	262.417,32	374.881,89	
TOTAL	35.248.967,62	8.005.713,08	2.401.713,92	5.603.999,16	6.437.068,58	1.712.884,50

[1] Desembolso del 80%.

[2] Coste total ampliación 480.809,68.

[3] Coste total préstamo 450.759,08.

[4] Coste total préstamo 360.607,26. Capitalizado en 2002 por importe de 360.599,89 euros.

[5] Coste total ampliación 601.000,00.

[6] Desembolso del 25%.

[7] Desembolso del 68,93%.

Medida 9.51. Asistencia Técnica

Concepto	Año 2000	Año 2001	Año 2002			TOTAL PAGOS
	PAGOS	PAGOS	PAGOS			
			25% SODI	75% FEDER	TOTAL	
Promoción y Seguimiento	10.987,52	6.693,21	3.104,12	9.312,36	12.416,48	30.097,21
Equipamientos	0	7.122,33	2.196,15	6.588,45	[1] 8.784,60	15.906,93
Servicios profesionales	5.418,00	2.259,08	1.835,10	5.505,30	7.340,40	15.017,48
Material	4.614,60	8.788,33	2.117,34	6.352,01	[1] 8.469,35	21.872,28
Gastos externos	7.330,75	18.901,78	4.153,77	12.461,30	[1] 16.615,07	42.847,60
Gastos bancarios	16.768,24	16.023,28	0,00	0,00	0,00	32.791,52
Suministros	12.797,12	11.944,44	3.287,61	9.862,83	13.150,44	37.892,00
Publicidad	0	9.669,20	0,00	0,00	0,00	9.669,20
Total	57.916,23	81.401,65	16.694,09	50.082,26	66.776,34	206.094,22

[1] Incluye gastos de 2001

A las actuaciones descritas en el Informe de ejecución a 31.12.01, deben añadirse las siguientes:

Promoción y Seguimiento

Incluye los gastos en que SODICAMAN ha incurrido para detectar, conocer y analizar nuevos proyectos de inversión, promocionar y difundir la Subvención Global y efectuar el seguimiento y control de la cartera de participadas.

En el año 2002 se han realizado pagos con cargo a este capítulo por importe de 12.416,48 euros.

Equipamientos

Incluye los gastos efectuados en la adquisición de equipos informáticos para el tratamiento y seguimiento de la información relativa a la ejecución material de la Subvención Global. En concreto se ha llevado a cabo, el pago , así como de equipo diverso de oficina.

Los pagos realizados en el año 2002 con cargo a este capítulo ascienden a 8.784,60 euros.

Servicios profesionales

Incluye los gastos efectuados en servicios vinculados a la promoción de actividades vinculadas al capital-riesgo, así como a la atención y seguimiento de las inversiones efectuadas.

En el año 2002 se han realizado pagos con cargo a este capítulo por importe de 7.340,40 euros.

Material

Incluye los gastos efectuados en materiales y consumibles vinculados a la ejecución de la Subvención Global.

El pago hecho con cargo a este capítulo en el año 2002 asciende a 8.469,35 euros.

Gastos externos

Incluye los gastos externos de carácter general vinculados a la promoción, inversión y seguimiento de la cartera de participadas.

Los pagos realizados con cargo a este capítulo en el año 2002 ascienden a 16.615,07 euros.

Suministros

Incluye los gastos por suministros diversos vinculados a la ejecución material de la Subvención Global.

El pago llevado a cabo en este capítulo en la anualidad 2002 asciende a 13.150,44 euros.

Ejecución Financiera de la Subvención Global SODICAMAN

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	5.799.766,00	4.461.752,23	76,93		
Medida 1.55	5.799.766,00	4.461.752,23	76,93		165(76,93%)
Eje prioritario nº 9	189.920,00	139.317,88	73,36		
Medida 9.51	189.920,00	139.317,88	73,36		411(73,36%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	5.989.686,00	4.601.070,11	76,82		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	5.799.766,00	4.461.752,23	76,93		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.799.766,00	4.461.752,23	76,93		
Eje prioritario nº 9	189.920,00	139.317,88	73,36		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	189.920,00	139.317,88	73,36		
TOTAL	5.989.686,00	4.601.070,11	76,82		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82		
Medida 1.55	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82		165(106,82%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	66.776,34	70,32		
Medida 9.51	94.960,00	66.776,34	70,32		411(70,32%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.412.547,00	3.610.737,20	105,81		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82		
Eje prioritario nº 9	94.960,00	66.776,34	70,32		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	66.776,34	70,32		
TOTAL	3.412.547,00	3.610.737,20	105,81		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	9.117.353,00	8.005.713,09	87,81		
Medida 1,55	9.117.353,00	8.005.713,09	87,81		165(87,81%)
Eje prioritario nº 9	284.880,00	206.094,22	72,34		
Medida 9,51	284.880,00	206.094,22	72,34		411(72,34%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	9.402.233,00	8.211.807,31	87,34		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	9.117.353,00	8.005.713,09	87,81		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.117.353,00	8.005.713,09	87,81		
Eje prioritario nº 9	284.880,00	206.094,22	72,34		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	284.880,00	206.094,22	72,34		
TOTAL	9.402.233,00	8.211.807,31	87,34		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	8.005.713,09	37,36		
Medida 1. 55	21.426.371,00	8.005.713,09	37,36		165(37,36%)
Eje prioritario nº 9	664.720,00	206.094,22	31,00		
Medida 9. 51	664.720,00	206.094,22	31,00		411(31%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	22.091.091,00	8.211.807,31	37,17		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	8.005.713,09	37,36		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.426.371,00	8.005.713,09	37,36		
Eje prioritario nº 9	664.720,00	206.094,22	31,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	664.720,00	206.094,22	31,00		
TOTAL	22.091.091,00	8.211.807,31	37,17		

ANEXOS



COMISIÓN EUROPEA

Representación en España
El DirectorMadrid, 12 de marzo de 2002
Dirección/MM/mja D(2002) 016Dña. Rosa Cobo Mayoral
Subdirectora General de Administración del
FEDER
Ministerio de Hacienda
Pasco de la Castellana nº 162, planta 19-01
28071 MADRID

Estimada Subdirectora:

La Comisión Europea en su esfuerzo por acercar la información sobre sus actividades a los ciudadanos ha ido impulsando la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo (Ayuntamientos, Organismos autonómicos, Universidades o Cámaras de Comercio) permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final.

Los centros forman parte de redes de ámbito europeo y en algunos casos con implantación en países terceros.

En la actualidad en España hay 92 centros (11 Info-Point Europa, 17 Carrefour Rurales, 38 Centros de Documentación Europea y 27 Euro Info Centros) extendidos por todo el territorio nacional, que actúan como multiplicadores de información ya que, no sólo responden a las personas que se dirigen a ellos, sino que organizan numerosas actividades informativas en entornos distintos para llegar a un número mayor de ciudadanos.

La lista completa de estos centros se incluye en nuestra publicación *Unión Europea ¡dígame!* (en anexo). En ella, también se informa sobre políticas comunitarias y se dan los puntos de contacto en España. Concretamente, la información sobre su organismo está recogida en la página 68.

La Representación de la Comisión Europea en España que coordina las actividades de estos centros en nuestro país, convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

Para la reunión de este año, que tendrá lugar en Cuenca el día 9 de abril, hemos considerado necesario tratar el tema del FEDER ya que, sin duda, es de gran interés para el trabajo diario de nuestras redes.

Por este motivo, nos gustaría poder contar con su participación en esta reunión para poder ofrecer a todos estos centros una información de primera mano.

Esperando que le sea posible encontrar un hueco en su agenda que le permita participar en esta reunión, reciba un cordial saludo.

Miguel Moltó



COMISIÓN EUROPEA

Representación en España

**REUNIÓN
ANUAL
REDES DE
INFORMACIÓN
DE LA
UNIÓN
EUROPEA**

**CENTROS DE
DOCUMENTACIÓN
EUROPEA**

**CARREFOURS
INFO-POINT EUROPA**

CUENCA 2002

COMISIÓN EUROPEA
Representación en España

Paseo de la Castellana, 46, E-28046 Madrid
Teléfono: directo (+34-91) 914.23.80.10, centralita 91.423.80.00 Telefax: 91. 914.23.80.18

REUNION ANUAL
REDES DE INFORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA - INFO-POINT EUROPA y
CARREFOURS

Un año más, la Representación de la Comisión Europea en España tiene el gusto de invitar a una reunión conjunta a las redes de información sobre la Unión Europea en España.

Como es habitual, la reunión será un marco idóneo para el establecimiento de contactos entre los miembros de redes distintas y para abordar de manera conjunta alguno de los temas que más interesan a los distintos centros.

Este año, con motivo de la presidencia española del Consejo hemos querido ofrecer la oportunidad a los relais de tomar contacto con los responsables españoles de los fondos comunitarios en lo que esperamos sea el comienzo de una fructífera colaboración.

PROGRAMA

Lunes, 8/4/2002

Representación de la Comisión Europea en España
Paseo de la Castellana. 46
Madrid

- | | |
|-------|---|
| 14h00 | Bienvenida a los participantes. Presentación del programa |
| 14h30 | Salida hacia Cuenca |
| 17h00 | Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Ronda de Julián Romero, 18 (Cuenca)
Reunión de las diferentes redes. El programa será establecido por ellos mismos. |
| 20h00 | Salida hacia el hotel |
| 21h30 | Cena ofrecida por la Comisión Europea
Presidida por D. Miguel Moltó , Director de la Representación de la Comisión Europea en España. |

Martes, 9/4/2002

Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Ronda de Julián Romero, 18
Cuenca

- 09h30 **Integración del medio ambiente en la programación estructural 2000-2006: Red de Autoridades Ambientales**
Ministerio de Medio ambiente
D. José Álvarez Díaz Jefe de Área Fondos y Programas Comunitarios
- 10h15 **Las ayudas del FSE en España: sistemas de programación, gestión, seguimiento y control de la UAFSE**
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Dña. Aurora Saeta del Castillo, Directora
- 11h00 Pausa
- 11h30 **FEOGA Orientación y Leader +**
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Subsecretaría
Dirección General de Desarrollo Rural
D. Jesús Álvarez González, Subdirector General de Relaciones con el FEOGA Orientación
- 12h15 **La Programación del FEDER para el periodo 2000-2006**
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial
Subdirección General de Administración del FEDER
Dña. Rosa Cobo Mayoral, Subdirectora
- 13h30 Almuerzo ofrecido por la Comisión Europea
- 15h30 **Servicios de Información y novedades disponibles en el web de la Oficina del PE en España.**
Proyecto para el seguimiento de los trabajos de la Convención para el Futuro de Europa
Oficina del Parlamento Europeo en España
D. Juan Rodríguez
Dña. Teresa Calvo
- 16h30 **El web de la Representación de la Comisión Europea en España**
Representación de la Comisión Europea en España
Dña. Teresa Frontan
- 17h00 Conclusiones

Miércoles, 10/4/2002

Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Ronda de Julián Romero, 18
Cuenca

- 09h00 **ECLAS**
Biblioteca Central de la Comisión Europea
Dña. Marta Roquero
- 10h00 **CELEX expert**
Comisión Europea. Representación en España
Dña. M^a Teresa Frontán Fernández
- 13h00 Almuerzo ofrecido por la Comisión Europea
- 15h00 Salida hacia Madrid: destinos aeropuerto y Representación



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL
POLÍTICA REGIONAL

Información y relaciones con el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social

Bruselas, 8 de mayo de 2002
DG REGIO 01/TD/FF/ml D(2002) 900464

**Asunto: Seminario de información para la prensa regional española
Sevilla, 25 y 26 de abril de 2002**

580

Estimada Señora :

El seminario de información "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que tuvo lugar los días 25 y 26 de abril de 2002 en Sevilla, me parece haber logrado el objetivo de reunir un número significativo de medios de comunicación regionales de España. El seminario permitió un diálogo fructuoso y constructivo entre éstos, las autoridades regionales y nacionales así que el Parlamento Europeo y la Comisión Europea.

Deseo agradecerle su participación activa en este seminario.

Como ya sabe, encontrará toda información necesaria sobre los temas relativos a la política regional de la Unión Europea en la dirección electrónica siguiente:
<http://europa.eu.int/inforegio>

Le saluda atentamente


Thierry Daman

Sra. Rosa Cobo Mayoral
Subdirectora general del FEDER
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial
Pº de la Castellana, 162
E-28071 Madrid

Commission européenne, B-1049 Bruxelles / Europese Commissie, B-1049 Brussel - Bélgica. Teléfono: (32-2) 299 11 11.
Despacho: CSM2 A01/200. Teléfono: directo (32-2) 2954733. Fax: (32-2) 2966003.

http://europa.eu.int/comm/regional_policy/
E-mail: Thierry.Daman@cec.eu.int